

# EL PROGRAMA DE MUCH\***S**



**BEATRIZ**  
PRESIDENTA



**FRENTE  
AMPLIO**

# EL PROGRAMA DE MUCH\***S**

**BEATRIZ**  
PRESIDENTA



# CONTENIDOS

## **AGRADECIMIENTOS** **5**

## **EL PROGRAMA DE MUCHOS** **6**

Áreas Del Programa 9

El Proceso Programático Del Frente Amplio 15

## **MEJOR DEMOCRACIA Y UN NUEVO ESTADO** **24**

La salida a la crisis de la política: nueva Constitución y sistema político 25

Descentralización política: distribuir El Poder De Muchos a lo largo de Chile 34

Derechos humanos y memoria: el marco de encuentro para construir el futuro 39

Fin al populismo penal: seguridad y justicia en serio 46

Un país capaz de convivir con los riesgos: Sistema Nacional de Protección Civil 58

Chile más integrado al mundo y a la región: relaciones internacionales y política exterior 61

Modernización y democratización de la Defensa y Las Fuerzas Armadas 69

Un nuevo Estado 74

## **UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO** **81**

Para los Muchos del presente y el futuro: Nueva política medioambiental 82

De una estrategia agotada a una nueva matriz productiva 93

Matriz energética: de la energía de pocos a la energía de muchos 112

El futuro de muchos: decidido impulso a la innovación, ciencia y tecnología 119

Más y mejor trabajo para Chile: una nueva estrategia de desarrollo que ponga al centro la creación de trabajo de calidad 128

Infraestructura para el desarrollo 141

Biodiversidad y bienestar animal 145

# CONTENIDOS

## **DERECHOS SOCIALES** **153**

Sistema previsional y vejez: fin a las Afp y creación de un verdadero sistema de seguridad social	154
Calidad, equidad y sentido: la educación que Chile necesita	165
Transformar la salud para consagrarla como derecho	185
El derecho al buen vivir: vivienda, ciudad y territorio	216
El transporte como parte del desarrollo humano	228

## **CIUDADANÍAS Y DEMOCRACIA** **237**

El cambio empieza por defender los derechos de la niñez y la adolescencia	238
Un nuevo paradigma para la relación entre el Estado y las juventudes	251
Un Gobierno feminista	254
Diversidad sexual y de género	273
Pueblos originarios y tribal afrodescendiente	279
Nueva política de drogas	287
Un nuevo enfoque para las migraciones	289
Por la inclusión y el pleno respeto de los derechos de personas con discapacidad	298
Más cultura para cambiar Chile	306
El derecho a la información: comunicaciones y medios	315
Tecnologías de la información	321
Actividad física, deportes y vida al aire libre	325

## **POLÍTICA TRIBUTARIA Y EXPANSIÓN DEL GASTO FISCAL** **334**

Generación de nuevos ingresos y reasignación de gastos fiscales	335
Principales medidas que explican la expansión del gasto fiscal	342

## AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer y agradecernos.

A las más de 500 personas que formaron los 28 Grupos de Apoyo Programático. A quienes elaboraron contenidos, levantaron encuentros sectoriales, consolidaron propuestas, sistematizaron miles y miles de páginas de actas y sesionaron sobre cientos de discusiones.

A los comunales del Frente Amplio en todo que Chile. A quienes levantaron en meses una estructura nacional de organización social y política que hizo posible esta conversación entre miles, y organizaron encuentros comunales por todo el territorio.

A las más de 12 mil personas que participaron en todo Chile en los encuentros comunales, sectoriales y autoconvocados, dotando de sentido y respaldo a todo este proceso. A quienes se reunieron una, dos, u ocho veces para elaborar el que sería nuestro programa.

A las organizaciones y movimientos sociales cuyo trabajo y lucha está a la base de estas ideas y de este proceso de activación y organización. A quienes confiaron en este esfuerzo, y compartieron con él sus ideas y experiencia. A las más de 16 mil personas que votaron en el plebiscito del programa del Frente Amplio.

A los equipos del Frente Amplio que hicieron posible esta conversación de muchos: en particular al equipo de Metodología, el equipo Web, el equipo Audiovisual, al Equipo de Campaña de Beatriz Sánchez, y a la Mesa de Territorios.

A las 14 organizaciones políticas que componen el Frente Amplio y a su militancia, cuyo trabajo arduo hizo viable todo esto.

## EL PROGRAMA DE MUCHOS

En Chile hay un problema con el poder. Unos pocos tienen mucho: poder económico, poder político, poder sobre los medios. Poder, al final, sobre cómo vivimos las muchas y muchos.

Este es el programa de esos muchos y muchas. De quienes no tenemos ese poder aún, pero queremos tomarlo y distribuirlo. Entre todas las personas. El poder de unos pocos sobre las mayorías tiene variadas consecuencias en nuestras vidas, día a día. Esos pocos deciden dónde y cómo crece la economía, desplegando industrias en territorios donde ellos no viven, llevándose esas riquezas mientras los demás pagan los costos. Los pocos deciden qué es posible y qué imposible en nuestro marco legal: qué derechos tenemos y cuáles no. Y los derechos que no podemos tener, nos los venden luego como servicios y bienes. Los pocos poseen los grandes medios de comunicación y definen en último término lo que escuchamos y vemos a través de ellos. Los pocos han controlado a los partidos tradicionales, moderando y finalmente domesticando cada intento, por modesto que sea, de cambio hasta aquí.

El Frente Amplio ha decidido oponer el poder de muchos y muchas al poder de los pocos. Por eso, este programa es diametralmente diferente a cualquier otro programa político en el Chile de hoy. Este programa no es la elaboración de unos pocos: es el resultado de la discusión y el trabajo de muchas y muchos, por días y meses. Es muchas y muchos dialogando y poniéndose de acuerdo de forma horizontal y transparente, sobre cómo queremos cambiar este país.

Por lo mismo, este programa no es un artefacto comunicacional ni de propaganda. Es resultado de un proceso político real y es parte y continuación de este proceso colectivo, cooperativo, entre las muchas y muchos. Es más una invitación que una promesa: es un compromiso colectivo de

puertas abiertas, dirigido a Chile y a quienes aún están esperando a sumarse. Este compromiso trata sobre cómo vamos a transformar nuestras vidas, y para ello, sobre cómo vamos a tomar el poder de pocos y hacerlo el poder de muchos.

El poder no existe en el vacío. Tomar el poder de pocos y hacerlo de todas y todos requiere cambios concretos en múltiples ámbitos de nuestra sociedad. A partir de nuestra discusión, hemos ordenado estos cambios en seis grandes áreas: Estado y Democracia, Modelo de desarrollo, Derechos Sociales, Ciudadanías y Democracia, Cultura y Sociedad, Justicia Tributaria. Hay aquí un esfuerzo creativo y cooperativo de miles de personas en estos últimos meses. También está, con mucha fuerza, la construcción y la propuesta de movimientos sociales y luchas que las muchas y muchos están dando desde mucho antes.

Basta mirar estas páginas para ver lo enorme que es la tarea que viene. Sin embargo, tenemos la certeza de que cada paso valdrá la pena y nos dará más fuerza. Después de mucho tiempo, las muchas y muchos hemos conversado y dialogado entre sí para ponernos de acuerdo.

Sabemos la respuesta de los pocos a estas: “no se puede”. Estas líneas, desde cada diagnóstico a la última propuesta, desde los caminos jurídicos a la cuantificación de ingresos y egresos fiscales balanceados, son la demostración de lo contrario. Claro que podemos: el poder de muchos ya se está construyendo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.



## ÁREAS DEL PROGRAMA

### Estado y Democracia

Hoy una nueva Constitución –una que garantice los derechos básicos de las personas y comunidades, que nos permita a todas y todos tomar decisiones sobre el futuro del país y, por sobre todo, que amplíe el margen de lo posible–, no es sólo un anhelo.

Es una necesidad.

La Constitución Política de la República debe ser el acuerdo base sobre el cual se construye el entendimiento entre las personas. El problema de legitimidad de la Constitución de 1980 no está sólo en sus orígenes autoritarios y tramposos. También, el problema está que no representa al país en que nos hemos transformado y, sobre todo imposibilita el país que queremos construir.

Cómo construimos esa nueva constitución es tan importante como el contenido final de esta. Dice tanto de nosotras y nosotros como el resultado final. Necesitamos un acuerdo democrático, participativo, en igualdad de condiciones y con diálogo abierto –sin vetos ni temores. Por esto, el camino que el Frente Amplio ha escogido es una Asamblea Constituyente.

Nuestra Constitución debe promover y garantizar Derechos Humanos, tanto individuales como colectivos, pero también debe posibilitar y fomentar el debate público, en un nuevo país donde no existan temas vetados. No nos desharemos de una camisa de fuerza para construir otra. El derecho no puede ser obstáculo para el cambio social.



El nuevo sistema democrático y de derechos que nos demos no estará completo si no descentralizamos el país. Avanzaremos en autonomías regionales y en la elección popular de gobernadores e intendentes, pero también en medidas que permitan a las personas y comunidades expresarse, como son la iniciativa popular de ley y los referéndums revocatorios. La participación soberana de personas y comunidades en las decisiones políticas de importancia, tanto nacionales como locales, es indispensable para un sistema político saludable. No solo vamos a descentralizar el poder, también lo vamos a desconcentrar.

## **Modelo de Desarrollo**

El modelo de desarrollo se encuentra estancado y difícilmente saldremos de esta situación haciendo lo mismo que llevamos haciendo por los últimos 15 años. Existe una tremenda concentración del poder económico que se expresa de diversas formas: el 1% concentra más del 30% del ingreso.

Por otro lado, la actual estrategia de desarrollo ha causado numerosos conflictos “socio ambientales” en el país, donde chocan las inversiones de los más poderosos y su búsqueda de beneficios, con las comunidades que pagan los costos de estos beneficios.

El país está siguiendo una estrategia de desarrollo que no está rindiendo frutos en materia de productividad. Tiene una alta concentración del poder, lo que repercute, entre otras cosas, en la escasa profundidad de nuestra democracia y, por otro lado golpea a nuestras comunidades, su entorno, su calidad de vida, su bienestar y su solidaridad.

Por todo esto, proponemos una fuerte inversión de innovación e infraestructura y un cambio diametral en la matriz productiva del país mediante la promoción de empresas mixtas y cooperativas. Por otro lado, tenemos

una serie de propuestas para aumentar fuertemente la participación ciudadana en temas medioambientales.

## **Derechos Sociales**

En nuestro país cada dimensión de nuestras vidas está mercantilizada: educación, salud, pensiones, ciudad, transporte. La seguridad social es seguridad privatizada. Esto tiene profundas implicancias en muchas dimensiones.

En términos culturales, crea una sociedad individualista y con baja cohesión social, deviene en un abuso de la provisión privada y el lucro dejando al estado en un rol subsidiario, segmentando a la sociedad entre aquellos que acceden a los servicios públicos deteriorados y los que acceden a los servicios privados. Esta falta de espacios comunes produce también desincentivos a la idea de contribuir para financiar los servicios públicos.

Nosotros soñamos otro país. Queremos uno donde prime la idea de una seguridad social bien entendida, que refuerce nuestro sentido de comunidad. Un sistema de seguridad social donde todos contribuimos en la medida de nuestras posibilidades y accedemos en la medida de nuestras necesidades. Se trata de enfrentar los riesgos individuales de manera solidaria y colectiva. Entendemos que hay dimensiones de la vida que no deben estar en manos del mercado. Son derechos sociales: espacios de responsabilidad recíproca en donde la solidaridad debe quedar expresada en diversas direcciones: no solo de ricos a pobres, sino de sanos a enfermos, de jóvenes a adultos mayores, de adultos a niños y adolescentes, de empleados y empleadores a desempleados, de activos a inactivos. Así, cada cual en algunos momentos de nuestra vida necesitará de otros y otras, y en otros momentos será necesitado por otras y otros. Esta forma de entender la provisión de derechos sociales necesita de un Estado robusto y mayores recursos fiscales que el país está en condiciones de proveer si así lo quiere. Este programa así lo demuestra. En la medida que todos somos



parte del financiamiento y del acceso a los derechos sociales, nos hacemos parte de las soluciones a los problemas públicos. “Tu” problema será “mi” problema. Será nuestro problema.

## **Ciudadanías y Democracia**

Avanzar hacia una democracia efectiva nos plantea el desafío de reconocernos como un “nosotros/as” lleno de “otros/as”. Nos plantea la tarea de poner en ejercicio constante nuestros derechos políticos y colectivos como responsabilidades vitales frente al bien común, ampliando nuestra participación como ciudadanas y ciudadanos plenas/os en todos los ámbitos de la vida en comunidad, buscando fundar un nuevo contrato social y político, basado en la participación, la justicia, las libertades y la no discriminación.

Sabemos que transformar el país en que vivimos para vivir en el país que soñamos como pueblo/s, implicará transformar al Estado tal y como lo conocemos para que nuestros derechos puedan ser ejercidos en todas sus instancias de manera soberana. También sabemos que, para ampliar nuestra democracia, debemos abrir las instancias de decisión e intervención del Estado a la participación vinculante, adecuándolas a nuestras particularidades como mujeres, como niños, niñas y jóvenes, como indígenas o afrodescendientes, como extranjeros y extranjeras residentes en Chile, como personas con discapacidad, como comunidad LGBTI. El sentido de la democracia se ha reducido hasta ahora al de un voto. Queremos ampliarlo: la co-construcción y co-conducción, la democracia real y la soberanía sobre nuestras vidas serán medios y fines en sí mismos.

No aceptaremos seguir horrorizándonos frente al maltrato, al abuso, la violencia, al racismo, a la pobreza, a la exclusión y tantas otras formas en que se expresa la dominación de pocos sobre las mayorías en Chile. Recuperar y ejercer nuestro poder como ciudadanas y ciudadanos es un acto de justicia que no pospondremos como Frente Amplio y que garantizaremos

como gobierno de muchos y muchas. Todos los grupos, todas las personas, tienen derechos en el país que vamos a construir.

## Cultura y Sociedad

Una sociedad realmente democrática requiere de instituciones políticas sólidas, de justicia económica y de sistemas públicos que garanticen el acceso a bienes sociales básicos. Sin embargo, requiere también de una ciudadanía activa, informada, capaz de expresarse, conectarse, de reflexionar críticamente y de reconocerse en su riqueza y diversidad cultural, en su historia y en su acción creativa. El Estado no puede reemplazar a la sociedad y su dinamismo, a la multiplicidad de actores que debaten, crean y se comunican en ella, pero sí debe garantizar las condiciones para que estos se desplieguen.

En el modelo actual, nuestros derechos a la cultura, al patrimonio, al deporte, a la información y la libre expresión, están supeditados al mercado. Las y los trabajadores de la cultura y de las comunicaciones operan en completa desprotección, así como las y los deportistas. Los grandes intereses comerciales quienes definen en casi todas las instancias qué cultura se produce, qué contenidos se comunican, qué actividades físicas podemos realizar, quiénes acceden a la información y en qué formatos. El programa del Frente Amplio asume que las personas tienen derechos a la cultura, al deporte y a la actividad física, al acceso a la tecnología y las telecomunicaciones, a la información plural y a la expresión de sus opiniones. Estos derechos se harán efectivos por una parte mediante la adecuada regulación del mercado en estos sectores, evitando los abusos. Por la otra, mediante el apoyo decidido y basal del Estado a la actividad e iniciativa de nuestras comunidades, territorios y de todo el pueblo a través de políticas de fomento de mediano y largo plazo.



## **Justicia Tributaria**

Así como lo establece uno de los principios del proceso de construcción programática del Frente Amplio, nuestro compromiso es que los nuevos gastos fiscales que naturalmente van a resultar de la expansión de derechos sociales ya descrita sean adecuadamente financiados por nuevos ingresos fiscales permanentes. Al respecto, estamos convencidos que nuestro sistema tributario debe recaudar más recursos y que tiene que hacerlo desde las empresas y personas de mayores ingresos. De este modo, nuestra estructura tributaria tiene que transitar un camino similar al que recorrieron los países desarrollados, en los cuales los impuestos son también una forma de mejorar la distribución de ingreso.

## EL PROCESO PROGRAMÁTICO DEL FRENTE AMPLIO

El Frente Amplio se propuso materializar una nueva forma de hacer política desde y para la ciudadanía en todos los espacios de construcción política que desarrolla e impulsa. Esta candidatura, comprometida con el mismo espíritu, tuvo como lineamiento principal la adopción de un Programa Presidencial construido con las propuestas programáticas definidas y priorizadas desde y por la ciudadanía durante el proceso programático del Frente Amplio:

### **El Programa de Muchos.**

El proceso participativo de construcción programática del Frente Amplio buscó definir a través de la reflexión colectiva de los diversos Movimientos, Partidos, Organizaciones Sociales y Territorios Frenteamplistas, un Programa de Gobierno convocante para nuestra gente, que impulse un contenido político común para la diversidad de sensibilidades y visiones que se encuentran en nuestro pacto.

El programa fue desarrollado con un fuerte compromiso con la democracia y la participación vinculante de la ciudadanía. Para ello, se diseñó una metodología de trabajo para que todas y todos los participantes pudieran presentar propuestas para mejorar Chile en diversas áreas de la actividad nacional y que dichas propuestas pudieran ser definidas y priorizadas de forma democrática las mismas personas. Esto implicó organizarnos para tomar decisiones colectivas, elegir entre diversas propuestas y ponernos de acuerdo en muchos aspectos que rara vez discutimos entre todas y todos. Son cuestiones que parecían difíciles para quienes hemos sido enseñadas/os en que esas tareas deben realizarse entre cuatro paredes por un conjunto de “expertos/as”, pero que han demostrado ser posibles y necesarias para construir un proyecto político que se presente como una nueva alternativa. Ya no seremos un pueblo que sólo demande soluciones, sino que seremos parte de la solución a



los problemas con propuestas claras definidas entre muchos y muchas.

Asimismo, nuestro proyecto es responsable y se ha construido para asegurar la factibilidad presupuestaria de su ejecución, en el corto, mediano y largo plazo. Entendemos la necesidad de presentarle a la ciudadanía un programa que sea plausible de cumplirse a cabalidad, asegurando la existencia de ingresos permanentes para financiar el aumento del gasto fiscal requerido para materializar las reformas aquí comprometidas.

Con estos objetivos, el proceso estuvo guiado por el principio rector de que la soberanía política residía en las bases frenteamplistas, siendo definido el contenido del programa a través de mecanismos vinculantes, en base a sus propuestas y priorización programática.

Otros principios que guiaron el proceso programático fueron la transversalidad, entendida como la garantía de que todas las personas que quisieran participar de la elaboración de nuestro programa podrían hacerlo, independiente de las diferencias educacionales, culturales y geográficas existentes; y la horizontalidad, que se refiere al compromiso con que cada participante tuviera la misma posibilidad de incidir en él, fuera o no militante o adherente de partidos políticos, movimientos políticos y/o sociales, organizaciones sociales, o parte de la ciudadanía activa no organizada.

Asimismo, el proceso programático buscó desarrollarse con autonomía, posibilitando que la ciudadanía pudiera hacerse parte e incidir en cada una de las etapas del proceso de forma autogestionada y empoderada, sin restricciones políticas, orgánicas o administrativas.

Por último, el proceso debía ajustarse a fuertes criterios de transparencia, de modo que las personas tengan acceso a toda la información producida en las distintas etapas y encuentros, y a las definiciones tomadas. Gracias a ello, las personas podrían fiscalizar que los procesos de síntesis, priorización y desarrollo de propuestas programáticas sean reflejo de las

propuestas y su discusión democrática. En concordancia, las actas de los encuentros se encontrarán a disposición del público para ser cotejadas con nuestro programa, tras ser volcadas en un sistema que garantice el anonimato de cada participante.

## Estructuras del proceso

El proceso programático se sustentó en el trabajo de diversas estructuras orgánicas del Frente Amplio. En primer lugar, para el desarrollo del Programa de Gobierno fue fundamental la participación de los Comunales Frenteampelistas. La comuna es la estructura básica de organización de nuestro pacto y en ella participan militantes y adherentes de los partidos, movimientos y organizaciones sociales pertenecientes al Frente Amplio, así como también personas independientes.

A través del trabajo de los comunales del Frente Amplio organizamos Encuentros Programáticos en los que todas y todos los participantes, con la guía de una metodología orientadora, pudieron discutir sus ideas y propuestas. En aquellos lugares en donde no contamos aún con militancia de las distintas organizaciones sociales y políticas del Frente Amplio, hemos fomentado y apoyado la autoconvocatoria de unidades territoriales que permitan realizar de igual forma la discusión programática. En forma adicional, se realizaron encuentros programáticos sectoriales con organizaciones y movimientos sociales independientes, con las cuales iniciamos el diálogo para avanzar en propuestas y acciones conjuntas.

Por otro lado, el proceso programático se sustentó en la conformación de los Grupos de Apoyo Programático. Estos espacios de participación de base nacional fueron convocados durante los meses de febrero y marzo del presente año, formándose por independientes y militantes de los partidos y organizaciones del Frente Amplio. En conjunto, organizamos 28 núcleos temáticos que incluyen a dirigentes sociales, académicos, exper-



tos en políticas públicas y personas interesadas en las temáticas, que han llevado la discusión técnica y política, dotando de contenido al proceso y la candidatura. Sus principales tareas incluyeron: (1) apoyar el proceso de deliberación de los comunales frenteamplistas, a través de la construcción de diagnósticos en cada una de la áreas temáticas que busca abordar el programa participativo del Frente Amplio; (2) una vez concluida la etapa de discusión en los comunales, sistematizar las propuestas, identificar los consensos y disensos programáticos, construir los votos del plebiscito y articular el programa final por áreas.

Los ejes temáticos en torno a los que se conformaron los Grupos de Apoyo Programático son los siguientes, en orden alfabético:

- BIENESTAR ANIMAL
- CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO
- COMUNICACIONES
- CULTURA
- DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
- DEPORTE Y VIDA AL AIRE LIBRE
- DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA
- DESCENTRALIZACIÓN
- DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA
- DIVERSIDAD SEXUAL
- EDUCACIÓN
- FELICIDAD
- FEMINISMO
- INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- INTEGRACIÓN DE PERSONAS EN
- SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
- JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- JUVENTUD
- MATRIZ ENERGÉTICA
- MATRIZ PRODUCTIVA
- MEDIO AMBIENTE
- MIGRACIÓN
- NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- PUEBLOS ORIGINARIOS Y PUEBLO TRIBAL AFRODESCENDIENTE
- RELACIONES INTERNACIONALES
- SALUD
- SISTEMA POLÍTICO Y NUEVA CONSTITUCIÓN
- SISTEMA PREVISIONAL Y VEJEZ
- TRABAJO

Finalmente, el proceso programático también contó con un Equipo Jurídico-Económico, el cual tuvo la labor de analizar las propuestas realizadas por las organizaciones sociales y comunales frenteamplistas y sistematizadas por los Grupos de Apoyo Programático. Este equipo buscó proveer de información al equipo programático para ejecutar las propuestas seleccionadas y priorizadas, calculando el costo fiscal de cada una de las propuestas y asignando los recursos necesarios para su ejecución en base a las propuestas de recaudación definidas, asegurando la paridad entre el aumento de gastos permanentes y los ingresos permanentes.

Por otro lado, este Equipo propondrá una estrategia jurídica para la materialización de cada una de las propuestas. Para ello, será necesario identificar la vía más apropiada en cada caso, sea esta administrativa, mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria, o legislativa. En este segundo escenario, será necesario tomar en consideración las distintas limitaciones que hoy contiene nuestro orden constitucional y presentar para cada propuesta un “camino” legislativo.

## **Etapas del proceso**

### **Etapas del proceso**

#### **Etapas del proceso**

El levantamiento y la deliberación de propuestas programáticas se realizó mediante la realización de *Encuentros Programáticos* de tres tipos: comunales, sectoriales y autoconvocados. Estos fueron espacios de discusión abiertos, en los que participaron militantes de orgánicas políticas y sociales del Frente Amplio, como también personas independientes. Durante esta etapa se realizaron más de quinientos Encuentros Programáticos, donde participaron más de 12 mil personas en más de cien comunas del país.

**Los encuentros comunales** fueron organizados por los Comunales Fren-



teamplistas. De carácter masivo, en cada encuentro los participantes conformaron grupos más pequeños de 5 a 15 personas, denominados Grupos de Discusión Programática. Cada grupo de discusión pudo tratar las áreas temáticas que consideraron convenientes, evacuando luego un acta con sus propuestas y registrándola en la web del Frente Amplio. Como resultado se logró un despliegue en 102 comunas del país a través de los encuentros comunales, lo que estableció y potenció a las bases territoriales del FA.



**Los encuentros sectoriales** fueron organizados en conjunto con organizaciones sociales y Grupos de Apoyo Programático. En ellos se trataba un tema específico, dando mayor profundidad y densidad a las propuestas. Se realizaron encuentros en las 28 áreas, abarcando las distintas regiones, dando a conocer la perspectiva, demandas y propuestas de los sectores con mayor movilización y elaboración del país.

**Los encuentros autoconvocados** se organizaron de forma autónoma, reuniendo de cinco a quince personas. Estos encuentros pudieron reunirse y subir sus propuestas al proceso gracias al material disponible en la página web del Frente Amplio. Esto permitió la participación y vinculación al proyecto frenteamplista de personas en lugares sin conformación de comunales o con dificultades para su incorporación.

## **Etapas 2: sistematización (julio-agosto)**

Las propuestas levantadas en los distintos encuentros pasaron por una fase de sistematización, la cual estuvo a cargo de los Grupos de Apoyo Programático. En esta fase se ordenaron por temas y subtemas las propuestas incorporadas en cada una de las actas, para que luego ser sistematizadas, agrupando las propuestas según su línea política, identificando medidas ejecutivas o parlamentarias y siendo agrupadas luego en paquetes de medidas. A partir de esta sistematización, los GAP identificaron propuestas de consenso y otras de disenso. A partir de este proceso, los grupos presentaron paquetes de medidas a ser votadas y priorizadas en el plebiscito programático del Frente Amplio.

**Durante los encuentros se subieron más de 3 mil actas de propuestas, las que fueron sistematizadas por los GAP.** Del total de medidas agrupadas en paquetes, más del 90% correspondió a consensos, existiendo un mínimo porcentaje de disensos del total, dando cuenta del proyecto común que existe en el Frente Amplio. Los disensos se agruparon en paquetes en



trece áreas, junto a otras seis áreas de consenso que debían considerarse en la priorización programática también. Adicionalmente, se identificaron una serie de posibles medidas tributarias a validar.

### **Etapa 3: votación y priorización (septiembre)**

En este proceso las propuestas sistematizadas por los Grupos de Apoyo Programático fueron seleccionadas, en el caso de los disensos, y se priorizaron áreas de intervención por parte de todas y todos los participantes del proceso. El 18 de septiembre se dieron a conocer las alternativas de voto. La votación y priorización se efectuó entre el 20 y el 26 de septiembre de 2017. Participaron en total más de 16 mil personas, quienes pudieron así decidir en aquellos aspectos del programa que quedaban por definir.

El plebiscito se realizó mediante votación electrónica en la plataforma del proceso, convocándose a todas y todos los participantes del Proceso Participativo de Construcción de Programa del Frente Amplio. Para fomentar la participación de quienes no contaban con acceso a internet, se dispuso de puntos con “urnas electrónicas” en los distintos territorios del Frente Amplio.

En cada una de las 13 áreas de disenso, las bases se pronunciaron seleccionando una línea clara de acción para el gobierno del Frente Amplio. En orden alfabético: Con respecto de la priorización de áreas programáticas, los resultados del plebiscito permitieron identificar seis áreas en las que se concentrarán especialmente los esfuerzos presupuestarios y políticos del gobierno del Frente Amplio:

- Educación pública y democrática
- Pensiones y vejez: sistema solidario de reparto
- Reforma al sistema de salud: nuevo sistema solidario de salud
- Asamblea Constituyente
- Medio Ambiente: nacionalización del agua

- Sistema de protección de la Niñez: Estado protector

Finalmente, respecto de la votación de las medidas tributarias, se aprobaron las siguientes:

- Separar impuesto a la utilidad de grandes empresas del impuesto personal de dueños y accionistas
- Impuesto al patrimonio de los súper-ricos
- Impuesto a las ganancias excesivas de las grandes empresas
- Royalty a la gran minería (cobro por la extracción de los recursos minerales)
- Eliminar beneficios tributarios a las grandes empresas
- Rebajar el IVA a productos de primera necesidad y consumo cultural

ÁREA	POSICIÓN MAYORITARIA
<b>Autodeterminación y territorios ancestrales indígenas</b>	Restitución y autonomía de los Pueblos Originarios sobre el territorio ancestral
<b>Bienestar Animal</b>	Prohibición de uso de Animales para Recreación en Circos, Zoológicos y Rodeo
<b>Defensa y FFAA</b>	FFAA con escalafón único
<b>Democracia y Medios</b>	Fondos públicos diversos para un sistema de medios pluralistas y de calidad
<b>Fomento a la Cultura</b>	Política de Fomento diversificada con concursos acotados
<b>Formas de propiedad</b>	Promover formas colectivas de propiedad
<b>Innovación y desarrollo</b>	Planificación estratégica regional para el desarrollo socioeconómico ambiental sustentable
<b>Ley de migración</b>	Ley con enfoque de derechos humanos
<b>Medio Ambiente</b>	Nacionalización del agua
<b>Reforma sistema de salud</b>	Nuevo sistema solidario de salud
<b>Relaciones internacionales</b>	Integración regional con énfasis en lo político
<b>Sistema Protección Niñez</b>	Estado Protector
<b>Vivienda y territorio</b>	Fortalecer el rol de las comunidades y organizaciones sociales



**MEJOR DEMOCRACIA Y  
UN NUEVO ESTADO**

## LA SALIDA A LA CRISIS DE LA POLÍTICA: NUEVA CONSTITUCIÓN Y SISTEMA POLÍTICO

Chile tiene una Constitución cuya legitimidad y eficacia viene siendo cuestionada de manera creciente, tanto por su origen dictatorial, como por la insuficiencia de las reformas posteriores que si bien han modificado numerosos aspectos de ella no logran transformar el carácter y esencia del orden constitucional contenido en el texto de 1980, como por la poca vocación democrática que ella contiene. Esto se manifiesta en los múltiples obstáculos y límites que impone para dar curso a los anhelos y problemas de nuestra sociedad, produciendo un preocupante descrédito de las instituciones y sus autoridades entre franjas crecientes de nuestro país. Diversas y sucesivas movilizaciones sociales vienen impulsando propuestas que no logran ser encauzadas por la vía de las instituciones y normas del Estado, mientras que una élite política amplifica la desafección ciudadana hacia ella, con conductas de corrupción y relaciones de subordinación frente al poder del dinero y los intereses de las grandes empresas y grupos económicos.

Frente a ese escenario, se ha visibilizado en el debate público la demanda por un cambio político y social que no puede ajustarse ni ceñirse a los mecanismos, formas y contenidos de la Constitución y orden institucional vigentes. En ese contexto, el actual Gobierno propuso un conjunto de pasos para abordar la situación descrita, que incluyeron una consulta a la ciudadanía bajo la forma de un “proceso constituyente” restringido, iniciativa que si bien contó con la participación de una parte significativa de la ciudadanía en un ejercicio inédito, no fue pensada para suscitar el debate y movilización necesarios para un proceso constituyente real, amplio, vinculante, que efectivamente decantara en la elaboración de una nueva Constitución. Por su parte, el mecanismo institucional propuesto por el Gobierno de la Nueva Mayoría, que requieren el acuerdo de los dos tercios de los diputados y senadores en ejercicio, difícilmente permitirá



destrabar las trampas y limitaciones de la Constitución vigente: la inexistencia de un acuerdo entre sus partidos y sus dirigencias en torno al cambio constitucional, han impedido impulsar la iniciativa con la fuerza y unidad requeridas, por lo que, casi con seguridad, ésta termine entrampada y sin lograr concretarse al finalizar su mandato.

En este marco, desde el Frente Amplio estamos convencidos de que el cambio constitucional requiere ser abordado como una tarea prioritaria, que cuente con toda la voluntad política y fuerza social necesarias para su éxito. La iniciativa de impulsar un proceso de cambio constitucional que incluya la convocatoria de una Asamblea Constituyente será de las primeras prioridades de nuestro Gobierno y nuestra bancada parlamentaria. Para esto, propondremos la realización de un plebiscito que permita a la ciudadanía pronunciarse sobre la activación de un proceso constituyente efectivo, que permitirá dar solución a la cuestión constitucional señalada.

## **Mecanismo para dar inicio al proceso de cambio constitucional**

Como primera medida para dar validación institucional a este proceso, enviaremos al Congreso una propuesta de Reforma Constitucional que incorpore la convocatoria a plebiscito como un mecanismo que permita decidir sobre cuestiones de interés general del país, como lo es, de manera muy clara, la cuestión del cambio constitucional. Para esto, y dada la actual normativa, se requiere reformar los artículos 15 inciso 2° y 32 N° 4 de la actual Constitución, para incluir expresamente la posibilidad de convocar a un plebiscito constitucional, normas cuya modificación requerirán el acuerdo de tres quintos de los diputados y senadores en ejercicio. En caso de no obtenerse el quórum señalado, exploraremos todas las formas disponibles para dar la validación institucional al proceso, como la posibilidad de convocar desde el Poder Ejecutivo a un plebiscito según lo contempla el artículo 32 N°4, para los casos de discrepancia

con el Congreso en la tramitación de una Reforma Constitucional, u otras iniciativas que puedan interpelar a las otras fuerzas políticas e instancias del Estado y la sociedad, para dar curso al proceso constituyente de manera democrática e institucional.

## Propuestas de cambio constitucional

### 1. ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y NUEVA CONSTITUCIÓN

Proponemos la elaboración de una nueva Constitución por la vía de una convocatoria a una Asamblea Constituyente electa con sufragio popular, representativa y con mecanismos de participación activa de la ciudadanía en el proceso constituyente. Una nueva Constitución que refleje los anhelos mayoritarios de nuestra sociedad, que exprese su diversidad social, política y cultural, y que se proponga como objetivo facilitar mayores y crecientes grados de democracia y participación, de justicia social y ampliación de derechos y libertades para las personas y colectivos.

### 2. UN NUEVO ESTADO QUE PROTEGE, PROMUEVE Y GARANTIZA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Creemos en un Estado cuyo sentido central es el de garantizar, promover y ampliar derechos, con miras a su realización efectiva en la vida social, material y cotidiana de las personas y los grupos y colectivos presentes en nuestra sociedad. De esta forma, promoveremos un nuevo compromiso del Estado y sus instituciones como instrumentos garantes de los derechos individuales y colectivos, ampliando el catálogo de estos en la nueva Constitución.

Este nuevo modelo de Estado al cual aspiramos debe ser inclusivo, promotor y garante del bien común de la comunidad plurinacional y de las comunidades de las distintas regiones y localidades de nuestro país, y de la ampliación de todos los derechos reconocidos por la



Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Carta de Derechos Humanos de la ONU o los distintos pactos suscritos por Chile a nivel interamericano.

Creemos en una democracia capaz de asegurar derechos sociales universales apuntando a su desmercantilización y ampliación progresiva, y el respeto de los derechos de los grupos históricamente excluidos y de las minorías. Por lo tanto, es deber del Estado democrático hacerse cargo de los contextos de vulneración y de invisibilización que impidan concretar el valor de la igualdad democrática. La Constitución y las leyes deben establecer mecanismos efectivos de promoción y garantía de los derechos, evitando que éstos se declaren sin contener formas efectivas para su cumplimiento, defensa, y promoción por parte de las instituciones estatales y de la propia sociedad, siendo esta responsable en tal objetivo.

### **3. ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURAL**

La nueva Constitución a la que aspiramos declarará como principios fundantes del Estado de Chile la plurinacionalidad y la interculturalidad. En ese sentido, establecerá el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios y afrodescendientes, avanzando en esto sobre cuatro ejes: económico, lingüístico, jurídico y político.

El eje económico contempla la promoción de nuevas formas de propiedad distintas de la privada actualmente dominante, reconociendo y promoviendo la propiedad pública, cooperativista y comunal en una relación más complementaria y equilibrada, y el derecho de los pueblos y comunidades a intervenir en la concreción de los proyectos productivos y extractivos en sus territorios.

En el eje cultural, proponemos se declaren también como oficiales a todas las lenguas de los pueblos indígenas, su inclusión en el sistema educativo y la incorporación de manera más decidida de la historia

y cultura de los pueblos originarios en el currículum escolar, como asimismo, la de los distintos países y regiones del continente latinoamericano, con particular énfasis en la los países vecinos y de aquellos con mayor población migrante en nuestro país.

En lo jurídico, proponemos la incorporación del pluralismo jurídico con reconocimiento del Derecho propio de los pueblos originarios y de una jurisdicción indígena compatibilizada con la jurisdicción ordinaria del estado.

En lo político, la nueva Constitución debe reconocer y promover la diversidad y el pluralismo por medio de reformas legales y políticas públicas de nuevo tipo, entre las cuales se encuentran las políticas de descentralización, incluyendo la posibilidad de tener grados y formas de autonomía regional y la de establecer estatutos de autonomía. En cuanto al Sistema Electoral, proponemos la inclusión de circunscripciones especiales de los pueblos originarios que permitan su adecuada representación en un nuevo Congreso unicameral.

#### **4. DEMOCRACIA REAL, MÁS REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA**

La participación política del pueblo es la fuente y origen de la Democracia y de la legitimidad de las instituciones y el Estado. La inclusión de las y los ciudadanos en la toma de decisiones y las políticas públicas es una tarea política central de nuestro conglomerado que abarca todos los niveles y áreas temáticas de nuestro programa. Esta inclusión debe manifestarse tanto en un mejor sistema de representación política, incluyendo aquí medidas como la ampliación del padrón electoral, reduciendo la edad mínima para votar, evaluar la obligatoriedad del voto y una regulación que facilite efectivamente el sufragio desde el exterior, o reformas al sistema de partidos y de representación que aseguren su democratización y control ciudadano, como en la búsqueda e impulso de más y nuevas formas de participación ciudadana y popular.



## **5. UN ESTADO DESCENTRALIZADO**

La Constitución debe impulsar la descentralización real del poder político y económico en Chile, de modo que nuestro país pueda abandonar la condición del país más centralista del continente, la que funciona como un lastre en términos económicos, políticos, culturales y sociales. La elección democrática de las autoridades regionales y la definición a escala local de las prioridades con que se implementará el Plan Nacional de Inversión, además de la pertinencia de avanzar a estructuras tributarias que reconozcan las especificidades de cada región, por nombrar algunas, son iniciativas que deben ser potenciadas por la nueva Constitución Política de la República.

## **6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA VINCULANTE, MAYOR AUTONOMÍA Y AUTOGESTIÓN DE LAS COMUNIDADES**

El respeto a las decisiones comunitarias ante proyectos y políticas que involucren los espacios en que vivimos, trabajamos y nos desarrollamos, es la base de una mayor inclusión ciudadana. Un Estado que incluye a sus comunidades permite que el desarrollo al que aspiramos considere las necesidades de todos los que reciben sus resultados, sean estos positivos o negativos. Las y los ciudadanos organizados a nivel local, por sectores o por intereses o afinidades, deben poder participar en las decisiones que los involucran mediante mecanismos que permitan escuchar y procesar sus opiniones, consultar sobre las distintas propuestas para resolver los problemas y respetar las decisiones a las que se alcancen en conjunto, con todos los actores sociales e institucionales implicados.

De este modo, el Estado promoverá la ampliación de las prácticas democráticas en toda la sociedad, promoviendo mecanismos y formas de deliberación, participación y decisión ciudadana, incluyendo instancias de votación electrónica cuando sea pertinente. Las políticas públicas deben ser el resultado de este proceso de construcción colectiva que supere el modelo en que unos pocos, amparados bajo el supuesto del

conocimiento superior o técnico sobre los problemas, resuelven por todos, sin hacerse cargo de las consecuencias de esta intervención.

## **7. PLEBISCITOS VINCULANTES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Establecer con rango constitucional las formas de convocar a plebiscitos o votaciones populares, como la manera de resolver las diferencias sobre las cuestiones que afectan a una o más comunidades o a sectores ciudadanos, tanto entre sí como con instituciones del Estado, con los que se pueda dirimir sobre la forma que adquiere una política pública o iniciativa estatal o empresarial. En este sentido, promoveremos la regulación de formas de convocatoria de plebiscitos y consultas impulsadas tanto desde la ciudadanía como desde las autoridades políticas representativas. Asimismo, propondremos en la nueva Constitución las formas de convocatoria a futuras asambleas constituyentes, reconociendo la legitimidad de la soberanía popular y ciudadana para cambiar la Constitución cuando así lo estime, como asimismo, resguardando el respeto por el orden constitucional y los principios democráticos y de procesamiento deliberante y pacífico de las controversias políticas y sociales.

## **8. INICIATIVA POPULAR**

Propondremos establecer en la Constitución el derecho de la ciudadanía a presentar proyectos de ley, reformas constitucionales, iniciativas de reemplazo constitucional para dar inicio a un proceso constituyente, además de convocatorias a plebiscitos o referendos sobre alguna materia de Gobierno, como la aprobación de tratados internacionales o el régimen de extracción de recursos naturales o bienes comunes del territorio nacional. Esto, por la vía de recolección de firmas en una cantidad que permita tanto su viabilidad como su adecuado uso en los distintos casos y con la obligación del Congreso de pronunciarse sobre la propuesta legal o constitucional o la convocatoria a plebiscito respectiva, con un plazo determinado.



## **9. PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTATAL A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS**

El presupuesto nacional debe considerar el financiamiento a las organizaciones sociales y comunitarias expresado en aportes para su desarrollo y consolidación, infraestructura para su funcionamiento y soporte para la inclusión en la construcción de las políticas públicas.

## **10. NUEVA LEGISLACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Propondremos la ampliación la legislación vigente sobre participación ciudadana para otorgarle reconocimiento constitucional como eje de una democracia real y efectiva, estableciendo la obligatoriedad de su inclusión en las decisiones del Estado, en la discusión, planificación y ejecución de las políticas públicas, y en la elaboración de presupuestos participativos en los distintos niveles de gobierno, locales, regionales y nacionales, como mecanismos deliberativos y vinculantes.

## **11. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURAL SIN CONTROL PREVIO**

El actual Tribunal Constitucional es un órgano cuyas atribuciones y finalidad es el de constituir un límite para los cambios que el país requiere, asegurando la continuidad de la Constitución de 1980. En la nueva constitución propondremos reemplazarlo por un Corte Constitucional de una composición más plural que el actual, con un sentido dirigido a la ampliación de los principios y derechos contenidos en la nueva Constitución y con funciones distintas que deben ser debatidas en el proceso de cambio constitucional. Propondremos, en el marco de la asamblea constituyente, eliminar el control previo y en abstracto del nuevo órgano de control constitucional.

## **12. CONGRESO UNICAMERAL Y CONTROL CIUDADANO SOBRE LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES POLÍTICAS**

Proponemos el reemplazo del actual sistema bicameral, por una asamblea legislativa unicameral electa con criterios de proporcionalidad y resguardando la representación de las regiones, zonas menos pobla-

das y pueblos originarios. Asimismo, impulsaremos la posibilidad de revocar el mandato de todos los cargos de elección popular y un límite a la reelección de estos a un máximo dos mandatos consecutivos.

Además, impulsaremos una regulación más estricta del financiamiento de la política y un nuevo esquema de remuneraciones para diputados, senadores, ministros y subsecretarios, que reduzca los salarios al 50%; al tiempo que se establecen mecanismos de transparencia y control ciudadano hacia los partidos políticos, y los representantes y autoridades en general.

### **13. DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA**

Proponemos la democratización en el acceso a la justicia, ampliación en cantidad y cobertura de las acciones que aseguran derechos constitucionales, además de facilitación y desformalización de los trámites y acciones judiciales. La democratización consideramos también debe ser interna al Poder Judicial: la Corte Suprema no debe ser la encargada de la calificación y ascenso en este poder del Estado. Para ello proponemos crear una nueva institucionalidad, Consejo de Magistratura o similar, que sea encargada de la calificación y ascenso dentro del Poder Judicial y que además tenga a su cargo la Academia Judicial.

### **14. DEFENSORÍA CIUDADANA O DEL PUEBLO**

Creación, con rango constitucional, de una Defensoría Ciudadana o del Pueblo, organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá como objeto la protección de los derechos de los ciudadanos en contra de acciones del estado. Su creación se hará transformando el actual Instituto Nacional de Derechos Humanos, que es el órgano asesor del Presidente de la República en materia de Derechos Humanos, extendiendo sus funciones a la protección de todos los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Se incluirán facultades para presentar acciones colectivas o populares ante los distintos tribunales del país.



## **DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA: DISTRIBUIR EL PODER DE MUCHOS A LO LARGO DE CHILE**

Los distintos territorios de Chile no tienen la autonomía necesaria para adecuar, coordinar y decidir políticas según sus condiciones específicas, ni menos para orientar su destino en conformidad a los intereses de sus habitantes. En consecuencia, diversas políticas del gobierno central suelen presentar problemas de descoordinación y muchas veces no responden a las necesidades locales. Además se carece de instrumentos efectivos de planificación y ordenamiento territorial.

En el plano económico hay un predominio de la gran producción extractivista (mineras, forestales) orientada a las exportaciones. Las faenas se despliegan sobre los distintos lugares del país, pero las decisiones se toman en Santiago o en las capitales regionales. A menudo, los territorios y sus comunidades pagan los costos, mientras que quienes toman las decisiones están lejos de ellos.

En el plano político existe una concentración de atribuciones en el Poder Ejecutivo a nivel central. No hay Gobiernos Regionales electos, sólo un Consejo Regional con escasas atribuciones y sin capacidad ejecutiva. Por ello tenemos sólo dos niveles democráticos de gobierno: la presidencia de la República y las municipalidades. Esto no es “normal” ni habitual: todos los otros países de Latinoamérica eligen a sus autoridades regionales. La centralización es un problema de nuestra democracia.

A nivel local, los municipios recibieron grandes responsabilidades, como en salud y educación, pero sin los recursos financieros ni la capacidad humana para asumirlas de buena forma. El sistema de asignación presupuestaria no tiende a reducir las brechas entre Municipalidades ricas y Municipalidades pobres. Así, la desigualdad es doble: por un lado entre

comunas con muchos y pocos recursos, por el otro entre servicios públicos y servicios privados. Hay comunas en Chile con 8 veces más presupuesto por habitante que otras.

En Chile casi no hay mecanismos de participación ciudadana efectiva. Existen sólo procedimientos informativos y con escaso impacto en el caso de la modificación de instrumentos de planificación comunal, o procesos consultivos más recientes que dependen de la voluntad de los alcaldes, así como algunos experimentos todavía excepcionales a escala regional.

## Propuestas

### 1. NUEVAS REGIONES CON AUTONOMÍA POLÍTICA

Las regiones hoy definidas se crearon con un criterio de control de la población, no de representación de sus habitantes, ni de sus vocaciones productivas o características socio-culturales. A través de una Asamblea Constituyente, promoveremos activamente el reordenamiento regional del país de acuerdo a regiones que hagan sentido para las personas. Las nuevas regiones tendrán grados importantes de autonomía, contando con gobiernos regionales democráticos capaces de planificar y gestionar la política de sus territorios.

### 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para que los gobiernos regionales realmente signifiquen soberanía de los territorios, es necesario fortalecer a los habitantes y a las organizaciones locales integrándoles en los procesos de decisión política. Tanto a nivel de las municipalidades como de los gobiernos regionales, impulsaremos formas de gobierno participativo donde las consultas a las organizaciones de base tengan un poder vinculante real.



### **3. TRANSPARENCIA ACTIVA**

Los gastos e inversiones de los gobiernos regionales y municipales serán de conocimiento público, profundizando decididamente en las políticas de transparencia activa iniciadas en los últimos años. Los gobiernos municipales y regionales estarán mandatados a dar cuenta de lo gastado en las diferentes áreas, proyectos y programas.

### **4. ELECCIÓN DE AUTORIDADES REGIONALES**

La descentralización política se promoverá a través de la elección popular de las autoridades regionales, intendentes y gobernadores. A través de la Asamblea Constituyente, eliminaremos las restricciones que impiden a dirigentes sociales y sindicales postularse a estos y otros cargos de representación popular.

### **5. REFERÉNDUMS REGIONALES**

Crearemos mecanismos vinculantes a las autoridades regionales electas, permitiendo convocar a un número más grande de ciudadanos. Modificaremos la Ley 20.500 sobre participación ciudadana, rediseñando los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), de manera que las políticas públicas (diseño, implementación y evaluación) sean decididas realmente por la gente en base a las realidades de cada localidad.

### **6. CONTRALORÍAS CIUDADANAS**

Crearemos en cada región Contralorías Ciudadanas (CC), que permitan controlar el cumplimiento de las propuestas y programas del gobierno Regional que velarán el cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial. Las CC estarán conformadas por los Parlamentarios, Consejeros Regionales y Concejales del territorio, y serán asesoradas por funcionarios de la Contraloría General de República de nivel regional.

### **7. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Para una redistribución real del poder de gobierno en los territorios,

necesitaremos gobiernos locales mejor y más capacitados. Fortaleceremos las capacidades de los funcionarios para planificar y ejecutar políticas públicas en regiones y municipalidades, mediante convenios con las universidades regionales para capacitarles en política pública y planificación territorial.

#### **8. FORTALECER LOS MUNICIPIOS CON IGUALDAD**

Reestructuraremos la distribución de tributaciones y presupuestos entre los municipios, entregando a los gobiernos municipales autonomía al tiempo que distribuimos de manera justa la riqueza entre todas y todos. Disminuiremos de manera decidida la brecha entre municipalidades pobres y municipalidades ricas, mejorando la entrega de bienes y servicios para la población en general.

#### **9. AUTONOMÍA Y COOPERACIÓN EN LA GESTIÓN**

Dotaremos con mayor autonomía en la gestión de los gobiernos municipales y regionales. Junto a esto, fomentaremos la cooperación entre comunas y entre regiones, especialmente en materias de planificación, desarrollo local, seguridad y reinserción social, a través de mecanismos para el co-financiamiento y co-diseño de políticas inter-regionales e inter-municipales.

#### **10. DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA REAL:**

La evidencia internacional demuestra que los esfuerzos por descentralizar territorialmente el poder y los recursos tendrán pocos efectos si no se consigue descentralizar la vida económica, las oportunidades de trabajo y la oferta de servicios, haciendo más atractiva la vida en los distintos territorios. En este marco, la política de fomento económico del Frente Amplio considerará estratégicamente la necesidad de favorecer el desarrollo económico y social en las distintas regiones, buscando generar polos de desarrollo y bienestar a lo largo de todo el país.



## **11. DEMOCRATIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

Estableceremos una agenda de probidad y transparencia para los gobiernos municipales, que impulse el control ciudadano y el empoderamiento de las organizaciones sociales a escala local. Para fortalecer las autoridades municipales, proponemos limitar la reelección de alcaldes y concejales para un máximo de dos periodos en el mismo cargo, y estipular la elección con mayoría absoluta de los alcaldes, esto es la existencia de una segunda vuelta entre las dos principales mayoría si ningún candidato sobrepasa el 50% de los votos válidamente emitidos.

## **12. REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Para poner en marcha esta nueva estructura regional y local necesitaremos una nueva distribución del presupuesto fiscal entre los distintos órganos del Estado. Paulatinamente, avanzaremos hacia una mayor autonomía presupuestaria de las regiones, que abarque de manera integral las distintas políticas sectoriales y permita, de esta forma, la adecuada coordinación intersectorial de la política pública en los territorios. Los gobiernos regionales desarrollarán Planes de Desarrollo Territorial, incluyendo estimaciones informadas de los recursos necesarios para su implementación en el largo plazo.

## DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA: EL MARCO DE ENCUENTRO PARA CONSTRUIR EL FUTURO

Los Derechos humanos son el **acuerdo ético fundamental** que impregna desde los más diversos ángulos nuestro quehacer. Poner los Derechos Humanos en el centro de la política, es apostar por una forma civilizada de convivir y de construir comunidad.

Se ha impuesto en nuestro país una forma de pensar los derechos humanos de un modo restringido a la historia reciente y a lo judicial. Sin duda, para nosotros como Frente Amplio, enfrentar la impunidad y las deudas pendientes del pasado en esta materia es importante, pero tan importante como lo anterior, es plantear una política de Derechos Humanos que establezca activamente lazos entre pasado y presente.

### Implementar de buena fe tratados internacionales suscritos por Chile en materia de Derechos Humanos

Incorporar de buena fe un tratado internacional a nuestra legislación es mucho más que simplemente aprobarlo en el Congreso y publicarlo en el Diario Oficial. Para que el tratado y su espíritu tenga aplicación concreta es necesario en muchos casos adecuar la legislación nacional a los principios del tratado.

Es por ello que proponemos, como primer paso, llevar a cabo una **revisión de la legislación actual** en diversas materias (infancia y juventud, género, pueblos originarios, derechos políticos y sociales, trabajo y sistema penal, entre otros) **para poder adecuar nuestro marco legal a un enfoque de Derechos Humanos**, que proteja, promueva y haga



efectivos las obligaciones adquiridas por el Estado y, que además, forje nuevos compromisos.

## **Políticas públicas con enfoque de derechos**

Las personas y comunidades deben estar en el centro de la acción pública y por ello no pueden seguir siendo meros espectadores de las decisiones.

Como Frente Amplio Daremos acceso oportuno a la información, como camino a ampliar la participación en el debate político, estableciendo prácticas y principios que reconozcan la diversidad plurinacional. Reposicionaremos al Estado como un actor relevante en la búsqueda de la equidad social, como piso mínimo para el respeto por los Derechos Humanos. Por consiguiente, nos comprometemos a:

- 1. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CONJUNTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**
- 2. PONER EN EL CENTRO DEL PROCESO DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES**

## **Verdad, justicia y reparación frente a graves violaciones a los Derechos Humanos**

Consideramos fundamental perseverar en la búsqueda de Verdad y Justicia, así como en procesos efectivos de reparación material y simbólica (memorialización, sitios de memoria, conmemoraciones) que tienen relación con hechos del pasado, especialmente la Dictadura Cívico Militar. Así mismo, consideramos necesario aplicar similares esfuerzos por entregar verdad y justicia a aquellos casos de graves violaciones a los Derechos

Humanos registrados en años recientes. En este sentido:

**3. BUSCAREMOS EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO RELATIVA A MATERIAS HISTÓRICAS Y ACTUALES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

**4. AMPLIAREMOS LAS FACULTADES DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Incorporaremos al Programa la **facultad de querellarse en los casos de víctimas de tortura y delitos de lesa humanidad.**

**5. CREAREMOS UN PROGRAMA ESTATAL PERMANENTE DE BÚSQUEDA DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**

El Programa reflejará el compromiso pleno del Estado para encontrar tanto a los desaparecidos en dictadura como también a los casos en democracia. Este programa deberá llevar a cabo una campaña oficial de obtención de información y acciones concretas de búsqueda.

**6. CREAREMOS UNA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, VINCULADA AL PODER JUDICIAL QUE ESTÉ PREPARADA PARA RECIBIR INFORMACIÓN, COTEJARLA Y APOYAR A QUIENES DECIDAN COLABORAR**

**7. ENCARGAREMOS AL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES CONTRA LOS DD.HH**

El INDH tomará los debidos resguardos para la integridad física y psíquica de las víctimas. Además deberá **sistematizar y centralizar la información sobre las violaciones a los DD.HH.** y organizar un programa nacional de búsqueda y levantamiento de archivos en reparticiones del Estado, especialmente FF.AA., y Defensa, como también



una política de apertura y difusión de la documentación como fondo patrimonial de la verdad y la memoria del país.

**8. PUBLICAREMOS TODOS LOS ARCHIVOS RELATIVOS A CRÍMENES DE LA DICTADURA QUE SE ENCUENTREN EN CHILE**

Realizaremos todas las gestiones diplomáticas tendientes a que se publiquen los archivos de otras naciones en que se encuentren involucrados chilenos. Respecto al proyecto de ley que pone término al secreto de los antecedentes de la Comisión Valech: se consultará a las víctimas en orden a poder utilizar su nombre en el relato. En caso de negar su consentimiento, se publicarán los antecedentes específicos anonimizados.

**9. CREAREMOS UNA NUEVA CONSTITUCIÓN FUNDADA EN UN MARCO DE DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD, QUE CUENTE CON UN DEFENSOR DEL PUEBLO, QUE ASUMA LA ACTIVA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**10. ELIMINACIÓN DE LAS IMPLICANCIAS DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL DE LA CONSTITUCIÓN**

**11. DEROGACIÓN LEY ANTITERRORISTA**

**12. ENVIAR AL PARLAMENTO UN PROYECTO DE LEY PARA DECLARAR LA NULIDAD DE DERECHO PÚBLICO DEL DECRETO LEY N° 2191 DE 1978, QUE CONCEDE LA AMNISTÍA**

**13. ENVIAR AL PARLAMENTO UN PROYECTO DE LEY QUE TIPIFIQUE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y EXPLÍCITE LAS DISTINCIONES RELATIVAS A MEDIDAS PENITENCIARIAS PARA CONDENADOS POR ESTOS CRÍMENES**

Estos crímenes se diferenciarán claramente de los delitos comunes.

Los condenados por dichos crímenes no tendrán posibilidad de obtener beneficios penitenciarios, de modo tal que reciban y cumplan sanciones justas y proporcionadas.

**14. PROMOVER ACTIVAMENTE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY, EN ACTUAL TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA, SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS; Y AQUEL QUE INTRODUCE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL CÓDIGO PENAL**

**15. ENVIAREMOS AL PARLAMENTO UN PROYECTO DE LEY QUE SANCIONE PENALMENTE LA APOLOGÍA PÚBLICA, NEGACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y TRIVIALIZACIÓN DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD, SIMILAR A LAS LEYES CONTRA EL NEGACIONISMO DEL HOLOCAUSTO QUE EXISTEN EN LA UNIÓN EUROPEA**

**16. RECHAZAREMOS TODO TIPO DE INICIATIVA DE INDULTO O PUNTO FINAL**

Prohibiremos la aplicación de la media prescripción en casos de violaciones a los Derechos Humanos, para así impedir las rebajas de las condenas por el mero transcurso del tiempo, garantizando el cumplimiento total de las penas fijadas por la justicia en cárceles comunes.

**17. LEY DE SITIOS DE MEMORIA**

Con financiamiento del Estado; promover e integrar la educación en sitios de memoria.

**18. LEY DE CONMEMORACIÓN MEMORIA HISTÓRICA**

Que obligue a acciones positivas del Estado, por ejemplo en educación y cultura.



## **19. POLÍTICA DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA**

Considerando todos aquellos lugares que fueron recintos de reclusión, tortura y de desaparición de personas.

## **Derechos Humanos de grupos históricamente postergados**

Si bien existen propuestas específicas para cada una de estas áreas, es importante destacar el compromiso general del Frente Amplio con un énfasis en el resguardo de los Derechos Humanos de todos los grupos humanos que se encuentran, por razones históricas, postergados.

## **20. DAREMOS UN ÉNFASIS PARTICULAR A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

Resguardaremos así la integridad física y psíquica de ellas, tendiendo a la equidad y convivencia libre de violencia en los ámbitos político, social, económico y cultural.

## **21. FORTALECEREMOS LAS NORMAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO Y LOS DISCURSOS DE ODI**

## **22. FORTALECEREMOS LAS LEYES DE PROTECCIÓN**

Desde un enfoque de derechos, protegeremos a grupos humanos como la niñez y juventud, vejez, personas con discapacidad, migrantes y pueblos originarios.

## **Derechos Humanos y desafíos del mundo moderno**

Estamos conscientes que los derechos humanos hoy deben enfrentar un

muy fuerte desafío: el desarrollo informático de hoy permite una tremenda capacidad de acumulación de información sobre las personas, lo que es la base material para la potencial violación de las libertades individuales y públicas. Sobre todo si se piensa que, en un pasado relativamente cercano, los más poderosos no han vacilado en hacerlo en momentos de interrupción institucionales. Para enfrentarlo lo primero es tomar conciencia de la existencia de ese riesgo. Impulsaremos desde el espacio de desarrollo científico y tecnológico, los proyectos necesarios para investigar cómo enfrentar este fenómeno. Desarrollaremos, desde el gobierno, un proceso educativo en derechos humanos que permita constituir una sólida ética social en estas materias. La educación es una herramienta fundamental no sólo para difundir los derechos humanos, sino sobre todo para promover actitudes y conductas en favor de una cultura de derechos humanos. Esto involucra no sólo poseer “unidades formativas” dentro del currículo oficial, sino valores encarnados en metodologías y prácticas de convivencia dentro del sistema educativo formal acordes con ese marco ético; y debe ser diseñado en sus fundamentos, promovido y apoyado activamente por el Estado. En este campo proponemos:

### **23. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y EN DERECHOS HUMANOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DESDE EDUCACIÓN PREESCOLAR A EDUCACIÓN MEDIA**

### **24. FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A NIVEL TÉCNICO Y PROFESIONAL**

### **25. PROGRAMAS PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN**

### **26. ELABORAR PLANES EDUCATIVOS QUE CONSIDEREN LOS ESPACIOS COMUNITARIOS Y SITIOS DE MEMORIA COMO ESPACIOS DE APRENDIZAJE Y OBLIGUEN A SU VISITA**



## **FIN AL POPULISMO PENAL: SEGURIDAD Y JUSTICIA EN SERIO**

Cada año en Chile son denunciados casi 500 mil Delitos de Mayor Connotación Social, pero estas denuncias solo representan un 40% de estos delitos: 6 de cada 10 delitos no son denunciados. Por su parte, la última encuesta de victimización (2016) indica que en el 27% de los hogares chilenos alguno de sus miembros fue víctima de delitos (robo, hurto o lesiones). La victimización muestra una baja progresiva desde 2003, manteniéndose relativamente estable durante los últimos años.

La respuesta más habitual del Estado ha sido la vía penal, es decir, aumentar el número de policías (no la calidad de su trabajo); aumentar las facultades para perseguir (pero no las habilidades para hacerlo); aumentar las penas de cárcel (no la capacidad de la cárcel de reinsertar a los condenados). A estas acciones que apuntan a más presos por más tiempo, se le denomina internacionalmente Populismo Penal.

La criminalidad en Chile se caracteriza por bajos niveles de delitos violentos (tasas de homicidios de 3 por cada 100.000 habitantes) en comparación con altos niveles de delitos contra la propiedad, que además muestran un incremento sostenido. El principal delito en Chile es el Hurto, seguido por distintas formas de Robo: Robo con Fuerza a la Vivienda, Robo por Sorpresa (“lanzazos”) y Robo con Violencia o Intimidación (“cogoteo”).

La población de menores ingresos es la que experimenta más victimización y más inseguridad. Los barrios de las comunas más pobres son los que concentran otros problemas de inseguridad y desorden, como venta de drogas y mal uso del espacio público. Los habitantes de estas comunas a su vez tienen peor evaluación de la actividad policial, lo que se expresa luego en que de los delitos sufridos se denuncien menos que en otros sectores.

Algunos de estos problemas han sido abordados desde la prevención, por políticas públicas que si bien varias de ellas han ido en la dirección correcta, han sido limitadas en su cobertura, sin continuidad técnica y financiera, y no han integrado a todos los actores institucionales y sociales necesarios de articular en todos los niveles (desde el local al central). Carabineros tiene un rol clave en la prevención del delito y las violencias, pero la diversidad de tareas que hoy asume y la falta de especialización para las más importantes de ellas, así como una inequitativa distribución de recursos, dejan a los barrios que más lo necesitan sin una presencia policial mínima. Allí donde el Estado no se hace presente, lo hacen grupos criminales más o menos organizados que terminan por cooptar la vida comunitaria e introducirla en círculos de economías ilegales.

Pero existen otros delitos que ocurren con tanta o mayor frecuencia que los anteriores y que no han sido atendidos en los últimos 20 años en coherencia con su gravedad e impacto social e individual. Estos delitos han sido naturalizados por sociedad y el Estado: la violencia al interior del hogar y los delitos de cuello y corbata.

Casi 100.000 casos de VIF son denunciados cada año, pero para estos delitos ocurridos al interior del hogar, solo 3 de cada 10 son denunciados. El 31,9% de las mujeres ha sufrido alguna forma de violencia por sus familiares, pareja o ex pareja alguna vez en la vida.

Los delitos de los grandes grupos económicos generan impacto económico y daña la credibilidad ciudadana en las instituciones de justicia.

- La “colusión del confort” afectó a los consumidores en \$465 millones de dólares.
- La “colusión de los pollos” afectó en más de 1.276 millones de dólares.
- El caso Penta, implicó pérdidas para el FISCO de 3.801 millones de dólares.



La persecución de los delitos es necesaria, pero no es suficiente por sí sola. El sistema penal sólo llega a condenas en una fracción menor de los delitos que son denunciados, la mayor de las veces por falta de pruebas. Así, un 10,8% de los casos cerrados por el Ministerio Público por robos violentos obtiene sentencia condenatoria, la mayoría por tratarse de delitos flagrantes. Pese a la limitada capacidad para investigar y condenar, la tasa de encarcelación de Chile es de las más altas de la región: 245 presos por cada 100.000 habitantes, sobre el promedio de la tasa de encarcelación en Sudamérica (213 por cada 100.000 habitantes). Hoy la población carcelaria llega a 50.717 personas.

La inversión en seguridad pública (policías, jueces y cárceles) y en seguridad privada seguirá siendo necesaria, pero muestran un límite. Hay que innovar mejorando sus capacidades.

En los últimos 15 años se han llevado a cabo reformas a la justicia penal, de familia y laboral que han disminuido la corrupción y mejorado la eficiencia en la tramitación de causas. Sin embargo, la ciudadanía sigue desconfiando de los tribunales (en Encuesta CEP, un 90% declara desconfiar). A pesar de las reformas procesales, las personas aún no ven en los tribunales un espacio para la protección de sus derechos.

Por otro lado, el Poder Judicial de Chile ha sido innovador en muchos aspectos como en la implementación de nuevas tecnologías o en la aparición de la figura del administrador de tribunales. Sin perjuicio de ello, el Poder Judicial ha mantenido una estructura piramidal donde los superiores jerárquicos de los jueces toman decisiones relacionadas con el ascenso o la remoción de los inferiores. Esto ha supuesto algunos cuestionamientos a la independencia judicial que han sido manifestados por asociaciones de jueces chilenos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Un ámbito que requiere una reforma urgente es el sistema de justicia civil chileno, que se rige por una normativa procesal vigente desde 1903 y

se encuentra completamente obsoleto debido, entre otros factores, a su funcionamiento escrito y a que un 90% de los casos son demandas ejecutivas de los bancos y el *retail*. Los juzgados civiles no están preparados para resolver los nuevos conflictos que la sociedad chilena presenta, tal y como se ha podido comprobar con el bajo impacto que ha tenido la Ley Zamudio que establece que los casos de discriminación serán resueltos por los juzgados civiles.

Otro de los motivos de la desconfianza en el sistema de justicia son los problemas de acceso a la Justicia. Existen instituciones estatales que otorgan representación legal gratuita, como la Defensoría Penal Pública (DPP) (defensa criminal), las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) (familia, laboral y civil) y la Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado (Coordinación OIRS). Estos organismos han modernizado su funcionamiento, pero persisten importantes problemas. La DPP es una institución débil en su planta y financiamiento en comparación con el Ministerio Público. La mayoría de las defensas no las asumen la DPP, sino abogados privados. Estas licitaciones se han concentrado en unas pocas empresas, algunas de las cuales han caído en la quiebra dejando a personas procesadas sin defensa. Las CAJ no están integradas nacionalmente y aún reposan en gran parte en el trabajo de egresados de derecho en práctica profesional en constante rotación. Además, se han concentrado en atender causas individuales, poniendo poco énfasis en problemas jurídicos colectivos como daños ambientales, urbanización o asesorías sindicales. Por último, la Coordinación OIRS no es propiamente una defensoría del pueblo: no tiene autonomía (depende de SegPres), no ha definido de forma clara sus funciones y es poco conocida de la ciudadanía.



## Propuestas

### **1. PREVENCIÓN: UN ENFOQUE INTEGRAL, COMUNITARIO Y PARTICIPATIVO**

El eje principal del modelo de seguridad ciudadana del Frente Amplio es el énfasis en la prevención, que se comprende como un proceso integral que parte desde la garantía de los derechos sociales, la atención de las distintas formas de violencia cotidiana y la participación comunitaria en las estrategias de prevención.

En esa línea, un área prioritaria de acción debe ser la intervención con programas multisectoriales sobre las familias de los presidiarios, buscando que, especialmente sus hijos e hijas, tengan las oportunidades que les permitan salir de los círculos del ejercicio del delito.

### **2. PROMOCIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNITARIO Y PARTICIPATIVO**

Reforma y fortalecimiento de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, ampliando sus atribuciones y estableciendo mayor participación comunitaria. Potenciar participación ciudadana representando la diversidad de intereses de las comunidades, por ej. centros de alumnos de escuelas y liceos, organizaciones deportivas, etc. y potenciando el liderazgo del municipio en la coordinación de la estrategia local.

### **3. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE CARABINEROS**

Resulta clave para fortalecer las políticas de seguridad, definir el traslado de la dependencia de Carabineros a nuevo órgano intersectorial que gestione las políticas de seguridad, con rendición de cuentas y supervisión democrática porque parte de los problemas es la dependencia de un ministerio con tan amplia gama de atribuciones.

El trabajo preventivo de Carabineros se realiza principalmente en

contacto con la comunidad a la que atiende, tanto en las calles de los barrios como en un trabajo conjunto con las organizaciones que allí existen. Un buen desempeño preventivo requiere profesionalizar la gestión en las comisarías y descentralizar la toma de decisiones. Para ello se debe contar con un comisario cuya labor sea especializada en atención y servicio a la comunidad, planificación y gestión del trabajo preventivo.

Para alcanzar una mayor profesionalización, es necesario avanzar hacia unificar la formación inicial y los escalafones de Carabineros, promoviendo así que los ascensos respondan al mérito y las capacidades de cada uno; establecer procesos de especialización profesional y técnica, basados en la vocación y las competencias. Dar un nuevo significado al trabajo del carabinero como servidor público que se debe a su comunidad, la valora y la respeta, hará también que éste sea respetado y valorado por la comunidad, incrementando la legitimidad y disminuyendo la corrupción y la violencia policial.

En el mismo propósito, se requiere mejorar drásticamente las condiciones laborales de los carabineros de calle, reduciendo sus jornadas y estableciendo sistemas de rotaciones para disminuir el burnout y hacer más improbables redes de corrupción.

#### **4. PERSECUCIÓN INTELIGENTE DEL DELITO**

El sistema de justicia penal chileno se caracteriza por obtener malos resultados en la persecución de determinados delitos (como por ejemplo en los delitos contra la propiedad en los que no se ha logrado identificar inmediatamente al sospechoso). Para ello, es necesario fortalecer las unidades de Análisis Criminal que se han creado de forma reciente en el Ministerio Público. Esta institución debe abandonar la lógica de perseguir “caso a caso” y debe fomentar la investigación de las organizaciones criminales a través del trabajo coordinado entre fiscales y analistas criminales. Para ello, se deben establecer delimitaciones claras



para las policías sobre tipos de delitos a ser investigados por cada una (PDI destinada a delitos complejos y Carabineros a delitos habituales). Es fundamental también reforzar los vínculos entre los fiscales y las policías, generando instancias de capacitación interinstitucionales para generar mejores resultados en las investigaciones criminales.

## **5. CRIMEN ORGANIZADO Y TRÁFICO DE DROGAS**

Se debe implementar una política persecución penal eficiente del narcotráfico, focalizada en la investigación y el desbaratamiento de grandes bandas que surten drogas (pasta base) en las poblaciones. Además, legalizaremos la marihuana y su autocultivo, como una vía eficiente de reducir el negocio del narcotráfico. Lo anterior debe ser complementario a una política de reducción de daños que asuma el consumo problemático como un tema de salud pública.

Pero las drogas no son el único negocio del crimen organizado, también lo son el tráfico de personas, la comercialización de artículos robados, entre otros. Cada uno de ellos debe ser atendido con planes específicos, que incluyan mecanismos de investigación financiera, identificación de puntos comercialización; y atención de las necesidades manifiestas que actualmente son satisfechas por estos mercados ilegales (por ejemplo la migratoria o la de adquisición de productos básicos a menor costo).

## **6. ACCIÓN PENAL TRIBUTARIA**

El Código Tributario establece que los procedimientos respecto a los delitos tributarios que se sancionan con penas corporales sólo pueden ser iniciados por querrela o denuncia del Servicio de Impuestos Internos y respecto a los procedimientos por delitos tributarios sancionados con penas corporales y de multa, ellos solo pueden ser iniciados por el Director del Servicio de Impuestos Internos, a su libre arbitrio.

La discrecionalidad en el ejercicio de la acción ha generado efectos negativos para nuestra democracia. La sensación de impunidad ge-

nerada por la falta de persecución penal en los delitos asociados a financiamiento ilegal de la política daña a todo el sistema de justicia. Es por ello que el SII debe tener un contrapeso. Como Frente Amplio le daremos la posibilidad tanto al Fiscal Nacional como a los Fiscales Regionales para iniciar procedimientos por delitos tributarios, previa resolución fundada. Para ello modificaremos el artículo 162 del Código Tributario para que las investigaciones de hechos constitutivos de delitos tributarios sancionados con cárcel no sólo puedan ser iniciadas por denuncia del SII, de tal forma que el Ministerio Público también pueda realizar la denuncia o querrela para iniciar ese tipo de investigaciones.

## **7. CONTROL DE ARMAS LEGALES E ILEGALES**

Se implementará un plan integral de desarme basado en cuatro pilares clave, progresivos y complementarios: el primero de carácter pedagógico, destinado a construir una cultura no belicista desde la infancia; restricciones y mayor fiscalización a la adquisición, tenencia y porte de armas de fuego; coordinación internacional para reducir el ingreso de armas; renovar y potenciar la institucionalidad fiscalizadora e investigativa en coordinación con policías y ministerio público.

## **8. FAVORECER LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMO UNA VÍA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LOS/AS CIUDADANOS/AS**

Se deben implementar mecanismos de mediación comunitaria para los conflictos de menor intensidad entregando herramientas para la resolución pacífica de los conflictos. Se destaca la propuesta de Centros Ciudadanos de Justicia elaborada por el Poder Judicial o la posibilidad de constituir Tribunales Vecinales.

Debe favorecerse con mayor decisión la Justicia Restaurativa en el ámbito penal, entendida ésta como una forma de reparar el daño causado por un hecho delictivo gracias a la resolución colectiva del conflicto y sus consecuencias entre la víctima y el victimario, lo que facilita la in-



tegración social de quienes lo han causado. Esta modalidad de justicia debe ser complementaria al modelo tradicional de justicia retributiva, que tiene por objetivo imponer determinada pena o sanción a los hechos ilícitos cometidos. En ese sentido, se propone extender a nivel nacional experiencias exitosas relacionadas con la Justicia Restaurativa como la mediación penal o los Tribunales de Tratamiento de Drogas en adultos y adolescentes.

Se debe promover una Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos para homogeneizar las experiencias que se han ido diversificando en materia familiar, salud, laboral, consumo, entre otras.

## **9. REFORMA DE LA JUSTICIA CIVIL PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA**

Aprobaremos un nuevo Código Procesal Civil que implementará la oralidad y publicidad, como medios para evitar la corrupción en tribunales. Para ello, proponemos revisar en profundidad el proyecto de Código Procesal Civil que se encuentra en trámite parlamentario y avanzar en resolver aquellos aspectos que quedaron pendientes como el sistema de recursos y de ejecución, así como la integración con los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Como ya sucedió en materia penal, familiar y laboral, esta reforma será acompañada por una política pública integral que garantice efectivamente el Acceso a la Justicia.

## **10. REINSERCIÓN: DIGNIFICACIÓN Y ALTERNATIVAS AL MODELO CARCELARIO**

Crear el Servicio Nacional para la Reinserción, responsable de dirigir y coordinar los procesos para que la pena aplicada cumpla con sus dos finalidades, la de sancionar la conducta y la de reintegrar a los sancionados, se deberá potenciar la reinserción social a través de programas

integrales y de amplia cobertura según las particularidades de cada condenado; y fortalecer el sistema de penas alternativas a la privación de libertad; todo ello con efectivo acompañamiento y supervisión para que éstas se cumplan, a través de la creación de Juzgados de Ejecución Penal especializados.

Esfuerzo especial merece la reinserción de los menores de edad, quienes pueden ser juzgados por su responsabilidad, pero sus sanciones deben ser diferentes a las de los mayores de edad, priorizando su salida del círculo del delito. Esta diferencia conceptual es la que hace que se evite la aplicación del sistema adulto a menores de 18 años. Desde la misma lógica, endureceremos las sanciones a los adultos que utilicen menores de edad para sus prácticas delictivas.

#### **11. REFORMA CARCELARIA: DERECHOS Y DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

Garantizar los derechos de las personas privadas de libertad y su ejercicio de la ciudadanía; promover su participación activa y responsable en las decisiones y el sostenimiento cotidiano de los recintos penales.

#### **12. CREACIÓN DE UN MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA**

Creación de un Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura que cumpla con los estándares internacionales y que permita intervenir, prevenir y perseguir los actos de tortura y tratos inhumanos que se cometen dentro de los lugares de detención. Esto colaborará con el fin de la sobrepoblación penal y mejoramiento de las condiciones inhumanas en los recintos carcelarios, para que las cárceles dejen de ser “escuelas del delito”.



### **13. FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Las presiones políticas que ha recibido la Fiscalía para modificar su actuar, especialmente en delitos vinculados a la política, exige fortalecer al máximo la autonomía del Ministerio Público y su coordinación con las policías. En la misma línea, es imprescindible asignar los recursos para duplicar el número de fiscales, resolviendo las condiciones de sobredemanda y agobio laboral que hoy dificultan un adecuado procesamiento de las denuncias de delitos.

### **14. GENERAR CONDICIONES APROPIADAS PARA LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS**

Fortalecer las unidades de atención de víctimas que hoy son parte del Ministerio Público para garantizar el fácil acceso de la población en las diferentes comunas de Chile, buscando que los denunciante reciban el trato apropiado y la orientación especialista en las diferentes fases de la investigación y los procesos judiciales. Este programa se integrará a Aló Chile, la plataforma remota de atención telefónica y digital de los diferentes servicios que ofrece el Estado.

### **15. REFORMA DE GENDARMERÍA DE CHILE: SERVICIO CIVIL Y CONDICIONES LABORALES DIGNAS**

Reforma integral a Gendarmería de Chile, mediante la creación del Sistema Nacional Penitenciario, que permita la desmilitarización de este servicio, profundizando enfoque en reinserción, justicia restaurativa, mediación y enfatizando el rol directo del Estado en esta materia (no privatización de las políticas de reinserción social). Dignificar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

### **16. REORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA**

Se propone fortalecer la Defensoría Penal Pública, promoviendo su autonomía institucional y presupuestaria equilibrada con el Ministerio

Público. Además, se propone la creación de un Servicio Jurídico Nacional en el que se produzca una integración de cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (Tarapacá, Metropolitana, Valparaíso y Bío Bío) en una institución nacional para efectos presupuestarios y lineamientos de atención, pero evitando la centralización administrativa en Santiago. Asimismo se propone realizar una reforma a las prácticas profesionales para disminuir efectos de rotación, asegurar control de causas por personal profesional con experiencia y la creación de programas para casos colectivos y litigación de alta complejidad. Finalmente se propone la creación de una Defensoría del Pueblo con autonomía constitucional para la defensa de los derechos de las personas frente a la Administración del Estado.



## **UN PAÍS CAPAZ DE CONVIVIR CON LOS RIESGOS: SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Chile es un país de riesgos y debemos aprender a convivir con ellos, la comunidad, la sociedad civil organizada, el sector público y el privado. Tenemos que ser más proactivos, reflexionar y analizar el cómo nos emplazamos en el territorio, avanzar en la reducción de los riesgos y estar más preparados. Para el avance se necesita generar un trabajo de prevención conjunto entre todos los actores, fortalecer la institucionalidad y aumentar la inversión en ciencia y tecnología. Con este trabajo de prevención se logrará transformar comunidades vulnerables en comunidades resilientes ante los desastres.

Tal como nos fortalecimos después del 27 de febrero de 2010 frente terremotos y tsunamis (con la red de monitoreo sísmico, sistemas de alerta y simulacros), nos tenemos que fortalecer ante incendios forestales, aluviones e inundaciones, todas amenazas que se han incrementado por efectos del cambio climático.

Hoy Chile enfrenta las emergencias como Sistema, utilizando la estructura político-administrativa del Estado, desde los Municipios al nivel central, en donde ONEMI coordina a instituciones técnicas que trabajan en temas específicos (por ejemplo: SHOA en tsunamis o SERNAGEOMIN en volcanes) y otras responden en el terreno (Bomberos, Policías, Salud, FFAA, etc.). Para esto, ONEMI no cuenta con capacidades mandatorias ni fiscalizadoras que permitan el trabajo más allá de las buenas intenciones, los municipios no cuentan con los recursos para trabajar esta materia, los planes reguladores (en la mayoría de los casos) no consideran las amenazas del territorio y la evaluación para aprobar la construcción de proyectos (viviendas, hospitales, centros comerciales, etc.) no consideran la gestión del riesgo.

## Propuestas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil:

- 1.** Impulsaremos y fortaleceremos el proyecto de Ley que define el Sistema Nacional de Protección Civil que duerme en el Congreso desde 2011. Este proyecto establece sus integrantes, exigiéndoles una planificación conjunta, en donde la ONEMI pasa a ser un Servicio Nacional con más atribuciones, creciendo territorialmente hasta las provincias y entregando recursos a las municipalidades, ya que son la primera línea de prevención y respuesta para la comunidad. Esto asegurará el funcionamiento del Sistema independiente de las voluntades o intereses contingentes.
- 2.** Integramos en los planes reguladores y en la evaluación de los proyectos la variable de gestión de riesgo de desastres, para que no se pueda construir ninguna infraestructura crítica, como hospitales o escuelas, en zonas de riesgo. Tampoco podrá construirse otro tipo de infraestructura, como viviendas o centros comerciales, sin medidas de prevención y mitigación que permitan una respuesta adecuada. Esto permitirá bajar el riesgo siendo conscientes de cómo nos emplazamos en el territorio.
- 3.** Incluiremos en las mallas curriculares de educación escolar y universitaria, contenidos de gestión del riesgo. Esto permitirá sensibilizar e instalar capacidades en las nuevas generaciones de forma transversal en todas las profesiones.
- 4.** Crear por ley un Observatorio de Riesgos para el estudio, análisis y generación de propuestas de mejora para el Sistema bajo el concepto de multi-amenaza. Esto permitirá el estudio de los riesgos de forma interagencial incorporando las distintas disciplinas y enfoques en un contexto de cambio climático.



5. Implementar una Red de Monitoreo Hidrometeorológico de nivel mundial. Esto permitirá contar con mayor información para la generación de estudios y para la toma de decisiones en caso de tener que alertar a la población.

## **CHILE MÁS INTEGRADO AL MUNDO Y A LA REGIÓN: RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR**

El mundo y la región se encuentran en un momento muy complejo. Fenómenos como las migraciones, el cambio climático, la especulación financiera, la seguridad informática, la falta de eficacia y de legitimidad democrática de las medidas impuestas a los países por los organismos y las entidades financieras internacionales, las crisis económicas recurrentes, la existencia de golpes de estado blandos o las tensiones por el posible uso de armas nucleares se toman el debate nacional, regional e internacional.

Estos problemas son una consecuencia de un modo de organización a nivel global marcado fuertemente por el capitalismo y una relación desigual entre los distintos Estados y la forma de enfrentarles divide a los pueblos y regiones en una dimensión civilizatoria.

Estamos entonces inmersos en un mundo multipolar y globalizado, donde los diversos países y bloques regionales se encuentran en la búsqueda de un nuevo orden global que dé respuestas a estos problemas. En ese marco, resulta clave que nuestro país renueve su compromiso con la promoción de la paz, el desarrollo sustentable, la autodeterminación de los pueblos, la protección y promoción de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, la reforma al sistema de Naciones Unidas, y la integración política, económica y cultural de nuestra América.

Algunos gobiernos y partidos políticos a nivel mundial apuestan por una postura conservadora, nacionalista y/o autoritaria, promoviendo un discurso que entiende las migraciones como una amenaza a la seguridad, el odio a lo diferente, y sin cuestionar las responsabilidades del modelo económico. En contraparte, otros estados buscan compatibilizar el capitalismo con el



bienestar social o se proponen llevar adelante un cambio al modelo de desarrollo, entendiendo que la causa de dichos problemas es el sistema económico imperante.

América Latina no está ajena a estos debates y problemas. En los últimos años, nuestra región ha experimentado fuertes incrementos de la migración, de la corrupción política transversal, de la inestabilidad financiera e institucional, del cambio climático, entre otros fenómenos. Asimismo, los países de Nuestra América han tendido a cambiar su orientación política, pasando muchos de ellos de gobiernos progresistas a regímenes de derecha. En muchos casos esto último es producto de la corrupción en la que se han visto envueltas algunas administraciones, mermando su legitimidad y popularidad. En muchos casos, también, es fruto de la orquestación de golpes blandos. Y en muchos otros, ha sido resultado de la incapacidad de gobiernos que, presos de sus oligarquías nacionales, se han visto impedidos de dar respuestas a las demandas sociales de sus pueblos. Por otro lado, también hay países que, pese a ser objeto de los acechos de la derecha y su defensa del modelo neoliberal, aún se encuentran en la senda de promover un proyecto transformador del modelo económico y de la forma de alcanzar el desarrollo, sosteniendo ideas como las del “buen vivir” o la integración regional más allá de su dimensión comercial.

En los últimos años, nuestro país se ha caracterizado por una política exterior centrada únicamente en lo comercial, promoviendo un enfoque librecambista con América Latina y el resto del orbe. Este hecho se ve reflejado en la gran cantidad de tratados de libre comercio suscritos por Chile, como también en el impulso que ha dado a la Alianza del Pacífico y en los esfuerzos de la actual cancillería por concretar el TTP. A lo anterior, hay que sumar el hecho de que el Estado chileno aún no resuelve sus diferencias con Bolivia, tendiendo a judicializar las relaciones con nuestros vecinos del norte.

Ante esta situación, el Frente Amplio propone diversos ejes para re-orientar la política exterior de nuestro país.

## Propuestas

### 1. PRINCIPIOS DE PAZ, COOPERACIÓN, MULTILATERALISMO Y AUTODETERMINACIÓN

Promoveremos, en nuestras relaciones internacionales, la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las diferencias entre Estados y naciones mediante la mediación multilateral y la no intervención en asuntos internos de otros Estados. Impulsaremos, de manera prioritaria, los siguientes temas en materia de cooperación internacional: (1) políticas de refugio y migración basadas en la no discriminación; (2) desarrollo humano y cultural; (3) ciencia, tecnología, innovación e investigación; (4) medio ambiente y lucha contra el cambio climático; (5) respuesta a las catástrofes naturales, desmilitarización y combate al narcotráfico.

### 2. NUEVA APROXIMACIÓN A LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y GLOBAL

De manera prioritaria, impulsaremos la integración regional de América Latina no sólo en términos comerciales o de infraestructura física, sino también en aspectos políticos, sociales, culturales y educativos. Para ello abogaremos por el fortalecimiento de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como plataforma de las iniciativas de América del Sur y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) como espacio de coordinación e integración política de toda la región.

Impulsaremos así la conformación de un bloque político y económico latinoamericano, capaz de negociar en igualdad de condiciones con el resto del mundo. Promoveremos la consolidación de un mercado común suramericano.

Fortaleceremos las relaciones Sur-Sur, tanto con las potencias emergentes como con el resto de los países del Sur global.



### **3. TRATADOS COMERCIALES**

Revisaremos y reevaluaremos los actuales tratados de libre comercio suscritos por Chile, a fin de reconocer, compatibilizar o modificar aquellas normas que impiden o dificultan a nuestro país hacerse parte del MERCOSUR y de otros procesos de integración de América Latina. No firmaremos más tratados de libre comercio hasta que no se actualicen sus criterios de suscripción, debiéndose considerar para ello la democratización de los procesos, la integración regional a nivel político y económico, como también el efecto de dichos tratados en particular.

### **4. COOPERACIÓN CON BOLIVIA Y PERÚ**

Avanzaremos decididamente en una solución a la mediterraneidad de Bolivia mediante la integración regional. Para ello propondremos a Perú y Bolivia dar lugar a una agenda trinacional que tenga por objetivo:

**4.1** Avanzar en el establecimiento de confianzas mutuas y la reposición de las relaciones diplomáticas con el hermano Estado Plurinacional de Bolivia.

**4.2** Dar lugar a una comisión de trabajo, con participación de delegaciones de Chile, Perú y Bolivia, con el objeto de elaborar propuestas de integración y resolución de diferencias entre dichos países, en el marco de objetivos de mayor integración regional. Como punto de partida, propondremos avanzar hacia la conformación de una zona de libre tránsito de personas, bienes y capitales. La posición chilena en dicha comisión tendrá entre sus objetivos desjudicializar los diferendos con el Estado Plurinacional de Bolivia, retirando las demandas que hoy se estudian en La Haya, y desarrollando en cambio conversaciones que permitan beneficiar a los distintos países a través de la cooperación y la negociación.

**4.3** Impulsaremos proyectos de desarrollo económico conjunto en torno a recursos naturales compartidos: la energía, el agua

y la minería. Cobra aquí especial relevancia el litio, donde nos proponemos avanzar en la conformación de una Organización de Países Exportadores de Litio junto a Bolivia.

- 4.4** Finalmente, propondremos dar lugar a un currículum educativo conjunto, que permita tener una mirada unitaria de las causas y consecuencias de la Guerra del Pacífico, con miras a reconocer y valorar las diferencias entre ambos países y superar aquellas interpretaciones históricas sobre el conflicto que han dividido a nuestros países hermanos.

## **5. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN INTERNACIONAL**

Incorporaremos las temáticas de migración, relaciones internacionales, e integración regional, como contenidos prioritarios en el currículum escolar. Así, formaremos a los estudiantes fortaleciendo una mirada global con un enfoque de derechos.

## **6. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

Promoveremos una profunda reforma a la Organización de Naciones Unidas con miras a hacer de esta una organización más democrática y eficaz. Para ello impulsaremos un debate amplio y profundo sobre el rol del Consejo de Seguridad, sus integrantes y el derecho a veto.

## **7. CAMBIO CLIMÁTICO**

La regulación del sistema económico debe estar orientada hacia una producción y desarrollo sostenible y responsable con nuestro entorno. No concebimos a nuestro planeta como una zona contenedora de recursos, sino como un hogar en peligro por la explotación indiscriminada del ser humano sobre la tierra. En su mayoría, los países –incluso los mayores contaminantes– reconocen la crisis y la necesidad de actuar. Sin embargo, no ofrecen soluciones que anuncien alteraciones significativas al modelo de “progreso”, crecimiento y desarrollo que ha deteriorado nuestro hogar colectivo. La eficiencia energética, la



generación de energía sustentable y la promoción de una responsabilidad ciudadana y humana constituyen los pilares de los cambios que debemos construir por el bien de las futuras generaciones el planeta.

En este marco, propondremos una visión crítica y propositiva al carácter extractivo del sistema capitalista global y desde allí diseñaremos acciones efectivas para construir sociedades más justas ambientalmente.

Si bien nuestro país se ha mostrado siempre sensible y consciente ante el problema del cambio climático, no existe un organismo fiscalizador que evalúe el cumplimiento de las metas de control de emisiones a las que se adhiere internacionalmente (por ejemplo, las iniciativas comprometidas en 2016 mediante el Acuerdo de París). Debido a las particularidades geográficas de Chile, que nos exponen con fuerza a las manifestaciones negativas del cambio climático, seremos un actor ejemplar en la región mediante la creación de una institucionalidad que asuma esa carencia.

## **8. NO-PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES**

Uno de los principales problemas de la seguridad internacional es la proliferación de armas nucleares y de largo alcance. Desde Naciones Unidas, se ha reconocido la necesidad de prevenir la nueva adquisición y ampliación de armamento de este tipo en todos los países, avanzando hacia un proceso efectivo de desmilitarización nuclear. El problema con los países que tienen estas capacidades es la dificultad para lograr que un país dotado de armamento tome la decisión de desmantelar su propio arsenal. La dificultad aumenta cuando este país organiza su política exterior en base a hipótesis de conflicto y amenazas con importantes potencias, como hemos visto en los últimos meses. Ante este difícil escenario, profundizaremos la acción internacional de Chile para evitar la proliferación de armas nucleares, intensificando nuestras alianzas al respecto con otros países de la región o fuera de ella.

## 9. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

Para llevar adelante las anteriores propuestas, será fundamental modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Academia Diplomática. Estas instituciones deben ser capaces de desplegar una política exterior amplia, acogiendo en su seno la mirada integracionista que hemos señalado: por lo tanto, tomaremos diversas medidas para modernizarlas.

Llevaremos adelante un plan de modernización institucional de la Cancillería, que considera la creación de una Subsecretaría de Integración Regional. Esta subsecretaría gestionará iniciativas estratégicas de integración y cooperación política, económica, educativa, científica y cultural, entre otros asuntos.

Profesionalizaremos la carrera diplomática, disminuyendo la rigidez de la jerarquía de su estructura orgánica, profundizando los contenidos relativos a la integración regional en la formación del cuerpo diplomático, e incorporando en la formación diplomática capacidades de desarrollo de la cooperación internacional en ámbitos educativos, científicos, tecnológicos y culturales.

Generaremos mecanismos para que la ciudadanía pueda participar en la discusión y evaluación de políticas públicas vinculadas a nuestra política exterior. No es democrático, inclusivo ni igualitario que los tratados se discutan y negocien en secreto. Lo importante es facilitar instancias de participación en el proceso de gestación de acuerdos políticos o comerciales internacionales, que permitan a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada tener acceso al marco de las negociaciones e incidir activamente en el proceso de toma de decisiones. Si bien la Ley 20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública ha sido un paso importante en estas materias, es imperativo que la rendición de cuentas no solo se traduzca en “Cuentas Públicas Participativas”.



La ciudadanía puede ser receptora y agente activa de nuestra política exterior, contribuyendo a la construcción de una sociedad que se involucra en la elaboración de políticas públicas, buscando la convergencia entre nuestras diferencias y rica diversidad.

## **MODERNIZACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA DEFENSA Y LAS FUERZAS ARMADAS**

La Defensa Nacional es un área estratégica y fundamental para el devenir del país. Por ello, la gobernabilidad estratégica de este sector no sólo es importante, sino que requiere ser profundizada.

La publicación de la Ley 20.424, estrenó un nuevo estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional en 2010 y contribuyó en el propósito de gobernabilidad democrática del sector. Sin embargo, existen una serie de retrocesos asociados a la gestión de la defensa, sumada a los compromisos inconclusos en una serie de áreas que el gobierno del Frente Amplio espera abordar activa y eficientemente.

En relación a las Fuerzas Armadas, es necesario profundizar la formación en derechos humanos y no violencia, cambios que deberán consolidarse en el propio currículo formativo de éstas, de tal modo que sean actores que consideren a la paz como el gran activo de su quehacer. Esto les permitirá acercarse de mejor forma al resto de la sociedad, en servicio de las personas, comunidades y las distintas naciones que conviven al interior del territorio nacional.

### **Propuestas**

#### **1. FINANCIAMIENTO DE LAS FFAA**

Una de las principales materias pendientes es la modificación del sistema de financiamiento de la Defensa Nacional. Es preciso democratizar la aprobación, ejecución y control del gasto discrecional que ha detentado el sector de la Defensa Nacional en las últimas décadas, promoviendo una coordinación y participación activa del poder político (Ministerio



de Defensa Nacional) en esta área.

**1.1 Derogaremos la Ley 13.196, Reservada del Cobre.** El financiamiento se efectuará con cargo a las rentas generales de la Nación, con controles públicos y rendiciones de cuentas ante la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional. Ambas instituciones, a su vez, deben rendir cuentas a la ciudadanía. De esta forma, se concilia una obligación democrática de control institucional y social en el ejercicio presupuestario de las FFAA y la compra de pertrechos. Un esquema similar se debe adoptar en materia de fondos de contingencia, orientados a la acción de las Fuerzas Armadas en contextos de ayuda ante desastres y catástrofes naturales.

**1.2** Además, y considerando los escándalos públicos en materia de corrupción y mal uso de fondos públicos protagonizados por miembros de las FFAA, **se habilitará a la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile para fiscalizar los patrimonios personales de militares involucrados en compras de armas y otros elementos.**

## **2. JUSTICIA MILITAR**

Se reformará la justicia militar, delimitando claramente su ámbito de acción. **La justicia militar actuará sólo en situación de guerra y sólo aplicada a delitos referidos a bienes jurídicos militares en sentido estricto.** En otras circunstancias, los miembros activos y retirados de las FFAA se verán sujetos al derecho penal y civil como cualquier otro ciudadano, administrados por los tribunales correspondientes.

## **3. DEMOCRATIZACIÓN INTERNA DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Reformaremos el sistema de escalafones y mando de las FFAA, eliminando la distinción entre oficiales y suboficiales.** Las FFAA operarán bajo un escalafón único, donde los cargos de mando se obtendrán exclusivamente a partir del nivel de especialización y el

desempeño durante la formación y el servicio militar.

#### 4. FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Modernizaremos y democratizaremos decididamente la formación de nuestras FFAA, buscando el acercamiento entre la sociedad en general y las FFAA y una efectiva integración cívico-militar. Las FFAA nos pertenecerán a todas y todos, formándose en permanente contacto con la sociedad civil.

**Los militares chilenos deben ser formados bajo la idea de que no solo deben defender nuestra integridad territorial, sino también a todos los habitantes del país, con toda su diversidad.** La orientación formativa al respeto irrestricto de los derechos humanos irá acompañada de una efectiva subordinación de las FFAA al poder civil, la obediencia y no deliberación de éstas, y el respeto permanente a la diversidad de la sociedad toda.

La composición de las mismas FFAA debe democratizarse. **Universalizaremos el acceso a las escuelas de formación de las FFAA, asegurando un acceso igualitario, gratuito y sin discriminaciones arbitrarias a ellas.** Esto permitirá avanzar con pasos sustantivos en una educación militar más abierta, asequible y sin discriminación (social, familiar, religiosa, de género, raciales, orientación sexual, etcétera). **Para garantizar la imparcialidad en el proceso de elección de aspirantes a la carrera militar, la selección en el ingreso se realizará por un proceso de postulación totalmente ciego,** para asegurar que no existan sesgos de clase, tradición, familiar, o de cualquier otra índole en el acceso a la educación y formación militar.

La formación de las FFAA debe asegurar la constante integración del personal militar con la sociedad civil. **El Ministerio de Defensa Nacional centralizará la gestión de la educación militar,** ordenando la reglamentación de todas las escuelas y academias de las FFAA, y



coordinando a los organismos pertinentes para que aporten a una docencia diversa y especializada, y asegurando un currículo pluralista y profesional. **Las universidades estatales participarán activamente en la formación militar, y el personal militar realizará parte importante de su formación general en estas casas de estudio.**

## **5. FUERZAS ARMADAS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Resulta urgente separar de manera clara e irreversible a cualquier militar condenado por violaciones a los DDHH de nuestras FFAA. **Legislaremos para que, de manera automática y retroactiva, los condenados por violaciones a los DDHH sean inmediatamente degradados y desvinculados de las FFAA, perdiendo en el acto todos los beneficios patrimoniales asociados al retiro de la carrera militar.** La ley también exigirá la eliminación inmediata y permanente de todas las placas conmemorativas, estatuas, nombres de instalaciones o programas, u otros símbolos que homenajeen a personas condenadas por crímenes de lesa humanidad en las FFAA o cualquier otra repartición del Estado.

## **6. FUERZAS ARMADAS E INTEGRACIÓN REGIONAL**

**Bajo la dirección del Ministerio de Defensa Nacional, las FFAA contribuirán de manera activa a la integración de Chile a nivel regional, mediante la consolidación del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR como plataforma de diálogo y consenso.** Para ello, impulsaremos en las FFAA una visión colaborativa que busque consolidar una seguridad y defensa crecientemente cooperativa en la región (consolidación de una “zona de paz”). Esto nos permitirá apelar a la paz y la construcción de relaciones armónicas entre los países de la región en el mediano y largo plazo.

## **7. FUERZAS ARMADAS, DESASTRES Y CATÁSTROFES NATURALES**

Las FFAA juegan un rol clave ante escenarios de catástrofe natural y otros desastres. Fortaleceremos este rol, avanzando en la polivalencia de las instituciones militares: nuestras FFAA deben poseer capacidades útiles tanto en tiempos de paz como de conflicto. **Incorporaremos la preparación para las tareas de rescate y ayuda a la población en situaciones de desastre como un área prioritaria, tanto en la formación como en el equipamiento y presupuesto de las FFAA.**

## **8. RETIRO Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Las FFAA han contado durante décadas con un sistema de pensiones diferenciado, con altos costos para el Estado, y que permite prácticas como su jubilación anticipada con recontractación inmediata en la misma institución. Modificaremos sustancialmente el sistema de pensiones de las FFAA, extendiendo el período mínimo de servicio para su retiro con jubilación y prohibiendo la recontractación de personal militar pensionado en cualquier repartición de las FFAA.



## UN NUEVO ESTADO

Desde hace un par de décadas que se inició un proceso de modernización del Estado, que ha buscado principalmente algunos aspectos: a) cambiar una lógica de procedimientos a una lógica de resultados, b) eficientizar el gasto sobre la mera base de la focalización, eliminando la universalidad de cualquier materia y, c) estableciendo una serie de indicadores sólo cuantitativos con un sentido de restricción de recursos que no satisface algunos temas de naturaleza social.

### **Coordinación, articulación y generación de políticas públicas**

Hoy por hoy, las políticas públicas presentan severos problemas de articulación y de integralidad. En efecto, ellas se tienden a generar sectorialmente, lo cual significa que se pierde integralidad. Es más, en muchos casos la generación de estas políticas se produce a través de la mera construcción de programas específicos, los cuales en el agregado, aparecen rimbombantemente como políticas públicas.

En cambio, en el gobierno del Frente Amplio generaremos instancias a través de las que se construirán y coordinarán intersectorialmente las políticas sobre temas y problemas, a modo de poder satisfacer integralmente las problemáticas.

Parte integral de esta coordinación debe expresarse en la calidad y oportunidad de la atención a los ciudadanos. A ese propósito, junto con el desarrollo de iniciativas que eleven la calidad y calidez del trato, instalaremos el programa Aló Chile para asegurar el acceso a todos los servicios estatales 24/7 en plataformas telefónicas y digitales.

Del mismo modo avanzaremos de la lógica de proyectos aislados que compiten por financiamiento entre sí, a una lógica de planificación de corto y largo plazo.

A eso sumaremos la obligatoriedad de dar cuentas públicas a los ministros, subsecretarios, gobernadores regionales, jefes de servicios y seremis.

Nuestro sistema político adolece de un problema notorio. Eliminaremos la otra puerta giratoria, que permite el salto de funcionarios, desde organismos reguladores del Estado al regulado y viceversa. Ampliaremos los órganos estatales considerados reguladores y las inhabilidades. Se puede discutir que tan amplias deben ser estas definiciones y es por ello que crearemos una Agencia Nacional de Conflictos de Interés, que establecerá protocolos y reglamentos con reglas claras para primero, eliminar esta debilidad de los organismos reguladores cautelando el interés público y, segundo, no vulnerar el derecho al trabajo. Consideramos prudente aumentar el plazo para pasar de un mundo a otro, desde los 6 meses actuales, a los dos años que aparecen como consenso internacional, pudiendo la Agencia, establecer plazos mayores, en casos calificados.

## **La redefinición de la orientación a resultados**

La orientación a resultados no puede olvidar que en algunos casos, la neutralidad del Estado frente a la ciudadanía obliga a considerar el procedimiento como un resultado en sí mismo. Esto, en particular cuando los procedimientos implican la afectación patrimonial de la ciudadanía, como en el caso de la entrega de un permiso de construcción o su denegación.

En segundo lugar, reformularemos los sistemas de indicadores para incorporar evaluaciones cualitativas en procesos cuya compleja naturaleza y la gravedad de los bienes en juego requiere, necesariamente, de la consideración cuidadosa caso a caso de la continuidad de intervenciones, programas,



etc. Las agresiones intrafamiliares, la vulneración de derechos de menores, entre muchos otros, son ejemplos de situaciones en los que la información a considerar por el Estado para decidir cómo y cuándo intervenir no puede resumirse sencillamente en un número.

Por último reordenaremos los procesos de focalización, entendiéndolo como cuestiones de naturaleza transitoria en aquellas áreas en que los acuerdos sociales hablen de universalidad en la prestación de los servicios que viabilizan el ejercicio de derechos sociales. Transitaremos desde políticas focalizadas a políticas universales.

## **Dirección servicios públicos**

La dirección de los servicios públicos debe orientarse en función de las necesidades e intereses de la población, organizadas en función del programa gubernamental comprometido por quien la mayoría ciudadana haya designado democráticamente. Las autoridades designadas para su dirección deben poder materializar y concretar ese programa.

Esa función hoy aparece desvirtuada a la luz de la aparición de fenómenos que no responden a los intereses de la población, ni siquiera a la materialización del programa en cuestión tales como la designación de operadores políticos, el clientelismo y el nepotismo.

Desde el Frente Amplio, queremos asegurar que la función pública cumpla con la implementación de políticas públicas a largo plazo, de manera eficiente y oportuna, sin sesgo partidista y con un alto carácter meritocrático. Para ello, se necesita revisar los criterios de contratación, estabilidad, empleo de calidad, bajo la protección y regulación de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) en un nuevo modelo de relaciones laborales en el Estado.

## Propuestas

### 1. AUMENTAR FACULTADES Y AUTONOMÍA DE DNSC

Para que fiscalice la relación laboral en el sector público. Este órgano público debe convertirse en el ente regulador y fiscalizador de las contrataciones, de la gestión de permanencia y de la relación entre Autoridad y Funcionarios, así como velar por el cumplimiento de los derechos laborales de los empleados de Estado.

### 2. SEPARAR LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA FUNCIÓN DE GOBIERNO

Reduciendo las posiciones de exclusiva confianza al interior de los servicios y definiendo los cargos públicos de la administración del Estado que quedan sujetos a la confianza de los gobiernos de turno, como los cargos de Ministros, Subsecretarios, Jefes Superiores de Servicios, Seremis, Jefes de Gabinete, Jefes de Comunicaciones, entre otros.

## Empleo público

Uno de los principales componentes de la modernización del Estado se refiere los cambios en la contratación de trabajadores del Estado.

Las/os empleados públicos son miembros de la clase trabajadora que cumplen la especial labor de satisfacer necesidades generales de la población. La sindicalización, la negociación colectiva y la huelga, son derechos que las y los trabajadores de este sector han ejercido con vigor desde aproximadamente 1960. No obstante, la regulación constitucional y legal ha sido adversa al fenómeno colectivo en la función pública, especialmente en relación a los derechos de huelga y negociación colectiva.

Desde el Frente Amplio rechazamos la idea de que las movilizaciones de las y los empleados públicos representan una conducta potencialmente peligrosa para los intereses del Estado. Por ello, proponemos avanzar ha-



cia un nuevo modelo de relaciones laborales en el Estado que contemple la inclusión de una única y nueva calidad jurídica de contratación en el Estatuto Administrativo. Esta nueva calidad jurídica de funcionario público contempla el contrato indefinido, reglas claras de desvinculación, promoción y carrera funcionaria en base al mérito y a la antigüedad y derecho al Seguro de Cesantía, terminando con formas de contratación que gatillan precariedad en el empleo público.

### **3. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL**

Se reconocerá en la nueva Constitución y en las leyes la actividad sindical de todas/(os) las y los trabajadores incluyendo a quienes trabajan en el Estado, así como el desenvolvimiento de sus organizaciones sindicales en plena libertad, a través del ejercicio efectivo y pleno de los derechos fundamentales de sindicalización, negociación colectiva y huelga, lo que también incluirá a las organizaciones de quienes se desempeñen laboralmente en el Estado.

### **4. SINDICALIZACIÓN**

Fortaleceremos la sindicalización en el sector público introduciendo mayores competencias a las organizaciones sindicales en el quehacer de los Servicios. Proponemos un rediseño de la orgánica sindical en toda la función pública, sin exclusiones de categorías de trabajadores/as, que permita el autogobierno de los sindicatos respecto de sus normas, acciones, estructura y finalidades.

### **5. NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

Garantizaremos el derecho a negociación colectiva del sector público con absoluta independencia de los gobiernos, expandiendo simultáneamente los niveles de negociación colectiva a la voluntad de las partes. Los acuerdos colectivos que resulten del ejercicio de este derecho tendrán carácter obligatorio para el Estado.

## **6. HUELGA**

Eliminaremos la prohibición constitucional y legal de la huelga en la función pública, entendiéndola como una herramienta para garantizar la participación de las y los empleados fiscales en el diseño del país. Consagraremos la titularidad amplia de este derecho y regularemos su ejercicio sólo en casos en los cuales se ponga en riesgo la satisfacción de necesidades elementales y urgentes de la población, sin que dichas limitaciones lo vuelvan ineficaz. Si existiesen casos en fuera inaplicable el derecho a huelga, (por ejemplo los servicios médicos de urgencia) deberá existir mecanismos retributivos e instancias arbitrales.

## **7. CONTRATACIÓN**

Establecer que todas las contrataciones en el Estado deben efectuarse a través de un mecanismo de reclutamiento y selección de personal basado en el mérito. Con esto, se elimina la facultad de contratación directa, siendo la DNSC la única en permitir la exención del mecanismo, en caso de necesidad de un Servicio. El referido mecanismo debe ser único para todos los organismos de administración del Estado, incluyendo municipalidades y gobiernos regionales, con participación de las Asociaciones de Funcionarios y con la persecución de competencias tanto conductuales como técnicas.

## **8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Modificar el proceso de calificación de desempeño para que permita evaluar real y efectivamente el trabajo de los empleados de Estado, incorporándolo dentro de un proceso más amplio de Gestión del Desempeño, que contempla fijar metas consensuadas, medir eficiencia y calidad de servicio, promoviendo la retroalimentación, con foco en encontrar oportunidades de mejora y fijar acciones para disminuir brechas. Este proceso debe eliminar la discriminación en la entrega del beneficio pecuniario, asignando montos iguales e incluyendo a todos los estamentos de la Institución, excepto a los funcionarios de Alta Dirección Pública.



## **9. DESVINCULACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

Someter la desvinculación de un funcionario únicamente a la evaluación deficiente de su desempeño, a la destitución por responsabilidad administrativa tras sumario, o al conflicto de interés en el cargo. Por lo tanto, se debe derogar el artículo 151 del estatuto administrativo sobre salud incompatible con el cargo.

## **10. CONTRATACIÓN A HONORARIOS.**

Definir que las contrataciones a honorarios en el Estado están sujetas sólo a períodos cortos de 3 meses en el año. Terminaremos las contrataciones a honorarios para cumplir funciones permanentes. Asimismo, regularemos la situación de los contratados a honorarios que en la actualidad cumplen funciones permanentes.

Limitaremos a lo estrictamente necesario la contratación discrecional de personal a honorarios, para realizar asesorías de cualquier tipo, tanto en cantidad de personas como en montos. Cualquier contrato que supere al sueldo de un jefe de departamento deberá ser contratado a través de la DNSC.

## **11. CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

Estableceremos un mecanismo de capacitación regular de los empleados públicos que transforme el trabajo en el sector público en una auténtica carrera funcionaria.

## **12. SUPRESIÓN DE CARGOS PÚBLICOS**

Ellos deberán ser suprimidos por ley e incluir indemnización por años de servicio en el caso que el cargo se encuentre provisto y en ejercicio por su titular.



# **UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO**



## **PARA LOS MUCHOS DEL PRESENTE Y EL FUTURO: NUEVA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL**

En Chile existen 102 conflictos socioambientales registrados, un indicador claro de la situación ambiental del país. Esta situación se origina en el modelo económico neoliberal extractivista y promotor del consumismo, cuyo único fin es el crecimiento económico de corto plazo. Este modelo está basado en el interés de élites políticas y económicas motivadas por el lucro y que conciben la naturaleza como un espacio de extracción ilimitada; trayendo como consecuencia el agotamiento y destrucción de los ecosistemas, bienes comunes y economías locales, y el incremento las desigualdades y la injusticia ambiental.

Desde el Frente Amplio creemos que es posible concebir una sociedad basada en una concepción amplia del desarrollo, cuyo propósito sea el buen vivir de las personas en equilibrio con el medio ambiente, pues constituimos una complejidad de interacciones interdependientes entre seres, espacios y ecosistemas. Es posible caminar hacia un cambio cultural e institucional, que nos lleve a vivir en una sociedad en armonía con nuestro entorno, basado en la solidaridad, la reciprocidad y la sustentabilidad presente y futura.

### **Un cambio cultural que promueva el Buen Vivir**

En el ámbito del cambio cultural hemos integrado la noción de Buen Vivir y la promoción de la educación ambiental. El primero, como un horizonte ético-político y el segundo como la práctica socializadora de este horizonte. Promovemos un modelo económico y social que recoja los principios del Buen Vivir, considerando tanto la experiencia y visión de mundo de las comunidades indígenas del territorio nacional y del pueblo latinoamericano, como los conocimientos técnico/científicos, para velar por el bienestar del

ser humano y el cuidado de la naturaleza. Avanzar en ese sentido requiere que la Nueva Constitución incorpore nuevos objetivos y un cambio cultural de las chilenas y chilenos en su relación con el ambiente.

La base para un cambio cultural está en la educación ambiental. El Frente Amplio implementará una **Política de Fortalecimiento de la Educación Ambiental**, tanto en el ámbito de la educación formal como informal, que entregue herramientas y recursos para el cambio cultural, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población sobre su pertenencia y protección a los ecosistemas.

A nivel institucional, se reforzará la articulación entre el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y el Ministerio de Educación (MINEDUC), con profesionales expertos en temáticas educacionales y medioambientales en ambos ministerios. A su vez, la Reforma Educacional integrará la educación ambiental en sus contenidos; desde la etapa pre-escolar hasta la superior. En educación superior, se incluirá universalmente en mallas curriculares asignaturas ambientales y/o de sustentabilidad, con énfasis en las carreras de pedagogía y científicas, para fortalecer la educación escolar y el desarrollo científico.

En el ámbito de educación ambiental no formal, se promoverá esta visión en todas las reparticiones del Estado, siendo la práctica de los funcionarios públicos un ejemplo del cambio cultural. Además, se promoverá la educación ambiental en los espacios comunitarios, laborales y en las organizaciones sociales de base, reforzando los fondos para las iniciativas ambientales comunitarias. Por último, se fortalecerán las campañas comunicacionales masivas.

## Cambio Climático

El gobierno del Frente Amplio impulsará una **Ley de Cambio climático** que aborde sinérgicamente la mitigación y la adaptación, promoviendo



la sustentabilidad y descarbonización de nuestra economía. Se propone crear una **institucionalidad cuyo foco sea el Cambio Climático**, la que desarrollará un **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** vinculante y que posea mecanismos de diálogo y poder intersectorial para implementarlo. Asimismo, a través del **Instituto de innovación y desarrollo sustentable** en coordinación con el Ministerio de Economía, se orientará la investigación de los impactos del Cambio Climático y fomentará I+D, hacia la creación de tecnologías limpias que ayuden a mitigar las emisiones de gas invernadero, reducción y reutilización de materias primas.

Por último, se creará una **Ley de glaciares**, que declare su intangibilidad y protección como área protegida estratégica, en toda condición, que realice monitoreos periódicos y que mantenga un inventario actualizado de los glaciares en todo el territorio.

## **Fortalecimiento Institucional Ambiental**

Para lograr un desarrollo compatible con la sustentabilidad y protección del medioambiente es necesario fortalecer la Institucionalidad Ambiental, reforzando las instituciones existentes e incorporando nuevos servicios e instrumentos. Además, es necesario empoderar a nuestros territorios dotando a las comunidades de nuevas herramientas de participación y acceso a la información.

### **1. FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL ACTUAL, FISCALIZACIÓN Y TERRITORIALIDAD**

El primer paso para el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental es dotar de mayor **presupuesto y relevancia política al MMA** y sus servicios. Un nuevo **Instituto Nacional de Ciencias Ambientales** actuará como herramienta de información ambiental. Abierto y disponible a la ciudadanía y a los titulares de proyectos, tendrá como función general mantener líneas bases de componentes ambientales, incluidas agua,

suelos, formaciones vegetacionales y biodiversidad, y proporcionar información completa, oportuna y fidedigna a la ciudadanía.

Junto a esto, la institucionalidad ambiental fortalecida actuará como instrumento de análisis, planificación, gestión y evaluación ambiental a lo largo de todo el país. Éste contendrá información detallada sobre los bienes naturales y culturales de los territorios, identificando riesgos potenciales y desarrollando propuestas de restricciones de uso, las que deben ser evaluadas por la autoridad pertinente. Pero esto no es suficiente sin una correcta fiscalización, por esto mejorará la Superintendencia del Medio Ambiente con autoridades elegidas por alta dirección pública, y otorgándole mayor independencia y poder de fiscalización y sanción. Complementariamente, a los municipios se les asignará atribuciones fiscalizadoras locales. Con respecto a la sanción, se tipificará el delito ambiental con responsabilidad de personas jurídicas y que establezca condena de cárcel efectiva para los casos más graves.

## **2. NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VINCULANTE**

Se **reformulará el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**, priorizando el principio preventivo, se dotará al SEA de la facultad de vetar proyectos que no cumplan estándares mínimos y se limitará el número de reingresos de proyectos rechazados/desistidos, obligando a los titulares a revisar sus resoluciones de calificación ambiental (RCAs) cada 5 años. Los Estudios deberán ser exhaustivos, evaluando impactos ambientales y a la salud de la población. Los informes y estudios serán licitados por el SEA y pagados por el titular, aumentando la autonomía, transparencia de la evaluación y cuidando el potencial conflicto de interés de quienes escriban los informes y estudios.

La participación de la ciudadanía será vinculante en el diseño de normas e instrumentos de gestión ambiental, planificación territorial y en los procesos de evaluación de proyectos. Con el fin de apoyar esta parti-



cipación, se crearán **unidades de apoyo técnico** para la ciudadanía frente a proyectos en evaluación ambiental, las que estarán sujetas a evaluación de sus usuarios.

### **3. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y ECO-IMPUESTOS:**

La recaudación de los nuevos Eco-impuestos, destinados a responsabilizar a los causantes de impactos ambientales negativos, se destinará en parte a los territorios involucrados para la reparación, la investigación y el desarrollo local. Como ya se mencionó, el **Instituto de innovación y desarrollo sustentable**, promoverá la innovación y el desarrollo, mediante la investigación en coordinación con la academia y comunidades locales.

## **Planificación territorial y Gestión de los Bienes Comunes**

Se propone una **Política de Planificación Territorial Local y Regional** velando por la protección, recuperación de las cuencas y bienes comunes, que contemple en sus instrumentos la participación ciudadana integral, estratégica y vinculante. Además, procurará que las ubicaciones de industrias de alto impacto ambiental estén alejadas de áreas protegidas y zonas residenciales. Esta política estará coordinada con la estrategia de desarrollo productiva liderada por el Ministerio de Economía.

Para ello se propone que los instrumentos de esta política deben ser coherentes entre sí y estar basados en el manejo integrado de cuencas, escalables a los niveles administrativos. Esta política buscará el equilibrio entre el desarrollo industrial y los ecosistemas en el territorio. Lo que implica la coordinación con el **Instituto Nacional de Ciencias Ambientales**, para la retroalimentación de las líneas de base de información territorial, manteniendo actualizada la información de ecosistemas terrestres y marinos,

sobre los cuales la comunidad decidirá informadamente acerca de la forma y ritmo de desarrollo que quieren tener.

### **1. LEY GENERAL SOBRE BIENES COMUNES**

La ley establecerá una nueva relación con los recursos naturales a través de una Política Estatal que apunte a su paulatina configuración como un bien común natural, a través de su categorización, catastro, reconocimiento, recuperación y protección. Su nacionalización/recuperación será basada en dos factores principales: revisión de la legitimidad de la propiedad actual y de la necesidad estratégica del bien natural.

### **2. OBSERVATORIOS CIUDADANOS**

Para resguardar la justicia ambiental, autónomos del Estado, actuando como garantes del desarrollo ambiental sostenible del país.

### **3. SERVICIO DE DEFENSORÍA CIUDADANO AMBIENTAL**

Servicio que actuará como apoyo técnico en contextos de conflictos socio-ambientales, y territorios en zonas de sacrificio. Por otro lado, para evitar acciones contaminantes se proponen sanciones más fuertes, orientadas hacia la reparación y compensación ambiental de la comunidad y el territorio directamente. La resolución de conflictos socio-ambientales será deliberada por la ciudadanía informada a través de plebiscitos ciudadanos vinculantes.

### **4. MAYORES FACULTADES DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS**

## **Política Nacional de Reciclaje y Gestión de Residuos**

Crear una **Política Nacional de Reciclaje y Gestión de Residuos** centrado



en la reducción, re-utilización, reparación, reciclaje y regulación. Impulsará progresivamente la reducción (prohibición) del uso de bolsas plásticas, embalajes plásticos, nylon, otros. Dicha política aumentará los residuos prioritarios considerados en la Ley Responsabilidad Extendida del Productor. El **Instituto de innovación y desarrollo sustentable** fomentará I+D para que las empresas reduzcan y re-utilicen sus residuos internamente. Se propone la **creación del Instituto Nacional para el Reciclaje**, un organismo público que fiscalice los procesos de las empresas y municipios y a las empresas de recolección/disposición de la basura. Esta nueva política contará con los recursos para financiar un sistema de gestión de reciclaje nacional gestionado por las municipalidades.

## **Derecho al Agua como bien común natural estratégico**

El programa del FA apuntará hacia la nacionalización del agua, definiéndose como un bien común, derecho humano y derecho social garantizado por el Estado, que debe ser recuperado. Se priorizará el consumo humano y ecológico por sobre el uso industrial a gran escala, asegurando su calidad, acceso y resguardando los caudales ecológicos mínimos.

La Nacionalización del agua será progresiva. En principio se creará una nueva legislación (Nueva Constitución y Nuevo Código de Agua) que recupere el agua paulatinamente, eliminando su definición como bien económico mercantilizable y privilegiando su recuperación donde haya acaparamiento de derechos de agua y uso indiscriminado por grandes empresas. Debido a su condición vital para la vida, el agua es un bien común natural estratégico y su nacionalización deberá acotar los usos de aprovechamiento del agua en cantidad y tiempo, resguardando la prioridad de uso mencionada anteriormente. Se fortalecerán las capacidades fiscalizadoras del Estado sobre los usos del agua, basándose en criterios coherentes con la protección de los derechos humanos y los ecosistemas, el Estado podrá revocar

las concesiones sin la obligación de indemnizar a los titulares afectados.

La gestión del agua recaerá prioritariamente en el Estado y las comunidades. El Estado debe asumir la conservación, distribución y aseguramiento integral, protegiendo las cuencas hídricas en su conjunto: aguas superficiales, napas subterráneas y reservas (glaciares y campos de hielo). Esta tarea se llevará a cabo mediante una institucionalidad que permita adoptar acuerdos vinculantes entre los distintos actores territoriales. El fortalecimiento de la gobernabilidad en materia de aguas supone también un ejercicio de democratización y descentralización.

**El Instituto Nacional de Ciencias Ambientales**, en coordinación con la Dirección Nacional de Aguas, realizará el catastro nacional de recursos hídricos por cuencas; las concesiones y usos vigentes; la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos y la capacidad de carga futura.

A nivel de medidas específicas, se propone: (1) Una política de reciclaje de aguas, especialmente en sectores urbanos; (2) Fomento e incentivo al cultivo de especies con bajo consumo de agua en el sector agrícola; (3) Educación a la comunidad en torno al cuidado y uso sustentable del agua; (4) La obligación de calcular y declarar públicamente cuál es la huella hídrica de los proyectos.

## **Protección de los ecosistemas y soberanía alimentaria**

La protección de los ecosistemas terrestres y marinos se realizará con una mirada integral del patrimonio natural, entendiendo que éste no sólo se reduce a las áreas protegidas, sino que a todo el territorio nacional.



## **Ecosistemas terrestres, marinos y lacustres**

El **Instituto nacional de Ciencias Ambientales** mantendrá actualizado los catastros, sistematización y líneas bases para conservación de los ecosistemas terrestres y marinos. La información ambiental generada será pública y estará a disposición de las comunidades y la ciudadanía.

El **Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas** será estatal. Contando con un mecanismo de financiamiento basal que permita administrar efectivamente las áreas protegidas marinas y terrestres, ampliando las existentes e incorporando nuevas áreas, utilizando criterios de planificación territorial y participación de las comunidades. Además se generará un fondo para la conservación de especies amenazadas y preservación de la flora y fauna autóctona y se promoverá la creación de santuarios de la naturaleza, marinos y terrestres.

Se **impulsará una ley de protección del borde costero** donde se planifique su uso sustentable y se proteja zonas de alto valor ecosistémico, así mismo se definirán zonas de pesca artesanal, zonas recreativas, zonas de protección costera y zonas industriales respetando la participación vinculante de las comunidades. Complementario a esto se creará una **Ley de protección de dunas y otra Ley universal de Humedales**, que impulse la recuperación y protección de estos ecosistemas y velará por crear santuarios de la naturaleza en el borde costero que protejan la interfaz tierra-mar.

Se anulará la Ley de Pesca y se formulará una nueva ley que garantice sustentabilidad de los ecosistemas marinos.

El Estado velará por el uso sustentable de bienes comunes marinos a través del **Instituto Nacional de Ciencias Ambientales**, potenciando la generación de un nuevo sistema de gestión y manejo de los recursos marinos, de manera democrática y que potencie la pesca artesanal y de pequeña escala. El instituto tendrá un comité de **desarrollo científico**

**marino**, financiado por el Estado y compuesto por representantes de la academia, Estado, industria, organizaciones no gubernamentales y pesca artesanal.

Además, se fortalecerá el rol de SERNAPESCA, con mayores recursos potenciando su rol fiscalizador, e implementando un plan de manejo para los recursos marinos fuera de las áreas protegidas, incrementando la regulación y fiscalización de la industria salmonera, estableciendo normas más estrictas al uso de antibióticos y caducando las concesiones salmoneras en desuso. Se impulsará un plan de recuperación de zonas marítimas colapsadas por sobreexplotación y contaminación.

## **Ecosistemas Forestales**

Se destinarán fondos hacia el manejo y la conservación de los bosques y recursos vegetacionales nativos, para generar un modelo sustentable que fomente el uso de los productos forestales madereros y no madereros. Se fortalecerá la protección de los bosques y recursos vegetacionales nativos, prohibiendo su sustitución. Se seguirá fortaleciendo el apoyo a pequeños y medianos propietarios en la **Ley de Bosque Nativo**, considerando la planificación territorial de uso múltiple, conservación de la biodiversidad y gestión del riesgo en los predios.

## **Agroecología y soberanía alimentaria**

Se promoverá la soberanía y seguridad alimentaria con el enfoque de la agroecología con planificación estratégica de la producción de alimentos, que considere la diversidad biogeográfica, variedad de cultivos y usos múltiples. Se implementará una subvención estatal a la agricultura familiar campesina, contribuyendo al desarrollo rural. A su vez, se implementará una política de comercio justo y cooperativismo en la transacción de productos agrícolas.



Se actualizará la normativa de agrotóxicos y se prohibirá los químicos que están vetados internacionalmente. Se generará una **Política Nacional de Apicultura** que promueva la producción local.

Se creará una **Ley de Protección a las Semillas Ancestral y Patrimonio Genético**, promoviendo nodrizas de cultivos y semillas nativas, prohibición a la privatización de la semilla y se legislará la producción y comercialización de productos transgénicos.

## DE UNA ESTRATEGIA AGOTADA A UNA NUEVA MATRIZ PRODUCTIVA

El modelo de desarrollo es la forma en que una sociedad se organiza para conseguir el progreso de la población en su totalidad, a través del uso de sus medios de producción para determinar qué bienes y para quiénes producirlos. Un buen modelo de desarrollo debe generar un crecimiento de la producción, promover una distribución del poder y de la riqueza equitativa e igualitaria, para asegurar un mejor nivel de bienestar para la población general, y hacerlo de manera sustentable. En contraste, un modelo que concentra de manera exacerbada la riqueza o no tiene incorporados los mecanismos institucionales adecuados para distribuirla más igualitariamente es solo un modelo de acumulación, como lo es el neoliberalismo imperante.

Entendemos que para terminar con la desigualdad que actualmente aflige el país, y financiar los derechos sociales que Chile reclama por décadas, se necesita un nuevo modelo de desarrollo. Para lograrlo, es imprescindible iniciar un proceso de transformación de la matriz productiva (el conjunto de actividades económicas que se llevan a cabo actualmente en territorio chileno). Siendo extractivista y especulativa, la actual matriz productiva ha consolidado la dependencia económica basada en la exportación de unas pocas materias primas (como cobre), cuyo precio es muy volátil, generando fluctuaciones acumulativas que afectan al conjunto de la economía. Esa es la realidad económica que se busca cambiar para garantizar los derechos sociales.

Lograr la diversificación de esta economía requiere de un diseño y acciones de largo plazo que difícilmente serán lideradas y llevadas a cabo por el sector privado, el que suele tener una mirada de corto plazo, carente de una visión sistémica y sin la voluntad de asumir privadamente los riesgos y potenciales pérdidas, debidas a la inversión necesaria para llevar a cabo una transformación de este tipo.



De este modo, para lograr los cambios deseados en la matriz productiva, se precisa desarrollar una nueva institucionalidad y una estrategia de largo plazo, en que el Estado pueda jugar un rol productivo mucho más importante que al que ha sido relegado, que incentive al sector privado a entrar en nuevas actividades económicas, donde el sector público y el privado puedan trabajar en conjunto para ese objetivo, y den el que se privilegie la participación internacional a través de empresas mixtas. Se debe consolidar un sistema productivo que tenga como característica prioritaria la incorporación de conocimiento y que produzca con tecnologías limpias y eficientes, reduciendo significativamente el impacto en la naturaleza y la biodiversidad.

## **Nueva Institucionalidad Productiva**

La economía chilena ha estado históricamente concentrada en la producción de pocos productos y de escaso valor agregado. Este ha sido el caso del salitre y el cobre, productos que dependen de precios internacionales de alta volatilidad. El problema de este tipo de producción es que cualquier crisis económica externa o cambios tecnológicos que sustituyan a nuestros minerales afecta a sus precios, reduciendo los ingresos por exportaciones, la producción y el empleo a nivel nacional. Para protegernos de las volatilidades externas, se requiere de una política que complejice y diversifique nuestra matriz productiva.

Ésta es una tarea de largo plazo, extendiéndose por un tiempo mucho mayor que un gobierno de cuatro años. Sin embargo, sí pueden ser creadas inmediatamente instituciones estatales que fomenten este proceso. En concreto, proponemos:

- Refundar el Ministerio de Economía como Ministerio de Economía y Planificación dándole la responsabilidad prioritaria de la planificación económica sectorial.

- Crear un Plan Nacional de Desarrollo a largo plazo, el que debe indicar los sectores estratégicos y las etapas de su desarrollo. Para desarrollar este plan se buscarán, si es necesario, inversionistas internacionales que en conjunto con el Estado y privados formarán empresas mixtas.
- Unificar las instituciones de planificación sectorial, catalizando la creación de sectores de alta complejidad tecnológica los cuales generarán mayores rentabilidades de forma sustentable y sostenida en el tiempo.
- Crear Consejos Regionales Económicos, encargados de definir participativamente una estrategia de desarrollo local, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo. En estos consejos participarán los distintos actores públicos y privados de una región, articulando universidades, centros científicos, autoridades locales, comunidad y al sector privado. Este consejo contará con importantes niveles de autonomía para ejecutar su presupuesto.
- Crear un centro de recopilación y análisis avanzado de datos (big data) para apoyar las tareas de planificación y políticas públicas de desarrollo. Para esto se obtendrán datos de todas las instituciones públicas y privadas para tener una visión global y poder apoyar con un análisis empírico sistemático las decisiones estratégicas para nuestra economía.

## **Nueva Institucionalidad Macroeconómica pro-Desarrollo**

La política macroeconómica de Chile ha sido quizás el aspecto de mayor relevancia para los gobiernos de los últimos 27 años. El foco primordial de dicha política se ha orientado hacia tres equilibrios macroeconómicos importantes: 1) cuentas fiscales equilibradas o superavitarias, 2) control de la deuda pública externa y 3) reducción de la inflación. Aunque estas políticas son relevantes, porque corrigieron problemas que históricamente afectaron a nuestra economía (brotes inflacionarios generados por escasez de recursos fiscales y de reservas internacionales), existió una obsesión con ellas al punto de descuidar otros ámbitos importantes de la política



macroeconómica, generando una re-primarización de la matriz productiva (la pérdida de la complejidad tecnológica de las exportaciones), un predominio de la inversión especulativa por sobre la productiva y generando prolongadas alzas en el desempleo y períodos de baja inversión productiva. Para superar estas graves y estructurales falencias de la política económica neoliberal, se propone crear una institucionalidad macroeconómica funcional a las políticas productivas:

- Un esquema de flotación escalonada para asegurar un tipo de cambio real competitivo.
- Restituir el encaje, es decir el impuesto a los flujos financieros de capital especulativo y de corto plazo.
- Reformular el mandato del Banco Central, agregando a la meta del control de la inflación y la estabilidad del sistema financiero el objetivo de maximizar el empleo (tanto como ocurre con la Reserva Federal en Estados Unidos). Además, en el contexto chileno de una economía todavía dependiente de la exportación de recursos naturales, agregar al mandato también la meta de la facilitación de la diversificación productiva (a través de la mantención de un tipo de cambio real competitivo). Para asegurar el cumplimiento del nuevo mandato, el Banco Central tendrá que coordinar su política con el Ministerio de Economía.
- Política selectiva de inversión extranjera. Siguiendo el modelo asiático, se implementará la fiscalización proactiva de la Inversión Extranjera Directa y la creación estratégica de empresas mixtas con participación del Estado y capital extranjero. Se privilegiará las inversiones productivas, de alta generación de empleos y con capacidad de transferencia tecnológica al tejido empresarial local por sobre las meras estrategias transnacionales de fusiones y adquisiciones.

## **Industrialización nacional y diversificación de la matriz productiva a partir de recursos naturales con sustentabilidad medioambiental.**

El Chile ha predominado una visión, que no compartimos y que sostiene que a una economía abundante en recursos naturales, como la nuestra, le basta con especializarse en la extracción de tales bienes como forma de lograr un desarrollo sostenido.

La evidencia histórica, sin embargo, nos demuestra que éste no es el mejor camino para promover el desarrollo sostenible de un país. En efecto, la experiencia comparada exitosa da cuenta de países productores de materias primas que, a partir de esos recursos pero también con un Estado que busca la diversificación, han logrado desarrollar otras industrias, generando productos de mayor valor agregado y conocimiento incorporado, transformándose así en líderes mundiales en aquellas industrias.

Un ejemplo que Chile podría seguir es el australiano: ellos lograron transitar desde una economía minera a un país líder en la industria de maquinaria y software para la actividad minera. En este sentido planteamos, mediante esfuerzos colectivos de planificación e innovación y ciencia, la articulación entre la industria extractora de recursos naturales con sectores más dinámicos. En otras palabras, la industrialización del sector cobre, el sector litio y el sector cobalto (otro mineral en el que Chile presenta potencialidades productivas) sería una meta central del Frente Amplio.

En concreto, proponemos:

- Recapitalización de CODELCO. Esta empresa necesita recursos adicionales para poder financiar las inversiones requeridas en su proceso de modernización con estándares de eficiencia productiva y ambiental. Mediante este aumento en inversión se busca que CODELCO vaya aumentando su participación en el mercado local de producción de



modo de reestablecer los porcentajes que había al comienzo de la post dictadura.

- Plan Nacional de Fundiciones. Este plan contempla la creación de tres fundiciones de última generación, que integren tecnologías limpias, en particular la de *blow*. La iniciativa será financiada mediante inversiones CORFO y operado por CODELCO. De este modo, el 100% de nuestro cobre será fundido y refinado dentro de nuestras fronteras.
- Valoración de todos los minerales que pueden ser comercializados que son contenidos en los concentrados de cobre exportados, de tal forma de no subvalorar las utilidades de las empresas exportadoras.
- Manufacturas de cobre de clase mundial. Promoción de las manufacturas elaboradas a partir de cobre (por ejemplo, cables de baja y alta tensión) ya sea por la creación de Pymes o de cooperativas de alta tecnología. Se aumentará la capacidad de las empresas ya instaladas en estas actividades y se establecerá alianzas estratégicas con capitales extranjeros con alta capacidad y experiencia en el rubro.
- Política Nacional de Litio. Se nacionalizará SQM, creando una empresa mixta con capitales extranjeros. En particular, se formularán proyectos de producción de baterías para vehículos eléctricos y se creará un instituto de investigación para usos del litio buscando encadenamientos productivos con manufacturas de alta productividad, como por ejemplo el sector farmacológico. Se invertirá en convocar a los científicos del más alto nivel en estas materias. Se buscará compartir el financiamiento de estos proyectos de alto riesgo entre el Estado chileno y capitales extranjeros con capacidad y compromiso de transferencia tecnológica relevante (*joint ventures*).
- Políticas que den valor agregado a nuestros recursos naturales de manera sustentable. Específicamente, a través de incentivos tributarios y financieros para la exportación con mayor valor agregado y/o desincentivos comerciales, tributarios y financieros para la exportación de recursos no elaborados.
- Provisión de fondos (provenientes de CORFO u otra instancia) para la investigación sobre nuevos usos de los demás recursos naturales con

criterios de mayor productividad y sustentabilidad.

Para lograr la transición hacia otras industrias con mayor valor agregado, previamente es fundamental modificar el actual de forma clara en de propiedad minera. En particular, modificaremos el de forma clara en de concesiones por medio de las cuales se entrega a privados la exploración y explotación de los yacimientos mineros (Ley Orgánica Constitucional de Minería y el Código de Minería). Este régimen permite:

- I. La concentración de la propiedad minera en pocas manos, especialmente grandes empresas; y
- II. La especulación desmedida al hacer extremadamente barato la constitución de concesiones sucesivas sobre el mismo terreno, impidiendo que otros privados o el Estado realice actividades productivas en el área, entorpeciendo el desarrollo de otras industrias e incluso la instalación de ERNC por medio de concesiones mineras solicitadas especialmente para ello.

Asimismo, el Código de Minería no contempla ningún mecanismo que faculte al Estado para obligar al privado propietario de una concesión minera a realizar trabajos en ella, ya sea para explorar o explotar el recurso, imponiendo a estos sólo la obligación de pagar una patente anual simbólica, pero que garantiza a los privados la pervivencia de sus derechos *ad eternum* en el caso de las concesiones de explotación y por dos años prorrogables por otros dos años en el caso de las concesiones de exploración (sin embargo, en la práctica la prórroga no se usa ya que obliga a abandonar al menos la mitad del terreno pedido originalmente, por lo cual las empresas solicitan una nueva concesión, antes del vencimiento de los primeros dos años, la que usualmente es aceptada).

Para remediar tal situación, proponemos:

- Realizar una profunda reforma al régimen de amparo de las concesio-



nes mineras constituidas, pasando de un régimen de patente o canon a uno de amparo por trabajo, que puede incluir un sistema mixto de patentes que aumente su costo por la falta de trabajo.

- Entregarle al Estado la supervisión de la actividad privada de modo de garantizar que estos cumplan con los fines por los cuales les fue otorgada la concesión minera de que disfrutaban, dando estricto cumplimiento a la Constitución.
- Establecer un régimen de concesiones mineras administrativas (donde se evalúen los procesos de exploración y explotación planteados, así como los plazos para su realización), que sean estrictamente técnicas y no judiciales, que contemplen plazos de vigencia más amplios (o prórrogas ante imponderables naturales que impidan la ejecución del plan aprobado), pero también más estrictos.

Por último, dado que Chile es el país con las mayores reservas de cobre en el mundo y con mayor capacidad exportadora de éste, proponemos utilizar su posición en el mercado para articular a varios países productores, a modo de intentar reducir la alta variación de su precio, lo que afecta directamente a las economías productoras. Por ello, se propone la generación de una Asociación de Países Productores de Cobre con países como Perú (en base de la re-articulación del antiguo Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre - CIPEC). En ésta, habrá participación tanto de empresas públicas como privadas, para consensuar cuotas mundiales. En esta línea, se evaluará la creación de un monopolio estatal para la venta de metales al exterior, si Chile debe competir para la venta de sus productos esta competencia debe hacerse unificadamente y de modo de conseguir el mejor precio.

## **Regulación de los mercados y protección del consumidor**

Las grandes empresas que se coluden para subir los precios están perju-

dicando a todos los ciudadanos. Ha habido aumentos sin justificación en los precios de los pañales, del papel higiénico, de los pollos y hasta de los remedios. Así queda en evidencia que en los mercados donde hay oligopolios (es decir muy pocas empresas en competencia) se requiere que el Estado tenga una presencia fiscalizadora más fuerte.

Por ello, se propone reformar Ley de Libre Competencia, fortaleciendo su capacidad de regulación para evitar la concentración económica y aumentando las penas asociadas a la colusión. En la misma línea, se prohibirá la integración vertical de empresas privadas en servicios básicos, de modo de resguardar el interés ciudadano.

Asimismo, se eliminará la prescripción de los delitos económicos y el Fiscal Nacional Económico dejará de ser la única autoridad con capacidad de querellarse penalmente contra los carteles. En cuanto a las fusiones, se eliminará el poder total del Fiscal Nacional Económico para aprobarlas, estableciendo la posibilidad de reclamo ante el Tribunal de la Libre Competencia e instancias superiores del poder judicial.

Por otra parte, en cuanto a la regulación de los mercados, creemos que es fundamental regular a la Banca, pues juega en Chile un rol fundamental en el desarrollo económico, sin embargo, su estructuración a través de grandes grupos económicos afecta severamente su rol de instrumento clave para el financiamiento de los sectores productivos. Así, debido a que la banca no cumple los roles que debiese, se ven afectados el crecimiento económico y el desarrollo.

Desde hace un tiempo se observan dos fenómenos que enturbian el desarrollo de una banca sana. Desde el gobierno de Lagos se ha agudizado un fenómeno de concentración bancaria y de transnacionalización del capital financiero. Por otra parte, se observa una creciente fusión del gran capital financiero con el comercial, lo que significa que importantes grupos comerciales han instalado sus propios bancos, y que aun en el caso de



grupos que no han creado bancos, prima el interés financiero asociado al crédito por sobre su actividad comercial. Ello explica que, por ejemplo, se ofrezcan rebajas de precios cuando la compra se realiza con la tarjeta de crédito propia. El impacto inmediato de esta situación es que se genera un sobreendeudamiento de quienes tienen menores ingresos, lo que sube considerablemente el costo de su canasta de consumo básico pues tiende a ser comprada de esta manera.

Asimismo, existe un impacto que es el alto costo del crédito comercial, el que en el pasado reciente ha llegado a tasas que superan el 50% anual en algunas casas comerciales.

Por último, esto genera un efecto de concentración de poder muy significativo que afecta radicalmente a la política y, consecuentemente a la democracia.

Estableceremos que las instituciones asociadas al capital financiero serán de giro único, no pudiendo intervenir en otros mercados y, por otra parte, se regularán las tasas máximas a cobrar, pues la actual tasa máxima convencional referencial ha sido superada largamente en distintos tipos de operaciones crediticias.

Además, se fortalecerá los programas de préstamos dirigidos a nuevos sectores industriales (para potenciar la diversificación de la matriz productiva) y se ampliarán los préstamos a PYMEs mejorando su acceso al mercado de capitales global a través del BancoEstado.

Las regulaciones delineadas son relevantes para el desarrollo productivo del país, pero son igual o más importantes porque significan mejorar la protección que se les otorga a los consumidores, área donde también avanzaremos a través de las siguientes medidas:

- Dotaremos de potestades fiscalizadoras al SERNAC y expandiremos significativamente su presupuesto.

- Generaremos una estructura sistémica de protección al consumidor que comprenda a todos los organismos públicos funcionales incumbentes en la protección del consumidor, los que estarán integrados en una secretaría de protección al consumidor, que, encabezada por el SERNAC, los convoque a todos de modo vinculante.
- Expandiremos la estructura territorial de recepción de inconformidades y reclamos, por parte de los consumidores o usuarios insatisfechos, a través de los municipios.
- Generaremos un parlamento del consumidor en que participen todos los organismos públicos funcionales incumbentes y las organizaciones de consumidores.
- Expandiremos significativamente el Fondo para organizaciones de consumidores.
- Incorporaremos en los derechos del consumidor el acceso social al consumo, lo cual debe abrir espacio para normar la regulación de mercados que produzcan bienes esenciales, en el caso que sus condiciones de producción o comercialización los tornen de difícil acceso para los consumidores.

## Nuevas Formas de Propiedad

Como un objetivo que trasciende al próximo periodo de gobierno, se propone fortalecer progresivamente a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), ampliando sus facultades para la creación de empresas y para la articulación de los distintos actores involucrados en el desarrollo. En este sentido, se busca avanzar hacia un Ministerio de Economía con capacidad de planificación económica y una CORFO que sea un actor clave en la ejecución de estos planes, transformándose así en un canal para la incidencia del Estado en la economía.

En esta línea, deberá realizarse un estudio de posibilidades de expropiación, en base a la cual se creará una política estatal de nacionalizaciones,



que apunte a empresas consideradas como estratégicas y de servicios básicos (como electricidad, agua potable y otros, donde reiteradamente han fallado en asegurar el acceso de los ciudadanos a bienes a los que todos tenemos derecho). Este proceso deberá ser ejecutado por CORFO, en el marco de un plan sectorial de desarrollo creado por el Ministerio de Economía. Además, deberá ser acompañado de una reforma a la actual “Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones”, que dificulta el uso de esta facultad por parte del Estado.

Las empresas bajo administración de CORFO tendrán como objetivo el beneficio de la sociedad en su conjunto. De este modo, se buscará fortalecer la industria nacional, fomentando la creación local de valor agregado, como también incorporar, de manera creciente, tecnologías sustentables a los procesos productivos, y en el caso de los servicios básicos, garantizar el derecho ciudadano a su acceso mediante tarifas justas.

Por otra parte, en lo relativo a pueblos originarios, se incluirá la figura de “propiedad comunitaria” destinada a reconocer y proteger el uso mancomunado del territorio expresado a través de una economía plural (propiedad comunitaria - propiedad estatal - propiedad social) que emerge de la propia diferenciación nacional de los territorios y sus habitantes y sus diversas formas productivas.

## **Democratización de las empresas**

Chile tiene una fuerte desigualdad de poder, donde el 1% más rico concentra el grueso de las decisiones económicas más importantes y, de este modo, tiene un peso excesivo en decisiones que afectan a toda nuestra sociedad, lo que constituye una amenaza para nuestra democracia y para nuestra estrategia productiva. Esta desigualdad de poder se expresa fuertemente en nuestros espacios de trabajo, en donde unos pocos deciden cómo trabajamos, qué y cómo producimos, a pesar de que todos y todas

contribuimos a que estas empresas funcionen y se desarrollen. Además, existe una fuerte desigualdad de género, lo que se expresa, por ejemplo, en que la participación de las mujeres en cargos directivos en las empresas privadas que se transan en la bolsa alcanzaba apenas un 5,4% al año 2015.

Por lo anterior, proponemos que las grandes empresas –sobre 200 trabajadores– que cuenten con directorios estén forzadas por ley a que por lo menos un 20% de estos cargos sean elegidos por los y las propias trabajadoras (esto es un sistema similar a la Ley de Codeterminación alemana y al actual funcionamiento de CODELCO). A su vez y al igual que Noruega, impulsaremos una ley de cuota de género en las empresas con directorios, de forma tal que a lo menos un 40% de los cargos directivos sean mujeres.

## **Cooperativas y PYMEs, desarrollo de un tejido empresarial asociativo**

La asociatividad y la solidaridad serán principios fundamentales de nuestra agenda económica. Para promover estos principios, se requiere la creación de un programa que fomente la economía social y el comercio justo.

### **Fomento a la creación de cooperativas, en especial cooperativas de trabajo**

Estas organizaciones se gestionan de forma democrática y promueven el desarrollo equitativo, centrandó al trabajador como el actor principal. Por lo tanto, queremos aumentar su presencia en la economía fomentándolas a nivel regional y comunal. Para esto, estableceremos una red de incubadoras a nivel regional, junto con facilitar la creación de éstas.

A su vez, se complementará la nueva Ley de Cooperativas poniendo un especial énfasis en la creación de cooperativas para la producción y dis-



tribución de servicios básicos a escala local (tales como el agua potable y la energía básica).

Además de las propuestas recogidas del proceso programático del Frente Amplio, el sector cooperativo organizado ha elaborado una serie de propuestas que el Frente Amplio, por su carácter social y democrático, ha decidido acoger y apoyar. En particular, tomaremos las siguientes medidas:

- Reconocimiento constitucional para el sector cooperativo y la economía social.
- Potenciar el acceso a financiamiento para el fomento a la economía social y cooperativa, a través del BancoEstado, BancoEstado Microempresas y CORFO.
- Incorporación de los contenidos de la economía social y cooperativa en los distintos niveles educativos.
- Fortalecimiento a los programas públicos de fomentos actualmente existentes, tales como el programa Fondo para Negocios Asociativos JUNTOS de SERCOTEC, con un énfasis particular a las cooperativas.
- Generación de una Subsecretaría de Economía Social, dependiente del Ministerio de Economía.
- Generación de incentivos específicos a la contratación de bienes y servicios otorgados por cooperativas de parte de entidades públicas a través del sistema de compras públicas.
- Incorporar la garantía estatal a los depósitos de ahorrantes en las Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por el Ministerio de Economía.
- Planes de empleo con foco en el sector cooperativo.

### **Fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**

Chile es un país con una estructura productiva segmentada que presenta una de las mayores concentraciones de propiedad existente en el plane-

ta. Si entendemos por actividad empresarial toda aquella orientada a la producción y/o comercialización de bienes y servicios, la base empresarial chilena se compone de aproximadamente un millón setenta y cinco mil empresas formales (registradas ante el SII). De las formales, las MIPYMES son 1.060.000 (98,7 del total), con ventas anuales de 3.200 millones de UF (14% del total). Las Grandes empresas son 12.100 (1,1% del total), con ventas de 3.400 millones de UF (16% del total), las que son generalmente controladas por las mega empresas.

Las Mega empresas son 2.070 (0,2% del total), con ventas de 15.000 millones de UF (70% del total), controladas por 30 grupos económicos.

En los últimos 27 años se ha transferido desde las MIPYME a las Grandes y Mega empresas cerca de 2.000 millones de dólares anuales.

Nuestro programa tiene un plan integral de apoyo a las MIPYMES, de modo de promover el empleo, fomentar la diversificación productiva y distribuir mejor el poder en la economía. Este plan contempla un conjunto de orientaciones de manera de renovar y oxigenar nuestra economía:

- Agilizar procesos de creación y transformación de MIPYMES; facilitando su acceso al financiamiento; fortaleciendo sus capacidades de gestión, tecnológicas, producción y mercadeo.
- Promover y desarrollar garantías de competitividad para las MIPYMEs en los mercados (público y privados).
- Facilitar real acceso a nuevos mercados globales.
- Reorientar los sistemas de fomento del Estado hacia el fortalecimiento de las MIPYMES, con foco en las emergentes economías del talento (creativa, digital, de redes y neotecnologías, de la experiencia y el turismo, de innovaciones productivas), especialmente las de alto valor agregado y generadoras de empleo decente.
- Revalorizar emprendimientos MIPYMEs asociados a bienes públicos. Desarrollando incentivos estratégicos para empresas e iniciativas relevantes en responsabilidad social, ecológica, laboral y de género.



En ese contexto, desarrollaremos las siguientes medidas concretas:

- Facilitar el acceso a créditos razonables por parte de las MIPYMEs. Restituyendo del rol productivo del BancoEstado como principal fuente crediticia para tales empresas.
- Llevar a cabo una drástica disminución de barreras entrada y sanear las reglas de competencia, de manera de promover un acceso justo de MIPYMEs a mercados (públicos y privados)
- Sancionar las prácticas oligopólicas de la discriminación de precios y tiempos de pagos abusivos con los medianos y pequeños empresarios. A su vez, agilizar juicios por no pago a MIPYMEs.
- Implementar programas sustantivamente más grandes que los actuales en asistencia técnica, mentorías y capacitación para acompañar el desarrollo de las MIPYMEs.
- Proteger espacios para emprendedores dueños de almacenes pequeños y medianos
- Creación y apoyo a circuitos de comercialización de pequeños y medianos empresarios, facilitando su visibilidad en Chile y en el exterior.
- Capacitar a los dueños y trabajadores de PYMES en las tecnologías de la información para que se puedan adaptar de manera eficiente a los cambios tecnológicos.

## **Políticas de Apoyo Sectorial**

Hay que superar el foco exclusivo en el crecimiento económico sin importar el costo, buscando un crecimiento y desarrollo sustentable a largo plazo. Al respecto, buscaremos impulsar actividades productivas compatibles con el cuidado ambiental y el desarrollo de las comunidades. Esto implica cambios sustanciales en los diferentes sectores productivos.

## Pesca y acuicultura

- Nueva Ley de Pesca que reemplace a la actual Ley Longueira. Esta nueva ley reformulará el sistema de cuotas marítimas vigentes, con soberanía sobre los recursos pesqueros y revocando, sin compensación, las concesiones sobre nuestros recursos naturales entregadas a grandes grupos económicos. La nueva ley tendrá en cuenta la legislación indígena preexistente en la materia (ley Lafkenche).
- Prohibición por ley de la pesca de arrastre, debido a su devastación del ecosistema marino. En cambio, promoveremos la Pesca Artesanal, fomentando que ésta sea poco invasiva con el medio ambiente y que su captura se destine al consumo humano. Esto se hará por medio de asignación de mayores cuotas marinas y del aumento de su zona de captura exclusiva, además de la otorgación de algunos subsidios que contemplen capacitación y asistencia técnica en cuanto a los procesos extractivos.
- Se reformularán las categorías con que se clasifica la actividad pesquera, para diferenciar la semindustrial de la artesanal. Esta nueva clasificación contemplará como criterios no sólo la longitud de la eslora de la embarcación, sino que también el método de captura y el destino de sus productos. Con esto, fiscalizaremos que no se abuse de las cuotas otorgadas a los artesanales por parte de los semindustriales.
- Mayor regulación en la acuicultura con el fin de establecer los parámetros mínimos sanitarios/ecológicos y sociales de los cultivos a nivel territorial. Mejorar los métodos de cultivo acuícola y limitando la densidad excesiva y el uso de antibióticos. También, que la industria logre agregar más valor, mediante el aumento de recursos para la investigación y desarrollo que permita generar encadenamientos productivos con otras industrias, como la alimenticia y la farmacológica.



## Forestal

- Creación de un **Servicio Nacional Forestal** que tenga como objetivo regular y fiscalizar la producción de plantaciones, definir las zonas de exclusión y seguridad contra incendios de plantaciones forestales y las zonas de plantaciones forestales en tierras agrícolas y de escasa pendiente.
- Ley de Fomento Forestal que contemple programas de subsidio a plantación de bosque nativo y árboles en ecosistemas en recuperación, así como actividades relacionadas que fomenten su recuperación.

## Agricultura

- Potenciar la función de INDAP: Rediseñar los incentivos económicos entregados a pequeños productores. Promover las capacidades organizativas y de intercambio de conocimientos entre productores, mediante extensionismo en red. Incrementar la asesoría técnica de productores para la implementación de tecnologías sustentables, así como la asistencia técnica en asuntos mercadológicos. Dar continuidad a los planes de fomento de la pequeña agricultura de los últimos años como el sello “manos campesinas” y el desarrollo de mercados campesinos y cadenas cortas de comercialización, como las tiendas mundo rural.
- Potenciar y ampliar el fomento desde INDAP de la agroecología como una práctica de sostenibilidad ambiental y social de los sistemas agroalimentarios de gran relevancia mundial. La agroecología ha sido destacada e impulsada por la FAO como un mecanismo de transición hacia sistemas alimentarios más productivos, sustentables e inclusivos.
- Asociatividad de Campesinado: Promover relaciones e instancias comunitarias en el medio rural para el intercambio de habilidades y conocimientos y entregar asistencia técnica para el desarrollo de asociaciones cooperativas y emprendimientos rurales colectivos. En

particular, fomentaremos la asociatividad entre pequeños productores agrícolas para generar silos u otros sistemas de acopio y conservación cooperativos, de tal forma de que no se vean obligados a vender toda su producción al momento de la cosecha, quedando a merced de grandes compradores monopsónicos que fijan precios según su conveniencia.

- En los territorios indígenas se implementará un modelo de desarrollo local endógeno definido por sus organizaciones territoriales indígenas, en común acuerdo y en consideración a sus modelos culturales de Buen Vivir.



## **MATRIZ ENERGÉTICA: DE LA ENERGÍA DE POCOS A LA ENERGÍA DE MUCHOS**

Un primer elemento clave a la hora de hablar de política energética, es entender que la energía no es sólo electricidad. En términos de las principales fuentes de energía, el 56% corresponden a derivados del petróleo, el 22% a electricidad y el 15% a biomasa y leña. A lo anterior hay que agregar que Chile el año 2014 importó aproximadamente el 90% de los combustibles fósiles que usó. Esto pone de manifiesto la dependencia a las importaciones de energía, lo que conlleva una fragilidad, tanto en lo referente a la seguridad del suministro, como a los precios, siendo altamente sensibles a la volatilidad del mercado internacional.

Dicho lo anterior, la electricidad es uno de los aspectos más relevantes del sector energético, no sólo por su impacto evidente en la sociedad, sino también por las proyecciones de una electrificación cada vez mayor en el país. Por este motivo, es relevante comprender, en particular, la historia y el contexto reciente del mercado eléctrico en Chile.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL N° 1) en el año 1982, el mercado eléctrico se estructura en segmentos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Simultáneamente, a través de un proceso de privatización, el Estado sólo se reserva funciones de fiscalización en general y planificación indicativa de inversiones. La falta de planificación del sector energético es una de las principales causas de la crisis de suministro del año 2004, hasta esa fecha Chile no sólo tenía una regulación que dejaba en manos del sector privado las decisiones de inversiones para la generación eléctrica, sino que, no contaba con una institución encargada de la planificación y creación de políticas de desarrollo energético. Este cuestionamiento impulsa el proceso que lleva a la creación del Ministerio de Energía en el año 2010, el que por primera vez establece lineamientos a través de la Agenda de

Energía del año 2014 y la política de largo plazo Energía 2050.

Los principales desafíos que enfrenta esta relativamente nueva institucionalidad son: el mayor impulso al desarrollo de ERNC (energías renovables no convencionales), el que actualmente llega a 3.695 MW en funcionamiento, equivalente a un 16% de la potencia instalada nacional y un 14% de la generación de energía del país (lo que cumple con creces las conservadoras metas propuestas por las leyes de fomento de las ERNC); la judicialización de proyectos de generación eléctrica que surgen a partir del rechazo por parte de comunidades afectadas; y los altos niveles de contaminación atmosférica asociados al uso de leña húmeda y mala calidad térmica de las viviendas en la zona sur del país, entre otros.

## Propuestas

### 1. LÍNEA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA PARTICIPATIVA: ENERGÍA DE MUCHOS

Se fortalecerán los PER (planes energéticos regionales) con el objetivo de garantizar procesos de planificación del desarrollo energético a nivel local, que permitan una participación ciudadana vinculante que resguarde los intereses de las comunidades y con un enfoque de asociatividad en la definición de proyectos energéticos, considerando necesidades y potenciales de cada territorio.

Dentro de la Planificación Energética, creemos en el principio de la integración regional con los países vecinos y entendemos la complejidad que ésta involucra, por lo que multiplicaremos los esfuerzos para superar las barreras geo-políticas, técnicas y económicas, que hoy dificultan avanzar en este sentido.

Se reforzará la institucionalidad pública que permita implementar la política energética de largo plazo Energía 2050 y sus procesos de actua-



lización, a través de la conformación de un programa en el Ministerio de Energía, haciendo de ésta una Política de Estado que alinee esfuerzos de las distintas áreas comprometidas y permita mejorar condiciones de participación de distintos actores en su actualización.

Implementaremos instancias de coordinación entre los distintos Ministerios en los ámbitos de consumo y producción sustentable de energía, que permita avanzar, con una mirada de país, en las interacciones de la agenda de energía con Medio Ambiente, Vivienda, Transporte, Obras Públicas, Desarrollo Social, Minería y, en particular, con el Plan Nacional de Desarrollo liderado por el Ministerio de Economía.

## **2. LÍNEA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA: ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD**

Creemos en una matriz energética limpia en el largo plazo, confiable, a un precio justo, democrática y desconcentrada. Entendemos que para que ello suceda hay pasos inmediatos que dar y un seguimiento y actualización rigurosa en el largo plazo.

Proponemos la descarbonización de la matriz eléctrica, para lo cual se harán los esfuerzos regulatorios que nos permitan llegar a una generación 100% renovable desde el 2040, sin megaproyectos ni energía nuclear y facilitando el desarrollo de proyectos a escala local de acuerdo con las potencialidades de cada territorio.

Creemos en la generación de valor compartido con las comunidades, por lo que proponemos legislar para promover la asociatividad en los proyectos de energía.

Proponemos potenciar el impuesto verde a fuentes fijas y reconfigurar su diseño para que el costo no sea traspasado al consumidor individual.

Proponemos potenciar el rol de ENAP en el mercado de energía, tanto

para que cumpla su rol en el mercado de los hidrocarburos, como en el mercado eléctrico.

Proponemos establecer la obligatoriedad para las actividades productivas de gran consumo energético, cómo la minería, de acreditar que al menos el 50% de su demanda energética (térmica y eléctrica) proviene de energías limpias al 2030.

Estableceremos mecanismos para el incentivo al desarrollo de proyectos de ERNC, ya sea a través de subsidios u otros instrumentos, considerando las potencialidades en distintas zonas geográficas, almacenamiento, uso de biomasa y residuos domiciliarios.

Estableceremos fondos para universidades para el desarrollo de proyectos de I+D, e Innovación en energías limpias, tales como tecnologías de generación y almacenamiento, soluciones de eficiencia energética y proyectos de generación distribuida, entre otros, priorizando tecnologías de mayor potencialidad según características geográficas y sociales.

Fomentaremos las capacitaciones en ERNC con prioridad en la tecnología solar debido a la capacidad que tiene para desarrollar generación distribuida. Se propone complementar esta medida con la formación de capacidades locales en tecnologías limpias a través de centros de formación técnica especializados.

Creemos que la generación distribuida (GD) apunta hacia un sistema energético más sustentable, confiable, democrático y desconcentrado. Por ello, nuestra meta es que el 10% de los hogares cuenten con GD en los próximos 5 años, meta que guiará y orientará las políticas públicas en torno a este tema.

Modificaremos la Ley 20.571, sustituyendo mecanismo de pago por energía inyectada, actual sistema de *netbilling* (energía eléctrica in-



yectada, valorizada a un precio menor que el de compra, equivalente al precio nudo), por uno de *netmetering* (energía eléctrica inyectada, valorizada al mismo precio que el de compra, equivalente al precio nudo), fomentando las cooperativas energéticas y/o proyectos de pequeña escala asociativos.

Fomentaremos proyectos de generación distribuida con foco en iniciativas ciudadanas de autogeneración a nivel comunitario, fomentando el cooperativismo para proyectos de generación distribuida, con énfasis en zonas aisladas, facilitando democratización y desconcentración energética.

### **3. LÍNEA CONSUMO DE ENERGÍA: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y POLÍTICA DE PRECIOS DE LA ENERGÍA**

#### **Eficiencia energética**

Se redactará y enviará al congreso, dentro del primer año del gobierno, una Ley de Eficiencia Energética, que asegure institucionalidad pública -reformulando a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE) como órgano público a cargo de la implementación de la política de eficiencia energética-, que garantice la implementación de instrumentos de financiamiento permanente desde los consumidores de energía. En particular contendrá exigencias propias para los grandes consumidores de energía, para el rubro transporte, vivienda y para todos los consumidores, estableciendo un sistema a nivel nacional que permita hacer un seguimiento de indicadores de desempeño energético de los distintos sectores del país.

Se definirán metas de desempeño energético a nivel nacional que guíen las políticas públicas y acciones de todos los actores del consumo energético, hacia objetivos de ahorro energético para los distintos sectores del país en base a estudios de potencial y tendencias internacionales.

En paralelo, impulsaremos fuertemente proyectos de eficiencia energética en el sector público y crearemos los mecanismos de apoyo, financieros, informativos y regulatorios, acorde a experiencias internacionales exitosas, al desarrollo de proyectos de eficiencia energética en los distintos sectores de consumo, con fuerte foco en aquellos que involucren a hogares y pequeñas y medianas empresas, así como en iniciativas ciudadanas y proyectos de simbiosis industrial.

### **Energía sustentable y eficiente para la vivienda y habitabilidad**

Un elemento fundamental para el bienestar de las y los chilenos se refiere al uso energético en los hogares y la relación con su habitabilidad.

Estableceremos un programa para la mejora en la eficiencia de las viviendas con medidas tales como el aumento de fondos disponibles para el subsidio del acondicionamiento térmico de la vivienda del MINVU (PPPF) con priorización en zonas de mayor demanda térmica y sectores exigidos geográficamente.

Además, crearemos mecanismos complementarios que faciliten el financiamiento de proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en sectores no beneficiados por el subsidio.

Regularémos el mercado de venta de leña, estableciendo estándares para el precio y la calidad (emisiones) de ésta y sus subproductos comercializados. Además, garantizaremos la implementación y actualización de la “Política de Uso de Leña y sus Derivados para Calefacción”, para permitir el acceso a las familias a calefacción segura y económica, junto con reducir los niveles de polución asociada a la misma. En su implementación pondremos foco en la calefacción distrital, pellets, transición de la leña y fuentes de energía limpia.



Crearemos un programa de superación de la pobreza energética que permita reducir la vulnerabilidad de los hogares en cuanto a la satisfacción de necesidades energéticas básicas y habitabilidad de las viviendas, considerando aspectos de accesibilidad, gasto y calidad de la energía. El programa deberá establecer metas del acceso a servicios eléctricos, de habitabilidad de viviendas y acceso a calefacción limpia a sectores extremos y de bajo desarrollo.

### **Energía sustentable y eficiente para el transporte**

Entendemos al transporte como uno de los usos más relevantes de la energía, por lo que proponemos la inclusión de Estándares de Consumo Vehicular en la Ley de Eficiencia Energética, para el parque entrante de vehículos, de modo de establecer metas de rendimiento mínimo en términos consumo de combustibles por peso vehicular. Además, potenciaremos el trabajo técnico y regulatorio, coordinando a los ministerios involucrados, las distribuidoras eléctricas, la industria, las universidades y centros de investigación, tendiente a preparar y promover la electrificación del transporte en el largo plazo, estableciendo una meta de 100% de electrificación del transporte público al año 2030 y proponiendo alternativas públicas de transporte, como bicicletas eléctricas. Crearemos un programa de incentivo al transporte intermodal considerando el fomento al desarrollo de infraestructura que facilite el uso de transporte público, medios de transporte no motorizados, entre otros.

## **EL FUTURO DE MUCHOS: DECIDIDO IMPULSO A LA INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Para el Frente Amplio la construcción de conocimiento, en todas las disciplinas, es un elemento fundamental para transitar hacia un modelo de desarrollo que termine con el modelo neoliberal, supere el extractivismo y asegure un patrón de desarrollo sustentable, respetuoso con la naturaleza y enfocado en el buen vivir de todas y todos los habitantes del territorio.

Poner en práctica esta titánica tarea implica entender el conocimiento en su amplio espectro, no solo como aplicaciones productivas, sino que también como cultura, educación, nuevo trato con el medio ambiente, sustentabilidad económica, eficiencia energética, nuevas formas de valor agregado. Por tanto, el conocimiento debe ser un bien colectivo que el Estado genere, promueva, difunda y ponga al servicio de toda la sociedad.

Para hacer del conocimiento una de las vigas maestras de nuestro desarrollo debemos contar con un ecosistema robusto, de excelencia, distribuido por todo el territorio y articulado en torno a desafíos comunes, donde la participación democrática en constante diálogo con los saberes técnicos y especialistas, orienten este ecosistema con una visión de futuro, integradora y capaz de adaptarse al permanente cambio.

Este nuevo ecosistema del conocimiento solo será posible mediante una importante inyección recursos, pero también superando el actual esquema atomizado y desarticulado. Hoy, cada institución, cada grupo de estudio, cada investigación se la considera individualmente y se la financia en función de una brutal competencia por escasos fondos, que alcanzan un magro 0,34% del PIB.

En nuestro gobierno restituiremos el rol de las instituciones cuya misión



es construir y difundir el conocimiento –universidades, museos y centros de investigación, entre otros– gracias a un financiamiento estable, acorde con las misiones declaradas y que permita a los grupos trabajar y proyectarse en el tiempo, establecer diálogos inter y transdisciplinarios, cooperar en lugar de competir y recuperar la dignidad de los y las trabajadoras del conocimiento, largamente pisoteada.

Estamos seguros que del diálogo virtuoso y democrático podrán nacer nuevas formas de entender a la naturaleza y a nosotros mismos, de garantizar derechos sociales, de aprovechar ideas innovadoras para diversificar nuestra matriz productiva y de difundir las expresiones culturales y artísticas desde y hacia los territorios y al alcance de todos y todas.

## **Institucionalidad**

### **Ministerio del Conocimiento**

Para sostener y articular un nuevo ecosistema del conocimiento, proponemos la creación del Ministerio del Conocimiento y la Investigación (MinCIn) a cargo de coordinar el resguardo, difusión y creación de Conocimiento en el país. Esto considera el conocimiento en todas las disciplinas del saber, pues la construcción de una nueva sociedad depende del diálogo interdisciplinario, que pasa por el reconocimiento de la diversidad de formas de pensamiento, métodos de estudio y análisis de la realidad.

Este Ministerio, además, deberá incluir el financiamiento y evaluación de planes de investigación, tanto a escala central como territorial, ejecutados por las instancias que constituyen el ecosistema de producción y difusión del conocimiento: universidades públicas, institutos de investigación, corporaciones de investigación regionales, centros de excelencia, empresas, escuelas, museos, entre otras. Se enviará un proyecto de ley para la creación

de este Ministerio, o la modificación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, si fuese aprobado durante este gobierno.

## **Estrategia Nacional para el Conocimiento**

Impulsaremos la elaboración democrática de la Estrategia Nacional para el Conocimiento desde las regiones, mediante una red de Consejos Regionales vinculantes con participación de integrantes del sector público y privado. Estos Consejos discutirán las Estrategias Regionales para el Conocimiento, que serán articuladas en una Estrategia Nacional, a cargo del Ministerio de Economía y el MinCIn. Las Estrategias Nacional y Regionales incluirán el resguardo, difusión y creación de conocimiento y tecnología, aplicada y no aplicada, productiva y no productiva.

## **Corporaciones Regionales de Investigación**

Descentralizar la gestión del MinCIn mediante la creación de una red de Corporaciones Regionales de Investigación, que harán investigación y se articularán con otras instituciones del Conocimiento, con un foco temático local, pero desde una mirada inter y transdisciplinaria. Dispondrán de una planta funcionaria e infraestructura que le permita desarrollar su misión mediante recursos basales no sujetos ni a concursos ni a convenios de desempeño, pero sí a evaluación permanente. La creación de estas instituciones alojará al menos 5 mil plazas para investigadores en un plazo de cuatro años. Su acción también incluirá la difusión del conocimiento a la población general, mediante la articulación con bibliotecas, escuelas y museos; y la transferencia tecnológica hacia sectores aplicados, productivos y no productivos. Estas Corporaciones incorporarán centros e Institutos de Investigación ya existentes.



## **Institutos de Investigación del Estado**

Rediseñar los Institutos de Investigación del Estado (IIE) que existen actualmente, enviando un proyecto de ley para homologar su funcionamiento y estructura administrativa. Se definirán los IIE que pasarán al MinCIn, ya sea a nivel nacional como regional, bajo una misión temática específica. Todas las funciones regulatorias y normativas de los IIE, se quedarán en los Ministerios sectoriales. Se articulará el trabajo investigativo de los IIE con las Corporaciones Regionales de Investigación y con las Universidades. En definitiva, las funciones de los IIE serán:

- Realizar investigación de excelencia en relación con su misión, abarcando múltiples disciplinas del saber, con un enfoque aplicado. Este enfoque aplicado apunta a los sectores cultural, educativo, patrimonial, productivo y/o normativo. Este último sector implica que los IIE serán claves en la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia.
- Apoyar las funciones fiscalizadoras de los ministerios sectoriales, mediante la realización de líneas base, o instrumental especializado, entre otras.

Estos Institutos tendrán una planta funcionaria e infraestructura que les permita desarrollar ambas misiones, con financiamiento permanente, sometido a rigurosa evaluación. Este financiamiento vendrá desde el MinCIn, los Gobiernos Regionales y los Ministerios sectoriales. En los IIE que manejen temas de alcance nacional, se desarrollará la infraestructura para que tengan presencia efectiva en el territorio.

## **Centros de Investigación**

Incorporar al MinCIn los Centros de investigación de investigación, que traten temáticas de interés nacional o regional (no solo académicas) y que hoy sean financiados por otras reparticiones públicas. Hoy existe una mul-

tipicidad de estos centros financiados a través de concurso, de distintas envergaduras y enfoques. Se estudiará cuáles de estos centros pueden ser parte de las Estrategias Nacional o Regionales del Conocimiento. Los Centros de interés regional, pasarán a depender de las Corporaciones Regionales, y los de interés nacional se convertirán en IIE. En ambos casos recibirán financiamiento permanente y tendrán las funciones descritas en los puntos anteriores.

## **Proyectos de Investigación**

Todos los proyectos de investigación financiados serán evaluados rigurosamente, considerando criterios cuantitativos y cualitativos de características multidimensionales que reflejen toda la complejidad del proceso investigativo, diferenciado por disciplina.

## **Sector privado**

Empujar al sector privado a incorporar valor mediante la innovación, cambiando la lógica de subsidios por una lógica de participación y cooperación técnica. Para ello se invitará al sector privado a integrar los Consejos Nacional y Regionales del Conocimiento. Desde el área de Transferencia Tecnológica de las Corporaciones Regionales se apoyará a Pymes y cooperativas en etapas iniciales de desarrollo para incorporar elementos innovadores en sus estructuras y procesos productivos, y se apoyará la celebración de acuerdos de cooperación con instituciones de investigación, en el caso de empresas más consolidadas. Se cambiará el foco del programa de inserción en el sector productivo, para apuntar a pymes y cooperativas. Se reducirán los subsidios monetarios directos a empresas y se eliminarán por ley las exenciones tributarias relacionadas con investigación e innovación.

La política de transferencia tecnológica ya descrita será coordinada a nivel



nacional por el Ministerio de Economía.

## **Políticas laborales y de formación**

### **Carrera del Investigador**

Proponemos la creación de la Carrera del Investigador en el sistema público, con remuneración directa desde el Estado y contratos de trabajo ("contrata" o "de planta" según corresponda). Debe contar con escalafones que incluyan investigadores en formación, investigadores en transición e investigadores regulares, entre otros. Se implementarán mesas de diálogo con las Universidades para evaluar ajustar este nuevo estatuto en sus respectivos esquemas normativos.

Mientras se implementa la Carrera del Investigador, las instituciones tanto públicas como privadas con proyectos de investigación financiados por el Estado deberán contratar a todos los trabajadores involucrados en los proyectos durante la duración de estos, ajustándose los presupuestos necesarios para ello y se deberá justificar adecuadamente en caso de personal ocasional que no requiera contrato.

### **Becas de postgrado**

Se reformulará todo el sistema de becas de postgrado, fusionando el Programa de Becas Nacionales con BecasChile. En este nuevo programa se dará un mayor impulso a los programas de postgrado nacional, en especial en áreas que estén apropiadamente desarrolladas en Chile. A su vez, se mantendrá un programa importante de becas en el extranjero, pero con foco en las áreas no desarrolladas en Chile y sólo con universidades extranjeras de excelencia, con las que se buscarán acuerdos de reducción

de aranceles. Es decir, se buscará lograr una mayor complementariedad entre las becas nacionales y extranjeras.

Se creará un programa de formación especializada para las Corporaciones Regionales de Investigación y los IIE, que consistirá en becas de postgrado al extranjero en las áreas definidas en las Estrategias Regionales y en las misiones específicas de los IIE, donde haya déficit de especialistas nacionales. Estas becas incluirán la obligación de retornar de los becarios al país y específicamente a estas instituciones, en la medida que éstas los soliciten, para comenzar o fortalecer líneas de investigación. Este programa dará prioridad a regiones rezagadas.

### **Política de cuotas y discriminación positiva**

Desarrollar una política de cuotas o discriminación positiva que permitan el acceso preferencial a las nuevas instituciones y a programas de becas de postgrados a grupos sociales que, por sus condiciones de género, etnia, condición socioeconómica, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, procedencia, han visto mermadas sus posibilidades de acceso.

Con el objetivo incluir progresivamente a las FFAA en la Estrategia Nacional para el Conocimiento, se creará un programa de inserción de profesionales con postgrado en las FFAA y se sumarán sus IIE a la articulación realizada por el MinCIn y el Ministerio de Economía, según corresponda.

## **Educación y divulgación**

### **Educación científico-tecnológica**

Proponemos un plan de modernización y diversificación curricular en torno



a una educación científico-tecnológica basada en la indagación, que favorezca la formación crítica de nuestros niños y niñas. Estos cambios deben complementarse con talleres prácticos en programación y uso de TICs, uso de espacios públicos y protección del medioambiente.

Impulsaremos un Plan de fortalecimiento de formación inicial docente (básica y media) así como de Formación Continua en CyT a través de las siguientes iniciativas:

- Programas de especialización para las Pedagogías en Educación Básica y de Educación Media en Matemática, Física, Química, Biología y Tecnología en las universidades públicas que no cuenten con ellos.
- Incentivos para que las universidades estatales reformulen los perfiles profesionales de egreso y de los currículos de los programas de pedagogía, con énfasis en el desarrollo del conocimiento pedagógico disciplinar y de competencias disciplinares y para la enseñanza de los futuros profesores.
- Establecer programas de capacitación gratuitos en las universidades estatales para los docentes en programación y uso de TICs, gestionados a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)). Estos programas deben actualizar a los docentes en los cambios curriculares planteados, promover metodologías innovadoras de enseñanza y ofrecer un seguimiento de su implementación en el aula.
- Incrementar la vinculación de los establecimientos educacionales con centros generadores de conocimiento (universidades, corporaciones regionales de investigación, fundaciones) a través de programas de pasantías para los docentes del área CyT en estos centros.

## **Divulgación científica**

La divulgación del quehacer científico es una parte fundamental de la Estra-

tegia Nacional para el Conocimiento y por ello será una misión permanente del MinCIn que recogerá la experiencia del actual programa Explora de CONICYT. Esto se hará a través de las siguientes medidas:

- Se incorporará la divulgación como misión de todos los Centros e Institutos de Investigación, a través de presupuesto dedicado a ello y su incorporación en las evaluaciones. Las Corporaciones Regionales de Investigación tendrán un área especialmente dedicada a la interacción con escuelas y museos.
- Se institucionalizarán acciones del programa Explora en el sistema educacional, a través de los cambios curriculares propuestos.
- En cooperación con las Universidades públicas, se crearán nuevos programas de formación de divulgadores, especialmente en regiones, y se fortalecerán los existentes.

## **Ciencia abierta**

Se promulgará un reglamento de ciencia abierta para que todos resultados de las investigaciones financiadas con fondos públicos tengan acceso abierto mediante el depósito del *preprint* o el *postprint* en el Repositorio de Productividad Científica del MinCIn. Igual medida se implementará para los datos de las investigaciones financiadas con fondos públicos.



## **MÁS Y MEJOR TRABAJO PARA CHILE: UNA NUEVA ESTRATEGIA DE DESARROLLO QUE PONGA AL CENTRO LA CREACIÓN DE TRABAJO DE CALIDAD**

La estrategia chilena de desarrollo vive un estancamiento en la productividad desde fines de los 90, lo que se expresa entre otras cosas en una menor tasa de crecimiento: el modelo chileno rentista y extractivista está agotado. Este estancamiento impacta la creación de empleo y está estrechamente vinculado a la alta concentración del poder asociado a las decisiones económicas, lo que además de generar de manera estructural altos niveles de desigualdad, tiene importantes efectos sobre nuestra democracia, restringiendo sustantivamente el ejercicio de la voluntad de la mayoría. Como sociedad nos encontramos en un círculo vicioso de concentración de poder y estancamiento económico, que afecta la calidad y la calidad del empleo en Chile.

Las políticas estatales tienen la posibilidad de romper este círculo vicioso a partir de poner en marcha una fuerte estrategia de creación de trabajo mediante la innovación y desarrollo de nuevas áreas productivas. Un Estado emprendedor, que asuma los riesgos que pueden generar bienestar a la sociedad, que apueste por nuevas ideas, y que lo haga diversificando y diluyendo el poder político que se deriva del poder económico. En síntesis, mover la economía chilena hacia un círculo virtuoso donde la mayor inversión en nuevas tecnologías e innovación, multiplique la creación de trabajo de calidad, y haga cada vez más difícil que un grupo pequeño controle el grueso de las decisiones económicas y que, por ende, no suceda que la riqueza se la quedan unos pocos y los costos sociales y ambientales los paga la mayoría.

El desafío es una nueva estrategia de desarrollo, como se explicita a lo lar-

go de todo este programa, donde la creación de trabajo de calidad resulta fundamental para dinamizar la economía y asegurar que el crecimiento no siga concentrándose en las manos de unos pocos, sino que se extienda como un derecho para todos y todas, y también para los que vendrán en el futuro. Diferentes iniciativas a lo largo de este programa tienen efectos virtuosos sobre la creación de empleo, sin embargo, puntualizamos aquí algunas que tienen implicancia más directa sobre este propósito:

## **1. PLAN NACIONAL DE INVERSIÓN**

Una nueva política económica requiere un Estado que deje de ser observador de la actividad de los mercados, para transformarse en un nuevo motor que pueda dinamizar la economía, especialmente en ciclos de menor movimiento.

**1.1** Impulso a la innovación: Promover y financiar adecuadamente la innovación es clave para incrementar la productividad y democratizar la economía. A partir de un plan nacional de innovación y desarrollo de nuevas áreas productivas pensado y ejecutado en cada una de nuestras regiones, construido a través de un diálogo social donde participe el mundo científico, las universidades y las comunidades de cada territorio. Así, se generarán estrategias que busquen nuevas posibilidades creación de valor que beneficien al grueso de la comunidad, lo que puede incluir el desarrollo de laboratorios e infraestructura tecnológica de calidad, en conjunto con el sector privado para realización de investigación aplicada para el sector productivo y para resolución de problemas país, con un foco específico en desafíos regionales.

**1.2** Inversión con sentido: Buscando el fortalecimiento de las Empresas B y la diversificación de la actividad empresarial (género, descentralización e integración de grupos discriminados).

**1.3** Cartera nacional de infraestructura: Un portafolio de inversión



pública desacoplado de los gobiernos de turno, que cambie para mejorar la vida de las personas, plasmando una mirada país de futuro y generando proyectos capaces de reactivar la economía y generar masivamente empleo.

- Inversión educacional planificada con visión nacional y regional.
- Infraestructura de salud que garantice el ejercicio efectivo de derechos.
- Retomar la inversión directa del Estado en materia de viviendas y condiciones de vida y seguridad en los barrios.
- Enfrentar los desafíos del cambio climático, lo que incluye agua potable, riego y movilidad y transporte sustentable.

La inversión social debe asegurar a cada persona el acceso a un conjunto de garantías que le permiten una calidad de vida acorde al estado de desarrollo en que se encuentra el país.

## **2. PLAN NACIONAL DE GENERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO**

Proponemos seguir el ejemplo las experiencias exitosas de cooperativas en el mundo (por ejemplo, la de Mondragón en el País Vasco). Estas experiencias han demostrado ser capaces de dar mayor poder a las y los trabajadores, entregando estabilidad en los empleos, salarios más altos y altos niveles de innovación productiva.

## **3. EFECTO VIRTUOSO DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO**

Como lo muestran diferentes estudios, la reducción de la jornada laboral a 40 horas impactará positivamente la creación de empleo y la productividad en el país.

## **4. FORTALECIMIENTO A LAS MIPYMES**

Fortalecimiento a las Mipymes, generando mayor capacidad de creci-

miento, desarrollo y un nuevo marco para su competencia en condiciones justas con las grandes empresas, cuestión que resulta clave en tanto es el sector que lidera la oferta de empleo en Chile.

## **Igualdad en la producción y fortalecimiento sindical**

Después de casi 40 años, el Plan Laboral de la dictadura sigue vigente a pesar de las múltiples e indecisas reformas, la última de las cuales (vigente desde este año) profundizó la desprotección en los puestos de trabajo, siendo uno de los factores que explica el alto nivel de desigualdad en los ingresos en Chile<sup>1</sup>. Como Frente Amplio nos comprometemos a terminar con esta situación, poniendo como fundamento del cambio a la Negociación Colectiva Multinivel y afianzando la capacidad cooperativa del trabajo como factor fundamental de un nuevo tipo de crecimiento económico realmente democrático.

Chile ha crecido y progresado gracias a los descomunales esfuerzos de las familias trabajadoras, a la incorporación como trabajadoras y trabajadores de casi todos sus miembros, a sus redobladas e intensificadas jornadas laborales, a sus sacrificios para financiar nuevas y extensas generaciones de profesionales universitarios. A casi cuatro décadas de promulgado el Código del Trabajo de José Piñera, grandes cantidades de trabajadoras/es padecen altos grados de incertidumbre y precariedad laboral. Tener empleo ya no asegura mejor calidad de vida; el endeudamiento y el Estado subsidian aquellas cuestiones que el trabajo ya no provee.

Queremos cambiar las reglas del juego y saldar una deuda histórica con las trabajadoras y trabajadores. Pero en esta tarea, queremos poner a

---

1 Informe Desiguales PNUD, junio 2017, página 286



quienes generan la riqueza en el centro, para que dejen de ser moneda de cambio para un desarrollo artificial que beneficia a pocos. Por ello, nos acusan falsamente de querer distribuir riqueza que no existe. La riqueza está, pero acaparada en manos del 1% más rico del país <sup>2</sup>. Para resolver estas cuestiones, el Frente Amplio aplicará de forma plena los Convenios de la OIT ratificados por el Estado de Chile, y propone la creación en democracia de un nuevo Código del Trabajo que contenga los siguientes elementos:

## **Relaciones colectivas de trabajo: negociación colectiva multinivel y huelga efectiva**

El modelo de relaciones colectivas de trabajo instalado en Chile desde el Plan Laboral de la dictadura, no ha variado en sus ejes centrales: se mantiene la negociación colectiva en el nivel de la empresa, evitando la acción colectiva que permita ampliar su cobertura; y el ejercicio del derecho a huelga tiene múltiples restricciones, restándole eficacia a la herramienta esencial que debiera reconocer la ley a las organizaciones de trabajadoras y trabajadores para la defensa de sus intereses.

### **Negociación colectiva multinivel (más allá de la empresa)**

Chile es de los pocos países donde la negociación colectiva solo se concentra en la empresa, mientras que en la mayor parte del mundo se permite la negociación colectiva por rama de actividad o sector económico (ampliando el número de trabajadores cubiertos por un instrumento colectivo). A este respecto, cabe resaltar la relación entre el nivel de desigualdad de los países y el grado de atomización del proceso de negociación colectiva.

---

2 Según datos de encuesta Casen 2015

La ley 20.940, reforma laboral de 2017, mantiene la negociación colectiva sólo a nivel de la empresa, haciéndola inaccesible a la mayoría de los trabajadoras y trabajadores en Chile. Si bien es cierto que la nueva normativa establece algunas mejoras para los sindicatos, presenta retrocesos gravísimos, incluyendo restricciones para el ejercicio del derecho a huelga, nuevas herramientas que permiten a los empresarios hostilizar la actividad sindical y los “pactos de adaptabilidad”.

## Propuestas

1. Trabajaremos para establecer un nuevo modelo de relaciones colectivas de trabajo que amplíe la cobertura de la negociación colectiva, mediante un sistema de negociación multinivel. Esto permitirá establecer condiciones mínimas por rubro de actividad o sector, o para un conjunto de empresas. Estas condiciones podrán ser mejoradas en cada negociación de empresa. Así, se desarrollará un rango mínimo de protección a todos los trabajadores de una misma área o industria y que a su vez permita la subsistencia de las empresas medianas y pequeñas, debiendo las empresas más grandes responder a sus trabajadores por condiciones más exigentes, acorde a su situación económica.
2. La negociación colectiva se radicará exclusivamente en las organizaciones sindicales, los beneficios de las negociaciones realizadas sobre el nivel de la empresa alcanzarán por mandato legal a todos los trabajadores que se empleen en esas áreas y en el caso de las negociaciones dentro de la empresa exclusivamente a los socios de los sindicatos.
3. También promoveremos que las formas de organización del proceso productivo sean parte de los procesos de negociación colectiva, posibilitando la redistribución del poder en la empresa.



## **Derecho a huelga efectiva**

La huelga es una medida extrema, ningún trabajador o sindicato se la plantea como fin. Mientras ella ocurre, el trabajador no sólo deja de percibir su salario, sino todos los beneficios considerados en su contrato. Por tanto, es un recurso de última instancia para cuando los trabajadores llegan a la conclusión colectiva y responsable de que su empleador les está negando condiciones que su propia productividad les asegura.

Los empleadores son dueños de todo; las y los trabajadores solo de su fuerza de trabajo contratada; cuando éstos/as deciden la huelga, es decir, cesar temporalmente la prestación de su fuerza de trabajo, lo hacen porque saben que su producto es mayor a lo que el contrato propuesto por el empleador les reconoce. No buscan el hundimiento de las empresas, sino que buscar frenar la natural tendencia de éstas a reducir costos. La huelga permite contrarrestar el poder de los empleadores, por tanto su ejercicio y efectividad deben ser garantizados.

El nuevo régimen que proponemos revertirá los retrocesos de la reforma laboral del actual gobierno y reconocerá otros derechos, a través de las siguientes medidas:

- 1.** Reconoceremos que todas las trabajadoras y trabajadores tienen derecho a huelga, eliminando su prohibición por resolución triministerial a empresas consideradas “estratégicas” (a pesar de lo cual suelen ser dejadas en manos de capitales y hasta de Estados extranjeros). Un organismo autónomo de los gobiernos establecerá en estos casos servicios esenciales sólo para el caso de empresas de utilidad pública.
- 2.** Derogaremos las normas que establecen los servicios mínimos para la generalidad de las empresas.
- 3.** Respecto de los trabajadores contratados por obra o faena,

estableceremos el derecho pleno a negociación colectiva con fuero y huelga, en la época de desarrollo de las tareas.

4. Prohibir la modificación unilateral de turnos y las “adecuaciones necesarias” que permiten que trabajadores y trabajadoras que no están en huelga realicen las funciones de los huelguistas.
5. Eliminaremos la facultad de la empresa principal de sustituir a la empresa contratista en caso de huelga de las y los trabajadores, incentivando a la subcontratación.

## **Acabar con la precariedad y mejorar las condiciones de trabajo**

Suele entender que el concepto condiciones de trabajo se refiere únicamente a las condiciones contractuales del empleo, no obstante, comprende también todo el entorno material donde se ejecuta el trabajo, y sobre todo el tipo de injerencia que tienen las trabajadoras y trabajadores sobre éste. La Constitución dictatorial instaló en Chile una versión extremista del derecho a propiedad que subsiste hasta hoy: a) impide a las trabajadoras y trabajadores negociar colectivamente sobre la organización de su propio trabajo; b) impide la reincorporación de los trabajadores despedidos por el artículo 161 (necesidades de la empresa) que demuestran judicialmente su incorrecta aplicación. Esta arquitectura legal se basa en la creencia de que los propietarios de las empresas privadas pueden hacer todo mucho mejor que las comunidades cooperantes y llevó a desmontar sin miramientos un sistema de seguridad social laboral garantizado por el Estado a través de la célebre ley 16.744 que en 1968 vino a consolidar décadas de conquistas en el ámbito de las condiciones de trabajo.

Otra demostración del extremismo neoliberal vigente en Chile consiste en que las políticas de creación de empleos se basan casi por completo en las



supuestas habilidades privadas del empresariado, el que, paradójicamente, en muchos casos intenta ocultar sus relaciones de empleo mediante la extensión grosera del subcontrato. Aun así, existen sindicatos que luchan por la integración de toda la fuerza de trabajo, como en el importante sector agroindustrial, donde hacen esfuerzos por mejorar en conjunto las condiciones del trabajo en las plantas procesadoras estables y en las faenas agrícolas temporalizadas.

## **Propuestas**

- 1.** Limitar el subcontrato e incorporarlo a la negociación colectiva directa con la empresa mandante.
  - 1.1** Prohibir el subcontrato en el giro principal de las empresas.
  - 1.2** Promoveremos la negociación colectiva entre los trabajadores subcontratados y la empresa principal, pues es ésta quien establece indirectamente las condiciones de las y los trabajadores subcontratados.
- 2.** Limitar el uso del contrato a honorarios: Promoveremos el reconocimiento de la relación formal (contrato de trabajo), fiscalizando el cumplimiento de los límites al uso del contrato a honorarios y aumentando las sanciones en caso de uso abusivo para encubrir una relación laboral con funcionarios/as que ejercen funciones permanentes.
- 3.** Estabilidad laboral: Propondremos una modificación al régimen de despido, restringiendo el uso del actual artículo 161 Código del Trabajo a condiciones económicas desfavorables de la empresa, objetivamente demostrables. En caso que un tribunal declare improcedente la causal, el despido será declarado sin efecto, pudiéndose optar entre el pago de una indemnización por años de servicios aumentada en un 50% o

la reincorporación al trabajo.

- 4.** Permitir negociar colectivamente aspectos de la organización del trabajo como avance a la co-gestión de los trabajadores: La organización del trabajo debe hacerse sobre bases que permitan al trabajador desarrollar tareas específicas, eliminando la posibilidad del uso abusivo de la polifuncionalidad. Todos los trabajadores tienen derecho a una jornada de trabajo con duración determinada y a que el trabajo no consuma parte importante de su vida por eso. En el último tiempo se ha debatido públicamente medidas como la reducción en la jornada laboral semanal, la que junto con mejorar la calidad de vida de los trabajadores, podría traer consigo importantes beneficios económicos como el aumento del número de trabajadores empleados (con un estimado a 5-8%) y el aumento de la productividad laboral. Para esto:

- 4.1** Reduciremos la jornada laboral a 40 horas semanales.

- 4.2** Restringiremos los supuestos que habilitan excepción para el trabajo más allá de la jornada ordinaria.

- 5.** Salud y seguridad laboral: Las trabajadoras y trabajadores deben realizar su tarea en condiciones que garanticen plenamente su integridad física, psicológica y social, contando con un sistema de seguridad laboral que prevenga fiscalice y, en caso de existir enfermedades profesionales o accidente laborales, pueda manejarlas de forma oportuna y pertinente. Lamentablemente, un 30% de los trabajadores del país no cuentan con cobertura del seguro laboral. De los asegurados, sólo un 4 a 5% se encuentra con cobertura efectiva de programas preventivos y sistemas de vigilancia, gastándose apenas un 14% del presupuesto en estas acciones, siendo un 40% destinada al tratamiento de enfermedades y accidentes. Mejoraremos el sistema de salud laboral, ampliando la cobertura, dando mayor énfasis a los programas preventivos y de vigilancia de enfermedades profesionales y accidentes laborales. De



igual forma, mejoraremos la pesquisa y control de dichas patologías, procurando que los recursos sean utilizados efectivamente en el cuidado de salud de las y los trabajadores del país. Para esto:

- 5.1** Se iniciará una revisión del sistema de salud laboral. Se implementarán las reformas necesarias para universalizar el seguro de salud laboral, con el fin que al último año de Gobierno la totalidad de los y las trabajadoras cuenten con cobertura de seguro de salud laboral efectiva, sin importar género, raza, nacionalidad, etc.
- 5.2** Se realizará un estudio detallado de los flujos financieros entre las Mutualidades de Seguridad y sus sociedades relacionadas, confirmando el correcto uso de recursos bajo el marco legal actual, que prohíbe lucrar con ellos.
- 5.3** Se aumentará la inversión en prevención y fiscalización de enfermedades profesionales y accidentes laborales. Impulsaremos que al final del Gobierno, al menos un 70% de los trabajadores tengan cobertura efectiva.

## **Sueldo mínimo y participación en las utilidades**

Desde la dictadura, el valor del Salario Mínimo se desconectó del costo de vida real de los y las chilenas, manteniéndose hasta hoy un Minisalarario Mínimo, por debajo del promedio de los países de la OCDE (medido como fracción del salario promedio). El Ingreso Mínimo Mensual tiene gran relevancia en explicar el cuadro salarial completo de Chile, ya que el 50% de los y las trabajadoras gana menos de \$350.000 y el 18% de las y los empleados en la gran empresa percibe el mínimo.

## Propuestas

1. Estableceremos un mecanismo progresivo y políticas que permitan fijar un sueldo mínimo nacional asociado a la línea de la pobreza relativa o satisfacción de necesidades básicas para una familia promedio<sup>3</sup>.
2. Adicionalmente, propondremos una modificación al sistema de gratificaciones que fomente una justa distribución de las utilidades que generan las y los trabajadores en las empresas.

## Promover la igualdad en el trabajo sin distinción de género

Nuestras propuestas en esta materia se encuentran detalladas en la sección “Feminismo” de este Programa de Gobierno. De todas formas, hay medidas que se anuncian a continuación que constituyen de las orientaciones más destacadas del enfoque feminista que tendrá nuestra reforma laboral.

### Propuestas:

1. Estableceremos como materia obligatoria en las negociaciones colectivas entre organizaciones de trabajadores y de empleadores, en todo nivel, planes de igualdad de género.
2. Desarrollaremos políticas destinadas a igualar las cargas económicas que pesan sobre la mujer y que justifican su trato diferenciado en el mercado de trabajo, fomentando la coparentalidad.

---

3 Encuesta Suplementaria de Ingresos 2016.



## Capacitación laboral

En materia de capacitación laboral, el Estado mantiene varios programas para financiamiento de capacitación de trabajadores/as. El principal de ellos implica una franquicia tributaria para las empresas, por medio de la cual se permite que descuenten del pago de su impuesto a la renta un monto equivalente de hasta el 1% de su gasto anual en sueldos o salarios. Tal exención de impuestos tiene un costo de más de 150 millones de dólares para el fisco, con lo que alrededor de 1.200.000 trabajadores accedan a cursos de capacitación. Consideramos que esos recursos deben seguir siendo destinados a la formación de trabajadores, pero sólo a alguna de las siguientes modalidades:

- 1.** Que sean destinados a temas que permitan que el trabajador/a adquiera un oficio.
- 2.** En el caso que el lugar donde el trabajador/a labora sea una empresa grande, se establezca el requisito que las materias en que se capacite el trabajador/a no sean específicas al trabajo que desempeña o desempeñará para su actual empleador, sino que se realice en materias plenamente apropiables por el trabajador.
- 3.** En el caso que el lugar donde el trabajador/a labora sea una PyME, la materia de la capacitación podrá ser específica respecto del trabajo que desempeña para su empleador, a condición que la empresa no sea proveedora de personal para terceros.

## INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

La infraestructura pública es parte esencial de un modelo de desarrollo productivo integrado que genere consenso social. La OCDE, en un reciente informe que analiza el gasto en infraestructura en Chile, establece que este se encuentra en niveles subóptimos socialmente y debería aumentar de 1,8% del PIB actual a 3,5% del PIB en régimen. Estas inversiones son altamente rentables en términos económicos. Se estima que la rentabilidad es cercana al 15% anual, muy por sobre la inversión en instrumentos financieros que en los últimos años ha sido del orden del 3% anual. Además, cada peso invertido en infraestructura se amplifica en 1,4 veces por los efectos que esta tiene en el funcionamiento de todos los otros mercados cercanos.

Una nueva política económica requiere un Estado que deje de ser observador de la actividad de los mercados, para transformarse en un nuevo motor que pueda dinamizar la economía, en especial en ciclos de menor movimiento.

La infraestructura puede cambiar para mejorar la vida de las personas, plasmando una mirada país de futuro y generando proyectos capaces de reactivar la economía y generar masivamente empleo.

### Propuestas

#### 1. INFRAESTRUCTURA PARA EL AGUA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO:

Impulsaremos infraestructura pública para la distribución del agua en el marco del proyecto de Nacionalización del Agua. Evaluaremos obras de infraestructura que nos permitan enfrentar de mejor manera los efectos del cambio climático por los efectos que esta tiene en el funcionamiento de todos los otros mercados cercanos.



En estos momentos fondos de pensiones de Canadá y Colombia están siendo invertidos en infraestructura en Chile. Por eso creemos que es necesario invertir nuestros ahorros en proyectos rentables que además ayuden a Chile a generar más y mejor crecimiento para todos.

## **2. PLAN NACIONAL DE INVERSIONES Y USO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA:**

El Fondo de Infraestructura está en proceso de legalización y se espera que el trámite legislativo para transformarse en Ley de la República se complete semanas antes del término de este gobierno. Este fondo con una estimación inicial de US\$9.000 millones está constituido por recursos provenientes del capital residual de las obras licitadas cuyos contratos de concesión con los inversionistas privados expiren en los próximos años. Estos recursos pueden ser utilizados para financiar o garantizar inversiones en cualquier tipo de nueva infraestructura, incluyendo obras totales o parcialmente pagadas por los usuarios tales como trenes o nuevas carreteras sujetas a peaje, o para infraestructura social tales como salas cunas y jardines infantiles pre kínder donde los usuarios no pagan de manera directa por sus usos.

Un aspecto importante del fondo es que no se impide la formación de sociedades de propósito especial (SPE) en las cuales el estado puede realizar aportes de capital y de esta manera formar sociedades mixtas con los privados (SPE mixta), por lo general con participación minoritaria, digamos 20% del aporte de capital, donde más que buscar el retornos al capital en riesgos la idea es participar para facilitar el control y supervisión del funcionamiento de las nuevas obras y del servicio público prestado por el sector privado. También el estado puede usar el fondo como garantía para la obtención de créditos de las sociedades mixtas con el objeto de facilitar el financiamiento y reducir los costos de capital necesarios.

La modalidad de pago a las sociedades de propósito especial (privadas

o mixtas) por el estado a cuenta de los usuarios puede establecerse con bastante flexibilidad, incluyendo corrientes de pago diferidos a través del tiempo, donde se empiezan a gatillar los pagos una vez que el activo físico está construido y los servicios se encuentren disponibles para los usuarios de acuerdo al nivel de servicio exigido en los contratos. Una modalidad interesante, son los pagos asociados a los llamados zero coupon bonds, donde el pago por los servicios se difieren hasta la cercanía del fin del contrato de licitación. Es decir, aparte de la inversión inicial, el estado no necesita desembolsar pagos por los flujos de servicios provistos por muchos años hasta el periodo cercano a la expiración de la licitación momento en el cual nuevamente puede usar el valor residual de la inversión para financiar dichos pagos. Además, el hecho que el estado pueda diferir el flujo de pagos constituye una garantía natural para el estricto cumplimiento del contrato por parte de la sociedad mixta. El mercado de capitales en Chile, que cuenta con una adecuada profundidad tiene apetito por este tipo de instrumentos que se puedan generar.

Por último, el fondo puede usarse para constituir nuevas modalidades institucionales de planificación con la participación de profesionales de alto nivel que preparen planes de mediano y largo plazo para la construcción y financiamiento de infraestructura social y material de una manera independiente y técnica. El fondo tiene la flexibilidad para establecer y financiar un departamento de investigaciones para apoyar la planificación de mediano y largo plazo otorgando un soporte de seriedad y autonomía con credibilidad técnica de una manera análoga al departamento de estudios del Banco Central en materias monetarias y macroeconomicas.

### **3. PREPARARSE PARA LA TRANSFERENCIA DE INVERSIONES CONCESIONADAS AL ESTADO**

Las obras concesionadas serán progresivamente transferidas al Estado y para eso el Estado debe desarrollar las capacidad técnicas para su



recepción, gestión y mantenimiento.

#### **4. PRINCIPALES OBRAS A FINANCIAR**

- 4.1** Expansión de trenes de cercanía en grandes ciudades.
- 4.2** Infraestructura para el transporte público en ciudades intermedias, incluida la infraestructura para tranvías, teleféricos y/o andariveles.
- 4.3** Plan de mejoramiento de Escuelas Públicas para el desarrollo.
- 4.4** Revisión del plan de construcción hospitalaria bajo responsabilidad del MOP en materia de edificación y de Salud en materia de diseño de prestación.
- 4.5** Plan nacional de áreas verdes y recreacionales y de recuperación de infraestructura social y comunitaria.
- 4.6** Sistema integrado de puertos y cabotaje.
- 4.7** Plan de conectividad fronteriza potenciando los proyectos de túneles de baja altura de modo de facilitar el tránsito de carga terrestre en los corredores transoceánicos.
- 4.8** Plan de recuperación de veredas e infraestructura peatonal de decisión regional.
- 4.9** Plan nacional de ciclovías de alto estándar de decisión regional.
- 4.10** Revisión de cartera de inversión vial de manera de ir generando redes de conectividad territorial de decisión regional en cada región del país.

## BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

### Fauna Silvestre y protección de corredores biológicos

Existe un vacío en la legislación e institucionalidad que garantice la adecuada protección de los corredores biológicos y áreas silvestres protegidas de la actividad antrópica. Propuesta:

1. Promover y fomentar planes de protección de los *corredores biológicos* a fin de evitar la fragmentación de los hábitats producida por la red de carreteras y otras intervenciones antrópicas, las que actúan como barreras para el movimiento de animales y como factor de mortandad de vertebrados silvestres por atropellamiento (anfibios, aves, reptiles, mamíferos). Una de las medidas de protección es, por ejemplo, la construcción o habilitación de pasos de fauna (elevados o subterráneos), con especificaciones según topografía del lugar, además de proporcionar la señalética necesaria.

### Áreas silvestres protegidas y creación de zonas geográficas de transición

El impacto de las actividades antrópicas en los ecosistemas aumenta en la medida de la intervención de la expansión urbana, las actividades extractivas, la presencia de visitantes en las áreas silvestres, todos factores humanos. Por ello se requiere adoptar medidas que anticipen o ayuden a frenar, controlar o mitigar dicho impacto a través de medidas de gestión de territorios. Propuesta:



1. Definir *zonas geográficas de transición* a las áreas silvestres protegidas o de interés patrimonial en cuyo territorio se aplicarán medidas tales como: no autorizar la caza ni el establecimiento de cotos de caza; regular de modo más estricto la tenencia de animales domésticos; realizar operativos veterinarios de control sanitario (desparasitación y vacunación) con máxima cobertura contra enfermedades transmisibles a la fauna silvestre.

## **Incendios y Restauración Ecológica**

Durante el primer semestre del presente año una serie de incendios afectaron a gran parte de las regiones de la zona centro y sur del país, afectando flora y fauna nativa, viviendas, plantaciones y contaminando el aire aún más allá del foco de los siniestros. El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, a petición de varias entidades de conservación ambiental, anunció estar evaluando la dictación del decreto de extensión del período de veda (facultad establecida en el art.4° de la Ley de Caza) cuestión que a la fecha no se ha concretado. Propuesta:

1. Dictar un decreto supremo que extienda el período de veda o prohibición de caza por un lapso que permita la recomposición de los ecosistemas afectados, permitiendo a las aves cumplir su rol de propagador de semillas. Su duración y la designación de las áreas o sectores afectados se definirán en función del daño ambiental causado por los incendios y los tiempos de recuperación de los ecosistemas.

## **Creación de un Sistema Nacional de rescate y rehabilitación de Fauna Silvestre**

Se requiere un sistema público que brinde apoyo al trabajo que realizan los centros de rescate y rehabilitación de fauna silvestre dependientes de

privados, así como de municipios y universidades, la mayoría sin aportes del Estado. Dicho sistema, en el marco de una política relevante de conservación, permitirá articular las acciones de protección de los ecosistemas naturales y biodiversidad, a la vez que mejorar la capacidad de respuesta frente al cambio climático, a las emergencias y al deterioro e invasión de los hábitats naturales como consecuencia de la presencia humana. Propuestas:

1. Crear un Sistema Nacional de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre que vele por el cumplimiento de las convenciones internacionales medioambientales, vigentes en Chile, como las que versan sobre especies amenazadas de flora y fauna, diversidad biológica, especies migratorias y humedales.
2. El Sistema Nacional de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre, será dirigido coordinadamente por los Ministerios de Agricultura y del Medio Ambiente.

## **Transformación del Zoológico Nacional como cabecera del Sistema Nacional de rescate y rehabilitación de Fauna Silvestre**

El país y el mundo viven un cambio de paradigma en la forma de concebir la relación con el medio natural y los animales, asignando mayor valor a los programas de conservación de la fauna silvestre, especialmente autóctona. Se requiere que el único Zoológico fiscal –dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU– lidere lo que será el primer Sistema Nacional de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre en Chile. Propuestas:

1. Llevar a cabo una profunda transformación del Zoológico Nacional que reemplace el actual sistema de exhibición con fines recreativos y de canje o importación de animales de fauna exótica, por un nuevo concepto de zoológico que destine todos sus recursos –humanos y



materiales– **a la conservación de fauna silvestre autóctona y a la enseñanza, mediante experiencias educativas significativas, con apoyo de tecnología virtual y multimedia.**

2. Los animales de fauna exótica que no puedan ser derivados a centros de rescate o santuarios permanecerán bajo los cuidados del zoológico en condiciones de bienestar animal y fuera del comercio humano.

## **Continuidad y Mejoramiento del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía**

La continuidad de los programas que promueven en la comunidad una conducta de tenencia responsable de animales es necesaria para el logro de resultados sostenidos en el tiempo. Si bien, el Programa Nacional de Tenencia Responsable, creado en la actual administración, ha marcado un hito en las políticas públicas sobre la materia, su ejecución, a cargo de la División de Municipalidades de la SUBDERE, ha carecido de adecuada planificación, no ha considerado las realidades locales y ha prescindido de la participación ciudadana, siendo ésta última, indispensable como plataforma social de apoyo al programa. Propuesta:

1. En el marco de la nueva *Ley de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de Compañía* N°21.020, implementar un programa nacional de tenencia responsable, que dé continuidad a los esfuerzos desplegados por la administración saliente, con las mejoras necesarias e indispensables para desarrollar de modo efectivo los tres ejes fundamentales del programa: esterilización, educación y participación ciudadana.

## Programa Piloto de Sustitución Gradual y Voluntaria de la Tracción a Sangre

Las actividades laborales basadas en la tracción a sangre o tracción animal, en su mayoría, están asociadas a marginalidad económica y precarización laboral. Países de Latinoamérica (Uruguay, Argentina) han impulsado cambios en la línea de la sustitución con medidas integradas de inclusión social y bienestar animal. Propuesta:

1. Impulsar un programa piloto de sustitución gradual y voluntaria de la tracción a sangre por vehículos motorizados, en el marco de una estrategia de acciones integradas de bienestar animal y promoción social y en cumplimiento del *Convenio 204 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)* que compromete a los Estados miembros a la superación de los trabajos informales, situados en la marginalidad económica y social de los países.

## Mejor y mayor fiscalización en el área de producción

El compromiso por el bienestar animal debe reflejarse no sólo en el trato que se da a los animales mayormente visibles en la sociedad sino también, y muy especialmente, en el trato que se da a los animales que son utilizados para consumo humano, a fin de evitar el sufrimiento innecesario en los procedimientos empleados, por ejemplo, en los predios, en las condiciones de transporte, en la ferias y puntos de venta, en la cría y mantención, y en el sacrificio. Propuesta:

1. Fortalecer el sistema de difusión, implementación y fiscalización del cumplimiento de los decretos N°28, N°29 y N°30 del Ministerio de Agricultura (2013), referidos a la actividad productiva agropecuaria a pequeña y gran escala, toda vez que las condiciones en que los animales



son criados, mantenidos, transportados y comercializados, deben ceñirse obligatoriamente a determinados estándares de bienestar animal, establecidos en la Ley de Protección Animal y en los reglamentos citados.

## **Agenda Legislativa por el bienestar animal**

Parlamentarios de diversas bancadas, junto a organizaciones sociales y académicas, han presentado diversos proyectos de ley que instalan en la agenda pública a los animales como sujetos de protección. Concordantemente, el Frente Amplio abordará la legislatura del bienestar animal en su Gobierno. En nuestro Gobierno impulsaremos y/o apoyaremos los siguientes proyectos de Ley:

- 1.** Prohíbe testeo y experimentación en animales para la industria cosmética, Boletín N°10.514-11.
- 2.** Crea un nuevo y más completo marco sancionatorio en materia penal al establecer normas específicas sobre maltrato animal, Boletín N°10.895-07.
- 3.** Modifica la normativa del Código Civil que define a los animales como cosas corporales muebles y, en su reemplazo, otorgar un reconocimiento jurídico expreso de los animales como seres vivos dotados de sensibilidad y sujetos de protección legal de conformidad con las leyes especiales que rijan al efecto, Boletín N°10.830-07.
- 4.** Reconoce como profesional de la Salud al médico veterinario, Boletín N°10.574-11. Ello en aplicación del concepto “Una Salud”, que el Ministerio de Salud MINSAL, ya ha incorporado en los servicios públicos, reconociendo que no existen límites o barreras entre la salud de animales y humanos; lo anterior, en conformidad a las directrices de la Organización Panamericana de la Salud y la OIE (Organización Internacional de Salud Animal).

5. Elimina la expresión “*animales amaestrados*” de la definición legal de espectáculo circense contemplada en la Ley de Fomento al Circo, con la finalidad de asegurar un efectivo compromiso del Estado de Chile con el circo chileno del siglo XXI, es decir, circo como espectáculo cultural de destreza y habilidad humana.
6. Además, se presentará un proyecto de Ley para derogar el artículo 16 de la Ley de Protección Animal N°20.380, que señala que “*Las normas de esta ley no se aplicarán a los deportes en que participen animales, tales como el rodeo, las corridas de vaca, el movimiento a la rienda y los deportes ecuestres, los que se regirán por sus respectivos reglamentos*”.

## Cultura y Educación para la Empatía

El programa de Gobierno también incluye el bienestar animal en su dimensión cultural. Para ello mantendrá abierta una agenda política de apoyo y patrocinio -según factibilidad económica y legal- a iniciativas que promuevan la Educación y Cultura para la Empatía.

Implementaremos, promoveremos o patrocinaremos medidas que contribuyan a valorar positivamente el vínculo humano-animal, libre de crueldad, tales como:

1. Recogeremos lo medular del Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados, de marzo de 2016, conocido como “*Mi Menú Vegano*”. Este Proyecto de Resolución, básicamente, recomienda que se instruya a proveedores de alimentos y concesionarias para que informen y preparen alternativas vegetarianas y veganas, y se tomen las medidas para elaborar un registro de las personas que se encuentren en esta situación, a fin de realizar una adecuada asignación de recursos.
2. Analizaremos y acordaremos con el alto mando de Carabineros y Fuerzas



Armadas, la mejor forma de velar por el bienestar de los animales usados en esas instituciones, sin exponerlos a situaciones de violencia callejera o abuso. Esto incluye su destino final en condiciones de bienestar, es decir, su reubicación una vez que terminan de “prestar servicio” a la institución.



# **DERECHOS SOCIALES**



## **SISTEMA PREVISIONAL Y VEJEZ: FIN A LAS AFP Y CREACIÓN DE UN VERDADERO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Las masivas movilizaciones sociales que empezaron el año 2016, lideradas por la Coordinadora No+AFP contra el modelo de AFPs y la posterior discusión pública en todo Chile y a nivel internacional, mostraron el profundo malestar con el actual sistema de pensiones. Aún así, un año más tarde el gobierno ingresó al parlamento tres proyectos de ley que concretan un Sí+AFP. Aunque este plantea un aumento de la contribución del empleador a 5% (de 0 que es actualmente), esta se destina en su mayor parte a capitalización individual (3%) y el otro 2% divide en un 1% para que se reparta transitoriamente entre los actuales jubilados, con una lógica proporcional a las actuales jubilaciones perpetuando la desigualdad en la vejez y usando bonos para la mujer en vez de pasar a una lógica de derechos, y el otro 1% se destine ahorro colectivo. El proyecto no solamente mantiene a las administradoras privadas con la gestión del 10% de ahorro previsional, sino que deja abierta la posibilidad de que las AFPs administren el 3% que va a capitalización individual. Además, el proyecto propone un consejo de expertos que no incorpora a los trabajadores/as, tampoco termina con las comisiones fantasmas ni otras regulaciones mínimas, y, lo que es peor, no resuelve el problema de las pensiones insuficientes.

El sistema de pensiones en Chile discrimina a sus ciudadanos/as. Por una parte, hay un sistema para las Fuerzas Armadas, con edades de jubilación y niveles de cotización bajos, financiado en un 94% por gasto público (1% del PIB), y que entrega pensiones altas; hay un sistema asistencial no contributivo creado con la reforma del 2008, financiado en su totalidad por el Estado (0,7% del PIB), que entrega una pensión básica solidaria para el 60% más pobre de la población (PBS) y también complementa las bajas pensiones que pagan las AFP (APS); hay jubilados/as del sistema antiguo

que reciben pensión y bono de reconocimiento a cargo también del Estado (1,8% del PIB); y finalmente el resto de los trabajadores/as quienes se encuentran en el sistema de capitalización individual, administrado por las AFP, donde el trabajador/a ahorra forzosamente (10% más 2% costo administrativo también pagado por el trabajador), y que fue impuesto en dictadura. El gasto público en pensiones (sin contar las cotizaciones de seguridad social) es aproximadamente 4% del PIB mientras el promedio de los países de la OCDE alcanza cerca del 9%.

De hecho, la eliminación de la seguridad social en Chile que forzó a los trabajadores a ahorrar en las AFPs ha significado un elevado costo para el Estado. Hubo un gasto público en el capital inicial que el Estado entregó a las AFP en plena dictadura. Luego, los gastos de la transición entre el antiguo sistema de pensiones han significado un costo acumulado de 136% del PIB, y se proyecta que los gastos transitorios atribuibles al cambio de sistema sigan siendo del orden del 1% del PIB en el 2025 y no se extingan hasta el 2050.

Por su parte, los resultados objetivos del sistema de AFP son alarmantes. Las pensiones corresponden aproximadamente a un tercio del promedio de los salarios, lo que implica una brusca caída de los ingresos en la vejez. Las pensiones no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas de subsistencia: 79% de las pensiones son inferiores al salario mínimo y 44% están bajo la línea de pobreza. La realidad del mercado laboral altamente desigual se transmite a la realidad de las pensiones que otorga el sistema, reproduciendo las diferencias sociales: la densidad de cotización promedio no supera el 50% para el total de afiliados, la mitad tiene una bajo el 39,8% y un cuarto de ellos tiene una igual o menor a 11,5%. Las tasas de reemplazo proyectadas para quienes cotizaron en promedio 30 años, será menor al 22% para la mitad de quienes se ubican en este segmento. Las pensiones de las mujeres son un 37% menores que las de los hombres, más aún, el ahorro promedio de las mujeres apenas supera el 50% (\$18.200.000) de ahorro de los hombres y sus jubilaciones en promedio no superan



los \$91.000. El componente asistencial otorga actualmente una pensión básica solidaria de apenas \$104.646, monto que se encuentra por debajo de la línea de pobreza para hogares unipersonales. Todo este escenario contrasta con las ganancias de las AFP que oscilan entre los 100 y 200 mil millones de pesos anuales, acumulando más de 2,5 billones de pesos desde su creación hasta 2012, con utilidades sobre patrimonio absolutamente extra normales, las cuales en los últimos años han oscilado entre un 16,5 el 2012 y un 31,39 el año 2013.

Este sistema de ahorro forzoso individual es regresivo, es decir distribuye recursos de los más pobres a los más ricos. El Fondo de Pensiones, que se alimenta de las cotizaciones anuales de los afiliados, representa más del 70% del PIB, que se va a capitalización a los grandes grupos económicos, permitiéndoles hacer negocios con los ahorros de los cotizantes, mientras los dueños de esos ahorros no podemos disponer de ellos. Además, los dueños de las AFP y de las Compañías de Seguros que administran los fondos de pensiones se apropian de grandes excedentes que alimentan el sistema financiero, lo que se traduce en los sueldos millonarios de sus directores (algunos ni siquiera afiliados).

Administrar esta inmensa cantidad de recursos les da un poder político sobredimensionado a estos grupos económicos, reproduciendo no sólo las desigualdades sociales, sino también la distribución desigual del poder político, que impide el ejercicio de la democracia. En esta línea, especial preocupación genera la vinculación de las AFP con el mundo político de los partidos tradicionales a nivel transversal, quienes han operado indistintamente para mantener el sistema de AFP en sus aspectos fundamentales, pese a que ha demostrado ser un buen negocio para el gran empresariado, pero muy malo para los cotizantes.

En un sistema de capitalización individual las pensiones dependen directamente de lo que ocurra en el mercado de trabajo, en el cual los salarios que perciben los trabajadores son muy bajos. El 53,5% de los trabajadores

chilenos gana menos de \$300.000 y el 70% menos de \$426.000 (valores líquidos). El empleo es precario. En Chile, existen 947.247 trabajadores asalariados externos (subcontratación y suministro), y en promedio ganan 20% menos que los trabajadores contratados directamente. Hay una tendencia general cada vez mayor hacia el empleo informal. Hay más de 1 millón de asalariados que no tienen contrato de trabajo, y el 70 % de ellos gana menos de \$251.048, lo que está bajo el salario mínimo mensual, que actualmente equivale a \$270.000. El 83,5% de las mujeres que tienen un trabajo remunerado gana menos de \$550.000.

Al ser el sistema de capitalización individual dependiente de la “suerte” que cada uno corra durante su vida activa, este impide que se desarrolle uno de los principios básicos de la seguridad social, que es la solidaridad. De este modo, la sociedad no garantiza un derecho humano fundamental como es la seguridad social, y profundiza el individualismo y la competencia del modelo neoliberal. En el caso de las mujeres, el sistema es perverso: mientras la sociedad chilena les entrega de forma casi exclusiva la responsabilidad reproductiva y de cuidados, limitando sus posibilidades de desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, liga sus pensiones a su participación en el mercado laboral desconociendo el trabajo no remunerado que realizan.

Quienes defienden el actual modelo afirman que el problema de las bajas pensiones no es del sistema de capitalización individual sino del funcionamiento del mercado laboral y de los parámetros del modelo: bajas tasas de cotización, lagunas previsionales, falta de educación previsional de la gente, edad de jubilación, aumento en la esperanza de vida de la población (cambio demográfico), bajos salarios, entre otros. Sin embargo, el modelo de pensiones vía AFPs, diseñado ilegítimamente en dictadura, se implementó complementariamente a otra gran reforma: el Plan Laboral (del mismo autor, José Piñera), que es el principal factor que explica el escenario de las bajas condiciones laborales.

El sistema de capitalización y el plan laboral destruyen la organización



colectiva de los trabajadores y la sociedad en su conjunto. Privatiza la responsabilidad por las condiciones de vida, tanto en el trabajo como en la vejez, atomizando el mundo laboral. Por eso, mientras más se basa el sistema de previsión social en el “esfuerzo individual”, más problemas distributivos tendremos en el mundo laboral: más empoderamiento de los grandes grupos empresariales y menos poder de los trabajadores para distribuir equitativamente los beneficios del crecimiento.

La legitimidad del sistema está en crisis y la confianza de que sea el mercado su mejor administrador está quebrada. Se exige un verdadero sistema previsional, que entregue pensiones dignas y no discrimine a sus ciudadanos.

## **Un nuevo Sistema Previsional**

La Coordinadora No+AFP ha presentado una propuesta técnica para hacer frente a la demanda de cambio. Esta propuesta establece un cambio gradual del sistema de AFPs a un sistema de seguridad social que entrega beneficios definidos, financiados con contribuciones solidarias de los activos (empleadores y trabajadores) y un aporte del Estado a una reserva técnica, dejando a las AFPs como ahorro voluntario. Esta propuesta es técnicamente viable y socialmente responsable.

El Frente Amplio, a través de su proceso de discusión territorial y programática, y nuestra candidata presidencial Beatriz Sánchez, han hecho propia la propuesta de la Coordinadora Nacional de Trabajadores NO+AFP.

### **Propuestas:**

- 1.** Se propone la creación de un sistema de seguridad social basado en los Principios de la Seguridad Social de reparto moderno, solidario y sostenible financieramente y con financiamiento tripartito de

trabajadores, empresas y Estado, con Fondo de Reserva Técnica<sup>1</sup>.

- 2.** Equilibrar las cotizaciones entre trabajadores/as y empleador/a. Aumentar gradualmente el aporte de los empleadores hasta el 9% y disminuir el de los trabajadores al mismo porcentaje. En 2024 el aporte contributivo sumado de trabajadores y empleadores sería del 18% de los ingresos imponibles.
  
- 3.** Establecer pensiones definidas. El pilar no contributivo garantizará una pensión universal equivalente al 100% del salario mínimo vigente, independiente del monto y tiempo de las cotizaciones. Esto se financia con gasto público. Este modelo asegurará una pensión correspondiente a un porcentaje definido del promedio de remuneraciones imponibles. Este porcentaje aumenta según los años de cotización, actuando como un incentivo al ahorro. A modo de ejemplo se presenta la Tabla de Beneficios abajo, en la cual se garantiza que alcanzados 20 años de cotización se tendrá derecho a una pensión equivalente al 50% de las últimas remuneraciones imponibles (tasa de reemplazo garantizada). Ese beneficio va aumentando en la medida que los años cotizados aumentan: 60% para 25 años de cotización, 75% para 35 años cotizados, y así sucesivamente como se muestra en el ejemplo de la Tabla de Beneficios. Así mismo, se garantiza un mínimo para cada tramo de beneficio y un tope de pensión máxima que entrega el sistema de 100UF (aproximadamente 2.600.000 pesos). Por ejemplo, si un trabajador ha cotizado 40 años por un sueldo de 400.000 pesos tiene derecho a 80% de tasa de reemplazo que sería una pensión de 320.000 pesos, la que aumenta a 390.177 pesos que es la garantía mínima para ese tramo. Por otra parte, si un trabajador ha cotizado 40 años por un sueldo de

---

<sup>1</sup> Se elaboró con cálculos proyectados hasta el año 2100, con supuestos macroeconómicos prudentes de 1% de crecimiento anual del PIB, 3.5% inflación anual y 4% de rentabilidad del Fondo de Reserva Técnica de Pensiones.



4.000.000 pesos tiene derecho a 80% de tasa de reemplazo que sería una pensión de 3.200.000, la que disminuye a 2.600.000 pesos que es el tope máximo. Así el sistema disminuye considerablemente la desigualdad de ingresos en la vejez y genera incentivos a la cotización.

La edad de jubilación y acceso a estos beneficios en la propuesta se mantiene tal cual es hoy día: 65 años para hombres y 60 años para mujeres.

<b>TASA DE REEMPLAZO GARANTIZADA</b>	<b>AÑOS COTIZADOS</b>	<b>GARANTÍA MÍNIMA (\$)</b>	<b>TOPE MÁXIMO MAYORITARIA</b>
80%	40 y más	390.177	100UF
75%	35	390.177	100UF
70%	30	390.177	100UF
60%	25	390.177	100UF
50%	20	390.177	100UF
40%	15	390.177	100UF
30%	10	349.814	100UF
20%	5	309.451	100UF
18%	4	301.378	100UF
16%	3	293.305	100UF
14%	2	285.233	100UF
12%	1	277.160	100UF

*Ejemplo de Tabla de Beneficios*

4. Es un sistema sostenible. El superávit entre ingresos y gastos en el sistema se destinará al Fondo de Reserva Técnica de Pensiones, cuya base inicial será la del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) ya existente. Este Fondo de Reserva Técnica será complementado por aportes directos del Estado.
5. Controla el gasto público. Hoy el gasto público en pensiones es de 4% del PIB aproximadamente. La propuesta contiene componentes que aumentan el gasto público y otros que disminuyen el gasto público. Se estima que el gasto público en pensiones se incremente en 1,2% del PIB, llegando a 5,2% del PIB en 2025 y 7,72% en el año 2075. Este gasto público es aún inferior al promedio actual de la OCDE, que es 9%.
6. Enfrenta la desigualdad de las mujeres. La propuesta incluye un subsidio a las mujeres de hasta 5 años de cotización para el cálculo de sus beneficios de pensiones. Por ejemplo, si una mujer tiene 15 años de cotización se le suman 5 años y tendría derecho entonces a una tasa de reemplazo de 50% de sus ingresos imponibles. Este subsidio tiene como objetivo compensar la dedicación a los cuidados y labores domésticas ejercidas mayoritariamente por ellas. Esto irá acompañado de la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, que permita la promoción de la conciliación de roles de géneros al interior del hogar de manera de no reforzar que las mujeres sigan asumiendo los cuidados, y así este subsidio sea para quienes se han dedicado al cuidado sin importar si son hombres o mujeres.
7. Reconoce a los trabajadores y trabajadoras como dueños de sus ahorros. No se expropián los ahorros acumulados ni intereses devengados en las cuentas de capitalización individual del sistema de AFP. Este ahorro individual financiará exclusivamente las pensiones del propietario de los fondos, según la tabla garantizada, hasta agotar la cuenta individual (cuentas nocionales), una vez agotados los fondos del cotizante, el sistema de reparto solidario, se hará cargo de pagar la pensión garantizada



por el nuevo sistema, por el tiempo de vida restante.

- 8.** Integra a todos y todas. Se creará una entidad pública, autónoma del Estado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, la cual administrará los fondos previsionales de todos/as los/las ciudadanos/as. En su directorio participaran representantes de trabajadores y jubilados. Esta propuesta incluye ajustar las pensiones, según el sistema propuesto, para todos los jubilados actuales y futuros, tanto del sistema de AFP como del actual IPS. De esta manera, resuelve el drama de las pensiones de raíz, para todas y todos, sin excepciones.
- 9.** Asimismo, en materia de inversión, los ahorros se invertirán con criterios de rentabilidad social, que además de garantizar rentabilidad, tengan políticas de reducción del impacto en el medio ambiente, no tengan antecedentes de prácticas antisindicales y que la riqueza producida por las y los trabajadores se transforme en desarrollo social y no en mayor capital para los grandes empresarios nacionales e internacionales.
- 10.** Retira las AFP de la seguridad social. Transformándose en una alternativa de ahorro individual voluntario.

## **Vejez**

En concordancia con la sección sobre sistema previsional, en materia de vejez los datos no son alentadores. La tasa de empleo de las personas en el grupo entre 65 y 69 años de edad en Chile es hoy de las más elevadas de la OCDE (38,4%), habiendo presentado el crecimiento más acelerado de este conjunto de países entre 2007 y 2013. De hecho, considerando el período 1990-2014, el país ostenta una de las edades efectivas de retiro promedio más alta de la OCDE tanto para hombres (70,9 años) como para mujeres (70,3 años).

Una alta proporción de estos trabajadores son por cuenta propia: 47,5% de

las mujeres y 55% de los hombres mayores de 60 y 65 años, respectivamente. A mayor edad, mayor presencia de trabajo sin contrato escrito: alcanzando un máximo de 73,4% de las mujeres y 40,8% de los hombres de entre 70 y 74 años.

Aun cuando una alta proporción de adultos mayores continúan trabajando luego de la edad de jubilación, la salida del mercado laboral para quienes se retiran por razones de salud o por no encontrar trabajo es más temprano que ese límite, reflejando un problema en el propio mercado laboral y las condiciones de empleo a medida que se envejece. Así también, el cambio tanto en el perfil sociodemográfico como el deterioro en condiciones de empleo comienza antes de la edad legal de jubilación.

Otro de los resultados destacados es la constatación de una inserción en el mercado del trabajo caracterizada por el cuenta propismo y la informalidad, fenómeno que también antecede a la edad de jubilación. Esto sugiere que las personas en la medida que envejecen son expulsadas del trabajo asalariado principalmente, pero también del trabajo asalariado formal. Respecto a las características socio ocupacionales, además de una elevada proporción de mujeres que trabajan en sus hogares y hombres en agricultura, se observó, tanto en torno a la edad de jubilar como con posterioridad a ella, elevadas demandas de cuidados y doble presencia en las mujeres, trabajo físicamente demandante y percibido como riesgoso en los hombres, y disminución del apoyo social en el trabajo, todo lo cual sugiere que se trata de formas de trabajo poco sostenibles y con potenciales impactos negativos en salud.

## Propuestas

1. Establecer un verdadero sistema previsional, que garantice pensiones dignas y la posibilidad de retirarse activamente.
2. Aumento de especialistas en geriatría, de manera que haya un médico



geriatra por cada 1.000 adultos mayores, que atiendan en cada uno de los niveles de atención de salud.

- 3.** Garantizar diagnóstico y tratamiento completamente gratuitos para todas las enfermedades de la vejez.
- 4.** Exención de la cotización del 7% en salud para los ancianos jubilados.
- 5.** Gratuidad del pasaje del transporte público para la tercera edad.
- 6.** Programas de vivienda compartida en modalidad de arriendo según ingresos relativos o en modalidad de comodato o usufructo vitalicio.
- 7.** Creación de un Sistema Nacional de Cuidados para los adultos mayores que socialice los costos y distribuya las labores entre los miembros de la comunidad, con un cierto vínculo con el Estado y sus instituciones, en el que los cuidados son ejercidos directamente por la comunidad con financiamiento, organización e infraestructura planificados desde el municipio u otra unidad descentralizada con énfasis en la fiscalización, control y transparencia radical de esta función pública.

## **CALIDAD, EQUIDAD Y SENTIDO: LA EDUCACIÓN QUE CHILE NECESITA**

### **El sistema educativo que queremos construir**

La sociedad chilena mira con ojos críticos la educación. A pesar de las reformas impulsadas, y considerando los avances, así como las nuevas problemáticas surgidas en las últimas décadas, la educación sigue en deuda. Pensamos que el actual modelo de mercado, basado en la concepción subsidiaria del Estado, ha hecho de la educación un bien de consumo, un espacio injusto, desigual y orientado a cuestiones instrumentales, por el alto grado de estandarización educativa que impone. Hoy día el sistema educativo, junto con otorgar oportunidades, vulnera gravemente a muchos niños, niñas y jóvenes, a quienes más deberíamos valorar y proteger.

Es necesario superar este estado de cosas. Creemos que lo central es recuperar la educación como un ámbito público, constituyente esencial de un sistema plenamente democrático. La educación pública sienta las bases para el logro de una sociedad más justa y cohesionada. Es necesario reconstruir un sistema de educación pública en todos los niveles, eje principal del sistema, cuya matrícula sea mayoritaria, al mismo tiempo que repensar la relación del Estado con la educación privada, pasando de una relación basada exclusivamente en mecanismos de mercado, a acuerdos democráticos de la sociedad con este sector. En ese marco, los proyectos educativos desarrollados por grupos particulares y de la sociedad civil, deben estar alineados con el interés público.

El cambio que proponemos al país no es un conjunto de regulaciones ni de prohibiciones, sino un acto constructivo. En tal acto creador vemos la genuina libertad de enseñanza para los ciudadanos, una libertad que no se



limite a la libertad del mercado. Una verdadera educación libre en cambio, es aquella que se basa en el respeto, la confianza, la valoración y la entrega de oportunidades reales de desarrollo a todos los estudiantes. Entendemos por lo tanto que el derecho a la educación no es sólo a recibirla y escogerla, sino a crearla y constituirla como ciudadanos.

Ciertamente, esta construcción no se iniciará con el primer gobierno del Frente Amplio. Ella es producto de principios que la propia sociedad ha ido planteando en un complejo proceso de participación, de luchas sociales y ciudadanas, de las cuales el Frente Amplio se reconoce parte. Dichas transformaciones requieren además avanzar hacia grandes acuerdos con los distintos actores involucrados en el sistema educativo, en una política de largo plazo, de manera de hacerlos sostenibles en el tiempo.

Sobre el sistema educativo, creemos que la actual condición subsidiaria del Estado debe dar paso a un Estado garante de derechos. De este modo, en educación no gobernará la competencia, sino la democracia y, por ende, la organización colaborativa de sus instituciones y sistemas. Este sistema será, además, pertinente a las necesidades regionales y locales, construyendo un mayor grado de autonomía cultural y política de las comunidades, en el contexto de una organización nacional y participativa de la tarea educativa.

Para ello, la educación debe ser transformada no sólo en su expresión estructural y sistémica, sino fundamentalmente en su práctica. La educación democrática debe realizarse en el currículum nacional y en la práctica de los actores que la animan en los diversos espacios formativos. Una educación que supone la inclusión de todos los sectores de la población, superar el actual sexismo de nuestro país, educar para un estado plurinacional y la sostenibilidad ambiental, en el que las regiones y comunidades puedan tener injerencia directa y orientada a que los niños y jóvenes sean protagonistas de la vida social. La educación, como espacio en que los chilenos nos auto-determinamos culturalmente, será la base de la profundización democrática que hoy exige la sociedad.

## Propuestas

Para concretar estos principios, las políticas educativas deben incorporar una mirada que integre las distintas fases de la trayectoria educativa, de modo que Estado y Sociedad lleven a cabo acciones específicas en cada nivel formativo que garanticen que los niños, niñas, jóvenes y adultos accedan a una educación de calidad. Es por eso que presentaremos nuestras propuestas distinguiendo las particularidades de sus tres niveles principales: educación inicial, escolar y superior.

Sin embargo, la primera política que impulsaremos como Frente Amplio es transversal a los niveles y condición para un buen desarrollo de todas las reformas que estamos proponiendo: **la construcción, en el plazo de dos años, de un Proyecto Educativo Nacional 2020-2040, elaborado participativa y democráticamente.** Esto permitirá dotar a las políticas educativas de un horizonte normativo de largo plazo que establezca prioridades y objetivos claros, involucrando a la ciudadanía y a la comunidad educativa en la definición de las transformaciones que como país debemos impulsar en la educación.

## Educación inicial: los niños y niñas como protagonistas de su formación

Crear y consolidar un sistema de educación parvularia que tenga como foco central el protagonismo de las y los niños en los diferentes aspectos de su vida, es uno de los principales desafíos de las políticas de bienestar y formación en esta etapa del desarrollo humano. La experiencia de niños, familias y trabajadores de este sector en Chile nos señala con claridad que estamos en deuda. Es por ello que impulsaremos la creación de una verdadera política de Estado en esta materia, que entienda a la educación inicial como derecho, que potencie la particularidad de las dinámicas y contenidos de la educación en estos años, que dote de coherencia a la



confusa institucionalidad educativa hoy existente y que, por cierto, mejore sustantivamente las condiciones de trabajo de los y las educadoras.

### **Mayor coherencia en las políticas de niñez: mejor institucionalidad para el sistema de educación parvularia**

Uno de los grandes problemas de la educación de párvulos es la dispersión de instituciones y normas que regulan y participan en la tarea educativa de este subsistema. Esto se traduce en políticas muy poco coherentes en materia de infraestructura y equipamiento, condiciones laborales y mecanismos de evaluación, sólo por mencionar algunas.

#### **Propuestas**

- 1.** Crearemos, a través de un proceso de participación en que se convoque a todos los actores involucrados en el área, una institucionalidad que ordenará y establecerá una normativa común para la educación de la primera niñez, pero que sobre todo tenga la capacidad y atribución de coordinar esfuerzos con otras políticas e instituciones del Estado encargadas del cuidado de los niños y de garantizar los derechos de nuestros niños y niñas.
- 2.** Fortaleceremos las capacidades institucionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), impulsando la expansión de matrícula de niñas y niños que asisten a salas cuna y jardines infantiles, separando las funciones fiscalizadoras con las de provisión de educación. Presentaremos al Congreso un marco legal común que incluya tanto a INTEGRRA, como los jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF), a los jardines privados con financiamiento público y a los niveles de párvulos en los centros de educación general, aprovechando para ello la labor de coordinación

que debe ejercer la recientemente creada Subsecretaría de Educación Parvularia, cuidando en todo momento la situación laboral de docentes y asistentes de la educación, eliminando la actual diferenciación existente entre trabajadoras según el tipo de administración del establecimiento del que dependen.

## **Contextualización curricular y protagonismo de la niñez en el proceso educativo**

Creemos que la educación parvularia - tanto desde el Estado como desde las propias familias - ha sido entendida principalmente como “guardería” y no como lo que debe ser: el primer espacio relevante de aprendizaje para los niños y niñas. En este sentido, si bien creemos que es un avance que el país se acerque a niveles de cobertura universal entre los 0 y 6 años, la preocupación central del Estado debe ponerse hoy fundamentalmente en el contenido de lo que se enseña y aprende. El juego, el cariño y los afectos son el núcleo de esta primera etapa del desarrollo humano, y deben complementar el desarrollo de procesos cognitivos fundamentales para la vida en sociedad.

### **Propuestas**

- 1.** Fortaleceremos y afianzaremos la identidad de la educación parvularia, aprovechando la experiencia pedagógica acumulada en este nivel, a través de la creación participativa de nuevas bases curriculares y proyectos educativos en todos los centros que atienden a la primera niñez.
- 2.** Especial atención pondremos en la transición entre este nivel y la educación básica, cautelando que este sea un proceso mucho más coordinado y coherente.



## **Mejores condiciones para la enseñanza.**

Nuestro diagnóstico es que los y las educadoras de párvulos han sido históricamente relegadas a un segundo plano cuando se trata de políticas docentes. Las remuneraciones del sector son comparativamente muy bajas y las condiciones para el ejercicio de la docencia altamente complejas, sobre todo si se considera el número promedio de niños por aula y la escasez de recursos con la que se cuenta en la mayoría de los centros. La carrera docente recientemente aprobada no resolvió estos problemas, dando nula relevancia la especificidad de las educadoras y desaprovechando la oportunidad de nivelar sus condiciones laborales respecto al resto de los profesionales de la educación.

### **Propuestas**

- 1.** Aumentaremos sustantivamente los salarios de las educadoras y educadores, equiparándolas al del resto de los profesores en nuestro país. Esto será complementado con una modificación del Decreto 315 (que establece los coeficientes de atención) y con la creación de la distinción entre horas no lectivas y lectivas para la educación parvularia.
- 2.** Implementaremos una nueva política de formación inicial y acompañamiento permanente de las educadoras y técnicos, en base a marcos de actuación flexibles a las realidades locales, pero definidos nacionalmente y a una revisión profunda de las mallas curriculares de quienes forman educadores y educadoras.

## **Educación escolar. Garantía del derecho a una educación de calidad integral**

La educación escolar, en nuestra perspectiva, debe ser sinónimo de garantía

del derecho a una educación de calidad integral. Para ello, creemos que las instituciones educativas deben ser concebidas como espacios públicos, destinadas al encuentro de actores diversos de la sociedad, quienes ponen en diálogo sus saberes y experiencias en función del desarrollo común. Ello implica un compromiso activo con la no discriminación, el desarrollo de proyectos participativos y pertinentes a los distintos contextos socio-culturales, el aseguramiento de trayectorias flexibles y adecuadas para todos los estudiantes y una noción de calidad amplia, que trascienda la perspectiva estandarizada y reduccionista que ha caracterizado a este nivel educativo en las últimas décadas.

## **Transformación del currículo y de la evaluación para la calidad**

- 1.** Desarrollaremos un proceso ampliamente participativo con todos los actores relevantes para el sector, destinado a redefinir el currículo de la educación escolar -los aprendizajes que la sociedad se compromete a desarrollar en las nuevas generaciones-, que permita avanzar hacia una formación integral, donde se promuevan y atiendan los diversos talentos e intereses de los estudiantes (artísticos, deportivos, científicos, humanistas, tecnológicos, etc.). Este nuevo currículo se caracterizará por su flexibilidad, lo que favorecerá su pertinencia local y la injerencia de los actores regionales en su implementación y desarrollo.
- 2.** Reformularemos el sistema de evaluación, lo que implica superar la lógica de la rendición de cuentas y la medición externa que busca la atribución de un valor para comparar y jerarquizar a los establecimientos. Terminaremos con el actual SIMCE, pasando a un modelo de evaluación fundamentalmente formativo, orientado a fortalecer la capacidad de las escuelas y a aportar al trabajo docente. Para ello, modificaremos la legislación vigente, eliminando los rankings de escuelas y sus consecuencias asociadas, que hoy estigmatizan y



agobian a las comunidades escolares. Avanzaremos paralelamente en la generación, reconocimiento y validación de nuevas modalidades de evaluación, diversas, adecuadas a todos los estudiantes y su contexto y en cuyo desarrollo participen las propias comunidades educativas.

3. Además de estos cambios propiamente curriculares, como Frente Amplio trabajaremos en el desarrollo e implementación de un nuevo modelo pedagógico, basado en la participación y colaboración para el aprendizaje, que privilegie las relaciones basadas en el diálogo, supere la verticalidad de los procesos de enseñanza y haga al estudiante cada vez más protagonista, y por lo tanto responsable, de su proceso de aprendizaje.

## **Los trabajadores y trabajadoras de la educación como protagonistas de la transformación.**

Pondremos a los profesores y asistentes de la educación en el centro de las políticas educacionales para el nivel escolar, siendo su participación fundamental en el desarrollo de este nuevo proceso.

### **Propuestas**

En el caso de los profesores:

1. Implementaremos una reforma de la formación inicial, que en primer término mejore y expanda la capacidad de las instituciones públicas que actualmente forman profesores, además de establecer criterios más exigentes de acreditación de las pedagogías y las instituciones que la proveen.
2. Revisaremos los sistemas de selección propuestos por ley, para avanzar a

modelos de mayor integralidad que permitan incorporar a los estudiantes con mayor potencial para un buen desempeño y el compromiso con la profesión docente, en una gama social lo más representativa posible de la diversidad de la sociedad chilena. Docentes diversos responden de mejor modo a un sistema escolar diverso.

- 3.** Crearemos, bajo el alero de universidades públicas, Institutos Públicos de Excelencia para la Formación de Profesores, que innoven y orienten al conjunto de los formadores.
- 4.** Se implementará un sistema universal de desarrollo profesional para los docentes, que elimine la lógica de competencia (incentivos) y la sustituya por un desarrollo profesional integral, colaborativo y adecuado al contexto de desempeño.
- 5.** Los docentes requieren una formación adecuada a las necesidades de una sociedad democrática y que enfrente los desafíos de nuestro nivel de desarrollo. Se fortalecerá la formación de los docentes en las áreas de sustentabilidad, culturas y lenguas indígenas, género, derechos humanos y ciudadanía e inclusión educativa entendida en un sentido amplio. Impulsaremos un Plan de fortalecimiento de formación inicial docente, así como de Formación Continua, en Ciencias y Tecnología.
- 6.** Apoyaremos la formación de los docentes para tratar situaciones específicas en las condiciones de sus estudiantes, por ejemplo, movilidad reducida y/o discapacidad.
- 7.** El énfasis en los docentes como protagonistas implica también reconocer y mejorar las condiciones para su desarrollo laboral. Es por ello que estableceremos mecanismos para el mejoramiento continuo de las remuneraciones y profundizaremos la reducción de horas lectivas (llegando gradualmente a un 50/50), además de propender a la disminución del número de alumnos por sala de clases (proponiéndonos



como meta 25 estudiantes por aula).

8. Porque valoramos el aporte que han realizado los maestros y maestras a lo largo de toda la historia de Chile, reconocemos la deuda histórica con los profesores y nos comprometemos a resolverla de manera gradual y responsable, especialmente en el marco de un verdadero sistema de seguridad social que propone el Frente Amplio. En el mismo sentido, nos haremos cargo de todas las deudas laborales y previsionales.

En el caso de los asistentes de la educación:

1. Promoveremos su reconocimiento a través de una normativa especial, mejoraremos sus remuneraciones y crearemos un sistema de formación y desarrollo que les permita potenciar su rol de colaborador de los procesos formativos de los estudiantes.
2. Todo lo anterior se complementará con el desarrollo de una política de fortalecimiento de la participación de los docentes y asistentes en las decisiones clave que atañen a las políticas del sistema escolar, tanto internas a la escuela como en el ámbito del diseño e implementación de las políticas para el conjunto del sistema.

## **Educación Pública mayoritaria e inclusiva**

Proponemos avanzar más directa y ampliamente en la creación de un Sistema Nacional de Educación Pública que reconstruya la actual educación estatal en la enseñanza obligatoria y propenda a hacerla mayoritaria.

### **Propuestas**

1. Se concretará y acelerará el proceso de desmunicipalización, implementaremos un programa nacional de apoyo a las escuelas y

liceos públicos basado en la colaboración, profundizaremos los procesos participativos y la democratización de los espacios escolares en la educación pública, y potenciaremos algunas condiciones fundamentales para un mejor aprendizaje en la educación pública (infraestructura, recursos pedagógicos y tecnológicos, bibliotecas escolares), entre otras acciones prioritarias.

- 2.** Se legislará y creará una institucionalidad especial para el desarrollo de proyectos educativos autogestionados por las comunidades y organizaciones de la sociedad civil.
- 3.** Implementaremos una Política Integral de Mejoramiento de los Liceos Públicos Técnico-Profesionales, en estrecha coordinación con las instituciones de educación superior que se incorporen a este plan. Se establecerá un diálogo con todos los actores involucrados y expertos nacionales e internacionales en el área, para definir una nueva relación entre la formación técnico profesional y científico humanista. Su finalidad es superar una lógica de división formativa adecuada a la reproducción social del trabajo y en cambio, impulsar una valorización de la formación técnica a todo nivel, para que esta se transforme en una real alternativa de desarrollo para un número cada vez más diverso de jóvenes.
- 4.** Crearemos un Sistema Nacional de Educación Técnica en el que colaboren Instituciones de Educación Superior, sector Productivo, Liceos y Sindicatos. Pondremos un énfasis especial en los y las docentes de la educación técnico-profesional, potenciando su formación y desarrollo.
- 5.** El sistema nacional público garantizará la ausencia de cualquier tipo discriminación - en el acceso y permanencia - de los niños, niñas y jóvenes. Para ello, contará con condiciones especiales (recursos humanos y financieros) para abordar social y pedagógicamente la diversidad de estudiantes, y para hacerse responsable de los más de 300.000 niños y jóvenes que hoy están fuera del sistema escolar, implementando



programas de reinserción escolar sobre la base de una amplia participación comunitaria y en colaboración con las redes del mundo laboral, el sistema de salud y el sistema de justicia. Se convocará a un debate público entre los distintos actores involucrados, para discutir las modalidades de eliminación de la discriminación por género en el sistema escolar.

## **Nuevo sistema de financiamiento a la educación escolar**

El sistema de financiamiento que hoy rige a la educación escolar (pública y privada), más allá de algunas correcciones realizadas en los últimos años, es claramente incoherente con la noción de una educación que funciona como derecho. El financiamiento por alumno o “voucher” desfinancia a las escuelas más vulnerables y pequeñas (en parte importante por la corrección por asistencia), desfocaliza y desestabiliza el accionar de las comunidades educativas -que tienen que ocuparse de “competir” con los otros centros y conseguir estudiantes para velar por su sustentabilidad financiera y existencia- y además es profundamente ineficiente desde un punto de vista de la inversión educacional (pues no es sensible a la escala con la que funcionan los establecimientos y sus sostenedores).

### **Propuestas**

1. Presentaremos, durante nuestro primer año de gobierno, un proyecto de ley que termine -en un plazo no mayor a seis años- con el sistema de subvenciones y lo reemplace por uno basado principalmente en los costos fijos (fundamentalmente remuneraciones docentes y asistentes de la educación) y la matrícula anual de las unidades educativas. La implementación de este nuevo sistema partirá por la Educación Pública.

2. Crearemos un conjunto de medidas para que el sector particular pagado también pase a ser parte de un sistema educacional con sentido público. Para ello, crearemos una normativa que regule los cobros en este tipo de colegios, estableceremos reglas para alcanzar una mayor diversidad social en su matrícula y garantiremos procesos de admisión con mínimos éticos y no discriminatorios, todas medidas destinadas a fortalecer el aporte de la educación privada al desarrollo de los niños y la dignidad de ellos y sus familias.

## **Una educación superior para la democracia y el desarrollo**

Hoy la educación superior no responde a una organización racional ni a propósitos debatidos por la ciudadanía. En efecto, es difícil asegurar que exista un genuino sistema de educación superior. Nuestra propuesta es superar la actual política que pretende construir el sistema desde la regulación y los incentivos de mercado, para re-construir como base un sistema de educación superior pública, que será el espacio más dinámico, mayoritario y fundamental de la enseñanza terciaria en el país. Este sistema ha de responder a un mandato nacional, orientándose a colaborar con el desarrollo económico, cultural y científico del país. Creemos que este sistema debe partir por la educación estatal, y reconocer el sentido público en la fundación de las universidades laicas creadas con anterioridad a 1981. Por supuesto, tal institucionalidad ha de construir lazos de colaboración con instituciones privadas y confesionales, superando las lógicas del actual mercado educativo, que ha desnaturalizado tanto los proyectos educativos públicos como los privados. De tal modo, se trata de avanzar hacia un sistema mixto, que reconozca nuestra historia y el aporte de los privados, y que recupere la centralidad pública de la enseñanza superior. Este sistema mixto se organizará en un Consejo Nacional de Educación Superior.

La transformación que proponemos no será inmediata. Para ese camino,



tenemos el compromiso de no quitar apoyo alguno a los jóvenes que hoy cursan estudios superiores.

## **La construcción de un nuevo sistema de educación superior pública y de una relación democrática con la educación privada**

Decir sistema supone orientación racional y organización del trabajo en un todo complejo. Hoy, la educación superior está segmentada y desarticulada por divisiones históricas, anacrónicas (grados y títulos para otra realidad) y de clase social. Nosotros proponemos repensar las divisiones de acuerdo a las necesidades del siglo XXI, superando la segmentación que hoy separa educación técnico-profesional con la universitaria como división de clase. No hay una superioridad intelectual ni social en la labor académica, así como el trabajo no carece de reflexión ni de creación.

### **Propuestas**

- 1.** Recuperaremos la diferencia entre lo universitario y lo profesional como diferencia funcional, que permita trayectorias interconectadas y fluidas entre ambas.
- 2.** Generaremos una política permanente y con su propia orgánica institucional, para el apoyo a las transiciones educativas entre escuela, educación superior y trabajo.
- 3.** Estableceremos parámetros claros que organicen las líneas de formación según tipo de institución, superando el actual estado de cosas, en el que instituciones diferentes (CFT, IP y Universidades), proveen tipos de formaciones similares.

## Una nueva institucionalidad para asegurar calidad y orientación pública

Tal como en el caso del Sistema Escolar, creemos que el sector público debe adquirir el rol central que nunca debió perder.

### Propuestas

- 1.** Crearemos un Consejo de Educación Superior Pública conformado por universidades del estado y colaboradoras. Además de las universidades públicas, y los recién creados CFT estatales, se debe recuperar el control público de INACAP -privatizado de manera ilegítima en dictadura-, y conformar desde esta base un sistema articulado que se organice en un Consejo de Educación Superior Pública.
- 2.** Este consejo recibirá su principal mandato de un Plan Nacional de Desarrollo, elaborado participativamente en diálogo con la ciudadanía, y deberá, en cuanto sistema, actualizar al presente la función universitaria de reflexión crítica y preocupación intelectual sobre la nación. Se establecerá una discusión participativa para definir los requisitos a cumplir por parte de las universidades privadas, que colaboren con lo público.
- 3.** Elaboraremos un Plan de Expansión de la Educación Superior Pública, que permita su crecimiento orgánico y planificado para, que en una década, la educación superior pública sea el principal espacio de educación terciaria del país. Dicho desarrollo tendrá un fuerte componente regional, conectado a las características socioculturales y económicas de cada zona, que garantice una provisión formativa pertinente y amplia para todos los estudiantes. Se establecerán redes macro-zonales de instituciones de educación superior que colaboren en términos de formación, investigación, manejo de presupuesto y aporte a la política



pública, entre otros.

4. Estableceremos modalidades de regulación y planificación estratégica de la provisión de carreras ofrecidas en todo el sistema y de regulación de las matrículas de los estudiantes egresados en las distintas áreas, con el fin de que estas respondan a las necesidades del desarrollo y no sean promesas incumplidas para muchos estudiantes.

### **La construcción de comunidades democráticas un nuevo sistema de educación superior pública y de una relación democrática con la educación privada**

En un sistema público de enseñanza terciaria, y en una nueva relación de la sociedad con los planteles privados, todas las instituciones de educación superior deben superar un modelo instrumental y competitivo de mercado. Han de ser genuinas comunidades de diálogo y producción de propuestas para el desarrollo social, y practicar una libertad que hoy se ha perdido en la competencia por recursos.

1. En el sistema público superaremos la actual precariedad de sus trabajadores –académicos y funcionarios- y organizaremos democráticamente su funcionamiento y gobierno con participación de sus cuatro estamentos (docentes, funcionarios, estudiantes y egresados).
2. Implementaremos la creación de estatutos democráticos para los planteles que aún no los formulan, como condición para que estos hagan parte de las redes de instituciones superiores públicas.
3. Garantizaremos el derecho a asociación de todos los estamentos en todas las instituciones de educación superior. En el sistema público y el privado que colabora con la función pública la participación de

las comunidades en el gobierno de las instituciones será asegurada, considerando todos sus estamentos.

## Una nueva política de acceso a la educación superior

La educación superior debe entenderse como derecho, y por tanto, proponemos avanzar gradualmente hacia el acceso universal en el sistema público y en los planteles privados que colaboren con él. Hoy día se observa que el crecimiento de este nivel educativo está estancado y comienza a decrecer. Sin embargo, su cobertura entre jóvenes de 18 a 24 años solo alcanza al 37,4% (CASEN 2015). Dar un nuevo impulso al crecimiento del sector, considerando la relevancia del mismo para el desarrollo de nuestra democracia, tanto en su dimensión social, política, como económica.

### Propuestas

1. Las instituciones públicas y privadas que colaboren con la función pública deberán garantizar contar con la capacidad de recibir a todos los potenciales estudiantes del país.
2. Se establecerán sistemas de acceso que garanticen cuotas por institución y carrera que permitan una representatividad de estudiantes según género, clase social, pertenencia étnica y otras características básicas, que se acerque a la composición de la sociedad chilena.
3. Se crearán mecanismos de acceso más complejos y menos dependientes de pruebas estandarizadas, que aseguren la inclusión de aquellos estudiantes más talentosos, independiente de su origen social o escolar.
4. Elaboraremos un Plan de Incorporación de estudiantes de instituciones



en proceso de cierre, que les garanticen una matrícula en un plantel público.

## **Financiamiento de la educación superior**

El financiamiento de la educación superior es una responsabilidad pública. Los estudios superiores deben dejar de ser considerados una inversión individual y pasar a ser asumidos como un derecho y un aporte al desarrollo social del país, siendo asumido su financiamiento por el conjunto de la sociedad a través del Estado.

Al mismo tiempo, es necesario resolver el endeudamiento de los estudiantes por sus estudios superiores, lo cual es un problema grave para nuestra sociedad causado por la lógica de financiamiento que esperamos abandonar. La deuda es potencialmente una fuente de daños a la salud de los estudiantes y sus entornos y afecta sus proyectos de desarrollo profesional (y por lo tanto el desarrollo social) al limitar sus capacidades para seguir perfeccionándose. El involucramiento de los bancos en el financiamiento a los estudiantes de educación superior ha demostrado ser innecesario, abusivo para los estudiantes y poco sustentable.

### **Propuestas**

- 1.** Superaremos en forma definitiva las modalidades de financiamiento basadas en el subsidio a la demanda y pasaremos a aportes institucionales basales, lo que supone des-arancelizar el grueso del financiamiento de la Educación Superior. Se establecerá control de aranceles en casos específicos basados en estudios de costo rigurosos.
- 2.** Avanzaremos hacia la gratuidad universal en el sistema público, incluyendo los planteles privados que se sumen en su colaboración,

proceso que esperamos tomará una década.

3. En el intertanto, ningún estudiante perderá los derechos ya adquiridos, las universidades fuera de la red público-privada podrán optar a becas en función de sus necesidades económicas u otros criterios de focalización.
4. Es necesario endurecer los controles al lucro en las instituciones de educación superior, especialmente en sus modalidades encubiertas. El Estado podrá incorporar como parte del ámbito público a aquellas instituciones que violen la ley y comprometan la viabilidad del proyecto educativo.
5. Se unificará toda la deuda de los estudiantes en un instrumento único y administrado por el Estado. Estableceremos en primer lugar medidas para eliminar a los estudiantes deudores de DICOM y eliminar la retención de impuestos a los estudiantes deudores. Finalmente, se establecerá una negociación público privada que se concrete en la condonación de la deuda educativa. Dicho acuerdo, no podrá significar un costo para el estado que vaya más allá del 2% de la reforma tributaria propuesta por el Frente Amplio.

## **Acreditación de instituciones de educación superior**

Los procesos de acreditación que existen en la actualidad han demostrado ser inefectivos en garantizar una educación superior de calidad y para todos los chilenos. La acreditación debe formar parte de una política de administración del sistema de educación superior en el país, que se oriente al desarrollo social y democrático.



## Propuestas

1. Los procesos de acreditación se harán más exigentes y pertinentes. Para esto, realizaremos una revisión de los criterios de acreditación y los procesos existentes.
2. El Estado velará porque las instituciones reconocidas permitan la organización y representación de todos sus miembros y garanticen modalidades de desarrollo como académicos o trabajadores.
3. Se buscará en la acreditación que el currículum en la educación superior sea consistente con las necesidades de integralidad de la formación, aporte a la superación del modelo extractivista y priorice la innovación, la creatividad y el desarrollo social, contribuyendo con ello a la consolidación de una sociedad plenamente democrática.

## TRANSFORMAR LA SALUD PARA CONSAGRARLA COMO DERECHO

### La salud como derecho

La salud es una de las áreas de mayor conflicto social en Chile. La falta de recursos del sistema público, la consecuente baja capacidad asistencial en los hospitales, las grandes listas de espera; el colapso de las urgencias y consultorios, los múltiples abusos del sistema privado de salud, los altos costos que limitan el acceso a prestaciones, la desprotección financiera y el gran gasto de bolsillo que viene con ella, el riesgo de pobreza frente a enfermedades catastróficas. Todo esto, nos muestra que pese a los importantes avances observados en las últimas décadas, nos encontramos hoy con un sistema que requiere importantes transformaciones.

Es que la salud en Chile se ha considerado por décadas como un bien de consumo, que se transa en un mercado que diferencia la calidad de atención según la capacidad de pago. El Estado ha asumido un rol subsidiario, focalizando sus esfuerzos en brindar atenciones que aseguran un mínimo de dignidad, en hospitales y consultorio muchas veces con grandes déficit, o simplemente, entregando subsidios monetarios para acceder al mercado. La salud se ha dejado de entender como algo colectivo, transformándose en un problema individual.

Mientras se reducía de forma sistemática la capacidad de la red pública, se incorporó una fuerte participación del mercado en ella y se expandió aceleradamente de la red privada, consolidando a la Salud como un bien de consumo. Esto terminó impactando en el acceso de los chilenos y chilenas a la atención, la cual de forma progresiva comenzó a ser más inequitativa. De esta forma, se detuvo el avance histórico de la salud pública, y con ello,



de los resultados sanitarios. Hoy en día vemos una gran inequidad en los niveles de salud de la población según su nivel de ingreso, lo cual no logra ser contenido ni contrarrestado por el sistema de Salud. Vemos como Chile no logra las metas sanitarias a las que se han comprometido, siendo los que menos tienen, los más afectados.

La organización de nuestro sistema de salud está en crisis y es insuficiente para enfrentar los grandes desafíos sanitarios que Chile tiene por delante. Esto es conocido por todos y todas, de forma sistemática las distintas encuestas de opinión nos muestran que los chilenos y chilenas no estamos conformes con el sistema de salud: queremos cambios.

El Frente Amplio propone al país un proyecto de largo plazo que tiene tres pilares fundamentales: En primer lugar, establecer la salud como derecho social en relación a los principios fundamentales de solidaridad, universalidad, equidad y sustentabilidad, conformando un bien público, otorgando valor a la autonomía y participación. En segundo lugar, reconstruir la seguridad social en salud en el país, con medidas que lleven a un financiamiento solidario del sistema, que termine con la discriminación, distribuya con equidad los recursos y los utilice de forma eficiente. Finalmente, desarrollar un sistema público de alta calidad, que sea capaz de responder a las necesidades de salud de la población, garantizando un acceso universal y equitativo. Estas son nuestras propuestas para que en Chile la salud deje de ser un privilegio y pase a ser un derecho.

## **Derecho a la salud**

La Salud es un Derecho Humano reconocido mundialmente desde 1948, sin embargo, la Constitución vigente en nuestro país sólo garantiza una falsa libertad de elección basada en la capacidad de pago, a la cual puede acceder un porcentaje reducido de la población. Esto ha determinado el desarrollo de un mercado de la salud, donde se transa como un bien de

consumo, negándose por décadas el derecho social que nos pertenece.

## Propuestas

1. Aspiramos a la construcción colectiva y democrática de un proceso constituyente con amplia soberanía popular, en el cual la salud sea incorporada como un derecho. En este proceso, empujaremos que el Derecho a la Salud sea garantizado por el Estado incorporando las dimensiones de acceso a la atención de salud (preventiva, curativa y de rehabilitación), como también la de generación de condiciones para una vida saludable y la soberanía sobre el cuerpo. Con esto, levantaremos los conceptos de solidaridad y colaboración, fortaleciendo el rol del Estado como principal responsable y permitiendo que cada persona tenga derecho al mejor estado de salud posible de alcanzar, sin importar su condición socioeconómica, género, raza o cualquier otra característica.

## Participación

Por años, el modelo de desarrollo neoliberal imperante, se ha manifestado en una toma de decisiones centralizada y distante de la ciudadanía. A pesar de que se han incorporado iniciativas puntuales de participación ciudadana, éstas no han logrado ser institucionalizadas y ampliadas como parte de un quehacer cotidiano, que implique no sólo la formulación de estrategias sanitarias, sino también su implementación, ejecución y posterior evaluación.

Es conocido que la participación tiene un impacto positivo en el nivel de salud de la población y en el funcionamiento del sistema sanitario. Es por esta razón que se requiere de forma prioritaria fomentar la participación ciudadana en Salud, con el fin de generar una responsabilidad compartida en todo el curso de los procesos de toma de decisiones en políticas públicas.



Para esto es necesario generar instancias de comunicación expeditas, así como instrumentos y capacitaciones que permitan llevar a cabo un trabajo en conjunto, capaces de instalar la Salud como un bienestar integral que no es posible sin la colaboración colectiva y tomando en cuenta las diferentes identidades y necesidades territoriales.

Se vuelve un objetivo avanzar en una participación deliberante y vinculante, a través de la democracia local y autogestión comunitaria, bajo una concepción de participación basada en la redistribución de poder, generando una relación propositiva entre la comunidad y las políticas públicas que la afectan.

### **Propuestas:**

- 1.** Transformaremos en vinculantes todas las instancias existentes con carácter consultivo bajo una concepción de participación basada en la redistribución de poder.
- 2.** Crearemos de una nueva institucionalidad de participación ciudadana en todos los niveles del sistema de salud con participación de la autoridad sanitaria, ciudadanía y trabajadores.

## **Salud en Todas las Políticas**

La Salud en Todas las Políticas es un enfoque de trabajo que considera las implicancias que tienen las decisiones a nivel de todos los sectores sobre la salud de las personas. Como objetivo, busca encontrar puntos de encuentro de manera integral, para construir políticas que tengan efectos positivos en la salud y evitar posibles consecuencias dañinas. El modelo de desarrollo económico-social existente nos ha llevado a pensar que los individuos son elementos separados del colectivo, que el enfermarse es un

fenómeno aislable, individual y específico. Entender sistémicamente la vida social y la afectación de nuestras vidas, implica que se consideren como primer criterio de viabilidad de las políticas públicas el beneficio que puedan tener en el bienestar y desarrollo armónico de la comunidad, entendiendo en cada acción cotidiana y condición material tiene efectos sobre la salud: condiciones laborales, sistema de transporte, vivienda, relaciones humanas, etc. Por esto, se vuelve necesario instalar una mirada que incorpore las necesidades de salud en la formulación, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas de todos los sectores del Gobierno.

## Propuestas

1. Crearemos una nueva institucionalidad intersectorial para fomentar y articular el desarrollo de salud en todas las políticas.
2. Se implementarán evaluaciones de Impacto en Salud, que consisten en el análisis de potenciales consecuencias en salud que pueden tener políticas de diferentes sectores.
3. Triplicaremos los recursos disponibles para promoción de la salud a nivel de los equipos locales para favorecer el trabajo intersectorial desde las comunidades.

## Una nueva forma de financiar una salud para todas y todos

El sistema de salud funciona hoy sin una lógica de seguridad social. Las ISAPRE actúan como seguros privados a pesar que perciben la cotización obligatoria de la población chilena de mayores ingresos, lo que impide que estos recursos se distribuyan solidariamente para toda la población. Así, mientras el sistema público de salud cubre aproximadamente al 76% de la



población con el 45% de los fondos recaudados vía cotización, la población con mayor carga de enfermedad y riesgo, el sector privado cubre aproximadamente al 18% de la población con el 55% de los fondos recaudados por esta vía. Asimismo, el sistema recibe una baja inversión y sólo el 60% del gasto en salud proviene de fuentes públicas, muy por debajo del 72% promedio de la OCDE. Esto contribuye a que el gasto per cápita en salud de una persona en el sector ISAPRE sea un 86% mayor que el de una persona en FONASA, generando inequidades estructurales para su atención. De esta forma, se produce un sistema con baja protección financiera de la cobertura de salud, determinando que Chile tenga uno de los gastos de bolsillo más altos de la OCDE, el que afecta de mayor forma a los sectores de bajos ingresos, limitando el acceso a medicamentos y atención.

Sumado a esto, existe una ineficiencia global en el sistema de financiamiento y aseguramiento de la salud, con un sistema privado muy caro (de los más caros del mundo), con baja contención de costos, mala utilización de los recursos, poca protección financiera y altos copagos, junto a un sistema público crónicamente desfinanciado, que lo ha llevado a tener una capacidad asistencial insuficiente para cubrir las demandas de salud existentes. Así, la estructura de financiamiento **impacta limitando el acceso a prestaciones de salud por parte de la totalidad de la población.**

Por lo anterior, planteamos una reforma estructural al financiamiento de la salud, que instaure un sistema de seguridad social universal en el país basado en un Seguro Universal de Salud.

## **Propuestas**

Incrementaremos la inversión fiscal destinada a salud hasta llegar al 6% del PIB recomendado por la OMS, financiado a través de aportes por vía impuestos generales.

1. Crearemos un Fondo Único de Salud que solidarice las cotizaciones de trabajadores y aportes del Estado, permitiendo solidaridad entre distintos grupos sociales.
2. Crearemos un Seguro Universal de Salud con administración autónoma de un Plan de Salud Universal. Este seguro permitirá eliminar el excesivo gasto administrativo, otorgando mayor poder de negociación, transparencia y regulación, posibilitando más y mejores coberturas.
3. Se implementará la creación de una entidad pública autónoma de evaluación de tecnología sanitaria con participación social, para el estudio y recomendación de las prestaciones que serán incluidas en la cobertura del seguro de salud.
4. Eliminaremos las ISAPRE de la seguridad social, transformándolas en seguros complementarios o suplementarios voluntarios de salud regulados por la Superintendencia de Salud.
5. Avanzaremos a mecanismos inteligentes de pago que consideren los costos reales de resolución, la complejidad de los casos y los costos basales de las instituciones en todos los niveles de atención. Se avanzará a la implementación de pago por GRD en todo el sistema hospitalario, junto con per cápita con un mejor ajuste de riesgo en APS.
6. Se terminará con el lucro en prestadores privados de salud con fondos de la seguridad social. Se establecerá mayor regulación de precios prestaciones, dotando de mayores facultades a la Superintendencia de Salud.

## **Integración de redes asistenciales**

La actual organización del sistema de salud genera desafíos para la integración y continuidad de atención. La administración del sistema de atención



primaria, a cargo principalmente de los diferentes municipios y corporaciones municipales, genera una distribución desigual de recursos entre las comunas ricas y las más vulnerables ya que los indexadores (instrumentos de corrección de desigualdades) no dan cuenta adecuadamente de la variabilidad del gasto entre comunas. Muchas veces, la gestión de los recursos está supeditada al criterio de la administración de un alcalde en particular o de corporaciones municipales, alejándose del criterio sanitario para su ejecución. De igual forma, la estructura actual de la atención secundaria y terciaria, basada en la administración por parte de los Servicios de Salud, tiene problemas de gestión y se ve superada muchas veces por la demanda asistencial creciente debido a la poca capacidad de contención, resolución y coordinación desde la APS. Gran parte de esto se debe a que la interacción entre estos niveles se encuentra desintegrada administrativa, financiera y clínicamente, dificultando la acción coordinada para la prevención, curación, control y rehabilitación.

Por esto, durante nuestro Gobierno avanzaremos en generar redes integradas de salud en los servicios de salud, basados en la atención primaria, manteniendo y potenciando la participación vinculante de las comunidades en el nivel primaria, integrando y mejorando las condiciones laborales a los trabajadores de la salud.

## **Propuestas**

- 1.** Integramos administrativa y financieramente los distintos niveles de atención de la red asistencial en una nueva institucionalidad basada en los Servicios de Salud, resguardando la pertinencia territorial y participación social.
- 2.** Fortaleceremos las competencias de rectoría en los Servicios de Salud como articuladores de la nueva red asistencial.

3. Se desarrollará una estrategia digital en salud, incluyendo una ficha y receta única electrónica, que tenga como propósito mejorar los procesos del sector.
4. Evaluaremos la reintegración de las funciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los Servicios de Salud.

## **Atención primaria: pilar fundamental del sistema**

La atención primaria es la puerta de ingreso de la ciudadanía al sistema de salud. La importancia de que este espacio sea fuerte, inclusivo y compenetrado en los territorios es vital. Todos los países que tienen una Atención Primaria de Salud (APS) fuerte tienen mejores resultados sanitarios. Este es el espacio ideal para el desarrollo de políticas de prevención y promoción en salud, que permitan una mejora global en el bienestar de la población.

Por lo anterior, la atención primaria debe ser el pilar fundamental del sistema de salud chileno. Sin embargo, su fortalecimiento no ha contado con la prioridad requerida. El año 2015 el gasto en la APS representó sólo un 20% del gasto público total de salud, el 68% de ese aporte estatal se canalizó vía per cápita, que fue de \$ 4.373 pesos en promedio mensuales por persona, considerado por múltiples expertos como insuficiente. Asimismo, existe un déficit importante de recursos humanos, principalmente concentrado en horas médicas estimado en al menos 1.500 jornadas completas.

Durante nuestro Gobierno pondremos a la APS como centro de desarrollo de la red asistencial de salud, aumentando los recursos financieros y capacidades de prevención, atención y rehabilitación.



## Propuestas

- 1.** Se universalizará la APS, garantizando el acceso para toda la población como elemento fundamental del Seguro Universal de Salud.
- 2.** Aumentaremos el presupuesto APS progresivamente hasta alcanzar un 30% del total del presupuesto de salud al tercer año de Gobierno.
- 3.** Perfeccionaremos los mecanismos que ajustan el per cápita incluyendo las necesidades de salud de la población haciéndolo más equitativo.
- 4.** Incrementaremos la oferta de servicios de APS, desde el incremento de los horarios de funcionamiento, implementación de mayor tecnología, mejora de mecanismos de solicitud de horas, hasta la construcción y habilitación de nuevos centros.
- 5.** Implementaremos un Plan Nacional de Formación de especialistas en salud familiar y comunitaria, proponiendo reducir la brecha a través de incentivos e incremento de la capacidad formativa del sistema y favoreciendo su carrera en el sistema.
- 6.** Se trabajará por incorporar un químico-farmacéutico en cada centro de salud familiar del país, el cual pueda coordinar la dispensación de medicamentos, controlar posibles el uso y efectos farmacológicos, junto con educar y orientar para el cumplimiento de indicaciones a los usuarios del sistema.
- 7.** Se analizarán durante el primer año de Gobierno los mecanismos que permitan facilitar el acceso de la población trabajadora a los servicios de APS, tales como fueros laborales y opción de atención en centros de salud familiar cercanos al lugar de trabajo. En base al estudio, se implementarán durante el segundo año de Gobierno las medidas necesarias para mejorar el acceso y adherencia de trabajadores a la

atención y control de salud.

- 8.** Consolidaremos el modelo de salud familiar, fortaleciendo los equipos interdisciplinarios a través de planes de formación de habilidades conjuntas.
- 9.** Incluiremos a las Medicinas Complementarias como una herramienta terapéutica que permita abordar la salud desde una perspectiva integral, fomentando su utilización si estas cumplen con criterios de costo efectividad y pertinencia cultural.
- 10.** Se ejecutará un plan de promoción en salud, que los incentivos en la atención primaria para fomentar las actividades promocionales.

## Gestión en salud

El sistema de salud público tiene grandes desafíos en su gestión. Además de la integración de la red, es necesario fortalecer el rol de los equipos técnicos en la administración del sistema. A pesar de existir en Chile una institucionalidad para la selección y administración de los puestos directivos del Estado (Sistema de Alta Dirección Pública), su uso en salud ha mostrado sus limitaciones y deficiencias: menos de un 20% de los directivos seleccionados por el sistema terminan sus periodos. Esto refleja en muchos casos un grado de injerencia y discrecionalidad excesiva desde el poder político a los cargos técnicos a cargo de la gestión pública. Así mismo, existen procesos críticos en los que se requieren mejoras urgentes, tales como los procesos de evaluación de la gestión y los de compras a privados.

## Propuestas

- 1.** Fortalecer el rol del Sistema de Alta Dirección Pública en la selección



de directivos y administradores de salud, con el fin que vele por la objetividad e idoneidad en los procesos de selección y evaluación de los cuadros profesionales para el sector, limitando la discrecionalidad política en su incorporación y remoción.

2. Establecer un sistema de evaluación del desempeño de los gestores e instituciones de salud, que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos y estrategias sectoriales, por sobre criterios políticos. Este sistema debe incorporar la participación de la ciudadanía.
3. Dotar de mayores capacidades a los gestores de la red asistencial, lo cual debe ir de la mano de mejores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
4. Revisar profundamente los actuales modelos de compra de servicios a privados, buscando su reducción a expensas de mayor capacidad productiva del sector público. En la medida que dichas compras sigan siendo necesarias, estas deben ser reguladas, asegurando la eficiencia en el gasto y estándares de calidad adecuados.

## Infraestructura

En nuestro país existe un importante déficit en materia de infraestructura, el número de camas alcanza a 2,18 por cada mil habitantes, mientras que la media OCDE llega a las 5 por cada mil habitantes. Si bien el 66% de las camas hospitalarias del país pertenecen a la red pública de salud, producto de las políticas establecidas en las últimas décadas se ha reducido de forma sistemática su capacidad, disminuyendo en un 19% entre 2000 y 2015, mientras que el sistema privado la aumentó en un 33% durante el mismo periodo. La disminución de la capacidad pública ha obligado a muchos usuarios y al Estado a recurrir al sector privado para solucionar la demanda asistencial, con un alto costo asociado y gran transferencia de

recursos al sector privado. Además, debido a que el Estado ha perdido sistemáticamente su capacidad de proveer por sí mismo la infraestructura, la autoridad sanitaria ha delegado la construcción de centros asistenciales en empresas con fines de lucro, constituyendo un nuevo nicho de negocio en el área. Durante los últimos años esto se exacerbó, y se implementaron las concesiones como modelo de construcción y gestión de la infraestructura hospitalaria, con un alto costo asociado y malos resultados en gestión. Como corolario de esto, la falta de inversión en mantención de infraestructura y equipamiento ha significado una reducción de la capacidad instalada, agudizando los problemas de la red.

Avanzaremos en fortalecer la infraestructura pública, aumentando de forma planificada y racional su capacidad, mejorando la estructura existente de forma paralela.

## Propuestas

1. Fortaleceremos la unidad de inversión del Ministerio de Salud, otorgándole el rango de División General. Ello significa darle más atribuciones para realizar la planificación de la inversión en salud bajo criterios de necesidad sanitaria.
2. Crearemos el *Programa de mantención de infraestructura y equipamiento*, el cual otorgue financiamiento permanente para cumplir con estas funciones.
3. Se implementará un nuevo *Plan nacional de infraestructura en salud* de acuerdo a las necesidades sanitarias. Para esto, se realizará un estudio durante el primer año de Gobierno que permita estimar necesidad y brechas existentes para la planificación.
4. Reformular la Ley de Concesiones para eliminar las concesiones en el



sector salud. Se optará por la construcción mediante licitación en el corto plazo.

5. Propiciar la producción de diseños estandarizados de establecimientos de salud. Esto puede significar un ahorro de recursos y tiempos de forma considerable, haciendo más eficiente la inversión sectorial.
6. Evaluar la creación de una agencia pública que en el largo plazo esté destinada a la construcción de hospitales.

## Recursos Humanos

El sistema de salud cuenta con importantes brechas de recursos humanos, tanto en términos absolutos como relativos según distribución geográfica y entre sub-sistemas de salud (público y privado). Chile es uno de los países con menor número de médicos por habitantes de la OCDE, incluso menor que otros países de Latinoamérica (ejemplo: Argentina, Uruguay, México). Junto a esto, presenta una mala distribución geográfica, pero por sobre todo, una distribución inequitativa entre subsistemas de salud: más de 2/3 de las horas médicas se concentran en el sistema privado de salud, dejando sólo 1/3 de las horas para la atención en el sistema público, que atiende a cerca del 80% de la población. Al mismo tiempo, la mayor parte concentra su atención en el nivel secundario y terciario, potenciando el déficit en la atención primaria. Se estima un déficit de al menos un 1.500 de jornadas completas en la APS y de 3.594 especialistas en la red de salud. Los esfuerzos de los últimos Gobiernos han estado centrados en la formación de médicos especialistas hospitalarios, enfocados en la retención de corto plazo sin abandonar la lógica de precarización laboral en la vinculación, una de las principales causas de la migración al sistema privado. De esta forma, es un desafío pendiente avanzar en la formación y retención de largo plazo de estos especialistas, como también, dar mayor énfasis la formación y retención de médicos en la APS.

Por otro lado, poco o nada se habla de la formación y retención de otros trabajadores de la salud. Existe una brecha importante de profesionales de 5.979 jornadas completas, mientras en el caso de técnicos paramédicos llega 2.964. La lógica de mercado imperante en la educación superior ha implicado una pérdida de mirada estratégica de la formación de recursos humanos en relación a las necesidades del sector salud, lo que junto a una precarización del trabajo en sector salud, ha generado un difícil escenario. Hoy resulta normal que en los establecimientos de salud se produzcan contrataciones de empresas externas, contratación de personal en base a honorarios en donde no se les reconoce su condición de trabajadores. Son en estos puntos en los que tenemos que avanzar.

## Propuestas

1. Regularemos y planificaremos el recurso humano sanitario a nivel nacional, regional y local, alineando las necesidades con la capacidad productiva de la Educación Superior, con el objetivo de revertir la falta de trabajadores en el sector público. Para esto, se realizará durante el primer año de Gobierno un estudio de las brechas de trabajadores de salud existentes, en base a lo cual se levantará un “Plan Nacional de Formación en Salud” en conjunto con el MINEDUC y Universidad para cubrir las brechas encontradas. Esta incluirá planes específicos para cada estamento.
2. Planificaremos y ejecutaremos un *Plan de redistribución equitativa de trabajadores de la salud*, el cual buscará generar incentivo remuneracionales y no remuneracionales para la inserción y retención de recursos humanos en las regiones con mayor necesidad.
3. Iniciaremos un proceso de discusión de carrera laboral digna con los trabajadores de la salud para terminar con la pérdida de los derechos laborales y la precarización que resulta transversal en todos los



estamentos. Esperamos implementar en el segundo año de gobierno una reforma que aumente la estabilidad laboral y la permanencia en el sistema público para asegurar calidad asistencial.

4. Modificaremos la estructura salarial privilegiando elementos basales dejando de lado las asignaciones transitorias.
5. Avanzaremos en la implementación de una Ley Médica Única, que contemple todas las etapas del ciclo de formación y retención en el sistema público.
6. Incrementaremos las funciones y distribución de responsabilidades de los profesionales de salud no médicos en la atención clínica.
7. Nueva política de capacitación, permitiendo acceso continuo a todos los trabajadores/as en todos sus niveles y estamentos.
8. Se mejorarán en las políticas de bienestar, que impliquen disminuir la exposición a estrés laboral, por lo que se requiere medidas preventivas y pesquisa activa de los problemas de salud de los trabajadores.
9. Implementaremos un plan de prevención y manejo del maltrato y abuso/acoso sexual al interior de los centros de salud.

## **Listas de espera: hacia una atención oportuna de salud**

Cuando hablamos del problema de las listas de espera, nos referimos en específico a **los tiempos de espera indignos e injustos** que deben enfrentar muchos chilenos y chilenas que necesitan atención de salud, los cuales pueden estar años esperando por una atención o una cirugía. La

urgencia de resolver esta temática ha quedado demostrada con el informe del MINSAL (Agosto 2017), el cual muestra que de las 16.618 personas murieron en lista de espera en 2016, hasta **6,744 muertes podrían estar asociadas a la patología por la cual se esperaba atención.**

Al analizar las listas de espera, a pesar que existe retraso en la atención en algunas patologías GES, el cumplimiento de plazos alcanza un 99% a nivel nacional, siendo el más bajo de un 97%. El problema se concentra en la lista de espera No GES, donde existen más de 1.2 millones de consultas de especialidad en espera, de las cuales un 41% lleva esperando más de un año; junto con 278 mil cirugías pendientes, las cuales tienen en promedio de 400 días de espera, existiendo 66 mil cirugías esperando por más de 3 años. Durante nuestro Gobierno trabajaremos por asegurar una atención oportuna, con tiempos de espera pertinentes y que dignifiquen la atención de salud.

## Propuestas

1. Junto con fortalecer la atención de patologías GES, concentraremos los esfuerzos de corto plazo en reducir significativamente las listas de espera No GES existentes, priorizando aquellas con mayor tiempo de espera y riesgo. Dispondremos de un aporte especial de recursos para que el personal de los Servicios de Salud realice las consultas de especialidad e intervenciones quirúrgicas pendientes en la misma red asistencial. Para esto, se focalizarán los recursos en los Servicios de Salud con mayores listas de espera, patologías con mayores tiempos de espera y mayor riesgo.
2. Los esfuerzos de mediano plazo estarán en aumentar la capacidad y coordinación de la red para reducir los tiempos de espera a plazos razonables según criterios basados en riesgo y equidad. Esto implicará definir tiempos de espera máximos por patología en base a criterios socialmente consensuados, mejorar el sistema de información y de



alerta sobre listas de espera, mayor resolutivez de la APS, articulaci3n e integraci3n de la red, aumentar el n3mero de especialistas, junto al fortalecimiento estructural del sector p3blico de salud, lo cual se aborda en extenso en el resto del programa.

## **Medicamentos como bien social**

En Chile los medicamentos son considerados un bien de consumo. S3lo cerca del 50% de los medicamentos utilizados se distribuyen en el sector p3blico, dependiendo la otra mitad de la compra en farmacias privadas. El sector privado est3 escasamente regulado y presenta un alto nivel de concentraci3n e integraci3n (3 cadenas de farmacias capturan m3s del 90% de las ventas), lo que genera un mercado con altos precios e inadecuada distribuci3n territorial, existiendo 53 comunas sin farmacias en el pa3s. Por otro lado, el sector p3blico cuenta con escaso presupuesto, realiza compras con baja capacidad de negociaci3n y sin mecanismos claros para decidir qu3 medicamento cubrir. Esto resulta en el peor de los mundos: baja cobertura y altos precios, lo que lleva a que las personas deban pagar mucho para acceder a los medicamentos que necesitan. El 90% del gasto en medicamentos corresponde a gasto privado y s3lo un 10% a gasto p3blico (OCDE 2013). De esta forma, el gasto de medicamentos representa el componente principal del gran gasto de bolsillo en salud que tenemos, el cual extremadamente inequitativo, afectando el acceso a la salud particularmente de los hogares m3s vulnerables, dej3ndolos incluso en riesgo de pobreza.

Terminaremos con la l3gica de mercado en el acceso a medicamentos, garantiz3ndolos como parte integral de la seguridad social, para que todos puedan acceder seg3n necesidad independiente de su capacidad de pago.

## Propuestas

1. Incrementar de manera eficiente nuestra cobertura de medicamentos, ampliando el presupuesto e incorporando nuevas tecnologías en base a su evidencia de efectividad y costo-efectividad comprobada.
2. Fortalecer la capacidad del Estado de negociación con la industria productora, centralizando la compra, compras conjuntas, nuevos mecanismos en los procesos de compra y el uso de licencias obligatorias.
3. Revitalizar la capacidad productiva del Estado de medicamentos a través de mayor inversión en I+D, asociado a alianzas de largo plazo con las Universidades estatales y sentar las bases de un laboratorio estatal.
4. Fomentar una prescripción racional de medicamentos basada en el uso de genéricos, la implementación de una receta única electrónica y una estricta regulación de conflictos de interés entre industria y los diversos actores del sistema de salud.
5. Regulación del mercado en la distribución y dispensación de medicamentos, incluyendo la implementación de políticas de regulación de precios para garantizar precios justos y mejorar el acceso de la población a estos bienes esenciales.
6. Consolidar una red de farmacias, públicas y privadas, bajo la mirada de centros de salud, integrando servicios farmacéuticos y promoviendo el acceso a medicamentos tanto de manera geográfica como en relación a los precios de acuerdo a las necesidades de la población.

## Salud Oral

En Chile el sistema de salud oral en general es un sistema altamente frag-



mentado, tanto a nivel público como privado y a nivel de prestadores como de financiamiento. El MINSAL describe a la salud oral como una de las prioridades sanitarias del país, tanto por su severidad como por su prevalencia, orientando sus políticas hacia la prevención y promoción con enfoque en los más vulnerables. Los Objetivos Sanitarios para la Década 2000-2010 en el área de salud oral se focalizaron en menores de 20 años, objetivos que se proponían al 2010 llegar a una cobertura del 50% hecho que al 2008 solo alcanzó el 22,5% sin mayores avances durante casi 10 años. Para la década siguiente se generó la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020, salud oral fue incluida dentro del objetivo estratégico 2 que incluye a la enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y lesiones, asimismo, se aborda la discapacidad de la población general. Se definió así el OE 2.9 para salud bucal; “prevenir y reducir la morbilidad bucal de mayor prevalencia en niños y adolescentes, con énfasis en los más vulnerables”. Según la encuesta de Salud y Calidad de Vida (INE 2006), la mala salud oral afecta la calidad de vida del 37% de las y los chilenos mayores de 15 años. Asimismo, el Estudio de Preferencias Sociales para la definición de Garantías Explícitas en Salud (2008), señala que la salud oral es importante porque afecta el funcionamiento social y limita a las personas en su desempeño público, teniendo gran magnitud de repercusión en la integración laboral.

## **Propuestas**

- 1.** Garantizaremos un cepillo dental cada 6 meses para pacientes FONASA A y B.
- 2.** Se universalizarán las prestaciones preventivas y tratamientos no invasivos a lo largo del ciclo vital.
- 3.** Plan Garantizado de Salud Oral para menores de 21 años: Dentro del contexto de un seguro universal de salud esta propuesta pretende incorporarse a la lógica de derechos y con factibilidad de ser implementada

de antemano. Este plan pretende entregar atención integral a todos los chilenos y chilenas menores de 20 años.

4. Generación de una encuesta nacional de salud oral, anexada a la Encuesta Nacional de Salud: La ausencia de datos epidemiológicos en salud oral no permiten conocer de manera concreta el daño y necesidades en salud oral a nivel país
5. Estableceremos una tasa de crecimiento de la cobertura: Esta se definirá territorialmente según riesgo y necesidad con un plazo de 6 años para lograr una cobertura igual o superior al 50% en el sector público en todo el territorio nacional
6. Generaremos un sistema de formación continua: En este sistema los odontólogos del sistema público tendrán las facilidades para que de manera obligatoria sumen 200 horas mínimas de capacitaciones certificadas en un periodo de 4 años como requisito para re-acreditarse en el sistema público
7. Para los mayores de 20 años, durante el primer año, implementaremos un sistema de atención vía Modalidad de Libre Elección integrada. Propiciaremos un sistema de derivación obligatoria desde APS a prestadores privados autorizados con un copago máximo según tramo. De forma paralela, implementaremos un plan progresivo de aumento de la capacidad odontológica en el sistema público, para que en el plazo de 8 años, se acabe la dependencia del sector privado.

## Desafíos Sanitarios

Actualmente nuestro país enfrenta múltiples desafíos, ya que los cambios demográficos, epidemiológicos y sociales requieren que la autoridad sanitaria sea capaz de responder con estrategias a múltiples temas emer-



gentes y re-emergentes, tales como el envejecimiento y las enfermedades crónicas tanto físicas como mentales. En este nuevo horizonte sanitario, se requiere un compromiso con las necesidades que muestra nuestra realidad epidemiológica, y que tienen que ver con el trabajo en salud desde una mirada que contemple un bienestar integral como individuos, con nuestra comunidad, nuestro entorno, y con un real enfoque en el curso de vida. La planificación sanitaria y las políticas a largo plazo con una mirada estratégica deben primar por sobre las acciones de corto plazo y bajo sustento en la evidencia.

### **Propuestas salud sexual y reproductiva**

- 1.** Despenalización y regulación del aborto sin causales hasta el primer trimestre, con causales a partir del segundo trimestre, con alternativas de acompañamiento no disuasivo.
- 2.** Instalación de un Programa gratuito de atención -cuidado al impacto en la salud física y mental de las mujeres víctimas de violencia de género-.
- 3.** Universalización del Programa de parto humanizado para reducir las cesáreas y los partos inducidos.
- 4.** Creación de servicios de atención y cuidados de salud reproductiva especializados para jóvenes y adolescentes, con el objetivo de reducir Infecciones de Transmisión Sexual, disminuir el embarazo adolescente y promover una visión saludable de la sexualidad, con un enfoque inclusivo
- 5.** Realización de campañas permanentes para la población, en conjunto con políticas públicas de prevención de VIH, infecciones de transmisión sexual (ITS) y promoción de la salud sexual en general.

6. Crear protocolos de salud en establecimientos públicos y privados, sobre la atención ginecológica a mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales buscando que obtengan mayor información y atención digna.
7. En el mismo sentido anterior, crear Protocolos de atención de salud para personas trans e intersex, y fiscalizar su cumplimiento.

### **Propuestas salud mental y drogas**

1. Aumentaremos el presupuesto de salud mental al doble del presupuesto actual.
2. En base al estudio de brechas de infraestructura que realizaremos durante el primer año de Gobierno, se realizará la inversión en Centros Comunitarios de Salud Mental que permita un acceso oportuno a atención y control por parte de la población.
3. Implementaremos una Ley de Salud Mental con énfasis en la salud mental comunitaria como modelo de atención, reduciendo al mínimo posible la institucionalización, incorporando recomendaciones nacionales e internacionales de respeto a los derechos humanos que favorezca la intervención comunitaria e integración social.
4. Estableceremos un programa intersectorial de detección temprana de trastornos psicóticos con énfasis en la rehabilitación precoz multidisciplinaria.
5. Se potenciará el Plan Nacional de Prevención de suicidio.
6. Potenciaremos el Plan Nacional de Demencias, aumentando los recursos para que en el plazo de 4 años alcance cobertura nacional.



7. Se implementará un programa especializado de tratamiento para víctimas de violencia de género y abuso sexual en toda la red de atención primaria y secundaria.
8. Separaremos el manejo de prevención de drogas y de las lógicas de seguridad pública. Incorporaremos un enfoque de riesgos y reducción de daños, con énfasis en la prevención en grupos de riesgo y amplia disponibilidad de programas de cesación.
9. Dentro de la rehabilitación de drogas, ampliaremos de dos a tres veces la cobertura de los tratamientos de cesación de consumo problemático. Contaremos con dispositivos que permitan la rehabilitación de madres con hijos pequeños.

### **Propuestas cáncer**

1. Fortalecer los programas de pesquisa precoz basados en evidencia, para la detección e intervención oportuna, avanzando en la cobertura y disponibilidad de exámenes de tamizaje como colonoscopia y endoscopia.
2. Se asegurará cobertura financiera a los tratamientos de quimioterapia con demostrada prolongación de sobrevida, previa aprobación por un comité oncológico, con demostrada independencia de relaciones con la industria.
3. Incorporaremos nuevas terapias de alto costo (terapias “blanco” e inmunoterapias) con demostrada mejoría de la sobrevida, a la Ley Ricarte Soto al iniciar el Gobierno, en base a su perfil de costo-efectividad, priorizando aquellas seleccionadas por una comisión formada por la Sociedad Chilena de Oncología y el Ministerio de Salud. Una vez establecido al Seguro Nacional de Salud, estas pasarán al Plan de Salud Universal.

4. Redefiniremos la red nacional de cáncer, concentrándonos el manejo de neoplasias infrecuentes en centros especializados y centros de referencia para macro-regiones. Para esto, se desarrollarán estándares de acreditación de centros prestadores de cáncer para asegurar estándares de calidad y seguridad especializados para el tratamiento de este tipo de patologías.
5. Implementaremos prestaciones de seguridad social que permitan un acompañamiento digno, que involucre traslado y alojamiento, en los casos en que los pacientes y sus familias deban viajar a realizar sus tratamientos fuera de su lugar de origen.
6. Como parte del Plan de formación de especialistas se incorporará como prioritaria el área oncológica. Para esto, se incluirán en el estudio de brechas y en el plan de formación las subespecialidad oncológicas para asegurar en un plazo de 5 años, el personal suficiente para las macrozonas definidas en el plan.
7. Fortaleceremos las unidades de cuidados paliativos a nivel nacional, con énfasis en la atención domiciliaria. Se generarán instancias permanentes de coordinación entre los equipos hospitalarios y de atención primaria para el mejor uso de estos recursos.
8. Se instaurarán equipos de monitores, conformados por pacientes ya tratados por algún cáncer, que apoyen y guíen en el proceso a quienes ingresan a estas unidades. La complejidad y diversidad de atenciones y tratamientos, requiere de un esfuerzo de acompañamiento.
9. Potenciaremos el fortalecimiento de los sistemas de Registro Poblacional de Cáncer, integrando su funcionamiento y aumentando su cobertura.



## **Propuestas envejecimiento**

- 1.** Generaremos un sistema integral de cuidados de largo plazo anclado al sistema nacional de cuidados, integrando las políticas sociales de múltiples sectores desde una perspectiva de curso de vida orientado a un envejecimiento digno.
- 2.** Se otorgarán oportunidades de desarrollo e inclusión de adultos/as mayores en actividades que permitan potenciar las capacidades mentales y físicas en beneficio de una mejor salud, de una mayor autonomía y felicidad.
- 3.** Consolidaremos un trabajo intersectorial de buen morir, que contemple el enfoque de derechos. En este sentido, se establecerá un diálogo nacional para posibilitar la eutanasia en el país.

## **Propuestas Trasplante**

- 1.** Fortaleceremos la institucionalidad de la Coordinadora Nacional de Trasplantes, dotándola de mayor autonomía y capacidades.
- 2.** Fortaleceremos las condiciones estructurales y administrativas del sistema para detectar y sostener a potenciales donantes.
- 3.** Detectaremos y escalaremos modelos de gestión exitosos para incrementar la capacidad de trasplante.
- 4.** Estableceremos una política intersectorial buscando instalar en el país una cultura favorable a la donación.

## Propuestas enfermedades crónicas y estilos de vida

1. Avanzaremos en medidas estructurales para disminuir la disponibilidad y consumo de tabaco y alcohol tales como el incremento del impuesto, prohibición de la publicidad, regulación de la distribución. En el caso específico del tabaco, avanzar en el uso de cajetillas planas.
2. Regularemos el marketing y publicidad de alimentos ultraprocesados en medios masivos de comunicación, eventos deportivos, centros de salud e instituciones públicas.
3. Aumentaremos impuestos a bebidas azucaradas e implementaremos un impuesto a los alimentos ultraprocesados para disminuir su consumo. Se buscará en el mediano plazo, que los recursos recaudados deban ir destinados a planes para hacer más disponibles alimentos saludables y fomentar la salud de la población.
4. Implementaremos un Programa de salud integral, con fuerte componente de salud mental, para reducir la malnutrición por exceso en niños/as y adolescentes.
5. Se incrementará el número de áreas verdes, lugares públicos para realizar actividad física y ciclovías, particularmente en las zonas más vulnerables del país.
6. Avanzaremos en la modificación de entornos con modelos de veredas accesibles y seguras en al menos 100 municipios del país.

## Sistema Nacional de Cuidados

La familia aparece en nuestro país como la única institución de protección social frente a eventos traumáticos, y como principal encargada del cuidado



de niños, ancianos, enfermos y de personas con discapacidad. Esta privatización del bienestar social hace que directa o indirectamente recaigan nuevas responsabilidades en las mujeres de todas las edades (Montaño en CEPAL, 2007. Pág. 88).

Según SENAMA, el 86% de los cuidados en Chile son realizados por mujeres. La mayoría de las veces no de manera remunerada lo que repercute en una constante desigualdad en la distribución de tareas, el uso del tiempo y en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado.

En el caso de niños, niñas y adolescentes que por diversas razones no pueden vivir con su familia nuclear, existe un sistema de cuidado institucional del Estado que ha sido asumido por el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Sin embargo, esta forma de institucionalización tiene un enfoque criminalizador y tutelar hacia la niñez, manteniendo una lógica privatizadora, además de serias deficiencias en su funcionamiento, las cuales han generado graves vulneraciones a los derechos de los niños y niñas.

Ante la sobrecarga hacia las familias y las mujeres, y la sobre-institucionalización de los niños y niñas que requieren de cuidados alternativos, la comunidad ha quedado excluida de una participación más activa en este ámbito, sin capacidad de aportar en la construcción de un sistema de cuidado en el que se distribuyan las tareas, donde se humanice el cuidado alternativo a la niñez, la vejez y la discapacidad y que no implique una carga económica extra para sus beneficiarios.

Por ello, nuestra propuesta asume que todos y todas necesitamos cuidados en alguna etapa de nuestras vidas y por tanto promueve la corresponsabilidad, pero no como una responsabilidad del hogar, sino que también un compromiso de la sociedad entera, del Estado, de las comunidades, de los privados, con el derecho al cuidado, buscando además una distribución más equitativa de tareas entre hombres y mujeres.

## Propuestas

- 1.** Se enviará un proyecto de ley para la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, bajo los principios de acceso universal; del cuidado como un derecho social; de la corresponsabilidad entre Estado, sociedad y comunidades locales; y de la igualdad entre mujeres y hombres en el rol del cuidado.
- 2.** El Sistema Nacional de Cuidados dependerá administrativamente del Ministerio de Desarrollo Social, será un coordinador de política pública intersectorial entre los distintos organismos que desarrollan políticas y programas en aquellos sectores de la población que requieren cuidados especiales y/o permanentes, como niños y niñas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- 3.** El Sistema Nacional de Cuidados regulará y mejorará la oferta de cuidados existente, tanto en calidad como en acceso, ampliando la cobertura de cuidados para niños y niñas en edad preescolar, creando servicios de cuidados y formando a personas encargadas de asistir a todas las personas en situación de dependencia. Asimismo, podrá incorporar a su red de cuidados a organizaciones comunitarias o juntas de vecinos vinculadas con el apoyo a personas en situación de dependencia, entregando capacitación y financiamiento.
- 4.** El Sistema Nacional de Cuidados garantizará el cuidado a todos los niños, niñas y adolescentes de 0 a 12 años, con especial énfasis en la primera etapa de la niñez (de 0 a 3 años). Esto incluye la ampliación de la cobertura de jardines y salas cuna con flexibilidad horaria, espacios de cuidados en centros de estudio para que hijos e hijas de estudiantes secundarios y de educación superior, sean cuidados mientras sus madres y padres asisten a clases, así como también apoyo para que mujeres y hombres puedan compatibilizar el trabajo y el cuidado (ver propuestas específicas en sección trabajo).



- 5.** El Sistema Nacional de Cuidados identificará a quienes se encuentren en situación de dependencia leve o moderada, proveyéndoles teleasistencia y acceso a centros diurnos, mientras que a aquellos que se encuentren en situación de dependencia mayor tendrán derecho a asistentes personales capacitados a través de un Programa de Monitoras/es Comunitarios al alero de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF).
- 6.** En el Sistema Nacional de Cuidados, vecinos y vecinas podrán obtener una remuneración a partir de su rol de cuidadores comunitarios. Las tareas del Programa de Monitores Comunitarios incluye:

  - 6.1** Apoyo domiciliario, enfocado al cuidado en tareas básicas de salud para la tercera y cuarta edad como la prevención de escaras, curaciones, toma y registro de signos vitales para apoyo del CESFAM, orden y administración de medicamentos y aseo personal, así como la preparación y supervisión de la alimentación. También incluye el apoyo a la o el cuidador/a permanente del entorno del anciano/a para permitir un equilibrio entre el cuidado y la mantención de otros aspectos de la vida, como el trabajo o la socialización.
  - 6.2** Apoyo fuera del domicilio, incluyendo acompañamiento de la o el adulto mayor a los centros médicos y sus controles de salud, con el consiguiente impacto en el seguimiento y prevención de patologías. También realización de trámites administrativos y apoyo en la realización de compras para el caso de postrados/as.
  - 6.3** Activación o creación de redes: Activar o buscar nuevas redes familiares, vecinales, comunitarias o institucionales que estén al alcance de la persona de tercera o cuarta edad bajo cuidado.
  - 6.4** Formación continua: Capacitación progresiva de las y los monitores comunitarios, pudiendo optar a cupo preferente en los Centros de

Formación Técnica estatales en las regiones donde existen y otras opciones vía Servicio Nacional de Certificación de la Enseñanza (SENCE) en donde estos CFT no existen. Esta opción de continuidad de estudios para las y los monitores es fundamental tanto para que no se transforme en un programa de empleo precario como para garantizar un servicio de calidad para nuestra la población dependiente de cuidados. Contemplará medidas para promover el ingreso equitativo de hombres, mujeres y otros géneros a los programas de formación.

El Sistema Nacional de Cuidados llevará además un registro y seguimiento de todas las personas que reciben cuidados especiales, de manera de asegurar una atención con estándares mínimos de calidad para todos y todas. Asimismo, contará con un registro de las personas designadas como representantes y responsables de los cuidados permanentes, especialmente cuando los destinatarios carezcan de la capacidad de representarse a sí mismos, de manera de que puedan realizar también trámites que el representado no se encuentre en condiciones de llevar a cabo.



## **EL DERECHO AL BUEN VIVIR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En el Chile de hoy se requiere repensar el territorio, la ciudad, la vivienda y el transporte desde el interés público, por encima del interés privado y los requerimientos del mercado. Las consecuencias de la explotación desmedida de recursos naturales, la mercantilización de nuestros bienes comunes y la agudización de las desigualdades territoriales merman el bienestar y la consecución de derechos de las grandes mayorías, produciendo y reproduciendo brechas de pobreza y riqueza, lo que es reflejo de la insostenibilidad del modelo neoliberal.

Lo anterior demanda re-entender nuestros territorios como los principales medios para la realización de la vida en comunidad, el fortalecimiento del tejido social, el ejercicio de la ciudadanía y la concreción de los derechos sociales. Se trata de propender al bien común de todos y todas, y no al beneficio del mercado. El derecho a la vivienda y al bienestar deben estar garantizados, propendiendo a mayor justicia espacial e inclusión social en cada una de las políticas públicas. Debe existir democracia participativa, autonomía y descentralización del poder en la sociedad y en todas las escalas del territorio. El desarrollo habitacional, urbano y territorial debe ser sostenible, preservando el patrimonio e identidad colectivas de la sociedad. La movilidad y el transporte deben ser inclusivos y sustentables, y otorgar posibilidades de desarrollo social.

Como Frente Amplio tenemos la convicción de que se requiere un cambio de paradigma para disputar la lógica de producción espacial al mercado privado, superando el ineficiente esquema imperante de subsidios habitacionales, controlando los incrementos de precios de vivienda y la especulación con suelo, y recobrando la capacidad histórica que han tenido el Estado y la sociedad civil en el pasado, de proveer hábitat y ciudades dignas, ofreciendo calidad, igualdad y condiciones para el asociativismo de sus habitantes.

Por ello, el programa se inscribe en la propuesta internacional del derecho a la ciudad, la cual desarrollamos en seis áreas, a saber: 1) Gobernanza y participación ciudadana, 2) Planificación y ordenamiento territorial, 3) Derecho a la ciudad y a la vivienda, 4) Movilidad y transporte público sostenible, 5) Habitabilidad y territorios inclusivos, y 6) Patrimonio y modos de vida sustentables.

## Gobernanza y participación ciudadana

Reorientar la gobernanza territorial hacia un sistema de escalas interdependientes que revierta la noción jerárquica y centralista actual, indiferente al desarrollo local.

### Propuestas

- 1.** Establecer un sistema de planificación interdependiente (no jerárquico), que disponga y permita el diálogo de 5 escalas: nacional, regional, intercomunal o metropolitana, comunal y barrial, a fin de equilibrar estratégicamente necesidades y objetivos sociales diversos.
- 2.** Asociar los Instrumentos de Planificación Territorial (Plan Seccional, Plan Regulador Comunal, Plan Regulador Intercomunal, Plan Regulador Metropolitano y Plan Regional de Desarrollo Urbano) a planes de inversión pública y planes comunales de vivienda social.
- 3.** Crear una División de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT) de escala nacional, que desarrolle y entregue lineamientos sobre la elaboración de planes y estrategias nacionales e interregionales de desarrollo territorial, que coordine, evalúe y priorice inversiones y tenga atribuciones para participar en la definición de las carteras de inversión de otros Ministerios.



- 4.** Capacitar y Fortalecer las competencias de la División de Planificación y Desarrollo Territorial de los gobiernos regionales, las que establecerán el contexto, el diagnóstico regional y las definiciones estratégicas, levantadas desde procesos de participación vinculante, para la elaboración y actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial; definirá las acciones que permitan implementar dichos planes y aquellas que permitan gestionar el desarrollo urbano y territorial regional; ejercerá un rol articulador entre los requerimientos de infraestructura y de gestión urbana de los municipios y las inversiones de las Secretarías Regionales Ministeriales; coordinará el actuar de dichas Secretarías y definirá sus prioridades de inversión en todo lo concerniente al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en sintonía con la DPOT.
- 5.** Fortalecer el nivel intercomunal en regiones metropolitanas, bajo la figura del Alcalde Mayor que actuará como coordinador de las inversiones y la planificación intercomunal y mediador entre el nivel regional y comunal.
- 6.** Consolidar el rol de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo como la entidad responsable final en materia de aprobación técnica de los diversos Instrumentos de Planificación Territorial existentes, dotándolas de recursos para avocarse a esta tarea.
- 7.** Estrechar la coherencia entre los Planes de Desarrollo Comunitario y Planes Reguladores Comunales, de modo de conducir el desarrollo físico del territorio comunal de la mano de las iniciativas en materia social y a su vez, otorgar un sentido espacial al desarrollo comunitario.
- 8.** Fortalecer el rol del municipio para mejorar su capacidad de diagnóstico territorial y de elaboración de Planes de Desarrollo Comunitario, Planes Reguladores Comunales y Planes Maestros de escala Barrial, especialmente en municipios rurales; y para implementar la participación vecinal en las etapas de diagnóstico y de las definiciones estructurales de la planificación.

9. Otorgar especificidad a la planificación de áreas rurales y reconocer la interdependencia con las áreas urbanas circundantes. Llevar a cabo estos objetivos dependerá de las Divisiones de Planificación y Desarrollo Territorial de los Gobiernos Regionales.
10. Profundizar la democratización de la planificación urbana, reconociendo su trascendencia en la construcción del interés público y el desarrollo de la ciudadanía.
11. Reconocer la conformación de Asambleas Territoriales, además de las organizaciones territoriales convencionales, otorgándole carácter legal a su injerencia en la planificación comunal, barrial y en proyectos estratégicos y habitacionales.
12. Conformar un departamento especializado dependiente de las SEREMI de Vivienda y Urbanismo que coordine y mejore las instancias de participación, profundizando la cooperación entre institucionalidad y comunidades.
13. Facilitar los requisitos para plebiscitos de la Ley 20.500 (bajar a 5% de las firmas comunales), incorporar mecanismos de participación digital y otorgar un carácter vinculante a las instancias de participación ciudadana en la elaboración de los Instrumentos de Planificación Territorial de todo nivel, y en las consultas por proyectos privados y de infraestructura de alto impacto territorial en todo nivel.

## **Planificación urbana y ordenamiento territorial**

Impulsar una planificación de la ciudad y el territorio de carácter integral, multisectorial, participativo y descentralizado, que se guiará por criterios de justicia espacial y ambiental, inclusión social y de protección del patrimonio, paisaje y cultura. Considerará, además, la vulnerabilidad ante



riesgos de las comunidades, incorporando los principios de prevención y responsabilidad en la materia.

## **Propuestas**

- 1.** Impulsar una Ley de Ordenamiento Territorial que establezca responsables, funciones, atribuciones, recursos y mecanismos. Ello demanda fortalecer las atribuciones de la Comisión Interministerial y las Comisiones Regionales de Ciudad, Vivienda y Territorio, otorgar un carácter normativo a los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial y, a escala subregional, hacer que los actuales Instrumentos de Planificación Territorial regulen la totalidad del territorio comunal o intercomunal, según corresponda. De esta forma, el conjunto de estos instrumentos regulará el desarrollo urbano y territorial, estableciendo prioridades de usos de recursos naturales e incluyendo como parte constitutiva una cartera plurianual de inversión pública de proyectos estratégicos.
- 2.** Implementar Planes de Reconstrucción para zonas afectadas por desastre, lo que se hará por parte de las Corporaciones de Desarrollo Urbano. Estos comprenderán vivienda, equipamiento y desarrollo urbano y serán diseñados y ejecutados con la participación de comunidades y representantes locales.
- 3.** Desconcentrar las oportunidades de desarrollo económico y social, de modo de disminuir las desigualdades espaciales históricamente acumuladas en el desarrollo urbano y territorial, impulsando la integración social y espacial en el desarrollo urbano y territorial.
- 4.** Reformulación del Fondo Común Municipal de acuerdo a los criterios de distribución de nivel efectivo de acceso a derechos sociales a nivel comunal y una medición integral de la vulnerabilidad territorial.

5. Implementación de una línea de recursos para la obtención de terrenos estratégicos para el desarrollo comunal, identificados y priorizados participativamente, y que incluirán usos tales como vivienda de interés social, espacios públicos y equipamiento comunitario.
6. Descentralizar el desarrollo de las actividades económicas y el desarrollo social y desarrollar nuevas centralidades a escala *intrametropolitana*, regional y nacional, por medio de la inclusión de proyectos estratégicos en las carteras de proyectos de inversión que serán parte constitutiva de los Instrumentos de Planificación Territorial.
7. Implementar mecanismos de evaluación de la vulnerabilidad territorial y estrategias de carácter territorial de superación de la pobreza y vulnerabilidad, desde un enfoque comunitario y contextualizado a las características de una determinada comunidad y su entorno, que vayan más allá del enfoque de individuos o grupos familiares hoy prevaleciente.

## Derecho a la ciudad y a la vivienda digna

Resguardar la función social del suelo, recobrando la capacidad del Estado para acometer gestión inmobiliaria y promover sistemas de autogestión comunitaria de la vivienda de interés y financiamiento público (vivienda social, grupos emergentes y clase media).

### Propuestas

1. Se crearán Corporaciones de Desarrollo Urbano (CDU), entidades sin fines de lucro con participación mayoritaria del Estado, que gestionarán el suelo, contratarán directamente a las empresas constructoras por licitación pública y transparente, y asegurarán cuotas de vivienda pública



para arriendo y adquisición de vivienda a precios razonables (máximo 10% del ingreso familiar a 30 años). Las CDU se preocuparán de dotar de entornos habitacionales urbanos y rurales saludables y seguros a las personas. Tendrán directorio y autonomía de recursos a nivel de regiones, responderán a la autoridad regional democráticamente electa y trabajarán con las oficinas de vivienda municipales. Las CDU promoverán el acceso a la vivienda en modalidad de compra, arriendo, cooperativa y autogestión.

- 2.** Fomento y financiamiento de la autogestión de vivienda y cooperativas, para organizaciones sociales que busquen mantener su cohesión y demuestren capacidad de gestionar transparentemente los recursos públicos. Existirá apoyo técnico y económico del Estado a los comités autogestionarios de vivienda y cooperativas sin fines de lucro, con un sistema solidario y de presupuesto diferenciado para estos fines, y que permita anticipar un porcentaje del financiamiento para el inicio de obra y asistencia técnica.
- 3.** Se establecerán oficinas municipales de vivienda, dependiente de las SEREMI de vivienda, encargadas de apoyar las labores de las CDU y encauzar la participación de las comunidades.
- 4.** Implementar mecanismos efectivos de control de la especulación del suelo y de los precios de vivienda, y recuperación de plusvalías urbanas.
- 5.** Se constituirán dos tipos de bancos: 1) Bancos de Suelo para el desarrollo de proyectos de interés social de vivienda y equipamiento, con traspaso de suelo fiscal disponible a para la construcción de vivienda de interés público, infraestructura y barrios. 2) Banco de Vivienda de propiedad de las CDU para el arriendo y la inclusión social (hogares vulnerables, inmigrantes, etnias, etc.).
- 6.** El Estado recuperará las Plusvalías Urbanas, a través del cobro al sector

privado de las cuantiosas valorizaciones urbanas que genera el sector público en sus inversiones en infraestructuras y normas urbanísticas establecidas en los Planos Reguladores. Estas valorizaciones actualmente son apropiadas exclusivamente y en su totalidad por las inmobiliarias y grandes propietarios de suelo, y deben retornar al interés público para la inversión de vivienda social e infraestructura urbana.

- 7.** Implementación del cobro de plusvalías a la construcción en altura a los proyectos de desarrollo inmobiliario de mercado, producto de su aprovechamiento intensivo de la renta del suelo urbano, creándose, con estos recursos, un Fondo de Inclusión Social Urbana de carácter redistributivo para el desarrollo de vivienda social y espacio público.
- 8.** Se establecerán medidas de penalización de la retención especulativa del suelo urbano, con aplicación de impuestos progresivos a suelo subutilizado que considere como última opción la expropiación sin compensación, e implementación de un mecanismo de control de precios de arriendos residenciales, que considere como referencia la inflación e ingreso agregado.
- 9.** Se condonará la deuda con las instituciones financieras de los deudores habitacionales de vivienda social y control de las prácticas especulativas de la deuda hipotecaria.
- 10.** Reenfocar los programas de barrio hacia el desarrollo comunitario y el empoderamiento ciudadano.
- 11.** Se fortalecerá el Programa de Barrios, incorporando como componente el desarrollo de iniciativas de economía social, y de desarrollo cultural y comunicacional. Asimismo, se entregará asistencia técnica y económica a las organizaciones de interés público para la efectiva participación en desarrollo de Planes de Desarrollo, Presupuestos Participativos y Planes Reguladores.



12. Se definirán y exigirán estándares mínimos de infraestructura y equipamientos a escala comunal y barrial.

## Habitabilidad y territorios inclusivos

Promover la accesibilidad y el diseño universal, el desarrollo de ciudades a escala humana y la inclusión de la diversidad de habitantes en la planificación y uso de la ciudad y el territorio.

### Propuestas

1. Se modificará la actual Política de Accesibilidad Universal (Ley 20.422) incorporando medidas de financiamiento público para su implementación por parte de aquellos municipios más vulnerables que no cuenten con recursos propios para su ejecución en edificaciones y espacios públicos, así como a la fiscalización de su cumplimiento en iniciativas de edificación privadas.
2. Se modificará la actual Ley General de Urbanismo y Construcción, incorporando la obligatoriedad de planificar de manera inclusiva la ciudad y el territorio, reconociendo las diversas formas de habitar que presentan los distintos géneros, culturas indígenas, ciclos de vida (infancia y niñez) y grados de movilidad de los habitantes, así como el derecho de cada uno de ellos a hacer uso íntegro de los distintos espacios públicos del territorio.
3. Se reforzará la Ley 20.422 en términos de transporte público, aplicando subsidios al pago de pasajes de manera transversal a los distintos modos de movilidad, y ampliando su beneficio tarifario a adultos mayores, niños y personas con discapacidad.

4. Se fortalecerá el trabajo de las mesas de inclusión sectoriales, fomentando la planificación e inversión interministerial, de modo que planes y programas contengan o apunten, explícitamente y siempre, a atender o beneficiar al menos a uno de los grupos prioritarios: NNA, mujeres, indígenas, discapacitados, migrantes, tercera edad. Junto con ello, se implementará una agenda interministerial de corto, mediano y largo plazo, estableciendo períodos de cumplimiento y medición, que haga seguimiento a la implementación de programas, planes y acciones concretas programadas en las mesas de inclusión sectoriales e intersectoriales.

## **Patrimonio y modos de vida sustentables.**

Reconocer el patrimonio como Derecho Humano, entendiendo que a través del mismo se robustecen los cimientos del tejido social, aportando a la identidad, resiliencia y cohesión de las comunidades y barrios.

### **Propuestas**

1. Incorporación del Patrimonio en la Constitución Política de Chile como un derecho, tanto en su dimensión tangible como intangible. Creación de la nueva Ley del Patrimonio Tangible e Intangible que reemplace en su totalidad la actual Ley 17.288 de Monumentos. Esta nueva ley resguardará el valor de identidad cultural que entrega el patrimonio, ampliando su incidencia hacia la reactivación, conservación y fomento del patrimonio viviente, el patrimonio paisajístico y el patrimonio de las culturas y modos de vida ancestrales, entre otros.
2. Se generará un aumento a la carga impositiva sobre la retención de inmuebles patrimoniales subutilizados (aquellos que no reciben mantención periódica) o sin uso, así como a terrenos eriazos, para



propiedades a nombre de personas jurídicas.

- 3.** Se generará un programa para la difusión y educación en torno al Patrimonio, el cual contempla la construcción de centros culturales en espacios de carácter patrimonial y la incorporación tanto en la enseñanza temprana como superior de programas educativos que identifiquen los beneficios sociales y culturales del patrimonio.
- 4.** Se constituirá una nueva institucionalidad respecto al patrimonio, basada en procesos de carácter local y regional, descentralizando su financiamiento y operación, procurando velar por la identidad local de cada zona. Esta nueva institución descentralizada incorporará además observadores internacionales de la cultura y el patrimonio, procurando que tanto los procesos de declaración como de inversión actúen orientados a la consolidación y conservación del tejido social de las comunidades.
- 5.** Armonizar la relación entre el medioambiente y el desarrollo urbano y territorial, como espacios de salud y bienestar
- 6.** Se incorporará dentro de los Instrumentos de Planificación Territorial mecanismos que permitan la protección del suelo que presente ecosistemas especialmente susceptibles a ser deteriorados producto del desarrollo urbano, tanto en el área urbana propiamente tal, como en las áreas de expansión aledañas a ella. Ellos se incorporarán a un banco de terrenos públicos dedicado exclusivamente a su protección y restauración, cuyo uso se verá restringido a parques recreativos medioambientales, proyectos de ecoturismo y centros educacionales para el estudio medioambiental.
- 7.** Se generarán incentivos al uso de energías renovables y eficiencia energética en proyectos de construcción de viviendas y espacios públicos de pequeña escala.

- 8.** Se impulsará el desarrollo de las ciudades en función darle una identidad a la comunidad en torno a prácticas relacionadas con la ecología y el buen vivir. Para esto, se propone generar un programa que eleve el área verde por habitante a un mínimo de 3,5m<sup>2</sup> en la totalidad de comunas del país, el cual además fomentará la incorporación y el uso de medios de transporte de bajas emisiones, la arborización y mantención de espacios públicos y la implementación de huertos urbanos comunales.
  
- 9.** Se crearán vías de financiamiento central para el desarrollo de programas comunales de reciclaje, los cuales deberán incorporar (i) un completo programa educativo en enseñanza básica y media que permita a las futuras generaciones tomar conciencia del impacto medioambiental de nuestro diario vivir, y (ii) la implementación de un sistema integrado de recolección y reducción de residuos reciclables.



## EL TRANSPORTE COMO PARTE DEL DESARROLLO HUMANO

### Movilidad y transporte público sostenible.

Hoy el transporte es uno de los elementos más relevantes en el desarrollo humano y en las posibilidades de enfrentar el Cambio Climático. El acceso al transporte rápido y eficiente muchas veces juega un rol importante en la definición de las oportunidades a las que los ciudadanos pueden acceder. Así mismo, gran parte de las emisiones de CO<sub>2</sub> corresponden al transporte de personas. El transporte es un problema de uso de espacio temporal, su eficiencia, y, por sobre todo, el cuidado de la escala humana y la calidad de vida diaria de las personas. Las políticas de transporte en el último siglo se han basado en generar infraestructura para el automóvil como principal modo de transporte. Sin embargo, la ineficiencia de este medio de transporte ha generado grandes externalidades negativas, fundamentalmente debido a la congestión y contaminación que afecta por sobre todo a los sectores más vulnerables de la población. En consecuencia cualquier política pública en torno al transporte debe buscar la eficiencia en el uso de recursos (espacio) público para generar equidad social y sostenibilidad ambiental, siempre en coordinación con un desarrollo urbano compacto y bien planificado.

### Propuestas generales

1. Revisaremos la separación actual de funciones entre los ministerios de Transporte y Telecomunicaciones, Obras Públicas, y Vivienda y Urbanismo, así como las posibilidades de que éstas sean distribuidas regionalmente.

- 2.** Impulsaremos una Política Nacional de Movilidad Urbana Sustentable piramidal para el uso del espacio urbano y la inversión en movilidad, priorizando la movilidad sustentable mediante la caminata, la bicicleta y el transporte público masivo, en desmedro del automóvil.
- 3.** Se desarrollarán Planes Maestros de Infraestructura en Movilidad Urbana a largo plazo en cada área metropolitana, ciudad intermedia o conurbación, alineados con los Instrumentos de Planificación Territorial y con la Política Nacional de Movilidad Urbana Sustentable, ejecutados y administrados por el Estado. Estos planes definirán proyectos de inversión en cada territorio, basándose en la pirámide invertida de movilidad, abordando desde redes de ciclovías y bicicletas públicas o diseño universal, hasta corredores de buses, metro, trenes, o tranvías; acorde a las propias características de cada territorio. Además, estos proyectos deberán contemplar una correcta inserción en sus entornos, generando una puesta en valor de los mismos e implementando un enfoque de “visión cero” en seguridad vial.
- 4.** Crearemos una Autoridad Técnica Metropolitana de Movilidad en cada zona metropolitana, que tenga facultades tanto en la planificación del Plan Maestro de Infraestructura, como en la gestión posterior de los elementos que conforman el sistema de Movilidad.
- 5.** Se avanzará hacia sistemas de movilidad y transporte público con tarifas accesibles para todos los usuarios, incluyendo financiamiento indirecto y redistributivo por el uso del automóvil; recaudación de peajes con el sistema de TAG en autopistas o anillos urbanos, y reinversión de los recursos generados por la recuperación de plusvalía por parte del Estado, entre otros mecanismos.
- 6.** Implementaremos una política de integración, operacional y tarifaria, para los diversos modos de transporte público en todo Chile, con un sistema único de pago, e implementación de mecanismos de pases y abonos



para el usuario frecuente, promoviendo fuertemente la intermodalidad. En esa línea, se garantizará la gratuidad en el transporte público de los adultos mayores.

- 7.** Modificaremos la actual Ley de Concesiones (Ley 20.410), terminando con la perpetuidad del modelo de concesión sobre infraestructura ya concesionada o por concesionar y regulando los términos de renegociación, estipulando márgenes a las alzas de contrato. Además, se incorporarán estándares medioambientales y de rentabilidad social que toda concesión deberá cumplir, siendo causal de término de contrato su incumplimiento, indistintamente.
- 8.** Se analizará de la posibilidad de financiar el transporte público vía contribución de las empresas con mayor cantidad de trabajadores (tomando como referencia la Contribución al Transporte en Francia).

## **Propuestas específicas: nuevo modelo de inversiones y gestión del transporte sustentable**

### **Inversión en transporte público**

Hoy las fuertes inversiones de transporte están hechas en pavimentos e infraestructura para el automóvil (en particular el MOP y MINVU). Se necesita que la inversión en transporte público crezca en forma relevante. El horizonte es que la mayoría de los viajes debieran hacerse en transporte público, bicicleta o caminando. Para eso es necesario generar mayor infraestructura y gestionar mejor la infraestructura existente.

## Propuestas

- 1.** Invertiremos en infraestructura para pistas sólo buses o corredores exclusivos de buses con la debida fiscalización que asegure una debida circulación. La labor es garantizar recursos e institucionalidad. Por lo menos 50 nuevos km en Santiago y 100 nuevos km en regiones.
- 2.** Fiscalizaremos el respeto a los horarios de los distintos metros de transporte, los que se indicarán en cada paradero: En la actualidad la tecnología GPS está completamente disponible para poder saber los movimientos de cada bus. Adicionalmente, es posible contar con esa información para los pasajeros en cada paradero. Esto implicaría también contar con plataformas de planificación de viajes online en todas las ciudades de Chile (entregar datos para que puedan operar aplicaciones como Google Maps o City Mapper). Se ha probado en distintas ciudades del mundo que saber cuánto hay que esperar mejora la calidad de vida. Por ello, pondremos un especial énfasis en este logro tecnológico y de gestión en todas las ciudades de Chile.
- 3.** Invertiremos en trenes de cercanía o media distancia en área metropolitanas, tales como Santiago, Concepción o Valparaíso. Estos son Melitren, Tren a Batauco, Tren Valparaíso-Viña-ConCon y extensión Biotren.
- 4.** En las mismas ciudades generaremos túneles para trenes y/o buses que permitan aumentar las velocidades de circulación en zonas de alto densidad de personas (centros de ciudades). Especialmente en Viña del Mar y en Concepción centro.
- 5.** La gestión operacional del tráfico en la ciudad está optimizada para automóviles. Esto debiese se va cambiar paradigma institucional. Por lo menos todas las redes de tránsito se harán en función de las vías de transporte público y no del auto.



## Inversión en espacio público peatonal

Que las personas caminen más genera muchos beneficios a la sociedad, menos congestión, mejor la salud de las personas. Además, que los barrios sean caminables genera más vida en comunidad, que a la vez refuerza las redes comunitarias, seguridad y desarrollo.

### Propuestas

1. Aumentaremos el financiamiento para reparar o invertir en veredas de alto estándar con bajadas de niveles en las intersecciones. Esperamos construir 1.000 km nuevos en Santiago y 1000 km en regiones durante los 4 años de Gobierno.
2. Se mejorará la prioridad de peatones en redes de transporte urbano, cambiando la normativa y generando obligación de tener cruces en todos los accesos a intersecciones e incrementando los tiempos de cruce. Además, se generará la obligación para que en los grandes corredores urbanos tengan un paso peatonal por lo menos cada 200 metros.

## Inversión en ciclovías

La bicicleta también ha demostrado ser un modo de transporte alternativo al automóvil en distancias medias que también generan amplios beneficios sociales, en salud pública, reducción de la congestión, seguridad de tránsito y en la generación de espacio público más humanos. En la última década la cantidad de viajes ha aumentado notoriamente pese a tener infraestructura deficitaria, por lo tanto, generar mejores ciclovías produciría mejores condiciones para incrementar aún más uso.

## Propuestas

1. Duplicaremos el largo de kilómetros de ciclo vía en todas las regiones del país.
2. Se generarán herramientas institucionales para que la ciclo vías actuales y futuras cumplan con los altos estándares definidos por MINVU.

## Repensar el Transporte Público en Santiago: Integración de Metro, Buses, Bicicletas Públicas y otros servicios.

Metro S.A. ha probado ser, probablemente junto a Codelco, uno de los ejemplos de empresa pública de calidad en Chile. Es por ello que el Metro es la piedra angular para reformar el sistema de transporte público en Santiago. Manteniendo los estándares de calidad y la lógica de cubrir sus costos operacionales, existen muchos servicios que Metro S.A podría estar prestando de manera coordinada. Por supuesto, es necesario descartar reformas de gran envergadura y en corto plazo (como Transantiago en 2007), y apuntar a reformas adaptativas graduales.

## Propuestas

1. Rediseñaremos el gobierno corporativo de Metro S.A., incorporando en el directorio a autoridades regionales metropolitanas, y no solo al nivel central-nacional.
2. Abriremos espacios formales de participación ciudadana por sector de Transantiago.
3. Fortaleceremos la capacidad de gestión inmobiliaria de Metro S.A., en



coordinación con otros organismos del Estado, de manera de aprovechar al máximo las inversiones públicas y generar sinergias que amplifiquen el beneficio social.

- 4.** Implementaremos la operación de buses por parte de Metro S.A., sea vía directa o mediante supervisión de contratos, en zonas piloto de la ciudad, en un plazo determinado (mínimo 2 años). Se evaluarán las actuales concesiones en comparación a estas zonas piloto operadas directamente, de manera de definir la modalidad futura del servicio.
- 5.** Se revisarán las posibilidades de prestación de servicios complementarios por parte de Metro S.A., tal como fue la propuesta de uso de la BIP como tarjeta débito (rechazada por el Congreso). Existen muchos servicios complementarios que entre Metro, BancoEstado y el Ministerio de Desarrollo Social podrían prestarse y mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos (automatizar diferentes servicios). Actualmente, quienes tienen dinero suficiente o están endeudados y “bancarizados”, acceden a este tipo de integración de servicios (por ejemplo: tarjetas que sirven para descuentos en distintos servicios privados). Los servicios públicos debieran facilitar, de la misma manera, la vida a los ciudadanos, proveyendo acceso a tecnología y servicios sin importar su nivel de ingresos.
- 6.** Traspasaremos la concesión de BikeSantiago: las bicicletas públicas de Santiago han probado tener alta demanda. Sin embargo, ante la ausencia de gobierno metropolitano, este contrato está a cargo de más de una docena de municipios por separado. Los contratos incluyen una cláusula de traspaso a una entidad mayor a nivel metropolitano. Metro S.A. asumiría el servicio de bicicletas tal como lo hace Transport for London en Londres (que opera también el metro y los buses), coordinando la oferta y proveyendo una tarifa integrada.
- 7.** Evaluaremos la implementación del Teleférico Bicentenario: analizaremos

su impacto y modelo de financiamiento desde una perspectiva de beneficio social e igualdad de oportunidades. Como condición básica para su puesta en marcha se establecerá la integración tarifaria con el Transantiago y adición de una estación nueva o servicios de acercamiento para el sector La Pincoya en Huechuraba.

## Regulación de transporte interurbano

Existe amplia evidencia de que al liberalizar el mercado de los buses interurbanos, se produce una gran concentración que afecta los precios y calidad en muy poco tiempo. Esto ha ocurrido en Chile, donde el mercado está completamente liberalizado, lo que ha permitido que dos empresas concentren más del 72% del mercado, Tur Bus con un 50% de la cuota de mercado, mientras Pullman Bus concentra un 22%. Esto ha llevado a la existencia de altos precios, grandes alzas frente a aumento de demanda, y baja calidad del transporte, incluso con condiciones que ponen en riesgo la seguridad de usuarios y trabajadores. Esto no es nuevo y se ha visto en otros países como Alemania, el cual luego de liberalizar el transporte interurbano en 2013, terminó con un mercado concentrado en una empresa (90% del mercado), reduciendo la calidad y aumentando los precios. Lo mismo ocurre en Estados Unidos, donde existen pocas empresas y baja calidad de transporte. Sin embargo, estos países tienen mercado competitivos y accesibles de aviones o trenes que compiten con los buses interurbanos en varias rutas, lo que permite graduar el impacto en la población. Esto no existe en Chile, por lo que el escenario es más desfavorable. Así, creemos que generar más incentivos para aumentar la competencia sin mayor regulación no sería útil, ya que, el mercado tendería a concentrarse nuevamente. En ese sentido, regularemos el mercado de buses interurbanos, junto con impulsar la creación de servicio de trenes interurbanos de mediano alcance, que ofrezcan una alternativa al sistema de buses.



## Propuestas

1. Generaremos un sistema de terminales públicos de buses que se paguen con tarifas cobradas a las empresas por uso, aplicando el modelo implementado en aeropuertos en la actualidad.
2. Se trabajará en un modelo de licitación del transporte interurbano en las rutas de buses con mayor flujo (ej. Santiago - Valparaíso), tal como se hace con las rutas de transporte público urbano. Esto buscará licitar un número determinado de frecuencias semanales o mensuales con rangos de flexibilidad y bandas de precios, al cual podrán acceder más de una empresa por set de rutas asegurando estándares de calidad. Las licitaciones tendrían un periodo de tiempo definido y buscarían generar un mercado competitivo cada ciertos años.
3. Se realizarán los estudios necesarios para la planificación e implementación de un Proyecto de Conexión Interurbano a través de trenes de mediano alcance, que permitan conectar capitales regionales y ciudades intermedias del país.
4. Se realizarán los estudios necesarios para evaluar la sustentabilidad y pertinencia de proyecto ferroviarios de mayor complejidad, con el fin de interconectar todas las capitales del país, potenciando el turismo y la integración territorial.



# **CIUDADANÍAS Y DEMOCRACIA**

# **EL CAMBIO EMPIEZA POR DEFENDER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

A 27 años de haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño (CDN), Chile aún no cuenta con un marco legal ni institucional que asegure la protección universal de derechos de la niñez y la adolescencia, ni tampoco con una asignación suficiente de recursos humanos, técnicos y financieros orientados a ello.

El Estado chileno sólo actúa una vez que los derechos de niños, niñas y adolescentes han sido vulnerados. Para atender a la población vulnerada o en conflicto con la justicia surge el Servicio Nacional de Menores (SENAME), establecido en plena dictadura, con un sesgo criminalizador y desde una lógica de mercado, donde se subvenciona el ingreso de niños, niñas y adolescentes (NNA) a centros residenciales con escasa fiscalización estatal, permitiendo la existencia de problemas sanitarios, de infraestructura, hacinamiento y de personal, redundando en situaciones inaceptables como abusos, violencia e incluso muertes de NNA.

La niñez y la adolescencia son el grupo más empobrecido de nuestra sociedad. Actualmente, el porcentaje de personas menores de 18 años corresponde al 25% de la población; de esa cifra, un 18% se encuentra en situación de pobreza, es decir, el doble que la población adulta (CASEN, 2015). Más aún, el porcentaje de pobreza crece entre las niñas, la niñez indígena, migrante y rural.

Como corolario vivimos en una cultura adultocéntrica que concibe comúnmente a los NNA desde la fragilidad y la tutela, donde sus necesidades e intereses están siempre mediados por el control adulto, manteniéndolos excluidos de la toma de decisiones. El no cumplimiento de esta situación de subordinación de los NNA puede llevar incluso a situaciones de violencia.

No es casualidad que nuestro país se encuentre dentro de las naciones con las cifras más altas de maltrato infantil: el 71% de los NNA señala haber recibido algún tipo de violencia en su hogar (UNICEF, 2012).

Creemos que para superar esta situación de desmedro de nuestros NNA, es fundamental reconocerlos como sujeto de derechos, es decir, en igualdad de derechos que los adultos y, al mismo tiempo, con derechos específicos tales como el derecho a ser oído y que su opinión sea tomada en consideración, el derecho al juego, a mantener relaciones afectivas permanentes con su entorno de pertenencia, en especial su familia de origen y su comunidad, etc., todo ello de acuerdo con la etapa vital en la que se encuentran.

En consecuencia, es imperativo que el Estado asuma el rol de garante principal para el cumplimiento efectivo de esos derechos, en tanto es el único ente que puede asegurar su total exigibilidad. En ese sentido, debemos pasar de un Estado tutelar a uno Protector, que promueva, asegure y restablezca los derechos de todos los NNA del país. En ese marco, consideramos que una política de niñez y adolescencia con sentido de urgencia debe estar centrada principalmente en tres ejes: Protección Especial, Protección Universal y Participación Social.

## **Propuestas en protección especial para la niñez y la adolescencia**

### **Fin a SENAME y a la Administración Privada de los Centros Residenciales**

El actual sistema de protección especial vinculado a la red SENAME, con centros de administración directa del servicio y organismos colaboradores, ha mostrado su rotundo fracaso. Es fundamental transitar hacia un nuevo sistema que asegure la protección y restitución de los derechos a niños,



niñas y adolescentes que han sufrido violencia o vulneración en cualquiera de sus formas, integrando el enfoque de derechos de la niñez en todos sus niveles.

## **Propuestas**

- 1.** Transformaremos el SENAME en dos nuevas entidades: un Servicio de Protección Especial, para atender a niños vulnerados en sus derechos, bajo el alero del Ministerio de Desarrollo Social, y un Servicio Nacional de Reinserción Social, enfocado en adolescentes infractores de ley, dependiente del Ministerio de Justicia.
- 2.** El Estado a través del nuevo Servicio de Protección Especial asumirá la administración de los Centros de Cuidado Alternativo Residencial (en tanto la protección especial a la niñez no puede depender de la rentabilidad de una empresa u organización privada) en coordinación con un Subsistema de Cuidados (ver propuesta) dependiente del Ministerio del Desarrollo Social. En esa línea, los NNA en estos centros deberán estar incorporados a la red de protección social, vinculados a Chile Crece Contigo y a programas de salud mental, de integración escolar y de recreación y esparcimiento.
- 3.** Aseguraremos Centros de Cuidado Alternativo Residencial de tamaño pequeño, que aseguren condiciones de vida familiar, y un acogimiento respetuoso de los derechos humanos de los niños y niñas, evitando a toda costa la medicalización como forma de control, procurando siempre la pronta integración de NNA a una familia. Asimismo, y en vinculación con universidades o centros de estudio, se formará personal especializado e idóneo para llevar adelante esta tarea.
- 4.** Implementaremos una red autónoma de vigilancia de las condiciones de los derechos humanos en todas las residencias.

5. Se establecerá que las y los directores de Centros sean seleccionados mediante la participación del sistema de Alta Dirección Pública.

## **Desinternación Urgente de NNA en Centros Residenciales**

Si bien consideramos que el actual sistema de protección especial debe ser transformado, la situación de vulneración de derechos que viven de manera cotidiana NNA en centros de la red SENAME es inaceptable y requiere medidas de extrema urgencia.

### **Propuestas**

1. Crearemos una Comisión transitoria de Emergencia y Desinternación, de carácter autónomo y alojada en el gobierno central, que tendrá como función central, el proponer la eventual reintegración de NNA a sus familias o a programas de cuidados alternativos no residenciales.
2. Realizaremos una revisión y evaluación de los programas existentes y de las respectivas resoluciones judiciales relativas a los NNA residentes en estos centros.
3. Entregaremos justicia, reconocimiento y reparación a los NNA bajo la tutela del Estado. En este marco, se recepcionará las denuncias que los afectados realicen ante esta instancia y procederá a revisar los eventos de violación de derechos humanos a la niñez, cometidos y en desarrollo, al interior de la red SENAME (incluidas residencias de administración privada), con especial énfasis en las infracciones al derecho al debido proceso que hayan podido originar la separación de sus familias de origen. En este proceso, se garantizará la representación jurídica estatal a los casos acogidos por la comisión y la defensa judicial



a los NNA afectados.

4. A partir de los resultados de la revisión de casos denunciados, se evaluará la desinternación gradual con las familias y organismos denunciados y la respectiva autorización judicial de egreso, todo ello con el objeto de desincentivar a largo plazo el uso de procedimientos judiciales en casos de mediana y baja gravedad, los que en la actualidad son en su mayoría lentos y traumáticos para los NNA involucrados. Todo lo anterior en una estrategia que incluya el perfeccionamiento de las modalidades de cuidado alternativo, la generación de intervenciones con la familia de origen, el fortalecimiento de la oferta preventiva y el aseguramiento de garantías sociales para que ningún niño quede institucionalizado por causas no pertinentes (como la carencia de vivienda). De esta manera, se buscará abrir el camino para reducir en su totalidad a las niñas y niños institucionalizados de 0 a 3 años, cuestión ética ineludible dentro de nuestro gobierno, y avanzar progresivamente en la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes de 4 a 18 años.
5. Crearemos una comisión que revise los procedimientos de internación por vulneración de derechos a los NNA, evitando las decisiones arbitrarias o los vicios de procedimiento.

### **Fortalecimiento de la oferta de restitución de derechos y de Cuidado Alternativo**

Se hace indispensable proteger el derecho de los niños y niñas a vivir en familia, por lo que resulta urgente reducir el número de separaciones. Necesitamos actuar a tiempo, fortaleciendo la calidad de la oferta a nivel ambulatorio de reparación en casos de explotación, maltrato y abuso.

1. En casos en que sea absolutamente necesaria la separación de la familia para proteger el bienestar del niño o niña se hace indispensable, en un

marco de desinstitucionalización, el fortalecimiento y apoyo social al acogimiento familiar, promoviendo fuertemente el ingreso de familias extendidas (más allá del padre o la madre) al cuidado de niños y niñas.

2. En casos en que no sea posible reunificar a los niños y niñas con su familias de origen o extendidas propiciaremos, como alternativa a la adopción, familias voluntarias que deseen asumir como familia alternativa permanente de un niño o niñas, las que, apoyadas por organismos especializados, podrán ejercer la crianza, educación y representación legal permanente de los/as NNA institucionalizados/as hasta su mayoría de edad o hasta la rehabilitación de las causas de separación de su familia de origen; para ello se acogerán a una norma que actualmente se encuentra vigente pero que ha venido cayendo en desuso y que pretendemos utilizar como alternativa a la adopción, figura denominada tutor/a (para menores de 14 años) o curador/a (para mayores de 14 años).
3. Modificaremos Ley de Adopción para crear un sistema respetuoso del interés superior del niño, que garantice el vínculo entre las partes, que mejore la calidad y temporalidad de los procedimientos de susceptibilidad y tenga garantías de prelación no discriminatorias para los y las futuros/as adoptantes, con un procedimiento público, gratuito y que provea de acompañamiento post adopción.

## **Reformulación del Sistema de Justicia Juvenil**

En el marco del nuevo Sistema Nacional para la Reinserción, la reinserción de los adolescentes dependerá Ministerio de Justicia, partiendo del principio de que antes de los 18 años los adolescentes pueden ser juzgados por su responsabilidad, pero sus sanciones deben ser diferentes a las de los mayores de edad, priorizando su salida del círculo del delito. Esta diferencia conceptual es la que hace que se evite la aplicación del sistema adulto a



menores de 18 años. Desde la misma lógica, endureceremos las sanciones a los adultos que utilicen menores de edad para sus prácticas delictivas. Diversos estudios nacionales e internacionales señalan que la intervención entre los 14 y 15 años es clave para evitar la continuación de trayectorias delictivas. Por ello, antes de cualquier mirada punitiva y de seguridad ciudadana, pondremos primero la integración social de los adolescentes. Esto implica un proceso de reinserción que combina la restitución de derechos (de manera articulada) y la responsabilización de la conducta delictiva. Si no se trata esta segunda, la mera protección de derechos no es por sí sola capaz de responder a la conducta delictiva, siendo relevante intervenir, sobre todo –de manera preventiva- al inicio de las trayectorias.

## **Propuestas**

- 1.** impulsaremos reformas a la Ley N° 20.084, transitando desde una mirada punitiva sobre el adolescente hacia una mirada preventiva de la conducta delictual, generando mecanismos de acompañamiento en el proceso de sanción, con el objetivo de tener mayor eficacia en los procesos de reinserción e integración social de los adolescentes, siempre bajo la mirada del principio del interés superior del niño.
- 2.** Impulsaremos un modelo de intervención para el cumplimiento de medidas y sanciones que generen instancias que operen preventivamente desde el primer contacto con las policías, fortaleciendo al máximo el principio de justicia restaurativa (y mecanismos como la mediación penal), y mejorando la calidad de las sanciones y medidas ambulatorias. Es necesario generar un sistema que actúe a tiempo con los adolescentes que recién ingresan al mundo delictual o que cometen delitos menores, a fin de evitar su reincidencia.
- 3.** Estableceremos medidas para especializar a los actores involucrados en el sistema judicial, especialmente en el Poder Judicial y la Fiscalía.

Propiciaremos la creación y el uso de salas especializadas para evitar la denominada “revictimización” en los procesos judiciales, así como también aumentaremos el número de fiscales especializados en justicia juvenil. Esto significa fortalecer la mirada del enfoque de derechos de la niñez, evitando el uso de las sanciones privativas de libertad, buscando reducir al máximo su uso como medida cautelar.

## **Propuestas en sistema de protección universal de niñez y adolescencia**

### **Creación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez**

Enviaremos al Congreso diversas indicaciones al actual Proyecto de Ley que crea el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez, perfeccionando su catálogo de derechos, las formas de exigibilidad, el diseño institucional, las instancias de participación de NNA y la sociedad civil, así como sus garantías legales, financieras, administrativas y judiciales, priorizando procedimientos desjudicializados, y más acordes al sujeto de derecho al que están destinados.

### **Propuestas**

1. Se impulsará la creación de un organismo local descentralizado en cada municipio del país que formule políticas locales en la materia, con participación incidente de los propios NNA a partir de Consejos Comunales, y para coordinar -de acuerdo a cada realidad territorial- a los diversos actores involucrados que trabajan en el área en sus diferentes niveles.



2. Se reformularán los procedimientos que determinan las medidas de protección, estableciendo la responsabilidad de la política social en el área. Para ello será necesario generar nuevas garantías administrativas y mecanismos de seguimiento de casos, delegando al Poder Judicial la determinación de medidas sólo en aquellas causas que implican separación y con resguardos procesales efectivos. Dichas medidas deben ser adoptadas, como señala la Convención de Derechos del Niño, al máximo de los recursos que se disponga. Ello considera un aumento del presupuesto en esta materia, que permitirá implementar las medidas administrativas requeridas.
3. Se tramitará una modificación a los artículos 16 y 67 de la Ley 19.968 de Tribunales de Familia, con el fin de incluir en las sentencias de los tribunales un aspecto recomendado por especialistas internacionales de DDHH, que se relaciona con la obligación de justificar estas sentencias en términos del principio del interés superior del niño, incluyendo en ellas una descripción de las necesidades insatisfechas del niño o niña a que se refiere dicha sentencia, las distintas opciones que se presentaron en el caso para satisfacerlas y cómo la decisión adoptada por la resolución o la sentencia pretende solucionar la problemática que afecta a ese niño o niña en particular. Actualmente, si bien las sentencias deben ser justificadas, en la práctica no se pone límites a la arbitrariedad de parte de funcionarios y jueces. De esta manera, se busca verificar que el propósito de la medida tomada efectivamente se esté cumpliendo o, en caso contrario, exigir la revisión o revocación de la sentencia de forma inmediata.

## **Una Política de Apoyo para los NNA y sus Familias**

Resulta primordial establecer un sistema de apoyo a las familias en su rol de agentes del bienestar y desarrollo de los niños y niñas, brindándoles

un apoyo pertinente, oportuno y de calidad.

## Propuestas

1. Se fortalecerá *Chile Crece Contigo* con la finalidad de consolidar un sistema de apoyo integral, mejorando la coordinación entre los actores de la red local, las brechas de registro, la universalidad y la falta de respuesta ante alertas y derivaciones. Se ampliará Chile Crece Contigo hasta los 14 años ya que la adolescencia, siendo una etapa clave del desarrollo, se encuentra actualmente muy poco cubierta por las políticas públicas.
2. Se impulsará el establecimiento de un postnatal equitativo y obligatorio para hombres y mujeres, la corresponsabilidad parental y el reconocimiento de familias diversas. En esa línea, avanzaremos hacia ser un país que diseñe políticas que le quiten la carga a las familias y a la mujer y reparta la responsabilidad y la posibilidad de desarrollar vínculos de apego seguro con los/as niños y niñas, entre todos los involucrados.
3. Crearemos un Sistema Nacional de Cuidados para apoyar a las familias en el cuidado de los niños y niñas, así como de personas dependientes. En la misma línea, se dará énfasis a políticas intersectoriales para que las familias puedan ejercer adecuadamente las tareas de crianza y cuidado, conciliando la vida laboral y familiar, así como también mejorando la calidad de los espacios en los que habitan y transitan.
4. Para favorecer mejores condiciones para el aprendizaje de los NNA, se hace fundamental la participación y acompañamiento de las familias. Por ello flexibilizaremos los horarios de atención y convocatoria de las familias por parte de las escuelas y jardines infantiles, disminuyendo las limitaciones que las personas encuentran para asistir a estas.



## Propuestas en participación social de la niñez y la adolescencia

### Reconocer a los NNA como Ciudadanos

A los NNA los concebimos como personas con capacidad de decisión en todos los asuntos que le competan y, en la medida de su desarrollo, como un actor dentro de la sociedad, protagonista de los espacios donde se desarrolla. Más aún, consideramos que su opinión es valiosa para la construcción de un mejor país para todos y todas.

1. Enviaremos un proyecto para reformar la Ley N°20.500 sobre *Participación Ciudadana en la Gestión Pública*, para que esta señale expresamente la obligación de todas las entidades públicas y privadas de consultar a los NNA cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que los involucren.
2. Este proyecto incluirá la otorgación de mayores atribuciones a los actuales Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes que funcionan a nivel comunal, regional y nacional por medio de las Oficinas de Protección de Derechos, para que asesoren en la toma de decisiones en el sector público y privado en temas que les afecten.

### Bajar la Edad para Sufragar

Creemos que resulta discriminatorio, propio de una mirada criminalizadora, excluyente y adultocéntrica, que los NNA tengan desde los 14 años una responsabilidad penal pero no una responsabilidad cívica. Asimismo, tenemos la convicción de que en la medida que les otorguemos mayores espacios de participación social, podrán mejorar sustantivamente las condiciones de vida en comunidad de los/as NNA, en la medida que su voz

será incidente en la definición de autoridades.

La Ley N° 20.131 otorga actualmente a los adolescentes el derecho a participar en Juntas de Vecinos y a votar en ellas desde los 14 años. Asimismo, actualmente existen en la mayoría de las comunas del país Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes que se reúnen permanentemente para tratar temas y problemáticas que les afectan. Además, se puede participar de un sindicato a partir de los 15 años y sobre los 15 años, si se trabaja, se debe pagar impuestos. En consecuencia, parece razonable y plausible que esta participación en otros ámbitos de la vida cívica se extienda al sufragio.

## Propuestas

1. Por ello, elaboraremos un proyecto de ley que amplíe la participación electoral desde los 16 años, atendiendo a la autonomía progresiva y la construcción de ciudadanía y cultura cívica. Experiencias de otros países de América Latina como Argentina, Nicaragua, Ecuador, República Dominicana y Brasil, reconocen el voto facultativo o voluntario a personas menores de 18 años, mostrando la viabilidad de esta iniciativa para otorgar decididamente espacios para el ejercicio de la autonomía progresiva a los/as adolescentes y capacidad de incidencia efectiva en la toma de decisiones colectiva.
2. Además, entendiendo que la participación debe ser siempre informada, se dará prioridad dentro del currículum escolar a los programas de educación cívica, para que NNA adquieran herramientas democráticas básicas para participar como ciudadanas y ciudadanos.



## **Reconocimiento Constitucional de los NNA como sujeto de derechos**

Planteamos la necesidad de ampliar la idea de ciudadanía hacia un concepto integrador, haciendo un reconocimiento explícito dentro de la nueva constitución a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, con participación plena en todos los asuntos de interés público. En esa línea, en la constitución se deberán garantizar todos sus derechos con acciones legales que permitan ser exigidos y plenamente ejercidos.

En forma complementaria, se debe avanzar hacia la creación de un *Código de la Niñez y la Adolescencia*, entendido como el conjunto de normas jurídicas que deben regular el ejercicio y la protección de sus derechos. Esto entregará responsabilidades ineludibles al Estado, la sociedad y las familias para promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las NNA y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, atendiendo con ello al principio del interés superior del niño, que otorga prevalencia a sus derechos de manera prioritaria.

## UN NUEVO PARADIGMA PARA LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS JUVENTUDES

Los últimos gobiernos se han esforzado por imponer un diagnóstico de falta de interés en la participación por parte de “la juventud”, empleando para este fin el ya conocido estereotipo de la generación del *“no estoy ni ahí”*. La baja concurrencia a las elecciones es su indicador utilizado para sostener aquello, obviando emergentes modos de asociación social, cultural, y por cierto, políticos; que el Estado no ha sabido procesar producto de una escasa observación y distanciamiento de la realidad cotidiana de las y los jóvenes.

Es por eso que creemos urgente implementar en la práctica, un nuevo paradigma en la relación del Estado y juventudes, observando las juventudes a través de lentes caleidoscópicas, para así captar su diversidad. En el Frente Amplio hablaremos de “juventudes” porque no creemos que por compartir un rango etario este sea un grupo homogéneo en sus necesidades e intereses. Las juventudes existen de manera diferenciada en la sociedad: el género, la clase social de origen, la localidad en que se habita, la pertenencia a un pueblo indígena, etc., configuran experiencias juveniles a las que les corresponden políticas públicas que consideren los contextos en que sus vidas transcurren.

El cambio de enfoque planteado también implica abandonar el adultocentrismo, entendido como el sistema de dominación que provoca una permanente deslegitimación desde el mundo adulto hacia las otras edades. En particular a los/as jóvenes se los/as sitúa como individuos en formación (no formados) o en tránsito hacia la madurez (inmaduros), validados/as sólo en relación a su futuro como adultos/as. Para ello es que queremos innovar en la forma en que se ha construido tradicionalmente políticas de juventudes en Chile, sin considerar sus impresiones sobre el mundo



que les rodea. Nuestra opción es el diálogo, la comprensión, porque sólo así se construye democracia. No olvidamos que las/os jóvenes, más que futuro, son presente.

## **Propuestas**

### **1. RATIFICAREMOS LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE LA JUVENTUD PARA AMPLIAR EL MARCO DE DERECHOS CONSAGRADOS A LAS Y LOS JÓVENES**

Un primera medida que impulsaremos como Frente Amplio en la materia, será la de impulsar la ratificación y entrada en vigencia de la Convención Iberoamericana de la Juventud, con la que nos comprometemos a contar con un marco de derechos a garantizarle a este importante grupo de la sociedad, sin ningún tipo de estigmatización o discriminación por clase social, nacionalidad, origen étnico, género, u otro.

Las y las jóvenes son titulares de derechos a la participación social y política, la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la información, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura, entre otros derechos. Este tratado internacional deberá ser adoptado como ley nacional, haciéndolo obligatorio para el Estado y la ciudadanía, en vistas de generar una nueva relación con las juventudes en nuestro país, que se funde en la búsqueda permanente por asegurar que los y las jóvenes puedan desenvolverse como ciudadanas/os plenas/os.

### **2. CREACION DEL SERVICIO NACIONAL DE LAS JUVENTUDES**

**2.1** Actualmente el INJUV posee pocas atribuciones y presupuesto, y ha demostrado una gran debilidad en relación al aumento de la participación político-social de los jóvenes, en buena parte por la dificultad de articular los esfuerzos parciales que realizan distintas instituciones públicas para este fin, con una mirada global e integral.

**2.2** Buscando fortalecer la institucionalidad abocada a desarrollar políticas para las juventudes, crearemos el Servicio Nacional de las Juventudes. Esta nueva institucionalidad, deberá superar la falta de coordinación de acciones desde el poder ejecutivo en esta materia, además de diseñar y ejecutar políticas dirigidas esta población; para ello deberá contar con un presupuesto y atribuciones suficientes, superando el actual presupuesto orientado las juventudes.

Además este servicio deberá ser descentralizado, debiéndose coordinar con Intendencias y Municipalidades, siendo estas últimas, a través de las Oficinas de Juventud, las encargadas de ejecutar y adecuar las políticas juveniles a las realidades territoriales específicas para la intervención.

### **3. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUDES CON PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES**

**3.3** Para revertir la escasa oferta pública dirigida a los/as jóvenes, diseñaremos, con participación de sus protagonistas, una Política Nacional de Juventudes (PNJ). La Política Nacional de Juventudes se diseñará en apego a la Convención Iberoamericana de la Juventud y tendrá como uno de sus fines centrales la promoción de la actoría social de parte de las/os jóvenes, entendida como la capacidad autopercebida para modificar su entorno a través de proyectos individuales y/o colectivos.

**3.4** Tanto el diseño como la ejecución y evaluación de la Política Nacional de Juventudes deberá contar la participación incidente de jóvenes, adecuando y articulando mecanismos y procedimientos, para hacer efectiva su participación, a través de sus organizaciones y asociaciones.



## UN GOBIERNO FEMINISTA

### Plan nacional de educación no sexista

Uno de los grandes desafíos que tiene Chile en materia de Educación, es resolver de manera progresiva las desigualdades y violencia de género que se ha reproducido en el sistema educativo. Los diagnósticos son claros: niñas y mujeres son segregadas y formadas para reproducir los roles culturalmente asignados; la prueba de selección universitaria muestra en sus resultados diferencias considerables en desmedro de las mujeres; alta concentración de mujeres en carreras universitarias y técnicas relacionadas con las ciencias sociales y el cuidado; y la violencia de género y acoso sexual que experimentan niñas y mujeres dentro de este mismo modelo.

Para ello, se propone un plan integral que reconozca las recomendaciones internacionales en esta materia y que incorpore modificaciones que permitan avanzar en la erradicación de estas prácticas en el modelo educativo.

### Propuestas

1. Plan nacional de educación no sexista, dependiente del Ministerio de Educación, abarcará desde la formación inicial hasta la Universitaria. Para ello se ampliará el equipo de profesionales de la Unidad de Género del Ministerio de Educación, se crearán programas y recomendaciones para cada nivel educativo y se implementarán a través de equipos de profesionales que apoyen la implementación y hagan seguimiento.
2. Plan de educación sexual afectiva, integral y laica, que dependa de la

Ley General de Educación y que desarrolle contenidos sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, uso de anticonceptivos y reconocimiento de autonomía sobre el desarrollo de una sexualidad afectiva.

- 3.** Revisión del currículum escolar con perspectiva no sexista: revisión y reforma al curricular gradual para todo el sistema escolar que promueva la participación de toda la comunidad educativa e involucre las distintas disciplinas, oficios, habilidades técnicas, artísticas y deportivas, incluyendo labores domésticas básicas para la vida independiente y la repartición equitativa del trabajo de cuidados.
- 4.** Políticas públicas de formación de docentes con enfoque de género, en el marco de la Ley 20.903 de sistema de desarrollo profesional docente, se incorporarán nuevas iniciativas de formación continua, destinadas a educadores/as y docentes para acceder de manera gratuita a formación con perspectiva de género. Asimismo, se trabajará de manera conjunta con las instituciones formadoras de docentes para la inclusión de esta perspectiva.
- 5.** Instrumentos de selección escolar y universitaria, reforma a los instrumentos de selección universitaria que actualmente han presentado brechas de género en sus resultados. Además, se promoverá el fin de la selección por género en educación primaria y secundaria.
- 6.** Protocolos de prevención y denuncia de violencia de género y acoso sexual, a partir del proyecto de ley integral de violencia de género se realizará una instrucción general para todas las instituciones educativas del país para la implementación de protocolos para prevenir y sancionar la violencia de género y el acoso sexual al interior de las instituciones educativas.
- 7.** Educación no sexista como una práctica transversal: Como un esfuerzo



interministerial, liderado por el Ministerio de Educación, proponemos formación laboral y cívica a ciudadanos/as y trabajadoras/es del sector público y privado en perspectiva de género y diversidad sexual. Esto abarcará a unidades vecinales, organizaciones sociales y barriales.

## **Trabajo remunerado y no remunerado de mujeres**

### **Política de corresponsabilidad**

Nuestro Código Laboral asume que son las mujeres quienes deben hacerse cargo del cuidado de las y los hijos. Esta consagración en la ley de una realidad social encarece la contratación de las mujeres, constituyéndose en una barrera de acceso, motivo de brecha salarial y, además, perpetúa estereotipos basados en el género de las personas. Según la Encuesta Nacional de Empleo 2017 (INE), el 38% de las chilenas inactivas laboralmente acusan responsabilidades familiares permanentes, por lo que abarcar esta situación es urgente si consideramos que nuestro país tiene tasas de participación laboral femenina bajas en comparación tanto a la OCDE como a Latinoamérica.

### **Propuestas**

1. Modificación del Artículo 203 del Título II del Libro II del Código Laboral para establecer el derecho a sala cuna universal sin distinción de género para padres y madres. Ampliar el derecho a sala cuna a las trabajadoras a honorarios del Estado. Iniciar los estudios para la introducción gradual para nivel medio mayor.

2. Modificación del Artículo 197 bis del Título II del Libro II del Código Laboral incorporados a través de la Ley 20.545 que establece el permiso postnatal paternal de cinco días pagados, estableciendo las mismas condiciones que para el postnatal femenino.
3. Modificación del artículo 201 del Título II del Libro II del Código Laboral que establece el fuero maternal, extender al padre en las mismas condiciones. Inclusión en el derecho al fuero a las trabajadoras a honorarios del Estado.

## **Trabajo remunerado**

Sumada a la baja tasa de participación laboral femenina detallada previamente, las mujeres trabajan en peores condiciones contractuales y de salud laboral y recibiendo menores salarios. Según la Encuesta Laboral 2014 (ENCLA) de la Dirección del Trabajo hay una directa relación entre la calidad del empleo y el género. Así, del total de los empleos asalariados de contratación directa entre las partes, sólo el 38,2% del total son ocupados por mujeres, mientras que la participación en el trabajo suministrado, considerado como la categoría más precaria del empleo, las mujeres ocupan un 60% de los puestos. La Encuesta Casen Equidad de Género 2015, arroja que de cada \$100 que ingresan al hogar, \$62 lo recibió el hombre y \$38 la mujer. Así, cuando el promedio de salario de un hombre es de \$520.936, el de las mujeres alcanza los \$383.853 y la mediana de ingreso alcanza apenas los \$270.000 para las mujeres, \$71.080 menos que los hombres. La persistencia de esta brecha, así como la baja tasa de reclamos ante la Dirección del Trabajo, obligan a la revisión de la Ley 20.348 de igualdad de remuneraciones promulgada en 2009. Según la misma DT, además, se registra un aumento de las denuncias por acoso sexual laboral en 2014 y 2015, haciendo urgente revisar también la Ley 20.005 promulgada en 2005.



## Propuestas

1. Revisión de la norma de pactos de adaptabilidad del artículo 374 de la Ley 20.940, más conocida como Reforma Laboral, analizando a través del Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo, su impacto en las mujeres trabajadoras dada la mala calidad general de sus empleos y baja representación en los sindicatos.
2. Reforma a la Ley 20.348 de Igualdad de Remuneraciones, modificar disposición de “misma remuneración ante igual trabajo” por redacción utilizada a nivel internacional que señala “trabajo de igual valor”. Modificar disposición que establece el reclamo previo ante el empleador vía carta como requisito para solicitar la intervención de la Dirección del Trabajo, estableciendo vías directas ante la DT.
3. Política Nacional de Igualdad Salarial, promoción de la Ley de Igualdad de remuneraciones a través de campañas públicas y la fiscalización de cumplimiento al interior del estado.
4. Reforma a la Ley de Acoso Sexual Laboral (Ley 20.005)
  - 4.1 Incorporación de las Fuerzas Armadas y del Orden en la legislación sobre acoso sexual laboral (Ley 20.005) de acuerdo a las obligaciones del Estado chileno que indica la Convención de Belém do Pará.
  - 4.2 Eliminación del concepto “requerimientos de carácter sexual” por “atenciones de carácter sexual no bienvenidas” para incluir aquellas acciones lesivas y amenazantes que no son explícitamente requerimientos.
  - 4.3 Modificar Artículo 153 inciso 2º del Código del Trabajo, dejando la investigación en manos de la Dirección del Trabajo (DT) y eliminando la investigación interna de la empresa, al ser la investigación de una

vulneración de derechos expresamente delegada a particulares.

- 4.4** Mantener la posibilidad de denunciar al interior de la empresa, pero estableciendo la obligatoriedad de la empresa de informar a la Dirección del Trabajo. Esta modificación es fundamental sobre todo para los casos en que el mismo empleador es el agresor, toda vez que la ley establece que la víctima tiene derecho a indemnización aumentada hasta en un 80% en relación al despido indirecto, sólo si es que el empleador no siguió su propio “procedimiento interno”.
  - 4.5** Establecer directrices globales para las normas internas que garantizan un ambiente laboral digno y de mutuo respeto que el artículo 153 obliga a las empresas a crear.
  - 4.6** Creación de la Unidad de Acoso Sexual en el Trabajo, dependiente del Departamento de Inspección de la Dirección del Trabajo, con su correspondiente partida presupuestaria.
- 5.** Reforma a la ley de trabajadoras de casa particular: Fiscalización de las condiciones y jornada de las trabajadoras, regulación de la jornada de las trabajadoras puertas adentro y autorización de la Dirección del Trabajo para la fijación de la jornada adicional para las trabajadoras puertas afuera.
  - 6.** Regulación del trabajo feminizado en la industria silvoagropecuaria y pesquera: garantizar condiciones de trabajo dignas, seguras y estables para quienes lo ejercen.

## **Trabajo no remunerado**

Según la encuesta de uso de tiempo realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas las mujeres dedicamos cerca de 6 horas diarias en labores



no remuneradas (ENUT, 2015). Además, el 86% de los cuidados en Chile son realizados por mujeres (SENAMA, 2010). La mayoría de las veces este trabajo doméstico y de cuidados se realiza de manera no remunerada lo que repercute en una constante desigualdad en la distribución de tareas, el uso del tiempo y en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado.

## **Propuestas**

- 1.** Reconocimiento y valorización del trabajo doméstico y de cuidados como un trabajo. Esto implica valorizar a través de cuentas satélites que permitan contar con información para políticas públicas que contemplen el aporte real de esta labor en su diseño y ejecución en miras de su reconocimiento social y económico. También que quienes ejerzan prioritariamente esta tarea cuenten con acceso a la seguridad social.
- 2.** Sistema Nacional de Cuidados, cuyos principios sean el: acceso universal (no focalizado); el cuidado como un derecho social; la corresponsabilidad entre Estado, sociedad, mercado y comunidad, así como entre mujeres y hombres dentro de las familias; la capacitación de cuidadores/as con enfoque feminista, promoviendo cuotas de incorporación a hombres y otros géneros en los cursos de capacitación de cuidadores; la intervención del Estado para regular y mejorar la oferta de cuidados existente, tanto en calidad como en acceso, ampliando la cobertura de cuidados para niños y niñas en edad preescolar y creando servicios de cuidados formando a las personas que cuidan o cuidarán a personas en situación de dependencia por discapacidad o vejez.

## Ciudadanía plena de las mujeres

### Política integral contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

Según la última Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, realizada el año 2013 por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el 31,9% de las mujeres ha sido víctima, alguna vez en su vida, de violencia perpetrada por sus familiares, su pareja o ex pareja. Esto implica que cerca de tres millones de mujeres son o han sido víctimas de violencia conocida como motivada por razones de género o violencia de género. Según los datos de femicidios cometidos durante el año 2017 registrados por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, la mayor parte de las víctimas fueron mujeres entre 30 y 44 años, pero los casos muestran que el total rango etario de niñas y mujeres asesinadas es de entre 4 y 87 años. Estas cifras muestran que la violencia hacia las mujeres opera como un continuo a lo largo de sus vidas y que la institucionalidad, incluyendo los mecanismos de prevención y sanción penal, no están dando abasto, situación que también ha sido alertada a nuestro país por distintos organismos internacionales.

### Propuestas

#### 1. LEY INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- 1.1 Ampliación del tipo penal de femicidio: Modificación del artículo 390 del Código Penal, incluyendo a convivientes civiles y relaciones de pareja o íntimas sin convivencia. Establecimiento del delito de femicidio como un delito autónomo diferente al parricidio, pues la violencia ejercida contra las mujeres supera el ámbito familiar.



- 1.2** Contemplar medidas cautelares eficaces respecto de relaciones de pareja sin convivencia en la que compartan el mismo espacio de trabajo o educativo.
- 1.3** Considerar el acoso sexual como un tipo de violencia, indicando los elementos que lo diferencian o que lo asemejan respecto del tratamiento que se le ha otorgado en materia laboral. Para que exista sistematicidad y coherencia en el marco de una ley integral de violencia.
- 1.4** Modificación del artículo 5 del Decreto Ley 3.500 para que quienes hayan cometido femicidio no sean beneficiarios de la pensión de su víctima.
- 1.5** Acoger la observación formulada por el Comité CEDAW en el año 2012 referente al delito de “maltrato habitual”, modificando el artículo 173 del Código Penal para eliminar el requisito de que éste deba ser conocido por un Tribunal con competencia en materias de familia.
- 1.6** Salud sexual, reproductiva y materna garantizada: Tipificar la violencia gineco obstétrica, estableciendo los derechos de las mujeres durante cualquier procedimiento ginecológico, obstétrico o de consulta en estas especialidades, así como las transgresiones a estos derechos traducidas en maltrato físico o psicológico. Incluirá sanciones a los funcionarios de la salud, sean de recintos privados o públicos a través del Código Penal y sanciones al prestador de salud en caso de condenas. Contemplará como agravantes los hechos de violencia gineco obstétrica durante procedimientos ginecológicos donde la mujer se encuentre especialmente vulnerable y los hechos de violencia obstétrica durante el trabajo de preparación, parto y recuperación de éste.

- 1.7** Abuso sexual imprescriptible: Acoger la recomendación hecha por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas de establecer la imprescriptibilidad de delitos de agresión sexual y comercio sexual con menores, modificando la Ley 20.207 que establece que la prescripción de los delitos de abusos sexuales contra menores de edad se computa desde el día en que estos cumplen los 18 años.
  
- 1.8** No más agresores en cargos públicos: Modificar los artículos 21 y 25 del Código Penal, introduciendo los delitos contemplados en la Ley de Violencia Intrafamiliar como causales de inhabilidad para cargos públicos, entendiéndolos en el sentido amplio que prescribe el artículo 60 del Código Penal.
  
- 1.9** Programa Hombres por una vida sin violencia: Actualmente cuenta con 15 Centros de Hombres ubicados en todas las regiones del país, con una cobertura total proyectada de 1016 atendidos, cifra claramente insuficiente si se toma en cuenta que sólo entre 2005 y 2013, 58 mil varones fueron condenados por los delitos contemplados en la Ley de Violencia Intrafamiliar. Aumentaremos el presupuesto de este programa para que tenga presencia nacional en las 16 regiones y aumente su cobertura total proyectada a 7 mil hombres.
  
- 1.10** Modificar la malla curricular del Plan de Estudios de Orden y de Seguridad de la Escuela de Carabineros de Chile, introduciendo desde primer a cuarto año un eje teórico práctico respecto a la Convención CEDAW y Belém do Para, en tanto marcos de los derechos de las mujeres como derechos humanos; técnicas y tácticas policiales en casos de violencia contra las mujeres y legislación vigente al respecto.
  
- 1.11** Plan de Capacitación para las Unidades de Carabineros (Comisarías, Grupos y Secciones), Brigadas de Investigación Criminal de la Policía



de Investigaciones y oficinas de atención al público del Poder Judicial y Chile Atiende respecto a la prevalencia de la violencia hacia las mujeres en Chile, su prevención, detección y persecución de acuerdo a la legislación vigente.

- 1.12** Reforzamiento y aumento de presupuesto a la incorporación efectiva del enfoque de género y una mirada feminista en todos los ministerios como parte de una agenda común de justicia de género, de implementación interministerial y bajo seguimiento del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Corresponderá a este último velar por la consideración de heterogeneidad del sujeto femenino y la intersección de opresiones que lo atraviesa, asegurando los mecanismos que permitan llegar a mujeres pertenecientes a pueblos originarios, sexo-disidentes, pobladoras, migrantes, adultas mayores y niñas en sus condiciones específicas. .
  - 1.13** Agenda de hitos propagandísticos (campañas) asociada a cada uno de los ejes de este programa, que ayuden a visibilizar y sensibilizar a la población sobre las diferentes injusticias que atraviesan las mujeres en nuestro país y promuevan ante ello su agencia personal y colectiva, así como el compromiso de los hombres y la población en su conjunto.
  - 1.14** Establecimiento de políticas de prevención, promoción y reparación, y fortalecimiento de la institucionalidad e infraestructura necesarias en materia educativa, laboral, de salud, vivienda y desarrollo social entre otras, asumiendo una visión transversal de la violencia de género.
- 2.** Revisar y perfeccionar la Ley de No discriminación arbitraria (Ley 20.609). Que cumpla efectivamente el propósito para el cual fue creada, dando real protección, sanción y sobre todo reparación a quienes han sido víctimas de actos discriminatorios.

**3.** Ratificación del Protocolo Facultativo del Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW). Chile armó protocolo facultativo en 1999, sin embargo no lo ha ratificado. Este protocolo es un mecanismo de acceso para las mujeres a la justicia internacional, permite que personas y organizaciones puedan presentar denuncias por violación de la Convención/CEDAW, cuando no encuentren en su país tutela judicial o administrativa efectiva. El Protocolo incluye un Procedimiento de Comunicaciones que recibe quejas de violaciones a los derechos de las mujeres y un Procedimiento de Investigación para las violaciones graves y sistemáticas que se estén dando en un Estado.

#### **4. RÉGIMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO**

La sociedad conyugal establece distinciones legales que resultan absolutamente discriminatorias respecto de las mujeres que se casan bajo dicho régimen patrimonial, más tratándose de un régimen general que se aplica por norma, en caso de que los contrayentes no indiquen otro distinto. Así las cosas, las mujeres que deciden contraer matrimonio bajo esta figura jurídica, se encuentran impedidas de ser administradoras ordinarias de los bienes sociales y también son privadas de la administración de sus bienes propios, siendo el marido el “jefe” de la sociedad conyugal.

**4.1** Se propone la derogación de la sociedad conyugal y el establecimiento como régimen general, legal y supletorio, el régimen de separación de bienes. No obstante, con acuerdo expreso entre las partes se puede pactar el régimen de Comunidad de Bienes que se registrará por el Título XXXIV del Código Civil o por el de Participación en los gananciales.

### **Derechos sexuales y reproductivos garantizados**

En Chile, la edad promedio de inicio de la actividad sexual es de 16,6 años,



y un 71% de la población chilena joven se encuentra sexualmente activa, sin embargo no contamos con una política transversal y clara en la materia. La sexualidad constituye un aspecto fundamental del desarrollo personal y social, por lo que garantizar las condiciones para su ejercicio placentero, consensual e informado resulta imprescindible. Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales, e incluyen el derecho a la privacidad, intimidad, autonomía, al desarrollo de la personalidad y la expresión de la diversidad sexual, resguardando que no exista coerción, riesgos, amenazas o violencia en su ejercicio. La reproducción, en este marco, es también una opción y un derecho, en que median la voluntad de las gestantes y la ayuda -sin discriminación de ningún tipo- del Estado, ahí donde se requiera (en adopción, tratamientos de fertilidad y atención de nacimientos, entre otros). Se trata de un asunto vital en nuestras sociedades y corresponde a las mismas garantizar que se dé en condiciones propicias e informadas, resguardando en ello el derecho de todos y todas a decidir sobre sus cuerpos y proyectos de vida. Para ello, son pilares fundamentales de este programa el derecho a una educación sexual que entregue herramientas para decidir, el acceso igualitario a métodos anti-conceptivos efectivos que eviten los embarazos no deseados, y el derecho a un aborto legal que asegure a las mujeres una decisión soberana y una maternidad elegida.

### **Derecho a una sexualidad elegida, placentera, igualitaria y libre de prejuicios**

- 1.** Políticas específicas de salud sexual no reproductiva, dirigidas desde un enfoque honesto, abierto y saludable al disfrute de la sexualidad en las diferentes etapas en que se encuentra presente en la vida de todos y todas.
- 2.** Programa nacional de educación sexual escolar y no escolar (campañas u otros) como parte de Plan de educación sexual afectiva, integral y

laica para un diálogo honesto y abierto en materia de salud sexual, concentrado en derribar mitos y orientar a todos/as para una sexualidad responsable y sin prejuicios.

3. Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual desde un enfoque de género, con atención a comportamientos sexuales diferenciados que ponen a las mujeres en un mayor riesgo, y que busque respuesta a las necesidades de quienes viven su sexualidad con personas del mismo sexo.
4. Mejorar el registro y la respuesta institucional frente a casos de violencia sexual que afectan principalmente a mujeres y niñas, y siguen siendo de difícil persecución a causa de prácticas de abuso de poder en el espacio privado y público, y estereotipos sexistas que inducen a culpar a las víctimas y no a sus victimarios.

### **Acceso universal a una salud reproductiva segura y gratuita**

1. Mejora en calidad y expansión del acceso a métodos anticonceptivos efectivos, tanto de barrera como hormonales, y de emergencia cuando se lo requiera, garantizando su entrega en forma masiva e informada en todos los centros de salud del país. Distribución del condón femenino y la promoción de métodos anticonceptivos de uso masculino que contribuyan a equilibrar la responsabilidad del control familiar, que hoy pesa mayoritariamente sobre las mujeres. Unificar y facilitar la entrega de los mismos, descentralizando su acceso tanto a nivel local y comunal como nacional.
2. Creación de una Red escolar de educación y atención en salud sexual y reproductiva transversal e interministerial, enfocada a disminuir índices de embarazo adolescente.



3. Promover la creación de espacios de salud comunitaria con un énfasis en derechos sexuales y reproductivos (atención ginecológica, farmacias populares, comités de gestión comunitaria de la salud), así como campañas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos como Derechos Humanos que hagan sentido en los territorios, involucrando para ello a la sociedad civil a través de concursos públicos y certámenes.
4. Interrupción voluntaria del embarazo y garantías estatales para su ejecución sin riesgos de ningún tipo. Acceso legal, libre durante el primer trimestre de gestación, y por causales a partir del segundo. Prestación accesible a través del Sistema Solidario de Salud, con alternativas de acompañamiento psicológico, laico y no disuasivo para las gestantes que lo soliciten.
5. Catastro nacional de prácticas de salud sexual y reproductiva, recogiendo información sobre sexualidad por parte de instituciones, grupos de interés y ciudadanía, involucrando a los diferentes actores en decisiones que afectan su salud y su proyecto de vida personal y colectivo.
6. Legislar sobre los riesgos que atraviesan las trabajadoras sexuales, procurando el respeto incuestionable de sus Derechos Humanos como máxima de cualquier medida al respecto, reemplazando su criminalización por un esfuerzo enérgico en pro de un trato justo y condiciones que las protejan, y traspasando todo costo y responsabilidad penal que quepa a clientes y proxenetas. Acompañamiento especializado y con enfoque de género para su acceso a la salud sexual y reproductiva, capacitación laboral y finalización de estudios en los casos que se requiera.

## **Participación política de mujeres**

En Chile la participación de las mujeres en cargos de representación política presenta las cifras más bajas dentro de Latinoamérica, sólo un 13,

9% de nuestros representantes en el Congreso son mujeres. Esto significa un detrimento en la legitimidad y eficacia de cualquier gobierno y de las instituciones de representación de la ciudadanía, en tanto no existe concordancia entre la diversidad de la comunidad y sus representantes, lo que se demuestra en la persistente marginación de las mujeres -quienes constituyen más del 52% de la población- en el acceso a los cargos políticos, lo que trae como consecuencia directa el cuestionamiento al sistema democrático y la evidente dificultad de que los intereses de las mujeres sean efectivamente representados y considerados.

## Propuestas

- 1.** Paridad en los cargos de representación política de mujeres: profundizar y mejorar la acción afirmativa contemplada en la Ley 20.840, en tanto es insuficiente a la hora de enfrentar la cultura patriarcal hegemónica en Chile y en las orgánicas políticas de izquierda y derecha. Por tanto, proponemos una Ley de Cuotas que sea extensiva a todas las elecciones de cargos plurinominales, debiendo establecer un criterio de paridad efectiva en todos los cargos de representación política como lo son, por ejemplo, la elección de CORES y de concejales.
- 2.** Paridad en los cargos de confianza política: en todos los cargos de confianza política primará como criterio fundante la paridad de género, dado que existen mujeres igualmente capacitadas para desarrollar las funciones que conlleva el ejercicio de cargos de confianza política.
- 3.** Asamblea Constituyente Paritaria: proponemos al país una Asamblea Constituyente como mecanismo para dar lugar a una Nueva Constitución, pero velaremos porque la composición de dicha asamblea sea paritaria. Promoviendo una perspectiva feminista en su contenido, la que reconozca y respete los derechos de las mujeres como pilar fundante de la convivencia, la democracia y la justicia. Incorporando principios



como la igualdad sustantiva, libertad y autonomía, no discriminación, entre otros.

4. Ley contra el acoso político y violencia hacia las mujeres: cuyo propósito será establecer mecanismos de prevención, sanción y reparación contra actos individuales y colectivos que constituyan acoso y/o violencia política que afecten directa o indirectamente a mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de funciones político-públicas, con el objetivo de procurar garantizarles el ejercicio efectivo de sus derechos políticos.
5. Participación Política de mujeres en dirigencia sindical: se removerán todos los obstáculos que impidan la participación política de mujeres en sindicatos, promoviendo la existencia de acciones afirmativas en la conformación del directorio de una organización sindical, con el objetivo de que las trabajadoras, sus intereses y necesidades puedan ser efectivamente representados.

## **Medios de comunicación**

Por medio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (más conocida como Convención de Belém do Pará) adoptada por los países latinoamericanos y Chile en 1994, los Estados partes se comprometieron a “alentar a los medios de comunicación la elaboración de directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres”. El incumplimiento de esta medida se observa, por ejemplo, en las reacciones ante la desafortunada cobertura de los medios de comunicación ante el juicio por el femicidio frustrado de Nabila Rifo, cuando un matinal provocó más de 500 quejas ante el Consejo Nacional de Televisión en las horas siguientes a la emisión de información íntima de la sobreviviente; o el despido de un periodista del Canal del Fútbol luego de realizar un gesto sumamente grosero al anunciarse la entrada de una nueva colega a su programa. Durante su última visita a Chile, en tanto,

el relator para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edison Lanza, instó a que las transgresiones a la ética periodística sean llevadas a través de la justicia civil y no penal.

## Propuestas

1. Establecimiento de una Comisión Asesora Presidencial para la Comunicación sin Violencia constituida por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, representantes de las asociaciones gremiales de periodistas, agrupaciones de propietarios de medios de comunicación, sindicatos del área, representantes del sector local y comunitario de la comunicación social y académicas/os para estudiar la elaboración de las directrices sugeridas por la Convención de Belem do Pará.
2. Modificar la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión para garantizar la paridad en su composición.
3. Modificar el D.O. del 21/04/2016 donde el Consejo Nacional de Televisión establece normas generales sobre la emisión de contenidos en televisión, agregando en un nuevo artículo como principio explícito (y por lo tanto posible queja ante el CNTV en caso de su transgresión) el “Respeto a los derechos y la dignidad de las niñas, adolescentes y mujeres”. Agregar un nuevo artículo que prohíba la emisión de imágenes que entreguen la dirección exacta de casas de acogida o larga estadía para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género, así como de información que induzca a la identificación de su ubicación. En el artículo 7º que refiere a la comunicación de hechos que revisten la característica de delito, catástrofe y situación de vulneración de derechos o vulnerabilidad agregar en forma explícita “tales como violencia sexual o de género” como otra característica.
4. Creación de normas generales sobre emisión o publicación de contenidos



similares en la línea de las elaboradas por el Consejo Nacional de Televisión para los órganos reguladores de la radiodifusión (Subsecretaría de Telecomunicaciones) y de la prensa escrita digital e impresa (Secretaría General de Gobierno), así como sistemas de queja y denuncia accesibles para toda la ciudadanía. Estas normas generales deben tener especial resguardo en no afectar ni el derecho a la información de la ciudadanía, ni el derecho a la libertad de prensa y de expresión de acuerdo a los parámetros establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para estos efectos.

## DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

En Chile la población de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI por sus siglas) históricamente ha experimentado diferentes formas de discriminación por orientación, identidad de género, real o percibida, diversidad corporal, entre otras.

La discriminación hacia las personas LGBTI se distribuyen en distintos lugares de la vida cotidiana que van en concordancia con la etapa vital: desde la aceptación en espacios preescolares, escuelas, colegios y más tarde en espacios laborales. Es así, que la discriminación y exclusión que sufre la población LGBTI es transversal y se relaciona con el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de dicho grupo, quedando imposibilitada, generalmente, de ejercer en igualdad de condiciones sus derechos.

En los últimos años han existido avances producto de las luchas y el trabajo de las organizaciones de la diversidad sexual y de género, además de distintos actores políticos, sin perjuicio de lo anterior, la discriminación y exclusión de la población LGBTI persiste hoy en día.

La población trans es una de las más vulnerables a consecuencia de los prejuicios, y en particular, por la discordancia entre el nombre legal, que figura en su cédula de identidad, y el nombre social e identidad de género. Las personas trans han utilizado resquicios legales para lograr cambiar su nombre y sexo registral, sin embargo el procedimiento es excesivamente engorroso y denigrante. En la actualidad existe un proyecto de ley que busca el reconocimiento del derecho a la identidad de género y permitir que las personas trans accedan al cambio de nombre y sexo registral, sin embargo, la iniciativa lleva 4 años en tramitación.

Las parejas del mismo género no pueden acceder al reconocimiento de



derechos de filiación de hijas/os que han sido criadas/os en común, ya que, no se permite la copaternidad ni comaternidad. Además, la ley de adopción solo permite que los cónyuges puedan adoptar, excluyendo a convivientes civiles del mismo género, y en el caso de la fertilización asistida, la normativa solo reconoce la filiación en el caso de parejas heterosexuales. Por último, tampoco se permite que personas del mismo género puedan contraer matrimonio.

## **Protección constitucional de Derechos Sexuales y Reproductivos**

1. Incluir la protección constitucional de los derechos sexuales y reproductivos, que contempla el derecho a la información, educación, métodos y las prestaciones necesarias para que toda persona pueda decidir libremente sobre su identidad, orientación, planificación familiar, el intervalo entre nacimientos y pueda disponer de todos los medios necesarios que le permitan el ejercicio de dichos derechos, incluyendo los servicios de salud durante el embarazo y el parto, como también la reproducción asistida.

### **Derechos de filiación para parejas del mismo género (Proyecto de ley que se discute actualmente en el parlamento).**

1. Reconocer y proteger legalmente a los hijos/as nacidos con apoyo de técnicas de reproducción asistida, reconociendo como madres a ambas integrantes de la pareja que se sometió voluntaria y conjuntamente a dicho procedimiento.
2. Regular la filiación en los casos de una madre que comparte crianza, posibilitando el reconocimiento voluntario de la comaternidad.

3. Regular el acceso a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) a través del sistema privado y público de salud. Actualmente ésta depende casi totalmente de la capacidad económica de las parejas y, en el caso de parejas del mismo sexo, el acceso a TRHA depende de la voluntad de los respectivos centros médicos para aprobar la solicitud de la pareja del mismo sexo.
4. Reconocer el derecho a las personas LGBTI que se encuentran bajo el contrato de Convivencia Civil a la adopción de niños/as en igualdad de condiciones a las parejas heterosexuales chilenas.

### **Ley de Identidad de Género (Proyecto de Ley que se discute actualmente en el parlamento).**

1. Reconocer y garantizar el derecho de las personas trans a realizar el cambio de su nombre y sexo registral, tanto para personas mayores de 18 años, como para niños, niñas y adolescentes.
2. Garantizar como un derecho el acceso a tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas de las personas mayores de edad, solo con el consentimiento informado.
3. Establecer un procedimiento administrativo para el cambio de nombre y sexo registral para personas mayores de 18 años, y en el caso de los niños, niñas y adolescentes, un trámite que respete su autonomía progresiva y su interés superior. En ningún caso se debe exigir algún tipo de certificado o el haberse sometido a algún tratamiento modificadorio de la apariencia.



## **Matrimonio Igualitario**

- 1.** Impulsar una Ley de Matrimonio Igualitario, con los mismos derechos que el matrimonio regula actualmente, incluyendo derechos de filiación y derecho a la adopción.
- 2.** Garantizar la igualdad y no discriminación de parejas del mismo género para contraer el vínculo matrimonial.

## **Reformas a la Ley “Zamudio”, que establece medidas en contra de la discriminación arbitraria (Ley 20.609).**

- 1.** Revisar y perfeccionar la Ley “Zamudio” de manera que esta cumpla efectivamente el fin para el cual fue creada, dando real protección, sanción y sobre todo reparación a quienes han sido víctimas de actos discriminatorios.
- 2.** Implementar en todos los Órganos de la Administración del Estado medidas que garanticen la igualdad y no discriminación de las personas LGBTI.
- 3.** Promoción y educación sobre conceptos claves de la comunidad LGBTI con el objetivo de prevenir la discriminación hacia esta población.

## **Educación sexual y afectiva.**

- 1.** Educación sexual y afectiva en todos los establecimientos educacionales, con perspectiva de género e inclusiva. Una educación basada en las inquietudes de los propios protagonistas a través de jornadas de conversación, así como su presencia en los textos escolares.

2. Incluir, asimismo, en los contenidos de educación sexual la prevención de infecciones de transmisión sexual, información sobre sexo seguro y sobre la prevención de prácticas de riesgo, definición del VIH/Sida, de infecciones de transmisión sexual, medidas de prevención, embarazo, etc.

### **Salud sexual integral de las personas LGBTI y prevención VIH/SIDA.**

1. Realización de campañas permanentes para la población, en conjunto con políticas públicas de prevención de VIH, infecciones de transmisión sexual (ITS) y promoción de la salud sexual en general.
2. Crear protocolos de salud en establecimientos públicos y privados, sobre la atención ginecológica a mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales buscando que obtengan mayor información y atención digna.
3. En el mismo sentido anterior, crear Protocolos de atención de salud para personas trans e intersex, y fiscalizar su cumplimiento.

### **Derechos económicos, sociales y culturales de la comunidad LGBTI**

1. Implementar políticas públicas para garantizar la inclusión de personas trans en el acceso al trabajo y a la vivienda.
2. Promoción y educación de la igualdad y no discriminación de la comunidad LGBTI en el acceso a la salud, al trabajo, educación y vivienda.
3. Establecer medidas afirmativas para garantizar la inclusión de personas trans en el trabajo y educación



## **Derechos de las personas intersex**

- 1.** Impulsar un proyecto de ley que prohíba las cirugías de normalización a niños y niñas recién nacidos/as.
- 2.** Regular que la inscripción del sexo del niño y niña intersex se pueda realizar voluntariamente una vez alcanzada una edad determinada, respetando su autonomía progresiva e interés superior.
- 3.** Regular la responsabilidad de un servicio público de salud y del equipo médico en caso de que se realice una cirugía de normalización (responsabilidad civil y administrativa).

## **PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBAL AFRODESCENDIENTE**

El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (2008); establece el reconocimiento de derechos colectivos fundamentales para los pueblos y el derecho a la participación a través de la Consulta Previa, Libre e Informada en las materias que les afecten, entre otros derechos específicos, superando la actual Ley Indígena 19.253 (1993), al igual que al propio Estado unitario; quizás por lo mismo, su aplicación ha sido insuficiente, limitada y restringida. Antecedente de aquello es que aún los pueblos originarios no se encuentran reconocidos constitucionalmente; tampoco se reconoce en ningún cuerpo legal al pueblo Tribal Afrodescendiente. Asimismo, los derechos lingüísticos y culturales de estos pueblos tampoco gozan de ninguna prioridad en el Chile actual.

La política indígena desplegada por el Estado de Chile, en un sentido amplio, ha usurpado, principalmente, los derechos políticos de los pueblos originarios sobre sus territorios, desplazando a las comunidades a subsistir en pequeños fragmentos de tierra, dejando los terrenos más fértiles en manos de empresas forestales en el sur y de megaminerías en el norte; las que coartan la posibilidad de mantener sus formas de vida y obliga a sus integrantes a migrar y a adaptarse a la sociedad hegemónica con la consecuente pérdida de sus patrones culturales fundamentales.

Hoy, cerca del 70% de la población perteneciente a algún pueblo originario, se encuentra viviendo en las capitales urbanas, en los territorios, en tanto, se producen desequilibrios medioambientales irreversibles; tales como el exterminio del bosque nativo, la desertificación de los suelos y la consecuente escasez de agua que en el norte es gracias a la actividad minera desregulada.

Este modelo colonial de interacción asimétrica del Estado chileno, su clase



dominante y los pueblos originarios fue impuesto a sangre y fuego en todo el territorio heredado de los españoles, pero también parido por los y las chilenos/as. La mal llamada Pacificación de la Araucanía es ejemplo de ello. Esta asimetría se ha constituido en una forma de racismo y negación de los demás pueblos, por parte de chilenos y chilenas.

Ese marco de abusos es el que permite la emergencia de la conflictividad en los territorios, que no es sino la expresión de la lucha de los pueblos originarios por seguir existiendo.

Así, el conflicto ha emergido por las condiciones de vida a las que han sido empujados los pueblos originarios gracias al modelo neoliberal, suerte a la que no se han resignado los pueblos y frente a las que el Estado ha preferido actuar sobre el problema, criminalizando sus expresiones políticas y dejando preferentemente en manos del Ministerio del Interior y de las policías, la relación con los pueblos originarios; muestra contundente de esta criminalización ha sido la continua y sistemática aplicación de la “Ley Antiterrorista” a sus dirigentes/as.

## **Principios Clave de la Propuesta Programática**

### **1. PLURINACIONALIDAD**

La Plurinacionalidad supone el reconocimiento pleno en ejercicio y goce de diversos derechos colectivos, de una socio-cultura, un pueblo. El Estado plurinacional es un ordenamiento socio-político que representa a las diversas naciones que coexisten en igualdad de derechos en el territorio. Se constituye a partir del principio de plurinacionalidad que es tanto un sistema de gobierno como un paradigma de organización social, económica, cultural que orienta el entramado de relaciones que se establecen entre las naciones cohabitando en el territorio plurinacional.

## **2. AUTODETERMINACIÓN.**

Es el principio constitutivo que configura al sujeto de derechos colectivos, este derecho posibilita que un pueblo decida libremente la forma en que desea gobernarse política, económica y socialmente. Esta declaración genérica tiene una dimensión externa al referirse a Estados nacionales que se relacionan con otros Estados, pero, también, una dimensión interna, cuando remite a pueblos y naciones que habitan en un mismo territorio. Tal es el caso de Chile y los pueblos originarios, a los que sin embargo, se les niega el derecho a la autodeterminación.

## **3. AUTONOMÍA**

La autonomía es una de las expresiones concretas del principio de Autodeterminación, posee un componente territorial. Solamente se puede desplegar como un modo de vida propio, construir una arquitectura cultural, cosmovisional, en armonía con la naturaleza y de continuidad histórica, en un espacio social soberano donde se ejerza control político, institucional, jurídico, entre otros.

La autonomía es una relación de poder que se disputa en todas las esferas y niveles de la organización del Estado y está, por cierto, directamente vinculada con el derecho a la Autodeterminación y a la Plurinacionalidad.

## **4. ESTÁNDARES INTERNACIONALES MÍNIMOS DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

El ejercicio de los derechos políticos de los pueblos originarios y la plurinacionalización del orden sociopolítico que garanticen efectivamente la autonomía de éstos, requiere de la plena adhesión e implementación de los Convenios, Pactos y Declaraciones firmadas y ratificadas por el Estado de Chile. Entre otros, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007 por la Asamblea General de la Naciones Unidas. Esta última, firmada por Chile, señala inequívocamente



que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.

Con esta claridad avanzaremos como Frente Amplio en la búsqueda de establecer un nuevo pacto social y político con los pueblos originarios y el pueblo afrodescendiente.

### **Consensos Generales**

- 1.** Compromiso Estatal con los Pueblos Originarios basado en la garantía de los derechos colectivos, la autonomía, libre determinación y pluralismo jurídico. Aplicación de instrumentos y estándares internacionales de derechos en toda la institucionalidad pública.
- 2.** Reemplazo modelo extractivista por un modelo de desarrollo local endógeno, definido por los pueblos originarios, de acuerdo a su modelo de buen vivir.
- 3.** Retiro de la industria forestal de los territorios ancestrales.
- 4.** Reparación de la deuda histórica del Estado chileno con los pueblos originarios, con énfasis en lo material y en la revitalización cultural.
- 5.** Generar condiciones integrales para revertir el proceso de migración forzada por la ocupación de La Araucanía.

### **Marco Inmediato: Restitución y autonomía de los Pueblos Originarios sobre el territorio ancestral**

- 1.** Identificación y restitución de territorios usurpados a pueblos originarios

por medio de mecanismos participativos y vinculantes, que permitan el establecimiento de territorios en 2 categorías: autónomos indígenas y de transición pluriculturales.

- 2.** Autonomía y autodeterminación política, económica y jurídica de los Pueblos Originarios sobre el territorio restituido y sus recursos naturales.
- 3.** Redefinir la organización político-administrativa del país para dar cabida a territorios autónomos indígenas y zonas de transición plurinacionales, fronteras a territorios autónomos, que permitan la armonía en la administración territorial (cogobierno en situaciones de coexistencia, gobierno autónomo, otros).

## **Propuestas Programáticas**

- 1.** Reconocimiento del carácter Plurinacional (pluricultural y plurilingüe) del Estado, con implementación de acciones que fomenten decididamente la pluriculturalidad y el plurilingüismo en todo el país.
- 2.** Derogación Ley 19.253, reemplazo por “ley orgánica de pueblos originarios” que reconozca derechos colectivos y territoriales: diversidad cultural; social; económica; política y cultural incluidas sus formas de gobierno, justicia y propiedad, e incorpore mecanismos que permitan el acceso, vinculación y goce de la relación de los pueblos originarios con su tierra, bienes y animales.
- 3.** Derogación de los decretos 66 y 40 (SEIA - Art 6) y reemplazo por modelos de participación vinculantes que incorporen a los pueblos desde el diseño del modelo, que contemplen la posibilidad y aplicación efectiva del disenso e incorporen la posibilidad de ser solicitados por los propios pueblos.



4. Creación de mecanismos para el ejercicio de la Autonomía en territorios específicos: estatutos, leyes especiales, u otras formas, que garanticen los derechos derivados de esta a nivel territorial, económico, jurídico, político y sociocultural, y contemple la autodeterminación como mecanismo para reconocer la existencia y pleno goce de estos derechos con enfoque territorial, traspasando capacidades y decisionales en diversos ámbitos en las zonas indígenas.
  
5. Deuda Histórica: “Política de Reconocimiento y reparación deuda histórica” en diálogo con representantes de las comunidades originarias, para dimensionar deuda histórica y arribar a acuerdos sobre las formas de restitución, esta política debiera contemplar:
  - Acciones que, desde el Estado, permitan la recuperación ecosistémica del territorio devastado por el monocultivo; reforestación con especies endógenas y la protección, acceso y calidad de las aguas (derogación código de tierras y aguas y reemplazo por nueva normativa).
  - Política de Protección y Restitución territorial para Pueblos Originarios, priorizando territorios que tienen una importancia cultural, religiosa o productiva.
  - Política de recuperación y fortalecimiento de prácticas ancestrales, con énfasis en la dimensión económico-material que sustenta las prácticas culturales.
  - Política de educación Intercultural, que incorpore modificaciones curriculares desarrolladas de manera participativa, destinadas al desarrollo, rescate y fortalecimiento cultural, que reconozca mecanismos y actores tradicionales de enseñanza y establezca el plurilingüismo como obligación en territorios en que sus organizaciones territoriales lo demanden, en todos los niveles educativos (inicial, escolar y superior). Igualmente, deberán fortalecerse los programas de formación inicial y educación continua de docentes interculturales y educadores comunitarios adecuados a las realidades regionales y locales.

- Política de uso y acceso al territorio, la tierra, el agua y los recursos naturales para los pueblos originarios.

### **Medidas inmediatas que dan coherencia al programa:**

1. Implementación de Comisión de Trabajo “Nunca más sin participación Indígena”: Convocatoria al diseño de un plan de trabajo de corto mediano y largo plazo con autoridades ancestrales y representantes indígenas para definir prioridades en materia de institucionalidad y políticas públicas específicas.
2. Asimismo, la agenda inmediata con los Pueblos Originarios contemplará:
  - 2.1 Retiro de todas las querellas por ley antiterrorista presentadas por el gobierno, atendiendo al carácter ilegítimo de esta norma.
  - 2.2 Derogación de la actual ley antiterrorista.
  - 2.3 Desmilitarización de los territorios en conflicto.
3. Convocar desde marzo de 2018 a un espacio de diálogo político del más alto nivel con todos los pueblos indígenas, buscando construir participativamente las bases de un nuevo marco de entendimiento entre el Estado y los pueblos.

### **Agenda Pueblo Tribal Afrodescendiente**

1. **Reconocimiento constitucional y visibilización cultural y política del pueblo afrodescendiente en Chile.** En la Región de Arica y Parinacota se ubica el pueblo Afrodescendiente, que fuera trasladado forzosamente desde África al territorio que hoy constituye la XV región



de Chile, de manera anterior a la existencia del Estado de Chile.

No obstante, la presencia negra en Chile ha sido sistemáticamente negada. Por lo anterior, se definirá en conjunto con el pueblo afrodescendiente, una política que implemente el Reconocimiento constitucional y visibilice y reconozca su invaluable presencia y enorme aporte a la construcción de este país, a lo largo de la historia.

## NUEVA POLÍTICA DE DROGAS

La actual política de drogas de Chile estigmatiza y criminaliza a los usuarios de sustancias declaradas ilícitas. Esta mirada, basada en el prohibicionismo, vulnera sus derechos humanos, arriesga la salud de los usuarios al exponerlos a sustancias adulteradas sin regulación ni control de calidad. Tampoco resuelve la tragedia social que implica el narcotráfico, ni los problemas sanitarios asociados al abuso de sustancias ilícitas.

Se hace necesario plantear una nueva ley de drogas que garantice de manera eficaz la protección de los usuarios y el respeto de su soberanía personal, basada en la abundante evidencia disponible en la actualidad sobre la eficacia de una regulación responsable.

### Propuestas

#### En el corto plazo

1. Retiro del cannabis y sus derivados de la lista de las drogas que producen una alta toxicidad o dependencia, las llamadas 'drogas duras', en la lista del Ministerio de Interior.
2. Exigir el estricto respeto de la letra de la actual Ley 20.000, que no persigue los usos personales ni sus actos preparatorios. Revertir la carga de la prueba, respetando la presunción de inocencia, hasta que se demuestre lo contrario, lo que corresponde al ministerio público.
3. Traspasar el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) al Ministerio de Salud.



4. Modificar el Artículo 4 de la Ley 20.000, que creó la figura del porte de drogas, como distinto del consumo, el cual no está penado, pero es una falta. Este nuevo tipo penal causaría el 67% de las detenciones. Debe estipularse en la nueva normativa legal, la cantidad precisa de cada sustancia que una persona puede llevar consigo para no ser considerado un microtraficante.

### **En el largo plazo**

1. Implementar políticas de educación en drogas que provean a la ciudadanía y la opinión pública de información científica, desprejuiciada y con un lenguaje claro, pues las campañas prohibicionistas del tipo 'las drogas matan' son completamente inadecuadas. Se debe incorporar enfoque de control de riesgos y reducción de daños, entregando herramientas que permitan a los jóvenes, de manera informada, tomar mejores decisiones, poniendo el foco en la seguridad. Una rica oferta de actividades culturales, artísticas y deportivas, que promuevan la integración social y fomenten el desarrollo integral de niños y jóvenes, es una estrategia que también debe ser incorporada.
2. Crear una Agencia Reguladora del Cannabis, avanzando a la reglamentación de sus vías de acceso, mediante autocultivo, cultivos comunitarios y expendio regulado.
3. Trabajar en la implementación de una nueva ley de drogas junto a instituciones y organizaciones ciudadanas, garantizando la diversidad de miradas. El respeto de los Derechos Humanos y la búsqueda de la justicia social deben ser ejes estructurantes de este trabajo.

## UN NUEVO ENFOQUE PARA LAS MIGRACIONES

Chile es un país de migrantes y lo seguirá siendo. Actualmente residen en el país más de 600 mil migrantes<sup>1</sup>, lo que equivale a una tasa de poco más del 3% respecto del total de la población, una cifra significativamente más baja que el promedio de países OCDE que se sitúan por sobre el 12%. Sin embargo la migración ha crecido de manera acelerada y se ha diversificado en la última década. Chile es hoy, junto a Argentina y Brasil uno de los principales polos de atracción de migrantes de América Latina y el Caribe, y es previsible que **de mantenerse las actuales condiciones de atracción aquí, y de expulsión en los países de origen este fenómeno siga creciendo, pues las redes sociales de las y los migrantes ya están instaladas.**

Los barrios, escuelas, hospitales, lugares de trabajo, plazas, parques, etc., de cada vez más ciudades, se están transformando, para el enriquecimiento de los territorios. La diversidad siempre ha estado presente en esta sociedad, pero hoy la migración se ha complejizado hasta el punto de cuestionar la imagen tradicional del ser “chilena” o “chileno” como identidad nacional homogénea. Si bien el 70% los/as migrantes en Chile se concentra en la Región Metropolitana, regiones como Arica y Parinacota, Antofagasta y Valparaíso<sup>2</sup> concentran cada una a en torno al 6% y 7% de la población migrante residente en Chile.

Chile está en un momento histórico marcado por un creciente influjo de

---

1 Reporte estadístico del Departamento de Extranjería y Migración de 2017.

2 Encuesta CASEN 2015.



personas extranjeras, portadoras de identidades y conocimientos diversos. Hoy los principales colectivos nacionales residentes en Chile, son el peruano (35%), el colombiano (14%), el argentino (10%), el ecuatoriano (7%), venezolano (5%) y haitiano (5%). Siendo estos dos últimos, junto al colombiano los que más aceleradamente ha crecido en los últimos dos años. En no pocas ocasiones se le da a la migración una connotación negativa, criminalizando a los/as migrantes y responsabilizándolos de problemas sociales como la saturación de los servicios públicos o la precarización de las condiciones de trabajo, desconociendo con ello, la responsabilidad del Estado y el empresariado en la degradación de los servicios y los empleos. La propuesta del Frente Amplio en esta materia, asume que la migración es un derecho humano y reconoce que representa un aliciente para el desarrollo de la sociedad en el ámbito de la cultura, las relaciones sociales, la política y la economía. Ser un país de migrantes nos convierte en una sociedad mejor y más rica.

El desafío al que se enfrenta el pueblo de Chile hoy es el de volverse a mirar y reconstruirse desde lo que es, reflexionando también sobre lo que quiere ser de ahora en adelante. Nuestro llamado es a enfrentar ese desafío y trabajar por construir una sociedad justa con todos quienes la comparten, con todos quienes la habitan, con los que nacieron aquí y se quedaron, con los que antes partieron, pero están de alguna manera aún aquí, y también con quienes han venido a buscar un destino.

La deuda del Estado de Chile con los y las migrantes es grande. La activación acelerada de los flujos migratorios de las últimas décadas no ha sido acompañada de políticas que garanticen de modo efectivo el respeto de sus derechos fundamentales. La normativa de extranjería vigente, impuesta el año 1975 por la dictadura militar, ha instalado hasta el día de hoy en el aparato público una mirada del migrante como una amenaza al bienestar y la seguridad del país. Nuestro compromiso consiste en cambiar la ley, pero sobre todo cambiar esa mirada y crear las condiciones para que las/os migrantes sean acogidos y reconocidos como sujetos de derechos, des-

de el momento en que residen en el territorio nacional. Al mismo tiempo asumimos un compromiso sólido con el millón de chilenas y chilenos que reside actualmente como migrante en otros países.

## **Nueva política migratoria con enfoque garante de derechos de personas y comunidades migrantes.**

Impulsaremos una nueva política migratoria desde el Estado asumiendo como base el principio de los derechos humanos como fundamento del reconocimiento, y proyectará este principio al marco regulatorio, a las políticas y a la institucionalidad preparando al Estado para la realización de ese objetivo. La creación de una nueva política migratoria se basa en tres pilares fundamentales: la formulación de una nueva ley migratoria con enfoque de derechos humanos, la creación de una nueva institucionalidad para la gestión intersectorial de la política y la internacionalización de la política migratoria incorporando en ella a la población chilena residente en el extranjero y ampliando la suscripción y favoreciendo la implementación de acuerdos internacionales vinculantes en materia de derechos de las personas migrantes.

### **Nueva ley migratoria**

Implementaremos una nueva Ley migratoria que comprenda la migración desde la perspectiva de los Derechos Humanos, comprendiendo a las personas migrantes como sujetos de derechos independientemente de su condición administrativa (regular o irregular) y al Estado chileno como garante de dichos derechos. La elaboración de este cuerpo legal deberá contar con la participación de las organizaciones sociales migrantes.



## Propuestas

- 1. Reconocimiento constitucional del derecho a migrar y garantías constitucionales a migrantes:** La formulación de este nuevo cuerpo legal será articulado con un reconocimiento constitucional de la migración como un derecho humano, y de las garantías que el Estado chileno debe asegurar en cuanto al acceso y la protección de los derechos a las personas migrantes en igualdad de condiciones con los nacionales.
- 2. Comprensión y promoción de la migración como proceso constitutivo de la sociedad chilena:** Asumiendo un enfoque de derechos, promover el principio de que la migración forma parte del proceso histórico que vive la sociedad chilena, y que por lo mismo la presencia de colectivos migrantes contribuyen a constituir y proyectar hacia el futuro a la sociedad chilena en todas sus dimensiones: cultural, económica, social y política.
- 3. Enfoque transversal de no discriminación por nacionalidad o cultura:** El marco normativo creará condiciones para evitar la discriminación por color de piel, nacionalidad y/o cultura, a la vez que para lograr la integración de costumbres, facilitar la inserción laboral, el reconocimiento de estudios, y la consagración de derechos sociales. En este marco se propone la reforma a Ley N° 20.609 (Ley Antidiscriminación) para dotarla de elementos jurídicos y penales para su concreción efectiva, orientándola a sancionar la incitación al odio en contra de las minorías. Dicha ley deberá propender a fomentar políticas educativas antidiscriminación.
- 4. Enfoque territorial y descentralización de la política migratoria:** Las singularidades territoriales son relevantes en materia migratoria. El marco legal debe garantizar que la política migratoria general se articule con una política territorializada sensible a esas singularidades
- 5. Enfoque intercultural para las políticas públicas:** Instalar la

interculturalidad desde el marco legal como una condición transversal a las políticas públicas. Ello implicará sentar las bases para impulsar programas y planes de capacitación y sensibilización en interculturalidad y respeto de los derechos humanos de los migrantes a funcionarios públicos y la creación de instrumentos normativos que regulen estas prácticas.

## **Internacionalización de la política migratoria**

Se desarrollará una política migratoria basada en la cooperación e integración entre el Estado chileno y los Estados países de origen de los migrantes residentes en Chile y de destino de chilenos/as residentes en el exterior.

### **Propuestas**

- 1.** Fortalecer política migratoria a través de suscripción e implementación de acuerdos internacionales: Se tomarán medidas para avanzar en la ratificación y suscripción de acuerdos internacionales garantes de los derechos humanos de los migrantes así como para ampliar los acuerdos multi y bilaterales con foco en Latinoamérica y el Caribe, orientados a tres ejes: el área de la educación y reconocimiento de títulos y estudios, garantías internacionales en materia de seguridad y previsión social, y acuerdos de libre circulación. Al mismo tiempo se impulsarán políticas y acciones para implementar adecuadamente acuerdos ya ratificados por Chile y que tienen consecuencias favorables en el acceso de la población migrante a los derechos: es el caso de la implementación del Acuerdo de Residencia del Mercosur
- 2.** Ratificación de convenio 97 y 143 de OIT: Se propone la ratificación del Convenio 97 de la OIT: Convenio sobre los trabajadores migrantes y sus familias, incluida la revisión de 1949 y las disposiciones complementarias



recogidas en el Convenio 143 de la OIT.

3. Promover la aplicación y que se cumpla la Convención Internacional: Sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, promulgada por Decreto No 84 del 12 de abril de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Implementar acuerdo de residencia del Mercosur que se encuentra ratificado pero no implementado para facilitar acceso a residencia a ciudadanos de países miembros y asociados.
4. Enfoque de seguridad migratoria: El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma el derecho a la libertad de circulación y residencia. Las políticas migratorias y de frontera tendrán un enfoque de seguridad y protección a los migrantes.
5. Derechos de las y los chilenas/os en el extranjero: Crear una política para el ejercicio de la ciudadanía de las chilenas y chilenos que residen en el extranjero, garantizando y ampliando sus derechos políticos, resguardando la protección frente a vulneraciones de derechos sociales y civiles y fortaleciendo la vinculación con consulados, y con el nuevo sistema nacional de migraciones del Estado.

## **Nueva institucionalidad de migraciones**

Se diseñará e implementará una nueva institucionalidad con competencias y presupuesto para formular y poner en marcha políticas, programas y planes que favorezcan la acogida y el reconocimiento de población migrante en Chile y de chilenos en el extranjero. Esta nueva institucionalidad con nivel de Servicio Nacional tendrá como objetivo central la creación y ejecución de planes y programas que se implementen intersectorialmente, considerando un actor central para esto a los gobiernos regionales y comunales.

## Propuestas

- 1. Articular una política integral e intersectorial en asuntos migratorios tanto a nivel nacional como local:** Promover y coordinar acciones conjuntas entre los Ministerios, Servicios, Gobiernos Regionales y los Municipios, en base al levantamiento de un catastro de las principales problemáticas que vive la población migrante en diferentes áreas y territorios del país.
- 2. Crear un programa general para primera acogida para los/as migrantes extranjeros y chilenas/os retornadas/os:** Implementaremos un programa que permita que la población migrante y chilena retornada, acceder en la primera etapa de su asentamiento a los recursos, información y servicios necesarios para garantizar la protección de sus derechos. Se propone que el foco esté puesto en el acceso a la información, al trabajo, a la habitación, a la salud, a la educación, al lenguaje y la cultura local.
- 3. Política de acogida para refugiados:** Crear una política de refugio en Chile que permita fortalecer el enfoque de derechos humanos e instalar a este país como referente latinoamericano y mundial en cuanto a la acogida y protección de refugiados. En coherencia con la perspectiva de internacionalización de la política migratoria, se propone una política de acogida para refugiados que dé cuenta de tres ejes: (i) Reforzamiento de las relaciones con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, (ii) Ampliación de recursos para programas de inserción laboral y social de personas refugiadas, e incremento del número de personas acogidas, (iii) Incorporación de principios de sustentabilidad e integración efectiva para la acogida de refugiados y sus familias.
- 4. Mejorar el sistema de entrega de documentos para migrantes:** Modificar el sistema de gestión de visas del Departamento de Extranjería y Migración para facilitar y agilizar la entrega de documentos. Se realizará



una inversión focalizada en recursos humanos, tecnológicos y de gestión, para reducir los plazos en la entrega de documentos.

- 5. Proceso de regularización extraordinario:** La nueva política requiere información actualizada y válida para garantizar el acceso a derechos de los migrantes y así rectificar las situaciones de irregularidad que la legislación actual ha generado.
- 6. Adecuación curricular para la inclusión de niños, niñas y jóvenes inmigrantes en el sistema escolar nacional:** Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación en el diseño de orientaciones para los establecimientos, que permita y facilite la adecuación curricular de acuerdo a la realidad de la población escolar migrante.
- 7. Resguardo de derechos laborales de migrantes:** Con el fin de combatir la precariedad laboral de las personas migrantes, se garantizará el acceso al trabajo en igualdad de condiciones que la población nacional. Para ello, además de las modificaciones en la legislación migratoria y laboral, se crearán programas de formación e inserción laboral, planes de incentivo a la participación de las/os trabajadoras y trabajadores migrantes en sindicatos, y se aumentará la fiscalización de los órganos gubernamentales a las empresas con respecto al respeto de los derechos laborales.
- 8. Plan de inserción habitacional para migrantes:** Formular un programa para garantizar el acceso digno a la vivienda por parte de la población migrante. Se propone que el plan esté centrado en el acceso a la primera vivienda y que cuente con una dimensión de fiscalización para la reducción del abuso, la precariedad extrema y el riesgo, y por otra, facilite el acceso a viviendas sociales temporales. Específicamente, se incorporará a la población migrante que no cuente con permiso de permanencia definitiva, e independiente de que se encuentre en situación de irregularidad administrativa, en los programas de apoyo

para el acceso a la vivienda, pudiendo optar a subvenciones por un plazo de 6 meses,

**9. Crear planes para ampliar espacios de participación de la población migrante e incorporación a espacios existentes:** Impulsar una política para incentivar que los servicios y organismos públicos de todos los niveles, incorporen a los colectivos migrantes presentes en los territorios en la gestión pública. Al mismo tiempo se propone crear una política que articule y/o vincule las organizaciones de los migrantes en las organizaciones sociales de los territorios y de los espacios laborales.

**10. Impulsar coordinación intersectorial de sensibilización y entrega de herramientas sobre el tema a funcionarias/os públicas/os:** Se propone impulsar una política de capacitación y sensibilización para funcionarias/os públicas/os orientada, por una parte, a garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su acceso igualitario a estos, y por otra, a educar a la población nacional en el respeto de sus derechos. En este sentido se propone generar en los servicios públicos un espacio para irradiar a la población nacional el respeto de sus derechos, a través de programas sociales y contenidos educativos que promuevan la inclusión de las comunidades migrantes.



## **POR LA INCLUSIÓN Y EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Discapacidad (2015) el 20% de los chilenos y chilenas tienen alguna discapacidad. Son 3 y medio millones de chilenos/as mayores de 18 años y más de medio millar de niños, niñas y adolescentes, que teniendo una o más deficiencias físicas, sensoriales o mentales; sea por causa psíquica o intelectual, de carácter temporal o permanente, ya sean estas leves, moderadas o severas, al interactuar, se encuentran con diversas barreras en el entorno, que le restringen o impiden su participación plena en la sociedad, en igualdad de condiciones que los y las demás.

Históricamente la discapacidad ha sido vista como un problema biomédico que requiere ser normalizado, en que el esfuerzo personal es vital para su superación, de tal forma que a la sociedad sólo le corresponden, bajo ese enfoque, acciones de “caridad social” para ayudar a su normalización; y en que, por otro lado, el grueso de quienes no logran esta normalización quedan invisibles ante la sociedad y, generalmente, junto a sus familias quedan marginados/as de la sociedad y viviendo condiciones de pobreza y exclusión extrema.

Por décadas el Estado, en la medida de sus posibilidades, entregó servicios de rehabilitación a quienes lo requerían, con tal de alcanzar la normalidad y con ello la reinserción social, pero este proceso fue interrumpido con la implementación de la Constitución Política del 80, mediante la externalización de servicios y la precarización de la Salud Pública, factores que terminaron por condenar a las personas con discapacidad a un esfuerzo personal para superar su condición de discapacidad. La expresión de aquello queda de manifiesto con el desarrollo de la mediática campaña Teletón, que ya casi por 40 años sensibiliza a la sociedad en torno a la discapacidad motora

para estimular la caridad como respuesta social, sin establecer un mayor compromiso social.

En diciembre del 2006 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promulgada por en Chile en agosto del 2008. Con la ratificación de este instrumento internacional de derechos humanos, se asume la implementación de un paradigma para abordar la discapacidad, desde el Enfoque de Derechos, según el cual se entiende que la discapacidad está dada por las barreras existentes en el Medio y no por una situación personal. La implementación total de este enfoque a nivel institucional y social, es un desafío que, no obstante, sigue presente en nuestro país.

## **Una nueva institucionalidad para una cultura de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad**

La creciente y sostenida violación de los Derechos de las Personas con Discapacidad, dejadas en evidencia en los múltiples incumplimientos a la Convención de Naciones Unidas nos obliga en primer lugar a Reconocer Constitucionalmente los Derechos de las Personas con Discapacidad, comprometiéndonos a la actualización de Leyes vigentes, en concordancia con lo establecido por esta Convención.

### **Propuestas**

- 1.** Crearemos del Ministerio de la Discapacidad y la Inclusión, abocado a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Esta nueva institucionalidad tendrá por función central el formular y coordinar las políticas públicas sobre inclusión social de las personas con discapacidad; así como fiscalizar y dar estricto cumplimiento a sus



derechos, asegurando su sostenibilidad en el tiempo. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, será prioridad en nuestro gobierno.

2. Impulsaremos el que las municipalidades cuenten con un Departamento de la Inclusión y los Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD), con presupuesto y personal. En paralelo a ello, la promoción de los derechos de las PcD, así como su defensa y difusión en toda la comunidad, serán parte de nuestras tareas cotidianas para generar los cambios conductuales que potencien el necesario cambio cultural en favor de la inclusión.

## **Ni locos/as ni dementes, todos/as somos personas**

1. Actualizaremos el Código Civil en materias de interdicción y definiciones de demencia y locura. De igual forma, trabajaremos en la emisión de nuevos reglamentos y protocolos para determinar interdicción en Compin.
2. Iniciaremos un proceso para la aprobación de una Nueva Ley de Salud Mental.

## **Todas y todos tenemos derechos**

La necesidad de un nuevo Estado Moderno, Sustentable, Plurinacional e Inclusivo, cobra cada día más fuerza, por ello será prioridad de nuestro gobierno, terminar con la actual institucionalidad subsidiaria, refundando el Estado para que éste sea verdaderamente garante de derechos. Derechos como: salud de calidad, educación inclusiva, trabajo digno, vivienda inclusiva, sexuales y reproductivos, y la accesibilidad física y comunicacional,

deben estar garantizados para todas las PcD; y en este sentido, es clave la tarea de convocar a una Asamblea Constituyente para alcanzar esta nueva institucionalidad.

## Un trabajo digno con salario justo

En este contexto y tal cual lo han manifestado diversos referentes económicos mundiales resulta fundamental para potenciar el crecimiento económico del país, incorporar a las PcD a la fuerza laboral activa.

Propuestas:

1. Elaboraremos un Plan Nacional de Inclusión Laboral que, entre otros objetivos, deberá considerar el incrementar gradualmente la actual Ley de Cuotas para que al término de nuestro gobierno llegue a un 4%, haciéndolo extensivo a las PyMes que tienen más de 40 trabajadoras/es.
2. Asignaremos una mayor valoración a los proveedores del Estado que favorezcan la Inclusión Laboral de PcD, en las compras públicas.

## Más y mejor salud y rehabilitación

1. En Salud de manera urgente e inmediata, implementaremos la exención de pagos a PcD en Servicios de Salud del país.
2. Incorporaremos de nuevos medicamentos asociados a la discapacidad en las Canastas de Medicamentos de Hospitales y Atención Primaria.
3. Optimizaremos el sistema de atención domiciliaria en la APS, mejorando la actual canasta de ayudas técnicas que entrega Senadis, garantizando las entregas de Ayudas Técnicas a todos quienes las requieran sin importar su condición económica.



4. Aumentar considerablemente el número de camas de urgencia en salud mental y psiquiátrica, así como la capacitación de los equipos técnicos de urgencia en esta materia. Potenciaremos también los diversos procesos de rehabilitación comunitaria, aumentando la fiscalización de servicios que se provean en esta materia.

## **Estimulación temprana e inclusión en el aula**

Para avanzar en el cambio de paradigma referente a la discapacidad, la educación es clave, por ello, en esta área específica nuestro compromiso es dar inicio a un proceso de transformación para alcanzar una educación inclusiva y con ello consolidar el cambio cultural necesario en favor de las personas con discapacidad.

### **Propuestas**

1. Se fortalecerá el PIE y la inclusión educacional desde el aula con apoyo de equipos multidisciplinarios en todos los establecimientos, readecuando y homologando la educación especial con el resto de la educación. Incluyendo desde los primeros años de educación básica la enseñanza de lenguaje de señas, educación cívica, derechos humanos y derechos de personas con discapacidad.
2. Implementaremos en los jardines infantiles y salas cunas un sistema de atención temprana para los niños/a de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgos de alteraciones en el desarrollo, a objeto de prevenir y reducir los efectos de una deficiencia, optimizar el curso del desarrollo del niño y brindar las adecuaciones necesarias y eliminación de barreras, todo ello mediante la intervención de un equipo multidisciplinario y la más amplia participación de la familia.

3. En relación a los/as empleados/as públicos, se implementarán planes de capacitación regulares en enfoque de derechos hacia las personas con discapacidad, incentivando y promoviendo también la capacitación de profesionales y estudiantes de la educación superior en estos derechos.

## **Ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas**

En materia previsional, terminaremos con las AFP y el actual modelo de capitalización individual para avanzar hacia un nuevo sistema de seguridad social más solidario y sustentable en el tiempo, de tal manera que la Pensión Básica Solidaria de Discapacidad y la Pensión de Invalidez más baja sean equivalente al salario mínimo, reconociendo la participación en el desarrollo económico de quienes consumen y no exclusivamente de la fuerza laboral activa.

## **Estimular y promover la participación**

Reconocemos a las personas con discapacidad como un sujeto social con plenitud de derechos políticos y sociales.

### **Propuesta**

1. Generaremos políticas públicas que promuevan, incentiven y fomenten su participación protagónica, en el quehacer político, económico, social, deportivo y cultural de nuestro país y en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas sobre inclusión social de las personas con discapacidad.



## **Apoyo a familias y cuidadores, que nadie quede solo**

- 1.** Estableceremos una Red Nacional de Orientación y Apoyo a las PcD y sus familias, dando apoyos concretos a quienes cuidan o asisten a PcD., una de nuestras prioridades es la mejora de los estipendios que reciben los y las cuidadoras, así como la generación de una propuesta viable y sustentable que permita una retribución económica a quienes realizan esta valiosa labor.
- 2.** Se intervendrá y asistirá de quienes están en situación de abandono o de calle y en especial de quienes presentan discapacidad mental o síquica.

## **Accesibilidad en todo y para todas y todos**

La accesibilidad, el desplazamiento y el transporte son una barrera clave para las PcD que les limita en su desarrollo pleno como personas.

### **Propuestas**

- 1.** Daremos pleno cumplimiento al Decreto 50 sobre Accesibilidad Universal.
- 2.** Garantizaremos el transporte de PcD en transportes rurales, interprovinciales y urbanos mejorando su fiscalización por un lado y liberando del pago de pasaje en transportes de pasajeros urbanos a quienes porten Carnet de Discapacidad.
- 3.** Eliminaremos todas las barreras de accesibilidad comunicacional que afectan principalmente a la población sorda.

## El deporte es salud

La práctica del deporte adaptado y paralímpicos constituyen un factor clave en los procesos de rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.

1. Se promoverá y fomentará la práctica de deporte adaptado y paralímpico, implementando recintos, dotando de equipos y apoyando con recursos mínimos que permitan su masividad.



## MÁS CULTURA PARA CAMBIAR CHILE

El Gobierno del Frente Amplio desarrollará una política de Estado en el área cultura, buscando garantizar los derechos culturales de la población a través de formas de participación vinculante y la descentralización de la política cultural.

La política cultural vigente en Chile se ha basado en miradas restringidas, fragmentadas y elitistas de la cultura. Proponemos en cambio una mirada amplia y abierta, una democracia cultural donde todas y todos son actores culturales.

Cultura es todo lo relacionado al quehacer humano: el conocimiento, las tradiciones, las formas de vida, las lenguas, el arte y su relación con el territorio y la vida cotidiana. El Frente Amplio propone una cultura democrática, plurinacional, feminista, respetuosa y consciente de la riqueza que significa la convivencia y mixtura de interpretaciones y prácticas culturales diversas. La cultura debe entenderse como bien común, en una sociedad donde los derechos culturales a crear, a expresarse, a vincularse, se entiendan como derechos humanos.

La centralización ha sido un problema histórico en el Estado chileno, menospreciando el valor de las culturas y la producción que no proviene de la capital del país, y de los sectores con menos medios y posibilidades. Nuestra política igualará el valor y la participación de las culturas regionales, populares, y comunitarias, con énfasis en la diversidad cultural. Descriminalizaremos el arte urbano, y recuperaremos el espacio público (escuelas, gimnasios, parques, etc.) subutilizado para la cultura y la autogestión.

Diseñaremos e implementaremos la política pública cultural del Estado de forma participativa, promoviendo y fomentando los derechos culturales. Vincularemos el Ministerio de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio, con

las otras carteras de manera efectiva, asegurando una política cultural integrada en todos los niveles de administración del Estado.

## **Derechos culturales y cultura como bien común**

- 1.** A través de una Asamblea Constituyente, impulsaremos la integración de los derechos culturales en la Nueva Constitución, y la definición de la Cultura como un bien común.
- 2.** Del mismo modo, impulsaremos la integración en la Nueva Constitución del patrimonio como derecho, entendiendo que a través del mismo se robustecen los cimientos del tejido social, aportando a la identidad, resiliencia y cohesión de las comunidades y barrios. Enfatizaremos el resguardo de los patrimonios tangibles e intangibles de las comunidades, y descentrando la institucionalidad patrimonial, potenciando su desarrollo local.

## **Democratización y descentralización de la cultura**

- 1.** Fortaleceremos la participación popular en la política cultural. Generaremos instancias y mecanismos de participación democrática y vinculante, involucrando activamente a las organizaciones sociales de base y las comunidades en la formulación de las políticas culturales y sus instrumentos de implementación, asegurando su autonomía, y abarcando toda la cadena de creación y producción. Descentralizaremos la gestión cultural pública, generando nuevas políticas de financiamiento a nivel regional y municipal.
- 2.** Modificaremos la Ley de Juntas de Vecinos, otorgándoles atribuciones para incidir directamente en las políticas culturales locales.



3. Modificaremos los protocolos de los Consejos Regionales de Cultura y de los Consejos Sectoriales de nivel nacional, asegurando legalmente que su constitución y funcionamiento sean realmente democráticos y representativos de las organizaciones sociales, culturales, y de pueblos originarios de su región o sector. Los protocolos regularán que los Consejeros consulten efectivamente a sus representados, de manera de asegurar que su participación emane de estas organizaciones. Al mismo tiempo, aumentaremos las atribuciones de los consejos para que posean capacidad de decisión vinculante en la definición de la política cultural de sus territorios o áreas.
4. En los primeros dos años de gobierno realizaremos un catastro nacional de nodos territoriales que concentran producciones y expresiones culturales, reconociéndolos y validándolos como “Puntos de Cultura”. Estos Puntos recibirán financiamiento basal para el desarrollo de proyectos de acción cultural con el objeto de fortalecer el quehacer cultural comunitario.
5. Integraremos a las microempresas culturales y personas naturales con trayectoria de actividad cultural, como posibles beneficiarios del 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) destinados a subvencionar actividades culturales, deportivas, y de seguridad ciudadana.
6. Promoveremos la expansión de las Escuelas Abiertas a todo el territorio nacional, estimulando la producción y creación artística local e incorporando gestores comunitarios en las escuelas.

## **Política de cultura a nivel comunal**

1. Modificaremos la ley orgánica de municipalidades e incorporaremos un Departamento de Cultura en todos los municipios. Los Departamentos

recibirán recursos asignados directamente desde el Ministerio.

2. Incorporaremos la cultura como área en los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO). Mediante ley, crearemos los Concejos Territoriales de Cultura en cada comuna. Los Concejos Territoriales serán organismos autónomos, integrados por las agrupaciones culturales de la comuna, que actuarán como contraparte en todas las políticas culturales en el territorio, participando activamente en su definición junto a los nuevos Departamentos de Cultura.

## **Formación artística y cultural**

1. Proponemos una educación pública que integre todas las áreas del desarrollo social y personal, donde las artes y las culturas están integradas a los procesos educativos formales e informales.
2. Aseguraremos la ejecución efectiva e integral del Plan Nacional de Artes en la Educación, implementando nuevas metodologías de enseñanza y apoyo pedagógico. El plan se fortalecerá y ampliará, abordando desde la educación preescolar a cuarto medio, e incorporando lenguajes hasta aquí no contemplados en los contenidos mínimos de la educación escolar (artes escénicas, audiovisual, artes populares, entre otros).
3. Implementaremos un currículum escolar de artes integral, con pertinencia local, fortaleciendo la adquisición de habilidades y destrezas ligadas a la reflexión crítica y la experiencia sensible, con espacio para la investigación y la creatividad, y evaluaciones enfocadas en el proceso de aprendizaje.
4. Fortaleceremos la institucionalidad de las Escuelas Artísticas, extendiéndolas a todas las regiones del país y destinando a ellas recursos que cubran sus necesidades específicas.



5. Promoveremos la asistencia y participación del estudiantado en actividades artístico-culturales, entendiendo los centros culturales y museos como espacios educativos. Impulsaremos la enseñanza y valoración de nuestra historia pluricultural.
6. Incorporaremos en los estándares para el profesor generalista del Ministerio de Educación, y en la evaluación de la formación docente inicial, un área de conocimientos en educación artística. Fortaleceremos los programas de formación continua de los docentes y paradocentes en el área artística y cultural.

### **Derechos laborales de los trabajadores de la cultura:**

Hoy existe total desprotección de los trabajadores de la cultura, tanto previsional como laboralmente. El programa del Frente Amplio propone sendas reformas al sistema de pensiones que abordan el primer problema, y medidas específicas para regular la situación laboral del sector.

1. Fortaleceremos la asociatividad de los trabajadores de la cultura, promoviendo el empoderamiento estos para ejercer sus derechos e incidir efectivamente en la política sectorial a nivel nacional, regional y municipal. Estimularemos el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y gremiales del sector a nivel local y nacional, mediante fondos de apoyo a la continuidad y consolidación de estas. A su vez, promoveremos el modelo cooperativo en el sector cultural mediante modificaciones específicas a la Ley de Cooperativas.
2. Mejoraremos la regulación del trabajo cultural. Reformularemos la Ley 19.889 de Trabajadores de Artes y Espectáculos, asegurando cuatro grandes objetivos: (1) impulsar la formalización de las relaciones laborales en el sector, imponiendo la obligatoriedad de los contratos

escritos, la definición de una jornada laboral máxima de 8 horas y 2 horas extraordinarias, y la adecuada determinación de situaciones de subordinación y dependencia en el ámbito de la cultura; (2) reglamentar la obligatoriedad de remunerar económicamente a artistas y técnicos de la cultura por los servicios prestados a organismos públicos; (3) fortalecer las normativas de seguridad laboral para el sector, especialmente para las artes escénicas y conciertos; (4) establecer mecanismos específicos para garantizar derechos sociales como licencias pre- y post-natales, por enfermedad, y pensiones por invalidez total o parcial a los trabajadores del sector (que se caracteriza por su intermitencia).

3. Reforzaremos la capacidad del Estado de fiscalizar las relaciones laborales en el sector cultural, cuyas especificidades escapan a la institucionalidad actual. Crearemos una Unidad de Fiscalización especializada en el sector, con expresión presencial en las oficinas provinciales de la Inspección del Trabajo. El Ministerio del Trabajo, de forma complementaria, elaborará y mantendrá un Registro de Empleadores de los/as Trabajadores/as de la Cultura con el objetivo de facilitar la fiscalización del sector.

## **Fomento de la lectura**

1. Ampliaremos la política de fomento a la lectura y al libro, con una política de fomento y financiamiento para editoriales independientes.
2. Crearemos una editorial estatal con financiamiento basal, orientada según criterios de utilidad social, que producirá textos escolares y ediciones literarias de acceso masivo.

## **Protección y difusión del patrimonio cultural**

1. Crearemos una nueva Ley del Patrimonio Tangible e Intangible, que



reemplace en su totalidad la actual Ley 17.288 de Monumentos. Esta nueva ley resguardará el valor de identidad cultural que entrega el patrimonio, ampliando su incidencia hacia la reactivación, conservación y fomento del patrimonio viviente, el patrimonio del paisaje y el patrimonio de las culturas y modos de vida ancestrales, entre otros.

2. Impulsaremos un programa para la difusión y educación en torno al Patrimonio, el cual contempla la construcción de centros culturales en espacios de carácter patrimonial y la incorporación tanto en la enseñanza temprana como superior de programas educativos que identifiquen los beneficios sociales y culturales del patrimonio.
3. Se constituirá una nueva institucionalidad respecto al patrimonio, basada en procesos de carácter local y regional, descentralizando su financiamiento y operación, procurando velar por la identidad local de cada zona. Esta nueva institución descentralizada incorporará además observadores internacionales de la cultura y el patrimonio, procurando que tanto los procesos de declaración como de inversión actúen orientados a la consolidación y conservación del tejido social de los habitantes.

## Fomento y financiamiento de la cultura

Actualmente las políticas de financiamiento de la cultura se han basado únicamente en la política de concursos, lo que precariza el sector, impide el desarrollo de procesos creativos y de los campos artísticos. **Para democratizar la cultura y garantizar derechos culturales, el Estado asumirá decididamente una línea estratégica de fomento cultural de mediano y largo plazo.**

1. Aumentar sustantivamente los recursos públicos en cultura, avanzando gradualmente hacia el 2% del presupuesto fiscal, siguiendo las

recomendaciones de la UNESCO.

- 2.** Estableciendo formas de financiamiento basal a los Puntos de Cultura y otros espacios culturales reconocidos por el Estado. Esto permitirá estimular el desarrollo de cadenas productivas en las distintas ramas del sector cultural (música, cine, libro, artes escénicas, etc.), mediante la creación de Centros de Desarrollo Regional, potenciando los eslabones actualmente más debilitados del ciclo creativo.
- 3.** Los Centros de Desarrollo Regional fomentarán, particularmente, la creación y el fortalecimiento de cooperativas culturales.
- 4.** En paralelo a la política de fomento de mediano y largo plazo, se mantendrá una política de fondos concursables para el financiamiento de proyectos de creación y producción de carácter emergente.
- 5.** Reduciremos el IVA a la producción cultural, y aseguraremos mediante protocolo que todos los organismos del Estado dediquen un 60% del monto de sus compras públicas en el área cultural a la producción nacional.

## **Derechos de autor**

- 1.** La propiedad intelectual es uno de los pocos contenidos culturales que contempla la actual Constitución, por ello es relevante revisar su aplicación, considerando la democratización de los derechos culturales.
- 2.** Impulsaremos una política estatal de compra de derechos de autor, negociando de manera justa con autores y autoras para poder fomentar y masificar la lectura, mediante la liberación de los derechos de autor y la difusión de materiales.



3. Legislaremos para que las obras financiadas por el Estado deban estar licenciadas utilizando Creative Commons u otras licencias abiertas, permitiendo su acceso a través de un protocolo de uso público.

Al mismo tiempo, impulsaremos programas de capacitación sobre propiedad intelectual para artistas, técnicos, intermediarios, y en especial estudiantes de estas profesiones, que les permitan conocer el derecho de propiedad intelectual vigente.

## EL DERECHO A LA INFORMACIÓN: COMUNICACIONES Y MEDIOS

La concentración de la propiedad de los medios comerciales, y sus consecuencias sobre el pluralismo informativo en Chile es un grave problema que impacta sobre la diversidad de ideas, opiniones y discursos que circulan en la sociedad. Esto es de especial preocupación respecto de la cobertura criminalizadora o simplificadora de los movimientos sociales y sus demandas. Así ha ocurrido en el caso del movimiento estudiantil y con las demandas de la nación mapuche, por ejemplo.

Observamos cada vez más concentración horizontal (un mismo dueño de varios medios en el mismo soporte con distinto nombre, como el Grupo Prisa en radios), más concentración vertical (un mismo dueño de las distintas empresas intermediarias en el proceso productivo: el duopolio de la prensa y la distribución), y más propiedad cruzada (grupos de comunicación propietarios de varios medios, o grupos empresariales con intereses en varios sectores de la economía, como el grupo Luksic: radio, TV, minería, banca). No existe un sector fuerte de medios públicos. Sólo existe TVN, que si bien está obligado a cumplir tareas de servicio público, también está obligado a autofinanciarse en un 100% como si fuera un medio comercial. No hay políticas públicas que fortalezcan o promuevan los medios comunitarios: se restringe su cobertura geográfica, se aplica el derecho penal para sancionar su emisión sin licencia, pero al mismo tiempo se les exige comportarse de modo indiferenciado respecto de los medios comerciales para poder obtener concesiones, cuando se trata en realidad de medios sin fines de lucro que buscan representar de manera autónoma distintas sensibilidades que habitan en la sociedad. Por otra parte, los pueblos originarios no tienen un reconocimiento específico respecto de los medios públicos o los medios comunitarios.

La institucionalidad estatal de regulación de las comunicaciones es débil



en su capacidad fiscalizadora. Existen dos instituciones principales: el Consejo Nacional de Televisión y la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Estas no son suficientes ni adecuadas para el actual contexto mediático. No resguardan suficientemente la calidad de los contenidos, no regulan la concentración de la propiedad de los medios ni de las plataformas mediáticas (como proveedores de Internet y empresas de telefonía móvil), ni mucho menos promueven audiencias activas de las comunicaciones.

En el espectro radioeléctrico (las ondas de aire por donde circulan radio, TV y telecomunicaciones), el sector privado está sobre-representado. Esto es más grave aún en el caso de la telefonía móvil y de internet. No existe una regulación específica antimonopolios y de libre competencia, que considere el enorme impacto de la concentración del espectro sobre la libertad de expresión.

Por último, el control ético de la profesión periodística no tiene efectos jurídicos y funciona sólo como auto-regulación. Tampoco hay incentivos a la sindicalización de los trabajadores de las comunicaciones. Hay una creciente tendencia a la informalidad en el sector, donde los empleadores desconocen la relación de subordinación y dependencia bajo figuras como “colaboradores”, “practicantes”, etc., en desmedro de contratos de trabajo que ofrezcan protección social.

## **Democratización de las comunicaciones y del sistema de medios**

1. A través de una Asamblea Constituyente, queremos consagrar el derecho a la comunicación en nuestra Nueva Constitución. Este derecho será el principio rector de las comunicaciones en el país, incluyendo el derecho a la información y a la libertad de expresión. Lo anterior supone que el sistema mediático (medios tradicionales y digitales) debe regirse por una legislación que devuelva la tuición ética al colegio de periodistas,

de modo que sus sanciones tengan carácter vinculante. Por cierto, este rol de tuición ética debe retornar a todos los colegios profesionales con carácter representativo.

2. Los estándares de los organismos internacionales en libertad de expresión y derecho a la comunicación serán entendidos como un mínimo democrático al cual debe adecuarse urgentemente la legislación en la materia. Esto implica por ejemplo, derogar la ley antiterrorista, modificar la aplicación del derecho penal a injurias y calumnias, así como a la radiodifusión sin licencia. También supone ajustes en todo el marco normativo actual del sector: Ley de prensa, Ley de telecomunicaciones, Ley del CNTV (TV digital), entre otros.

## Pluralismo en el sistema de medios

La democratización del sistema de medios exige resguardar el pluralismo y la diversidad cultural, en desmedro de intereses únicamente comerciales. Por esto, implementaremos una nueva Ley que fortalecerá el pluralismo externo (diversidad de medios en el sistema), y el pluralismo interno (dentro de los medios).

Respecto del pluralismo externo, este nuevo marco legal incluirá:

1. Límites estrictos a la concentración de la propiedad medial.
2. Exclusión del sector financiero de la propiedad de empresas de comunicación o relacionadas.
3. Una distribución equitativa del espectro radioeléctrico, otorgando amplio espacio a medios públicos y comunitarios.
4. Presupuesto público para la creación y el fortalecimiento de medios sin fines de lucro, públicos e independientes, de carácter nacional,



regional o local, desde los principios de autonomía y sustentabilidad. Esta política de fomento operará de un lado a través del mejoramiento y ampliación del Fondo de Medios (Segegob) y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Subtel), y del otro a través de financiamiento basal para los medios públicos.

- 5.** La política de fomento de medios sin fines de lucro abarcará radios, señales de televisión, y prensa escrita (impresa y digital).
- 6.** Creación de una radio de pueblos originarios en sus propias lenguas, de cobertura nacional.
- 7.** Una regulación específica de la publicidad estatal, definiendo mecanismos técnicos y jurídicos que determinen la forma en que los organismos públicos distribuirán estos recursos, en favor de una mayor diversidad de medios.
- 8.** Eliminación de subsidios y subvenciones que beneficien a los grandes medios, promoviendo en cambio el desarrollo de medios comunitarios e independientes a través de la política de fomento.
- 9.** Una fuerte regulación para la transparencia del financiamiento de los medios privados, permitiendo a la ciudadanía informarse de los potenciales intereses políticos y económicos asociados a estos.

Respecto del pluralismo interno, el nuevo marco legal incluirá:

- 1.** Normativas para garantizar la representatividad de los medios comunitarios frente a sus comunidades de referencia, proveyendo de canales de participación vinculante.
- 2.** Normativas de protección del periodismo que aseguren la diversidad de puntos de vista dentro de los grandes medios.

Fortalecimiento de un sector público de radiodifusión y telecomunicaciones:

1. Mediante ley, convertiremos a TVN en una empresa pública de radiodifusión y telecomunicaciones, con financiamiento público directo, de carácter nacional y descentralizado, con sedes regionales y locales. Los recursos técnicos, económicos y factibilidad de transmisión estarán asegurados por el Estado, garantizando la autonomía de TVN frente a los intereses privados.
2. Esta red pública incluirá una TV y una radio pública, las que a su vez estarán asociadas a una red de transmisión que provea conectividad con otros actores. El directorio a cargo de TVN será elegido con criterios democráticos, buscando representar la diversidad social del país y no un cuoteo entre partidos.
3. Los contenidos de esta red de medios públicos, a diferencia de los medios comunitarios y de los comerciales, serán establecidos a partir de una misión de servicio público. Esta misión considerará la expresión de la diversidad de sensibilidades de la sociedad chilena, propiciando el debate democrático y contenidos que velen por la tolerancia y la buena convivencia, sin subordinar estos intereses superiores a objetivos comerciales.
4. La red pública seguirá una política de descentralización en la información, cubriendo las realidades y las informaciones de relevancia local. Servirá también como ventana para la producción cultural nacional y regional, **incluyendo al menos un 50% de contenidos artísticos y culturales nacionales, y difundiendo la cultura de los pueblos originarios, de los colectivos hasta ahora marginalizados en la esfera pública** (LGBTI, migrantes, tercera edad, chilenos en el exterior, etc.), así como otros contenidos y temáticas de relevancia social con poca presencia mediática, como es el caso de la ciencia y tecnología. Por último, esta red deberá tener expresión en la web y sus distintas plataformas, de manera de ampliar su llegada a las distintas audiencias en tanto que servicio público.



## **Regulador único convergente de las comunicaciones**

Crearemos una nueva institucionalidad reguladora de las comunicaciones, basada en un único ente convergente que pueda hacer frente a la creciente complejidad del sistema medial, con medios que abarcan diversas plataformas.

**El nuevo Concejo Regulador Convergente de las Comunicaciones (CRCC) absorberá la actual institucionalidad alojada en el CNTV, incorporando también atribuciones de regulación sobre la industria radial y de las telecomunicaciones en general. Sus atribuciones y tareas incluirán:**

- Constituirá una Defensoría de las Audiencias, cuyos canales permitirán a las comunidades hacer valer su derecho a la información y expresión.
- **Velar por el pluralismo interno y externo en las distintas plataformas, fiscalizando y sancionando conductas y contenidos que vulneren el respeto a la diversidad y los valores democráticos, tanto en los géneros informativos como en los de entretenimiento.**
- Desarrollar programas de educación continua de formación de audiencias (en jóvenes y adultos), promoviendo una ciudadanía que estimule a los medios a producir mejores contenidos.
- Centralizar y asignar los fondos públicos orientados a promover medios independientes y comunitarios de distinta cobertura.
- Promover medidas que resguarden los derechos de los trabajadores de las comunicaciones (periodistas, audiovisualistas) y las telecomunicaciones.
- **Administrar los recursos destinados al avisaje estatal, distribuyéndolos en virtud de criterios técnicos estandarizados y transparentes.**
- Administrar el Fondo de Estudios del Pluralismo, reformulándolo para que contemple como línea prioritaria la investigación sobre nuevos modelos de negocios para medios informativos.

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En la sociedad del siglo XXI, casi cualquier actividad económica, política o social, depende de una u otra forma de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Estas tecnologías determinan cómo, y hasta qué punto ejercemos nuestros derechos a la privacidad, a la seguridad, a la autonomía y a la libertad.

En la era digital, se ha tornado evidente que los grandes monopolios y las clases dominantes en general buscan afianzar su dominio a través de la propiedad del conocimiento, de las tecnologías y de los medios de información y comunicación, tal como antes lo hicieron a través de la propiedad de la tierra, las fábricas o el sistema financiero.

En el Frente Amplio consideramos que el conocimiento es patrimonio de la humanidad y su acceso libre por parte de todas y todos debe ser defendido como un derecho humano. Defendemos el derecho de toda persona a usar, estudiar, modificar y redistribuir la tecnología libremente. Los usuarios y usuarias de tecnologías libres, entre las cuales destaca el Software Libre, ejercen un control democrático sobre su desarrollo. Las tecnologías libres se convierten así en una poderosa herramienta para el ejercicio de la soberanía.

### Soberanía tecnológica

Resulta crucial que el Estado de Chile y la ciudadanía en general cultive su autonomía en materia de tecnologías de la información. Sólo de esta forma podremos asegurar nuestra soberanía y libertad en la sociedad actual.

1. Promovemos el uso de Software Libre en la administración del Estado,



en las organizaciones sociales y empresas.

2. Desarrollaremos una política para la inclusión progresiva de cursos de programación y robótica desde los primeros niveles de enseñanza formal, y programas de alfabetización digital de adultos a través de tecnologías libres.

## Cultura y economías libres

Creemos que el libre acceso al conocimiento permite mejorar la calidad de vida individual y colectiva y desarrollar al máximo las capacidades de la sociedad, en pos del bien común. La liberación del conocimiento cultural, técnico y científico permite reducir las barreras de acceso a los insumos teóricos y prácticos que promueven un desarrollo productivo distribuido, sobre todo de las naciones y sectores menos favorecidos de la sociedad; y un ejercicio de los derechos políticos con mayor información a disposición de la ciudadanía.

1. Promovemos un modelo económico al cual concurren libremente productores independientes para formar empresas cooperativas, empresas igualitarias y empresas compartidas. Este modelo pone a los seres humanos y su relación con los ecosistemas, en el centro del sistema económico. La producción de pares basada en bienes comunes (“commons”) ha traído consigo una nueva lógica de colaboración entre redes de personas que se organizan libremente en torno a un objetivo común utilizando recursos compartidos.
2. Aumentaremos las capacidades productivas de la sociedad mediante la revisión de las leyes de protección industrial e intelectual para eliminar la concentración de la propiedad del conocimiento, la cual introduce ineficiencia e ineficacia en el desarrollo económico, político, artístico y social.

## Democracia en la era de Internet

Hoy, en cierta forma Internet representa lo que en otras épocas y lugares fue la plaza pública: el comercio, la cultura, la política y la vida social se están digitalizando cada vez más. Por esta razón, en un futuro cercano quien no esté en Internet quedará marginado de una parte importante de la vida en sociedad. En la sociedad del conocimiento, el acceso a Internet será una necesidad básica para ejercer el derecho a la libertad de expresión y a la participación en los procesos de la democracia.

Como nunca antes en la historia, las tecnologías han abierto la puerta a la posibilidad de mejorar la democracia, de empoderar a los postergados y postergadas de la sociedad, de asegurar transparencia y de transitar desde un modelo de democracia representativa hacia nuevos modelos de democracia deliberativa, delegativa o directa.

- 1. Impulsaremos el acceso universal a Internet mediante un decidido plan de inversión pública.** Todas y todos, y en particular los sectores más marginados de los beneficios de la sociedad del conocimiento, y quienes viven en las zonas rurales más aisladas, accederán al uso autónomo y responsable de Internet.
- 2.** Promovemos la implementación de herramientas digitales para que tanto las personas con movilidad reducida, como aquellas que viviendo en el extranjero mantienen vivos sus lazos con Chile, puedan participar en la deliberación colectiva y en la toma de decisiones sobre las políticas públicas que determinan sus condiciones de vida.
- 3. Legislaremos para impedir la formación de monopolios en la provisión de Internet y el acceso a las tecnologías de la información en general,** y asignaremos la función de fiscalizar el cumplimiento de estas materias al nuevo Concejo Regulador Convergente de las Comunicaciones. La nueva legislación sobre proveedores de Internet



resguardará la neutralidad en la red, sancionando efectivamente la manipulación arbitraria y/o poco transparente de las conexiones de los usuarios.

## ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y VIDA AL AIRE LIBRE

Desde 2001 ha habido un fuerte incremento de la inversión pública en actividad física y deporte. A pesar de ello, hoy siete de cada diez adultos en Chile no realiza actividad física regularmente. Ello se debe, principalmente, a problemas en cuatro áreas estratégicas.

**En materia de gestión pública**, las políticas deportivas han sido diseñadas sin sustento en evidencia científica ni participación de la comunidad local. Están orientadas a aumentar la cobertura a través de talleres y actividades masivas, sin continuidad ni evaluación de su impacto. Además, históricamente han existido problemas administrativos graves en su ejecución: las autoridades son nombradas por compromisos políticos o gremiales, sin la experiencia necesaria, y faltan procedimientos adecuados de asignación y control de recursos financieros

**En materia de educación física y deporte formativo**, el sistema educativo no está instalando hábitos perdurables ni contribuyendo a formar una cultura de actividad física. El currículum escolar desmerece la relevancia de una formación integral, con la educación física siendo un área particularmente abandonada. Hay escasez de profesores especialistas en educación física, y las horas destinadas a esta formación son insuficientes. La misma educación física, por lo demás, generalmente responde a un modelo tradicional que enfatiza la competencia y establece una distinción entre “buenos” y “malos” para el deporte, discriminando y desmotivando a los estudiantes –particularmente, a mujeres y personas en situación de discapacidad.

**Respecto de la infraestructura urbana y rural**, la planificación territorial, observamos también diversas deficiencias. Es cierto que en diversos sectores sociales ha habido un incremento sostenido del “transporte activo”



(caminar, andar en bicicleta, etc.), así como también de actividades físicas o deportivas al aire libre, tanto en el espacio urbano como en el natural. Sin embargo falta infraestructura adecuada, escasean las áreas verdes y espacios públicos seguros. Esto obedece a una deficiente planificación territorial, a la desregulación del mercado inmobiliario, y a la privatización del espacio natural.

**En el área de deporte competitivo y de alto rendimiento** se han observado avances significativos en los últimos años, específicamente en inversión en infraestructura, la inclusión de deportistas en situación de discapacidad, en el aumento de becas y apoyos para deportistas. No obstante, los criterios de asignación de recursos no consideran la realidad de cada disciplina y persisten serias deficiencias en la administración del deporte federado. Esto último está relacionado con los mecanismos de designación de dirigentes, y con la nula participación de las y los deportistas en la toma de decisiones.

## **Gestión Pública**

Queremos construir un país donde todas las personas disfruten de manera regular de la práctica del deporte, de la actividad física y la vida al aire libre como parte de su vida cotidiana, sin distinciones de género, edad, clase social, país de origen, localidad, aspecto físico, condición de salud o discapacidad, ni de ningún otro tipo. Buscamos un país donde los recursos para el deporte y la actividad física sean asignados y administrados de manera eficiente, honesta, transparente y participativa, tanto por los organismos públicos como por las organizaciones deportivas.

- 1.** Modificaremos la institucionalidad deportiva, promoviendo una gestión pública descentralizada. Esta nueva gestión pública reforzará la participación, autogestión y corresponsabilidad de la comunidad en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos de

inversión y actividades deportivas, a través de mesas de trabajo en las que participen los municipios y las organizaciones de la sociedad civil.

- 2.** Fomentaremos la coordinación intersectorial con los organismos públicos involucrados en el desarrollo humano: Educación, Salud, Transporte, Vivienda y Urbanismo, Medio Ambiente, Bienes Nacionales, Culturas y las Artes, Ministerio de la Mujer, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Gobiernos Regionales y Municipalidades.
- 3.** Implementaremos estándares de calidad en la gestión pública de nivel nacional y local, con especial atención a los procedimientos de selección y evaluación de autoridades, y a la formación continua de recursos humanos en el MINDEP y el IND.
- 4.** Mejoraremos la coordinación y la comunicación interna en el MINDEP y el IND, para que exista más coherencia técnica y agilidad administrativa.
- 5.** Generaremos un Sistema Nacional de Monitoreo de la actividad física en todos los grupos etarios, que permita medir la efectividad de los programas y comprender las brechas de género, socioeconómicas, geográficas, etc.
- 6.** Reestructuraremos los procedimientos tras el uso de la franquicia tributaria para donaciones con fines deportivos, velando porque se ajuste a los objetivos de la política nacional deportiva.
- 7.** Impulsaremos una política de fomento a la importación de equipamiento deportivo para el alto rendimiento y actividades de I+D en el ámbito de la actividad física y el deporte, proveyendo los fondos públicos necesarios para impulsar la actividad deportiva en el país.
- 8.** Garantizaremos, a través de la nueva red pública de medios de comunicación, la transmisión de todas las competencias deportivas y



la difusión de las diversas disciplinas en las que participen deportistas nacionales.

9. A través de su priorización en los distintos instrumentos de fomento de la investigación, aumentaremos los recursos para la investigación en el área de la actividad física y el deporte, especialmente la orientada al diseño y la implementación de políticas deportivas.

## **Educación Física y Deporte Formativo**

Aspiramos a construir un país donde las escuelas entreguen una formación integral a los niños, niñas y jóvenes, que incluya la adquisición de hábitos de vida activa y la formación de una cultura de actividad física y deporte. Con este fin:

1. Estableceremos un mínimo de cuatro horas pedagógicas obligatorias efectivas de Educación Física por semana en todos los establecimientos educacionales del país.
2. Estableceremos la obligación de todas las escuelas de ofrecer al menos una actividad extraprogramática que incluya deporte, actividad física o vida al aire libre, sin costo para los apoderados, para todos sus estudiantes.
3. Estableceremos la obligatoriedad de que los establecimientos educacionales cuenten con profesores especialistas en Educación Física para todos los ciclos educativos, desde pre-escolar a educación media.
4. Promoveremos la innovación curricular y pedagógica en la Educación Física, partir de un enfoque inclusivo, recreativo y colaborativo.

5. Promoveremos, en los establecimientos educacionales públicos, el uso de buzo deportivo en reemplazo del uniforme escolar tradicional.
6. Implementaremos el Sistema Nacional de Calidad de la Educación Física, estipulado en la actual Ley del Deporte, garantizando la calidad de la docencia, la infraestructura y los recursos didácticos.
7. Mejoraremos y ampliaremos los requisitos mínimos de la formación inicial de los profesores de Educación Física, fortaleciendo su capacidad de innovación pedagógica, formación práctica, y vinculación con la comunidad, y habilitándolos para que puedan ejercer en Educación Parvularia y Primer Ciclo Básico, con especializaciones por cada nivel educacional.
8. Incorporar la Educación Física en la formación inicial de todos los docentes generalistas. Diversificaremos la formación de profesionales y técnicos para la gestión del tiempo libre y la recreación.
9. Dotaremos a cada jardín JUNJI de una sala de psicomotricidad con un psicomotricista especializado como apoyo de la planta docente.

## Entorno urbano y natural

Aspiramos a construir un país donde existan espacios para el deporte, la actividad física, el transporte activo y la vida al aire libre en todos los territorios, adecuados a las necesidades de sus comunidades. El transporte activo y la vida al aire libre se asumirán como estrategias prioritarias para disminuir la inactividad física, a través de las siguientes medidas:

1. Priorizaremos inversiones en infraestructura urbana que promuevan la movilidad sustentable, en especial la caminata y la bicicleta.



- 2.** Fortaleceremos decididamente la red de ciclovías, estacionamientos y sistema de bicicletas públicas. Integración la red de ciclovías y el sistema de bicicletas públicas con el transporte público, de acuerdo con una planificación urbana integral que estimule la intermodalidad.
- 3.** Promoveremos programas de incentivos individuales (laborales, sociales) al transporte activo.
- 4.** Incrementaremos la cobertura de los programas de calles abiertas a todas las localidades con más de 100.000 habitantes, aumentando el número de días (no solo domingos) y expandiendo su horario (de 9:00 a 16:00).
- 5.** Reforzaremos el libre acceso a playas, ríos y lagos, bienes de uso público, y lugares idóneos para realizar deporte al aire libre a partir de las modificaciones legales necesarias y una mayor fiscalización de estas. Implementaremos una política de servidumbres de paso para el libre acceso a montañas.
- 6.** Incorporaremos el enfoque de salud y calidad de vida en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y exigiremos medidas de mitigación, que incluyan la construcción, mejoramiento, habilitación y mantención de áreas verdes y espacios para el deporte, la actividad física y la vida al aire libre.
- 7.** De acuerdo a nuestra política de Ciudad, Vivienda y Territorio, preservaremos los recintos deportivos barriales, áreas verdes y espacios naturales frente a la expansión inmobiliaria.
- 8.** Promoveremos la expansión de las Escuelas Abiertas a todo el territorio nacional, abriendo las escuelas para la práctica deportiva fuera de horarios de clase. Impulsaremos también la apertura a la comunidad de las instalaciones deportivas de las universidades.

9. Aseguraremos el cumplimiento efectivo del Decreto Supremo 50, sobre Accesibilidad Universal en todos los recintos deportivos (incluyendo espectadores y deportistas con discapacidad), áreas verdes y espacios naturales.

## Deporte competitivo y de alto rendimiento

Queremos construir un país que apoye la carrera de sus deportistas a lo largo de toda la vida, donde existan competencias nacionales y regionales en las diversas disciplinas, de acuerdo a las particularidades de cada territorio. Un país donde las federaciones deportivas funcionen de manera transparente y democrática. Para ello, se propone:

1. Garantizaremos la participación de los/as deportistas en la toma de decisiones y mejoraremos los mecanismos de fiscalización de los fondos públicos destinados al deporte federado, dando cumplimiento efectivo a lo establecido en la Ley 20.737 de Federaciones Deportivas Nacionales.
2. Reformularemos el programa PRODDAR, resguardando la continuidad en el apoyo a deportistas, de acuerdo con la realidad específica de cada una de las disciplina deportivas (convencionales y adaptadas).
3. Impulsaremos programas de identificación de talentos, apoyo y acompañamiento al alto rendimiento. Financiamos la creación de colegios especializados para deportistas en las distintas regiones del país, y regularemos para garantizar la compatibilidad de estudios los superiores con la actividad deportiva de alto rendimiento (fueros, permisos).
4. Estableceremos un registro o ficha de deportistas de alto rendimiento, asociado a beneficios de seguridad social (previsión, cobertura especial de salud), apoyos para la obtención de títulos técnicos, y apoyo para



el desarrollo de una carrera laboral post-deportiva.

- 5.** Descentralizaremos la competencia escolar, federada y de Educación Superior. Impulsaremos la organización de competencias, ligas y grandes eventos deportivos, tales como los Juegos Nacionales y Paranales y los Juegos de la Juventud, en distintas regiones del país.
- 6.** Limitaremos decididamente la participación de las SADP en la propiedad de los clubes de fútbol profesional, promoviendo las formas colectivas de organización del deporte y mecanismos que aseguren la participación de los socios en la toma de decisiones.
- 7.** Aseguraremos el derecho de los medios públicos a transmitir los partidos de fútbol profesional por TV abierta, sin pago por parte del Estado.
- 8.** Garantizaremos la plena inclusión de deportistas en situación de discapacidad en el sistema deportivo convencional, legislando para que todos los clubes deportivos fomenten la inclusividad.
- 9.** Construiremos el Centro de Entrenamiento Paralímpico.
- 10.** Crearemos escuelas nacionales de entrenadores, jueces y otros especialistas para cada disciplina asociada al Comité Olímpico y Comité Paralímpico.
- 11.** Aseguraremos el financiamiento directo del Comité Paralímpico a través de los Juegos de Azar, al igual que con el Comité Olímpico.
- 12.** Crearemos nueva y mejor infraestructura deportiva para el deporte competitivo, de acuerdo a las particularidades de cada territorio.
- 13.** Aprovecharemos la realización de los Panamericanos 2023 como plataforma para promover una cultura de actividad física. Ello supone

construir recintos de acuerdo con una evaluación de su rentabilidad social, de tal manera que puedan ser utilizados por la comunidad y se asegure su mantención en el tiempo. Estimularemos la asistencia de niña y niñas, jóvenes y de la población en general a las distintas competencias, y garantizaremos la transmisión de competencias y su difusión adecuada a través de la nueva red pública de medios de comunicación.



# **POLÍTICA TRIBUTARIA Y EXPANSIÓN DEL GASTO FISCAL**

## GENERACIÓN DE NUEVOS INGRESOS Y REASIGNACIÓN DE GASTOS FISCALES

Existen dos razones principales por las que Chile debe hacer cambios importantes en su sistema tributario.

Por un lado, nuestro país tiene un nivel de desigualdad excepcionalmente alto en el concierto mundial. En efecto, el 1% de más altos ingresos, se lleva en torno al 30% de los ingresos generados cada año. A este respecto, la experiencia mundial muestra que el sistema impositivo puede ser un mecanismo muy efectivo en reducir los niveles de desigualdad, en la medida que el nivel de impuestos sea un porcentaje sustantivo del PIB y que los impuestos sean recaudados de manera progresiva, es decir, que las personas y empresas de más altos ingresos tributen una mayor proporción de sus ingresos. Ninguna de estas dos condiciones ocurre actualmente en nuestro sistema tributario: recaudamos poco y quienes tienen mayores ingresos no hacen un aporte proporcionalmente mayor.

Los impuestos, su nivel y la forma en que son recaudados, son un reflejo de nuestro contrato social. Un contrato que en el caso chileno ha librado a los sectores de mayores ingresos de hacer un mayor aporte al desarrollo social y político del país. Es por esto, que nuestra propuesta programática tiene como foco aumentar la tributación del 1% de más altos ingresos.

Por otro lado, enfrentar de manera responsable la expansión del gasto fiscal que se propone en nuestro programa, y que se justifica en las urgencias sociales y la necesidad transformar nuestra matriz productiva, requiere generar ingresos fiscales permanentes. De este modo, nuestra estructura tributaria tiene que transitar un camino similar al que recorrieron los países desarrollados, permitiendo la provisión de bienes públicos cada vez más complejos y diversos.



Así, uno de los principios del proceso de construcción programática del Frente Amplio y, por ende, un compromiso de nuestra candidatura, es que en nuestro gobierno se llevarán a cabo un conjunto de cambios tributarios y de reasignaciones de gasto público que permitan financiar de manera permanente y responsable los nuevos gastos fiscales ya descritos.

En términos agregados, nuestra expansión del gasto y los ingresos fiscales será en torno a los 13.400 millones de dólares, un 5.5% del PIB. Así, pasaremos en estos cuatro años de gobierno de un tamaño del fisco como porcentaje del PIB del 22%, a un 27.5%. Lo que nos acercará al promedio del tamaño del Estado en los países de la OCDE (34%). Se debe resaltar que todos nuestros cálculos asumen que aunque las reformas pueden ser implementadas de forma gradual, los ingresos y gastos deben estar equilibrados con las reformas en régimen, es decir, como si estuvieran completamente implementadas. En el caso de pensiones, la excepción a esta regla, el avanzar en nuestra propuesta durante las próximas décadas requerirá probablemente de nuevos cambios tributarios.

Cabe señalar que el debate económico respecto al aumento reciente de la deuda pública en Chile, la que todavía se encuentra en niveles bajos, ha sido sumamente confuso. Por este motivo creemos necesario fijar nuestro punto de vista político al respecto.

Nosotros no creemos en la política de “austeridad fiscal”, la que, en momentos de crisis o bajo crecimiento de la economía, suele ser recomendada por las clasificadoras de riesgo. Nuestra candidatura reivindica que cuando lo que está en juego son los empleos y la estabilidad presupuestaria de las familias, el Estado no puede tener un rol de espectador y debe aportar decididamente al apoyo a las familias y la recuperación de la economía, aun cuando aquello implique un aumento transitorio de la deuda, la que debe ser pagada cuando se vuelva a crecer de acuerdo a la capacidad potencial de la economía. Al respecto, la evidencia internacional da cuenta de países en que el Estado no ha tenido una política de austeridad en momentos de

bajo crecimiento o crisis, y donde el aumento de corto plazo de la deuda pública ha sido más que compensada con la rápida recuperación de la economía y el consecuente impacto positivo en las finanzas públicas.

En resumen, tenemos un compromiso claro y firme respecto a la responsabilidad fiscal, compromiso que se expresa en que la implementación de nuestro programa no aumentará el déficit fiscal en régimen, pues los gastos permanentes serán financiados con ingresos permanentes. Sin embargo, sí creemos que la política fiscal debe tener un fuerte rol anti-cíclico, aunque aquello implique el aumento de la deuda de forma transitoria.

## **Generación de nuevos ingresos y reasignación de gastos fiscales**

A continuación, se describen los diversos cambios propuestos por nuestra candidatura presidencial, así como una estimación gruesa de los nuevos montos de recaudación asociados a cada una de estas medidas.

Cabe señalar, que el cálculo de estos nuevos ingresos fiscales requiere de un conjunto de supuestos, según sea el caso (existirán documentos más extensos donde se discutan las propuestas en detalle). En particular, en ciertos casos este análisis no toma en consideración que los cambios impositivos implican un potencial cambio en el comportamiento económico de los individuos y las empresas. Sin embargo, la dificultad de tal análisis, excede el propósito de este ejercicio.

### **Impuestos a los súper ricos**

1. Crearemos un impuesto anual de 2% al patrimonio, para quienes tienen una fortuna superior a 5 millones de dólares. Este impuesto tiene como base imponible el total de la riqueza de estos individuos,



descontando los primeros 5 millones de dólares de su patrimonio, e incluyendo activos financieros y reales que se encuentren en Chile o en el extranjero. Es decir, si alguien tiene un patrimonio de 7 millones de dólares, pagará un impuesto de 40 mil dólares cada año:  $(7 \text{ millones} - 5 \text{ millones}) * 0.02$ .

**Aumento de ingresos esperados: 6.000 millones de dólares (2,5% del PIB).**

2. Estableceremos un nuevo tramo de impuesto a la renta de 50% a los ingresos anuales por encima de 150 millones de pesos. A su vez, eliminaremos la exención de impuesto a las ganancias de capital en bolsa, el que es sumamente regresivo.

**Aumento de ingresos esperados: 4.300 millones de dólares (1,7% del PIB).**

## **Impuestos a las ventas de la gran minería**

1. Se creará un impuesto del 5% a las ventas de las empresas mineras privadas de gran tamaño.
2. Debido a los contratos de invariabilidad tributaria a los cuales están acogidas la gran mayoría de las empresas de la Gran Minería Privada, no es posible establecer un royalty propiamente tal (es decir un impuesto a las ventas) antes del año 2024. Sin embargo, nuestro gobierno no esperará todo ese tiempo y buscará la forma de capturar la renta, que nos pertenece a todos y que en el presente es apropiada por las grandes mineras, respetando la legislación actual. En particular, en el corto plazo se propone una reforma tributaria que establezca una tributación en base a renta presunta para la minería.
3. Junto a la implementación de este esquema y con el objeto de maximizar la captación de la renta minera, se trabajará en la articulación del antiguo

Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC), de manera de coordinar a los países productores y exportadores de cobre, de modo de coordinar sus políticas tributarias en la materia y así atenuar la competencia fiscal entre países como una forma de producir incentivos para atraer inversiones a costa de una menor recaudación fiscal.

**Aumento de ingresos esperados: 1.100 millones de dólares, dados el precio promedio del cobre del 2016 (0,5% del PIB).**

## Fin a las exenciones tributarias injustificadas

Hoy existe una rebaja tributaria a los intereses de las deudas de las empresas, la que aplica al 100% de los intereses pagados.

1. Limitaremos la rebaja al pago de intereses hasta 5.000 UF, evitando la distorsión que esta rebaja tributaria genera entre las distintas fuentes de financiamiento de una empresa.
2. Se mejorará la cláusula general anti elusión para que tenga aplicación administrativa y no judicial. De esta manera, se pondría el estándar equivalente al de la legislación comparada en la materia.

**Aumento de ingresos esperados: 1.000 millones de dólares (0,4% del PIB). Dada la complejidad de estimar el impacto de la segunda medida descrita, este monto sólo considera el impacto de la primera medida.**

## Desintegración del sistema tributario

1. Las sociedades anónimas abiertas (grandes empresas) pagarán impuestos con una tasa similar a la actual, sin que estos se constituyan como un crédito tributario para sus accionistas. Las pequeñas y medianas mantienen su régimen tributario actual.



Este impuesto a las empresas consideraría como hecho gravado la generación de renta por parte de una persona jurídica y su incorporación tendría por fundamento el reconocer las distintas capacidades contributivas de las personas jurídicas y naturales como causa de la obligación tributaria, así como asegurar la igualdad en el tratamiento tributario de ambas, respecto de las rentas que cada una de ellas genera.

### **Impuesto al valor agregado (IVA) diferenciado**

1. Reduciremos el IVA a los bienes de primera necesidad y relacionados con la actividad cultural.

Esta reducción de tasa, que está en línea con la experiencia de otros países, implicará una merma en los ingresos fiscales. Sin embargo, el nivel de reducción de la tasa para estos bienes será calculada con el fin de equilibrar el aumento de los ingresos producto de la desintegración tributaria. Es decir, la reducción en el precio de los bienes de primera necesidad y culturales que se produzca como consecuencia de un IVA menor para estos bienes, será financiada con el aumento de la tasa impositiva efectiva de las grandes empresas producto de la desintegración tributaria.

De este modo, aunque con las medidas desintegración tributaria y deducción diferenciada del IVA en conjunto no aumentaremos ni disminuirémos los ingresos fiscales, su implementación ayudará a tener un sistema impositivo más progresivo.

### **Reasignación de gastos injustos e ineficientes**

1. Se disminuirá y transparentará, eliminando la ley reservada del cobre, el gasto en las fuerzas armadas y de orden. Al respecto, se deben

promover programas de cooperación internacional que permitan la reducción coordinada del gasto en armamentos en América Latina. A su vez, disminuir las escandalosas pensiones de su personal retirado.

2. Se revisarán los subsidios a grandes empresas, como sucedió en el mundo forestal, y que no sólo aumentaron la desigualdad, sino que tuvieron un profundo impacto negativo medioambiental.

**Aumento de ingresos esperados: 1.000 millones de dólares (0,4% del PIB).**



## PRINCIPALES MEDIDAS QUE EXPLICAN LA EXPANSIÓN DEL GASTO FISCAL

Nuestro programa de gobierno tiene un conjunto cuantioso de medidas que requerirán de recursos fiscales para su implementación, los que serán definidos en la ley de presupuesto de cada año. Como suele suceder con los programas de gobierno, el grueso de estas medidas se financiará con la reasignación de gastos en otros programas o bien su financiamiento involucra un monto pequeño.

Sin embargo, nuestro programa tiene un conjunto acotado de medidas que implican un aumento sustantivo del gasto. Son este tipo de medidas las que justifican, además de los aspectos distributivos, los importantes cambios tributarios ya descritos.

De este modo, y con el fin de transparentar en qué áreas haremos los esfuerzos de expansión de gasto más sustantivos en los próximos cuatro años, a continuación, se describen las medidas ya desarrolladas en nuestro programa y que implican un aumento sustantivo del gasto fiscal.

- 1. Gasto en Innovación, Desarrollo, Investigación y Emprendimiento:** actualmente este gasto es de aproximadamente 950 millones de dólares, lo que representa menos del 0.4% del PIB. Nuestro programa plantea triplicar este monto, es decir un aumento de 1.900 millones (0,78% del PIB).
- 2. Pensiones:** la propuesta de No+AFP tiene elementos que aumentan y otros que disminuyen el gasto fiscal. Para el año 2025, se estima que el gasto público en pensiones se incremente en 1,2 puntos porcentuales del PIB (3.000 millones de dólares). Nuestro compromiso es financiar ese incremento. Para el aumento del gasto fiscal asociado a la reforma

en régimen, serán necesarios otros cambios tributarios en futuros gobiernos.

Este aumento de 1,2 puntos porcentuales tiene distintos componentes. Por un lado, las fuentes de este incremento son el aumento en el gasto asociado al pilar no contributivo o pensión universal garantizada de 0,7% a 1,63% del PIB, la creación del componente de ahorro colectivo de 1,8% del PIB, el costo del aumento de cotización para el Estado como empleador de 0,5 a 0,77% del PIB. Por otro lado, la disminución se debe al ahorro fiscal que se produce porque los jubilados en el sistema antiguo serían financiados con el componente de reparto, lo que reduce el gasto público de 1,8% del PIB a 0% del PIB.

**3. Gratuidad en Educación Superior:** actualmente se discute en el Congreso una ley que incorpora la Gratuidad en Educación Superior. Si bien nuestra propuesta implica una forma totalmente distinta de asignación de recursos, pasando de un financiamiento a la demanda a un financiamiento a la oferta, el debate actual nos puede ayudar a tener una idea de cuál sería el costo de una nueva política de gratuidad. En ese sentido, el costo que considera este programa es aquel de cubrir con gratuidad a los cuatro deciles de mayores ingresos. En el informe financiero que acompaña la ley actualmente en discusión en el Congreso, se considera que esa diferencia es de aproximadamente 2.200 millones de dólares (0,85% del PIB). Nuestras estimaciones son más bajas, en torno a los 1800 millones de dólares. Sin embargo, nos ponemos en el escenario más pesimista y asumimos como correctas las cifras del informe financiero.

**4. Profesores y profesoras con más tiempo para preparar sus clases:** En el presente gobierno se realizó un aumento de horas no lectivas de las y los profesores, aunque insuficiente. En la discusión de dicha ley se presentaron costos de aumentar las horas no lectivas en una hora pedagógica. Si bien este no es un costo que crece linealmente



con la reducción de horas lectivas, se observa que éste no es creciente a medida que se reducen las horas, porque hay ciertos niveles de eficiencia que se pueden alcanzar. Por ello, estimamos que utilizar el promedio presentado en dicha discusión es una buena aproximación del costo “unitario” de nuestra medida. En los cálculos realizados por el Ministerio de Educación, se observa que reducir 1 hora pedagógica le cuesta al fisco 136 millones de dólares, lo que multiplicado por las 8 horas pedagógicas que faltarían para alcanzar una proporción de 50/50, entre horas lectivas y no lectivas, da un costo total de 1.100 millones de dólares (0,42% del PIB).

- 5. Aumento de salario de educadoras párvulo:** además de asegurar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles, nuestro programa tendrá un fuerte compromiso con dar los recursos necesarios para una educación inicial de calidad. Como se señala en detalle en el capítulo respectivo, este compromiso se expresará entre otras cosas en un fuerte aumento de remuneraciones de las educadoras de párvulo, así como en una mejora de sus condiciones laborales. El aumento del presupuesto considerado para tales efectos es de 400 millones de dólares (0,16% del PIB).
- 6. Condonación del CAE:** sabemos que de los aproximadamente 6.300 millones de dólares entregados hasta la fecha, 2.900 millones ya han sido comprados a los bancos por el fisco, por lo que una condonación no implicaría un pago a terceros, sólo se dejarían de recibir estos recursos. Luego, en propiedad de los bancos hay cerca de 3.400 millones de dólares, cuyas cuotas pendientes serán objeto de una negociación entre el Estado y la banca, atendiendo a las cláusulas abusivas que considera este crédito. Considerando los montos involucrados, el acuerdo de condonación no podrá significar un costo para el estado que vaya más allá del 2% de la reforma tributaria propuesta por el Frente Amplio.
- 7. Salud:** nuestra propuesta en la materia de tener un seguro universal,

con el 7% de las cotizaciones de salud obligatorias, implica una fuerte reasignación de recursos desde el sector privado al público. De hecho, si se constituye este fondo único y se mancomunan los recursos de cotizaciones legales de las Isapres abiertas junto a los fondos públicos, se constituiría un fondo total de prácticamente 8 billones de pesos, lo que representa 4,8% del PIB. Es decir, para llegar a que el fondo público administre un 6% del PIB, y así acercarnos a estándares de países OCDE, se requeriría inyectar el 1,2% restante equivalente a US\$3.077 millones. Al respecto, en nuestro gobierno avanzaremos decididamente en esta dirección, aumentando el gasto fiscal en 2.500 millones de dólares anuales (1,02% del PIB).

- 8. Post natal masculino:** el horizonte político feminista de nuestro programa plantea que mujeres y hombres deben compartir igualitariamente las labores de cuidado. Para avanzar en esa dirección, proponemos crear un post natal obligatorio de 2 meses para los padres, el que se ejecutaría una vez que termine el post natal de 6 meses actual, el que tiene un componente obligatorio para la madre y uno que puede ser compartido con el padre (opción que se solicita con una frecuencia menor al 1% de los casos). Dado que nacen cerca de 250 mil personas al año y dado el salario promedio de los hombres, que debe ser subsidiado parcialmente por parte del Estado, se estima que el costo para el fisco de esta medida es de 440 millones de dólares (0,18% del PIB).
- 9. Nueva política de vivienda:** además de fomentar el cooperativismo y la asociatividad, nuestro programa hará un fuerte esfuerzo por aumentar el valor de subsidio por cada vivienda, de manera de poder lograr una mejor ubicación de éstas, junto con incrementar la producción de vivienda social en 20 mil casas más por año (sin deuda). Para estos efectos, el presupuesto de vivienda crecerá en 1700 millones de dólares al año (0.7% del PIB).

# EL PROGRAMA DE MUCHOS

Basta mirar rápidamente estas páginas para ver lo enorme que es la tarea que viene. Sin embargo, tenemos la certeza de que cada paso valdrá la pena y nos dará más fuerza. Después de mucho tiempo, las muchas y muchos hemos conversado y dialogado entre sí para ponernos de acuerdo.

Sabemos la respuesta de los pocos a estas propuestas: “no se puede”. Estas líneas, desde cada diagnóstico a la última propuesta, desde los caminos jurídicos a la cuantificación de ingresos y egresos fiscales balanceados, son la demostración de lo contrario. Claro que podemos: el poder de muchos ya se está construyendo.

**BEATRIZ**  
PRESIDENTA

